



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 254

## JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 28

celebrada el martes, 5 de junio de 2001

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor delegado del gobierno para la Extranjería y la Inmigración (Fernández-Miranda y Lozana) para informar sobre:

- |   | Página |
|---|--------|
| — Fórmulas para regularizar a los inmigrantes que tienen una oferta de trabajo y que están irregularmente en España. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000374.) .....               | 7597   |
| — El programa de retorno voluntario de ciudadanos de la República del Ecuador puesto en marcha por el Gobierno. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000405.) ..... | 7613   |
| — A qué partida de los Presupuestos Generales del Estado se han imputado los gastos de retorno de los ciudadanos ecuatorianos que están en España, qué autoridad, órgano o dependencia ha                                   |        |

	Página
aprobado el mencionado gasto, en base a qué resolución o norma se ha realizado el mismo, a qué empresas y mediante qué procedimientos se ha adjudicado el servicio y cuáles son los motivos que justifican las cantidades desembolsadas. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000456.) . . . . .	7618
— Criterios sobre cultura, religión y lengua en la priorización del cupo para inmigrantes. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000419.) . . . . .	7623
— La financiación del Plan Greco. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000466.) . . . . .	7628
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor López Aguilar (Grupo Parlamentario Socialista), sobre la opinión del Gobierno acerca de la expulsión de cuatro menores que se alojaban en el centro de acogida de menores de la isla de Fuerteventura. (Número de expediente 181/000787.) . . . . .	7636
<b>Comparecencia del señor secretario de Estado de Seguridad (Morenés Eulate) para informar sobre:</b>	
— La actuación desmesurada de las Fuerzas del Orden Público en contra de los miembros de la Unió de Pagesos-COAG, que el día 29 de septiembre de 2000 protestaban en Barcelona, Girona y Tarragona contra los precios del carburante. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000173.) . . . . .	7639
— Medidas para combatir el aumento de la violencia y la inseguridad ciudadana en Barbate (Cádiz) tras el secuestro de jóvenes narcotraficantes. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000204.) . . . . .	7639
— La actuación de la Guardia Civil en las Cortes de Castilla y León el día 13 de noviembre de 2000. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000222.) . . . . .	7646
— La represión y la violencia extrema a la que fueron sometidos por parte de las Fuerzas de Seguridad los miembros de la «Xarxa Ciutadana per A L'Abolició del Deute Extern» (Xcade), que el día 26 de noviembre de 2000 se manifestaban ante el Congreso para denunciar la postura del Gobierno español. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000240.) . . . . .	7651
— Las instrucciones que haya podido dar el delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid en relación a la celebración de manifestaciones, así como las razones que justifican el hecho de no cesar de forma inmediata a un delegado del Gobierno que se destaca únicamente por su obsesión represiva de todo tipo de manifestaciones, siendo el último ejemplo de estas prácticas represivas los hechos acaecidos el pasado día 22 de marzo con motivo de una manifestación de médicos en la ciudad de Madrid. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000369.) . . . . .	7652
— La actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en las concentraciones pacíficas realizadas en el Centro de Internamiento de Capuchinos, de Málaga, los días 12 y 14 de mayo de 2001. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000426.) . . . . .	7658
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor Mayoral Cortés (Grupo Parlamentario Socialista), sobre agentes de la Guardia Civil de Tráfico fallecidos en acto de servicio durante los últimos cinco años, así como causas que han ocasionado tales muertes. (Número de expediente 181/000494.) . . . . .	7665
— De la señora Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre el balance de la actuación del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) durante el año 2000. (Número de expediente 181/000544.) . . . . .	7668
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre medidas de prevención y protección contra la enfermedad de la encefalopatía espongiforme bovina (EBB) llevadas a cabo por el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona). (Número de expediente 181/000836.) . . . . .	7668

— Del señor Mayoral Cortés (Grupo Parlamentario Socialista), sobre medidas a adoptar para que agentes de la Guardia Civil que están dedicados de hecho a oficios diferentes a su profesión sean adscritos a funciones propias de su condición de Guardias Civiles. (Número de expediente 181/000616.) . . . . .	7669
— Del mismo señor diputado, sobre justificación de la restricción de las cantidades de consumo de gasolina para los vehículos de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/000666.) . . . .	7673
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre previsiones acerca del desarrollo normativo de la Ley de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/000837.) . . . . .	7676
— Del mismo señor diputado, sobre los avances producidos en materia de ayudas y becas para los miembros de la Guardia Civil durante los últimos dos años. (Número de expediente 181/000838.) . . . . .	7677
— Del mismo señor diputado, sobre evolución de los créditos de productividad para la Guardia Civil durante los años 1996 a 2001. (Número de expediente 181/000839.) . . . . .	7678
— Del mismo señor diputado, sobre evolución de las cuantías de las dietas para la Guardia Civil en los años 1997 a 2000. (Número de expediente 181/000840.) . . . . .	7678

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN (FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA) PARA INFORMAR SOBRE:**

— **FÓRMULAS PARA REGULARIZAR A LOS INMIGRANTES QUE TIENEN UNA OFERTA DE TRABAJO Y QUE ESTÁN IRREGULARMENTE EN ESPAÑA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000374.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenos días, señoras y señores diputados, señor delegado del Gobierno. Vamos a dar comienzo a la sesión, que tiene por objeto la celebración de la comparecencia del señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración para informar sobre los diferentes asuntos que figuran en el orden del día. El primero de ellos se refiere a las fórmulas para regularizar a los inmigrantes que tienen una oferta de trabajo y que están irregularmente en España. Para exponer sus puntos de vista sobre la materia, tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor presidente, señorías, la normativa vigente sobre extranjería establece los

diferentes procedimientos para la tramitación de las solicitudes de permiso de trabajo y residencia para trabajadores extranjeros que se hallen fuera de nuestro país y dispongan de ofertas de empleo suscritas por empresas o empleadores radicados en España. Estos procedimientos señalan los requisitos necesarios para la obtención del preceptivo visado y de la correspondiente autorización para trabajar. No obstante, dicha normativa también permite, como bien saben SS.SS., regularizar la situación de personas extranjeras que estén irregularmente en España y acrediten determinadas condiciones. En este sentido, el artículo 31.4 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, establece la posibilidad de conceder permisos de residencia temporal a extranjeros cuando concurren en ellos razones humanitarias, circunstancias excepcionales o cuando se acredite su grado de arraigo en la sociedad española. Sobre este último supuesto, que podría conectarse con la solicitud de comparecencia que hace el Grupo Parlamentario Socialista, cabe señalar como una contribución a la valoración positiva del arraigo que pudiera acreditar la persona extranjera la existencia de una oferta de empleo en relación con la posibilidad de acceder al mercado de trabajo, puesto que obviamente estamos hablando de inmigración laboral.

Para la obtención de un permiso de residencia está prevista a su vez la posibilidad de concesión de exención de visado, figura regulada en la Orden ministerial de 11 de abril de 1996, igualmente contemplada en el artículo 31.7 de la antes mencionada Ley orgánica de

extranjería, que determina los supuestos en los que cabe conceder tales exenciones para la posterior autorización del permiso de residencia y que recoge las situaciones de motivos de interés público, humanitarios, la existencia de conflictos bélicos en los países de origen de las personas extranjeras o por razones individuales de los inmigrantes cuyas circunstancias personales, sociales o políticas así lo aconsejen, entrando por lo tanto, como consecuencia de la aplicación de todos estos criterios, en la inmigración por razones de asilo o de refugio como dos realidades perfectamente diferenciadas y que el Gobierno cree que debe seguir distinguiendo a todos los efectos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo solicitante, tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor delegado, nos ha informado usted de lo que está en el BOE. Nos parece bien, pero el BOE es una publicación que algunos de los que estamos aquí acostumbramos a leer, y sabemos lo que dice el artículo 31.4, por ejemplo, de la Ley 8/2000 y conocemos la normativa vigente. Como no estamos en clase en la Facultad de Derecho, lo que mi grupo considera necesario que el Gobierno realice por su boca es una explicación de cuál es la realidad de los distintos procesos de regularización que de forma anárquica e incontrolada se han ido realizando en este país desde que ustedes consiguieron la Ley 8/2000. Lo que usted nos ha dicho es verdad, porque es una simple descripción de la normativa legal, pero no tiene nada que ver, señor delegado, con el país real, con lo que realmente está ocurriendo. ¿O no son procesos de regularización los que acaban de culminar después de los acuerdos con los encerrados en la iglesia de Santa María del Pi de Barcelona? ¿O no son procesos de regularización, que no están incluidos en la exposición jurídica que nos ha hecho usted, los que se contienen en el acuerdo con Colombia o en el acuerdo con Ecuador, y luego tendremos ocasión de hablar más extensamente del caso del Ecuador? ¿O no lo son los acuerdos de Murcia? ¿O no lo son los que pretenden, como consecuencia de esta errática trayectoria de su Gobierno, con la regularización de los ahora encerrados en Huelva?

Señor delegado, nos encontramos con un panorama en el que el famoso efecto llamada se produce sencillamente por la ausencia total de política de regularización por parte de ustedes. Lo cierto es que existe una desorientación total y completa en el Gobierno, a nuestro entender, y también en la opinión pública, sobre cuáles son las normas realmente vigentes al respecto; no las del BOE, sino aquellas que aplican ustedes, porque las del BOE las conocemos, repito. Este efecto llamada realmente existente hace que vengan inmigrantes que ya se encontraban en Europa, por ejemplo de Italia y Francia, como los 2.000 que llegaron hace 15 días a

Barcelona. Cualquier rumor, por descabellado que pueda parecer, resulta creíble, dados los antecedentes, y cuando corre el rumor de que en Barcelona va a ser legalizado todo el mundo, como no se sabe cuáles son los criterios, como cada vez se han aplicado de forma distinta, como ustedes han actuado a bandazos y como simple reacción a las peticiones, sin una política claramente detectable, se lo creen, vienen a través de las redes organizadas para eso, se da más trabajo a las mafias, no se previene la existencia de las mafias de redes de inmigrantes, sino que se favorece su negocio, y al final nos encontramos con una situación en la que resulta absolutamente imposible definir un marco general de cuál es la política de regularización en el país. Ello es malo, señor delegado, para la dignidad de las personas; es malo porque introduce en el mercado de trabajo la posibilidad de explotación, más allá de cualquier posibilidad de soportarlo, porque lleva a situaciones de enfrentamiento entre los propios inmigrantes, porque crea situaciones de desigualdad de acuerdo con el punto geográfico en que se aplique la no política del Gobierno sobre la regularización y porque llega a extremos de provocar incluso apuñalamientos en las colas en Barcelona, al mismo tiempo que llegan 2.000 inmigrantes atraídos por el rumor que ustedes hacen creíble con su ausencia de política y se terminan 49 contratos de funcionarios de la Subdelegación del Gobierno en la oficina de extranjería, sin que se sustituyan por nuevo personal.

Señor delegado, no existe, por desgracia —y por eso nos ha explicado usted sencillamente lo que dice el BOE y que ya sabemos—, una política general de regularización, que es absolutamente necesaria para aquello que usted siempre nos dice cuando comparece en esta Comisión, y específicamente el 27 de febrero de este año: que una de las prioridades absolutas es la de luchar a favor de la dignidad del ser humano y en contra del tráfico de personas organizado por las mafias y que hay que evitar las tragedias que se producen con eso. Es contradictorio no tener política, porque este es el auténtico efecto llamada.

Señor delegado, se publica hoy en la prensa que ustedes han llegado al convencimiento de que teníamos razón los que les aconsejábamos respecto a una modificación o a no poner en la Ley 8/2000 lo que ustedes recogieron respecto a la regularización. Así, aparece la noticia de que en el reglamento van a establecer un concepto nuevo de regularización con el arraigo de tres años y que se considerará como tal la incardinación real o potencial en el mercado de trabajo, lo cual, si se interpreta adecuadamente, supone regularizar a todas las personas que estén aquí, porque todo el mundo puede estar potencialmente incardinado en el mercado de trabajo. Nosotros pretendíamos convencerles de que era necesaria una regularización global que liquidara hasta el límite posible —porque sabemos que el límite cero es una utopía imposible de conseguir por la misma

esencia de las cosas— el número de irregulares en España y que a partir de aquí pudiéramos empezar a hacer algo que tampoco hacen ustedes, que es una política de inmigración, no sólo de regularización sino de control de flujos, de establecimiento de contingentes, etcétera, porque si no los contingentes van a continuar sirviendo, como por desgracia hasta ahora, para regularizaciones encubiertas y no para una política real nueva de flujos de inmigración. Por una parte, nos congratulamos de que ustedes rectifiquen, que intenten poner orden en el desorden que han creado y que a través del reglamento se establezca un concepto único de arraigo y una posibilidad única de regularización. Sin embargo, nos preocupa, porque no tenemos más noticia que la aparecida en los medios de comunicación, el hecho de que esta rectificación que realizan ustedes en el reglamento, y de la que nos alegramos, no tenga una fecha. Si a lo que vamos es a un proceso amplio de regularización permanente, difícilmente vamos a poder llegar también a establecer políticas de prevención del tráfico de los seres humanos.

El país, los inmigrantes, todos los sectores sociales y económicos necesitan que haya una política clara de regularización. Nosotros se lo solicitamos. Pedimos explicaciones y nos contestan ustedes con el BOE. Vamos a continuar pidiendo explicaciones e intentando que haya una política de regularización sensata, unificada y clara que no dé lugar a la explotación por parte de las mafias, que no dé lugar a las desigualdades a las discriminaciones entre los inmigrantes. Le aseguro, señor delegado, que el diputado que le habla quiere ser convencido por usted de que existe esta política, de que van a llevarla a cabo y de que, a partir de ahora, podemos dedicarnos no ya a ver cómo arreglamos lo que se ha hecho mal hasta ahora, sino a hacer conjuntamente las cosas bien en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Resto de los grupos que quieran intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Reciba, señor delegado, la bienvenida, como siempre en esta Cámara, en nombre de la formación política a la que represento, cuya presencia hoy aquí quizá le produzca cierta sorpresa, puesto que usted me reconocerá que nos ha tenido absolutamente desaparecidos u ocultados durante la tramitación del reglamento. La última vez que tuve ocasión de hablar con la Delegación, con usted mismo por cierto, fue antes de Semana Santa. Se me dijo que después de las fiestas hablábamos y hasta hoy ha transcurrido un cierto tiempo y mi formación política no ha tenido ocasión de dejar constancia de cuál es su postura en relación con el reglamento, posibilidad que aprovecharé hoy porque vienen al hilo de las peticiones de comparecencia, singularmente de la primera, las noti-

cias que hoy se incluyen en un notable medio de comunicación, haciéndole la advertencia al presidente, para que no se tema lo peor en cuanto a duración de la intervención, que será esta la única que haga en toda la mañana, puesto que debo ausentarme para estar presente en la recepción que el presidente de Chile efectúa dentro de un momento en el Senado.

En primer lugar, querría manifestar, puesto que viene al hilo, repito, del contenido de la primera petición de comparecencia, con qué condicionantes puede intervenir la formación política a la que represento, puesto que ignoro cuál ha sido el devenir de los sucesivos textos o acuerdos entre grupos. Tenemos una oportunidad restringida de intervención eficaz —puedo así manifestarlo— y resulta muy difícil valorar un reglamento de ejecución de una ley respecto de la cual mi formación política tuvo serios reparos en cuanto a la restricción de derechos que plantea. Nuestra objeción principal —y creo que también se ha manifestado y tiene que ver con la pregunta sobre las posibilidades de regularización— es que el reglamento plantea un esquema de actuaciones tan extraordinariamente burocrático, y a veces hasta arbitrario, si me permite manifestarlo, que sinceramente creemos que no puede proporcionar un mínimo orden eficaz en la tramitación y gestión de asuntos tan perentorios como los que se contienen en la Ley de extranjería como sería el caso más inminente de las regularizaciones. Desde luego en el texto hay grandes oportunidades para la reforma, en el sentido de hacer la actuación pública, como suele decirse, más eficiente y eficaz, pero se ha hecho con un carácter cuasi represivo, más que en el sentido propiamente administrativo del servicio. Hay que enfrentarse al problema de fondo de las entradas masivas, por supuesto, y en esto sí tiene razón el reglamento al intentar hacerlo, pero creemos que el control y el rigor deben emanar de unos servicios públicos eficaces y de un régimen de actuaciones ordenadas, con procedimientos sencillos y claros, que no es lo que contiene el reglamento. Se establece un modelo de actuación administrativa con demasiadas actuaciones e instancias, incluso con instancias de decisión distintas y con excesivos informes colaterales, que lo que van a posibilitar en el fondo son interpretaciones arbitrarias en ocasiones. Asimismo en algunos casos se dan verdaderas cabriolas para conseguir que a uno le estampen su sello definitivo los ministerios de Asuntos Exteriores, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales, incluso con viajes de ida y vuelta, si bien parece que esta es una tendencia a restringir. El esfuerzo debiera tender a concentrar todas las actuaciones en la correspondiente oficina de extranjería, que debiera radicar en las subdelegaciones del Gobierno. Además, a quienes entran, y esto viene a cuento de las regularizaciones, se les exige un estado de excelencia en sus papeles que es difícil que se pueda predicar para una persona que pretende la entrada en las circunstancias en que suelen pretenderla. Quizá el

reglamento debiera ser más firme en estos requisitos de excelencia y de calidad cuando se trate de terceras personas que obtengan un lucro hasta de la estancia de los extranjeros, como es el claro ejemplo de los empleados, debiendo ser más laxo con los propios interesados, que, repito, en muchas ocasiones tienen una imposibilidad absoluta de poder tener esta excelencia en sus papeles.

Se echa en falta una cierta creatividad para dar un mayor papel en el reglamento —quizá ya lo tienen pero mi formación política ha estado ausente de las negociaciones— a las organizaciones humanitarias y a las propias ONG reconociéndolas en las múltiples facetas de amparo, interlocución y representación de los colectivos de extranjeros. Ya conoce el señor delegado y también la Comisión las quejas que existen respecto de la posibilidad de interponer recursos y de la carencia de legitimación que en la ley se contiene y, sin embargo, mi formación política sostiene que la legislación vigente, la aplicable, es la Ley de la jurisdicción contenciosa. Tampoco hay medida alternativa alguna conectada a las consecuencias que para los extranjeros en situación ilegal tiene el no reconocimiento de determinados derechos, cuando es público y notorio que se está llegando a acuerdos con ellos, en unos sitios sí y en otros no, pero se da una validez a las negociaciones que se hacen con ilegales y alguna traslación debiera tener esto en el reglamento. Sobre todo echamos en falta, hablando también de la regularización, un capítulo de mayor calado que aborde el esquema de comportamiento y de medidas activas respecto de la cuestión fundamental, que es la de la integración social.

La tercera y última cuestión general es el nulo papel que se da en el reglamento a administraciones distintas de lo que es la Administración general del Estado. El texto que conocemos es completamente endogámico, como si al redactor le hubieran pedido hacer un esfuerzo extra para que no aparezcan ni en pintura poderes públicos distintos de los del Estado. Cierto es que la competencia del Estado, por el artículo 149.1.2.<sup>a</sup>, existe, y así está, en materia de inmigración, extranjería y derecho de asilo, pero la transversalidad de las políticas inmigratorias es ya un dato con el que se cuenta en todos los sectores. Creemos que la clave no debiera ser la creación de servicios paralelos con un despliegue territorial pero dependientes exclusivamente del Estado, sino fomentar la cooperación y la colaboración con las oficinas de extranjería desde las propias comunidades autónomas.

Para no extenderme más diré que somos perfectamente conscientes de que existen distintas dificultades en las diferentes comunidades autónomas. Ciertamente, lo que de problema pueda tener la inmigración —aunque odio referirme a ella en términos de problema— es muy distinto en la comunidad andaluza, la madrileña, la catalana, la valenciana o la de Murcia que lo que pueda ser todavía en las comunidades del norte, pero también

debe tenerse en cuenta la disposición de todas estas comunidades para participar en las políticas de recepción y de integración social de los inmigrantes en las mejores condiciones posibles. Aunque mi partido sólo tiene presencia en la Comunidad Autónoma vasca, le interesa cómo se produzca la integración de los inmigrantes en cualquier parte del territorio del Estado, en cuanto estamos hablando de tutela y garantía de derechos, y en la media en la que, como bien sabe el señor delegado, el mandato representativo no existe; todos los temas de interés general preocupan a cualquiera de los diputados de mi formación política. Creemos que debiera hacerse algún caso a las comunidades autónomas que todavía no podemos tener encendidas esas luces de alarma permitiendo, repito, la cooperación y colaboración en forma distinta a la que se está dando, con la asunción de actividad prestacional sociosanitaria y de servicios sociales a los extranjeros, permitida para las comunidades autónomas y no creando redes paralelas, con la definición autónoma de los propios contingentes de necesidades de trabajadores y con la gestión institucional de estos asuntos de índole laboral.

Concluyo manifestándole una vez más que no atribuya a grosería mi ausencia de la Comisión tras esta intervención que puede tener algún toque de airada, porque debo de estar en el Senado en breves momentos. Leeré con entusiasmo su contestación y desde luego mi formación política acudirá a cuantas reuniones se convoquen sobre esta materia y cuantas veces sea llamada. Es más, le agradecería que nos facilitase lo que se considera texto último, tal y como anuncia hoy un conocido medio de comunicación, que piensa cerrar con las formaciones políticas, distintas de la mía por lo que se ve, y espero no tener que enterarme del contenido del reglamento por el Boletín Oficial del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias por su comparecencia en esta Comisión, señor Fernández-Miranda. Dados los conflictos existentes hoy, fundamentalmente en Almería y Huelva, quisiera aterrizar. Nosotros, que participamos en la plataforma de Huelva junto a asociaciones y ONG que están negociando esta situación, pensamos que hay una solución a cortísimo plazo simplemente con la aplicación de normas que ustedes han enunciado, con la aplicación creo recordar que del artículo 31.4 de la Ley 8/2000. Hay una situación muy concreta en Huelva y Almería que se puede solucionar de inmediato, junto a otros temas que vamos a plantear en otro momento. Me parece que esa situación requiere de ustedes una especial atención que, a nuestro juicio, no está siendo suficientemente coordinada. Sé que les faltan muchas veces interlocutores a nivel estatal; no se ha logrado esa plataforma estatal, pero sí existen las plataformas provinciales, están fun-

cionando y, concretamente en Huelva, están en contacto con el señor subdelegado; los sindicatos, que también participan, van a tener una relación directa con el delegado del Gobierno.

¿En qué situación estamos? En la de que los inmigrantes hacen falta a la sociedad y a la economía españolas y a la sociedad y a la economía de Huelva y Almería; hacen falta como trabajadores a corto plazo en el caso de Almería, y también en Huelva, y es necesario fijarlos en estas provincias como trabajadores porque, si no, la cosecha no se recogería. Lo vienen planteando no sólo los sindicatos sino también los empresarios y la sociedad en general. Ustedes han visto que esto es así e intentan dar una salida a este problema a partir de las razones humanitarias que recoge esta nueva ley concediendo permisos de residencia temporal y promoviendo la idea del arraigo.

En Almería, el subdelegado del Gobierno, señor Hermoso, dice que no estamos ante un nuevo proceso de regularización. Por desgracia, no lo estamos y nosotros seguimos pidiendo que todos los que están deben ser regularizados, con independencia de cómo normalicen u ordenen ustedes después los flujos y las nuevas entradas. Usted me va a contestar que no es posible y nosotros seguiremos insistiendo hasta el infinito. El señor Hermoso plantea que se trata simplemente de proporcionar lo que él llama visado temporal sólo a los que residen ya en la provincia, para que puedan trabajar acogiéndose al artículo 31.4 de la Ley de extranjería, por razones humanitarias. A partir de ahí, se ha formado una serie de colas con gente que intenta demostrar que vivían en Almería, que llevaban allí un tiempo; es cierto que a Almería y a Huelva también ha venido gente de otras provincias, y después veremos cómo se solucionaría este tema, separando las dos circunstancias. En Almería la gente intenta probar su arraigo en la provincia mediante los documentos correspondientes demostrando también que disponen de trabajo mediante la presentación de contratos o de precontratos en los términos establecidos. Yo creo que se puede conseguir con facilidad que mucha gente quede satisfecha en función de este permiso temporal, separando las dos situaciones: la gente que vive en la provincia de Almería de la gente que viene de otras provincias, a los que (ahora pasaré al tema de Huelva) habrá que decirles que en su provincia de origen tienen ese mismo derecho. Es el despiste de muchos de ellos, que se trasladan rápidamente allí donde saben que existe esa posibilidad, sin saber —porque no hay información suficiente, hay una cierta falta de coordinación, si no llega al caos— que en su provincia de origen tienen esa misma posibilidad.

Señor Fernández-Miranda, ¿qué es lo que ha pasado hasta ahora y por qué ha estallado el problema en Huelva? En Huelva, el 80 por ciento de los trabajadores que han estado este año en la campaña de la fresa han sido inmigrantes sin ningún tipo de papel. Algunos ya lleva-

ban trabajando en España un cierto tiempo —bastantes llevaban hasta seis años— y muchos de ellos habían ido a la Subdelegación del Gobierno, incluso con un precontrato de trabajo, demostraban que estaban en España antes del 23 de enero o del 31 de enero y solicitaban legalizar su situación al nivel que pudiera ser: si era regularización total, por descontado era lo mejor, pero en todo caso, con la nueva ley (estamos hablando de antes del 23 de enero), para obtener ese permiso temporal del que ustedes hablan. Pues bien, todas esas solicitudes han sido sistemáticamente denegadas, hasta cinco veces. A partir de ahí, se encierran y viene gente de otras provincias. Señor Fernández-Miranda, cuando parecía que poco a poco algo se iba ablandando, ustedes ponen una condición que nos lleva a una aporía, a un camino sin salida, y le quiero decir que esta gente no tiene nada que perder, pueden aguantar meses en los encierros. La aporía es que el subdelegado del Gobierno dice que no se reúnen con nadie —hay interlocutores organizados, la plataforma, por ejemplo— mientras no se acaben los encierros. Yo creo que hay que hacerlo todo simultáneamente. Ya se han presentado unas 135 peticiones, con toda la documentación, de cara a la consecución de este permiso temporal, y se seguirán presentando hasta cerca de 400 peticiones. Si por una parte hacemos esta negociación y, por otra, se van produciendo las regularizaciones correspondientes a la provincia de Huelva o antes a la de Almería —estoy hablando del arraigo provincial—, de cara al trabajo que se necesita que realicen estas personas en esas provincias, y al mismo tiempo se habla con los que proceden de otras —por cierto, en la provincia de Huelva pueden ser muy pocos— para hacerles saber que tienen ese mismo derecho en la provincia de la que han partido, yo creo que se puede solucionar el problema a corto plazo, señor Fernández-Miranda. Muchos de ellos pueden acogerse a las razones humanitarias de la Ley 8/2000, en función del trabajo que han realizado y de los documentos que tienen —cuentas bancarias o cosas por el estilo—, que les pueden permitir conseguir ese permiso temporal del que ustedes han hablado explícitamente y que en Almería anuncia diariamente el señor subdelegado del Gobierno. No es que haya un efecto llamada abstracto; es que se les ha dicho que se trata de los que han trabajado en Almería o Huelva, sin aclarar demasiado que en el resto de las provincias de España tienen el mismo derecho. Ese es el error, esa es la confusión que están sufriendo, señor Fernández-Miranda. Hay gente que pensará: si me lo dan aquí en lugar de en Teruel, voy a aguantar en el encierro, pero si se le explica que en Teruel, si reúnen los requisitos necesarios, tienen el mismo derecho, la situación entrará en un proceso de racionalidad y de solución. En Almería el problema tiene visos de una solución más directa y más conforme con lo que está predicando —ojalá se cumpla— el señor subdelegado del Gobierno. En el caso de Huelva, con encierros por medio, la situación

parece más dificultosa, pero tiene solución. Hay interlocutor, hay mucha gente que ha trabajado en Huelva antes del 23 de enero, hay muchísima gente que puede demostrarlo —ya se están presentando los expedientes a través de la plataforma— y hay otra minoría con la que se puede hablar tranquilamente para decirles que en su provincia de origen tienen el mismo derecho. Hay solución, señor Fernández-Miranda. No entro ahora —puesto que este es un tema mucho más concreto que otros que vendrán después— en lo que supone la falta de coordinación de su política en general. Creo que existe esta salida y les ruego que la tomen aterrizando en el sitio y consiguiendo la información correspondiente al día, a la hora y al minuto de lo que está ocurriendo en Huelva y Almería, porque a veces se parte de abstracciones, de formulaciones genéricas y eso bloquea totalmente la situación e impide una salida que en este momento sería bastante racional y bastante fácil de conseguir, si ustedes quieren aplicar de verdad el artículo 31.4 de la Ley 8/2000 y, por razones humanitarias, conceder ese permiso temporal a trabajadores que hacen muchísima falta en Almería y en Huelva.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Esta comparecencia que plantea el Grupo Socialista esta mañana nos da la oportunidad de abordar con cierta profundidad en la Comisión de Justicia e Interior el proceso de regularización que vive España en materia de inmigración.

La primera cuestión que preocupa a nuestro grupo es que desde el segundo semestre de 1999, a finales de la pasada legislatura, cuando estábamos a punto de cerrar los trabajos de reforma de la Ley del año 1985, los medios de comunicación españoles se han venido llenando de informaciones anunciando regularizaciones. Desde finales de 1999 hemos generado una expectativa sobre las posibilidades de obtener documentación en España. Prácticamente desde principios del año 2000, cuando entró en vigor la nueva Ley de extranjería, 4/2000, hasta ahora estamos viviendo un permanente proceso de regularización. Nunca, desde el año 1985 hasta ahora, un trámite de documentación ha durado tanto tiempo. Este es un hecho negativo. La comparación con otros países de Europa nos indica que estos procesos largos, más que resolver cuestiones, tienden a complicarlas, dificultando la gestión por parte de las administraciones y manteniendo la expectativa durante un largo tiempo.

Usted mismo afirmaba ayer, en una entrevista en *La Vanguardia*, que en los últimos doce meses se han regularizado 225.000 personas. El hecho de haber obtenido papeles es positivo para esas personas, pero es evidente que no es bueno que ese proceso haya durado doce meses, ni de cara a la seriedad de la Administración, ni para la situación de indefensión en la que se

encuentran muchas de esas personas. La primera cuestión que nos preocupa es esa excesiva duración del proceso de documentación, no ya los doce meses que van desde el principio del año 2000, sino como mínimo desde agosto del año 1999; al durar demasiado tiempo, ha generado multitud de expectativas y, lo que es más grave, que hoy no estemos en condiciones de cerrar esas expectativas, porque, día sí, día también, aparecen informaciones contradictorias sobre la posibilidad de nuevos procesos de documentación a finales de año, sobre posibles acuerdos en una provincia o en otra. Son demasiadas expectativas en este lapso de tiempo tan largo. Este trámite tan largo de documentación no ha venido acompañado de un acuerdo político, que se hubiese podido alcanzar en la Cámara hace unos meses cuando diversos grupos parlamentarios solicitamos a través de diversas proposiciones no de ley que se buscasen soluciones de acuerdo con la legislación vigente que permitieran reducir al máximo la bolsa de ciudadanos inmigrantes en situación irregular. Es un proceso que dura demasiado, que genera falsas expectativas y que no viene acompañado de un acuerdo político amplio, a pesar de que tuvimos oportunidad de gestarlo en esta Cámara. Además, como cuarto elemento definitorio, se caracteriza por una excesiva dispersión de criterios por parte de la Administración general del Estado a la hora de abordar los conflictos que se plantean ¿Por qué en Barcelona, en Valencia o en Murcia se alcanzan acuerdos similares que parece ser que aún no se pueden conseguir en Huelva o en Madrid? A esa crítica de la duración excesiva, desde agosto de 1999, a las falsas expectativas que hemos generado y a la falta de acuerdo político le añadiríamos también esa diferencia de criterios a la hora de abordar los conflictos que se plantean en diversas ciudades del Estado.

La valoración positiva que nuestro grupo puede hacer sobre este proceso es doble: por un lado, se evidencia que la ley, en su artículo 31.4, prevé mecanismos que gestionados de manera inteligente por parte del Gobierno pueden evitarnos plantear regularizaciones periódicas, y ahí nuestro grupo se siente especialmente satisfecho de su intervención en el trámite parlamentario; por otro, los contenidos materiales de los acuerdos a los que se han llegado, al menos los de Barcelona y los de Valencia, que son los que he podido estudiar con más detenimiento, más allá del debate sobre su validez jurídica —sería bueno también que hoy nos lo aclarase el secretario de Estado—, son especialmente positivos en la medida en que en esos ámbitos territoriales pueden permitir reducir al máximo la bolsa de inmigrantes en situación irregular. Más allá de estos dos elementos, del marco de la ley y del contenido material de esos acuerdos, nos ha preocupado la gestión que se ha producido de todo este proceso. La duda que nos queda ahora, a principios de junio del año 2001, muy lejos de agosto de 1999, es si el Gobierno pretende de aquí a final de año reducir al máximo la

bolsa de inmigrantes en situación irregular, qué fórmulas o qué mecanismos piensa introducir para generar una información clara y precisa que no genere falsas expectativas, si está en condiciones de articular un acuerdo político en relación a esta cuestión de amplio calado y si piensa encontrar en los procesos que se deban realizar, de aquí a finales de año, el apoyo o la complicidad del conjunto de las organizaciones sociales. Son cuestiones sobre las que dudamos en este momento.

Hoy querría añadirle, señor presidente, si me permiten, una consideración específica con relación a la situación en la Subdelegación de Barcelona. En una reunión que hubo el 8 de marzo de este año, el secretario general de la Delegación del Gobierno en Cataluña informó de que los 49 contratos temporales que se suscribieron para el proceso de documentación se renovaban hasta el 3 de julio de este año. Nos gustaría saber qué va a suceder con estos 49 contratos temporales a partir del 3 de julio, si estas personas dejan ya de trabajar en la Delegación del Gobierno o si se piensa renovar estos 49 contratos, porque continuamos con la sensación de que el estado de la gestión de los asuntos de extranjería en Barcelona sigue sin funcionar más allá de los problemas de las dos mil personas o de las que lleguen de otros puntos de Europa; lo que es cierto es que las colas continúan siendo de escándalo. En aquella misma reunión del 8 de marzo del secretario general de la Delegación hablaba de que en la próxima modificación de la plantilla de la oficina de extranjería va a haber un aumento de personal, y nos gustaría conocer qué previsiones tiene de modificación de la oficina de extranjería en Barcelona. Hablaba también de la expedición descentralizada de las tarjetas en tres puntos diferentes de la ciudad, fuera de la oficina de extranjería, y nos gustaría conocer si tiene previsto ampliar el número de puntos en Barcelona donde se puedan gestionar las tarjetas de extranjería.

Finalmente, se hablaba también del estado de la tramitación del proyecto de una nueva oficina de extranjería en Barcelona, por lo que también sería interesante que hoy nos informase sobre esa previsión. Lo digo porque, más allá de esa duración excesiva en el tiempo, de esas expectativas que se han generado, de esa falta de acuerdo político sobre este proceso, sobre los criterios diferentes en cada una de las provincias, nos continúa preocupando, al menos en Barcelona, la falta de organización, de medios y de diligencia por parte de la Administración general del Estado a la hora de gestionar el día a día de los asuntos de emigración. Es bueno que más del 90 por ciento de los emigrantes que participaron del encierro de las iglesias del Pi y demás hayan obtenido papeles, pero nos parece de escándalo que hoy en Barcelona continúe habiendo las colas que hay. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL:** En primer lugar, he de agradecer al secretario de Estado su comparecencia hoy ante esta Comisión, y felicitarlo por lo claro que ha sido en su primera exposición, porque, cuando por parte del Grupo Socialista se plantea su comparecencia para que explique las fórmulas, nada mejor que usted diga que lo que se está haciendo es aplicar la ley, una ley impulsada por el Gobierno del Partido Popular, porque si hubiéramos tenido al ley que tuvo el Partido Socialista en los últimos quince años no se hubiera podido aplicar ninguna de las medidas que hoy favorece la normalización de un número muy importante de inmigrantes. Además es muy importante resaltar que se está llevando a cabo una auténtica planificación de los flujos migratorios, y eso, señor secretario de Estado, se está haciendo con las medidas que se han propuesto por parte del Gobierno y que nuestro grupo quiere felicitar.

Sabíamos, creo que es importante, que el mercado laboral se está moviendo; también sabíamos que la inmigración considera ahora a España un país de destino, por lo datos sobre todo que estamos viendo en nuestro mercado laboral, y sabíamos además que ahora era el momento, ya que no se había hecho en años anteriores, de hacer esa adecuada planificación, con lo cual llevan el tono, el acierto y el rumbo necesario. Tal como opina la gran mayoría de los españoles, es cierto que cuando un inmigrante viene a trabajar a nuestro país, lo debe hacer con una oferta de trabajo, y ustedes están impulsando esas medidas.

Hay que recordar que estamos en un período transitorio, ha habido una ley y un proceso de regularización, que finalizó en julio de 2000. También tenemos que ser conscientes que la disposición transitoria de la Ley 8/2000 abrió la posibilidad de revisar algunos de los expedientes que se habían denegado en ese proceso de regularización, y que en ese período transitorio hay situaciones que deben llevar aparejadas algunas consideraciones especiales y específicas. Precisamente por eso, porque vamos en el buen camino, porque además creo que no es aconsejable oír solamente una parte de lo que nos quieren hacer ver los señores del Grupo Socialista, que son los que hoy piden esta comparecencia, es necesario que hoy sobre todo, que además se conocen esos buenísimos datos de empleo que nos retrotraen a hace veintidós años, hay que hablar de datos tan positivos en la gestión de este Gobierno como que se hayan multiplicado por tres las altas en la Seguridad Social en tan sólo los dos últimos años. Decir —y esto es importante resaltarlo— que en el año 1998 teníamos 131.000 personas, al año siguiente 311.000 y a fecha de abril del año 2001 más de 370.000 demuestra que es una buena medida, es un buen dato que marca cuál es la política que se está haciendo por parte de su departamento. Es importante que este dato lo conozcan todos los españoles, porque son precisamente ustedes los que están

haciendo posible que hoy el triple de los inmigrantes puedan cotizar y tengan los mismo derechos y las mismas obligaciones que cualquier otro español. Por tanto, si esa es la política que ustedes están llevando a cabo y estos son los resultados, bienvenida sea.

Hay que reconocer que lo que se pretende en inmigración no es que haya 400 afiliados a la Seguridad Social en el área agraria como hace dos años, porque el portavoz de Izquierda Unida, señor Alcaraz, estará de acuerdo conmigo en que hace dos años había más de 400 empleados en el sector agrario, sobre todo en nuestra tierra, en Andalucía, con total seguridad, y si nos retrotraemos a años anteriores las cifras todavía son peores; que hoy estemos hablando de más de 60.000 es una fantástica noticia, y eso es posible gracias a una auténtica política de inmigración.

Cuando en temas tan importantes para nuestro país en un futuro como es la inmigración se dan esos vaivenes que están dando algunos partidos, y en este caso el partido mayoritario de la oposición, resulta lamentable que se traiga a comparecer a un secretario de Estado y que se le expongan los argumentos que desde aquí hemos tenido que oír; que por parte del portavoz del Grupo Socialista se diga lo que hoy aquí se ha dicho sin que en ningún momento hayamos visto cuál hubiera sido la política que habría llevado el Partido Socialista nos parece lamentable. Porque, si es en legislación, ustedes tuvieron durante quince años una ley en la que no se contemplaba ningún derecho. Intentamos consensuar con ustedes la ley actual y al final, no sabemos por qué, si fue por decisión política o por qué —porque evidentemente, leyendo el «Diario de Sesiones», no se traduce; ahora, como hay otro portavoz, no sabemos si tendrá otro criterio diferente—, pero sabiendo lo que dicen algunos portavoces a los que nos tiene acostumbrados el Grupo Socialista, no sabemos muy bien qué es lo que querían hacer con la nueva ley.

Cuando hablamos de política de acuerdos con otros países en materia de inmigración, señor Fernández-Miranda, le tengo que decir que su trabajo es excelente, se está haciendo por parte de este Gobierno un trabajo en el área de convenios de colaboración con otros países que es el camino, importantísimo y necesario, que España hubiera tenido que recorrer muchos años atrás. Desde aquí le quiero decir que si nos tiene acostumbrados el Partido Socialista a vaivenes en legislación; en política de acuerdos con otros países no nos tenía acostumbrados a nada, porque se limitó a firmar un acuerdo en el año 1992 con Marruecos para readmisión de nacionales de terceros países que desgraciadamente, además, no funciona.

La labor de su departamento en esta legislatura, habiendo firmado y ratificado el acuerdo España-Ecuador, habiendo negociado y firmado, pendiente simplemente de ratificación parlamentaria, el de Colombia, negociados pendientes de firma los de Polonia y Marruecos, teniendo en cartera el de República Dominicana, el de Rumanía y Túnez, teniendo a sus espaldas, de la anterior legislatura, los de Rumanía, Bulga-

ria, Letonia, Lituania, Estonia, Eslovenia y Marruecos para algo tan importante como los trabajadores de temporada, es para que usted esté sumamente orgulloso de lo que se está haciendo en esta materia, porque estamos sembrando ahora los pilares de ese futuro, futuro que estoy convencida de que también va a pasar por esos contratos de temporada.

Le quiero decir aquí al señor Alcaraz, porque ha sido uno de los portavoces que más empeño ha puesto en este tema, que los datos de los temporeros son muy satisfactorios, sobre todo si tenemos en cuenta que en el año 1999 simplemente se habían firmado 35 contratos de temporada, lo que significa que una comisión en el país de origen valora los contratos, los ve, ve si de verdad son contratos que llevan aparejados un sueldo digno y un alojamiento, en las mismas condiciones que cualquier español, y hace posible que esas personas vengan, trabajen, desarrollen su labor y luego puedan volver a sus países de origen. Le tengo que decir, señor Alcaraz, que en 1999 fueron 35; en 2000, 600, y en el primer trimestre de 2001 llevamos más de 3.000 contratos de temporada, por cierto, en Huelva, 600. Querría pedir, tanto a los sindicatos como a los empresarios, que planifiquen los flujos migratorios y se impliquen de antemano. Porque eso es lo que hay que hacer, implicar a sindicatos y empresarios, como lo está haciendo el Gobierno, con las mesas donde se decide cuál es el número de trabajadores temporeros que debe venir a cubrir el número de plazas que no son cubiertas por los nacionales. Ahí es donde tienen que estar.

Le quiero recordar algunas declaraciones que hizo el responsable de Comisiones en Andalucía que me sorprendieron gratamente por lo sincero que fue, cuando afirmaba a un medio de comunicación que había muchos españoles en paro en el área agraria —y ahí están los datos de la EPSA para confirmarlos— y que lo que tenemos que hacer es un auténtica planificación porque había lugares donde hacía falta mano de obra y otros lugares donde había un exceso de mano de obra que incluso hacía que muchos de ellos tuvieran que emigrar a otros países de la Unión Europea para recogida puntual de alguna fruta u hortaliza. Si nosotros queremos seguir la misma política que el resto de los países de la Unión Europea en el tema de temporeros, la solución es continuar impulsando la firma de esos acuerdos, como está haciendo actualmente el Gobierno.

Termino, señor presidente, diciendo que esas son las fórmulas que funcionan y que esas son las fórmulas que desde el Gobierno y desde su Secretaría se están impulsando. Nosotros creemos en ese impulso, que hay que favorecer que el que venga lo haga con una oferta de trabajo acorde con esa situación del mercado laboral; hay que favorecer la integración de la inmigración, asegurándose esas condiciones laborales; hay que favorecer que se imponga la regularización, que una persona venga con un contrato debajo del brazo; hay que favorecer que empresarios y sindicatos se impliquen y eso

es lo que está haciendo el Gobierno. Como eso es favorecer una auténtica política de inmigración, espero que el resto de los grupos aquí también nos apoye.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos, tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): En primer lugar, señora Muñoz, muchas gracias por su intervención. Le agradezco los datos en los que ha abundado, más allá del motivo inicial de la comparecencia, para demostrar cuál es la política del Gobierno. Una política que está respondiendo a una nueva realidad que se dibuja en los últimos años, que tenemos la ley adecuada como un instrumento que necesitaba la sociedad española precisamente para cumplir ese objetivo básico, que es la regulación de flujos migratorios, que se completa —como usted ha expuesto— con los convenios internacionales firmados con una serie de países que vienen a constituir prácticamente el 90 por ciento de los flujos espontáneos de emigrantes desde terceros países a España. Y todo ello —insisto, en coincidencia con sus afirmaciones— en una situación económica y, por lo tanto, del mercado laboral español que está mejorando y por ello podemos estar hablando en este momento de inmigración laboral. Hace pocos años hablábamos de emigración y de desempleo en España y hoy, afortunadamente, hablamos de inmigración y de un mercado laboral creciente. Quiero destacar también que el 79 por ciento de las personas encuestadas afirmaron que las personas que venían a trabajar a España tenían que hacerlo con un contrato de trabajo debajo del brazo. Y, por último, quiero agradecerle el recuerdo de los datos de afiliación a la Seguridad Social porque todas estas personas, nada más y nada menos, tienen un seguro para no ser explotadas. Ese es uno de los objetivos fundamentales de este Gobierno.

Señor Campuzano, en línea también con estas afirmaciones realizadas por mí en esta intervención, coincido absolutamente con usted en lo que tienen de preocupante los procesos extraordinarios de regularización. Lo ha planteado S.S. de forma impecable. Cada vez que se decide en cualquier país miembro de la Unión Europea hacer un proceso extraordinario de regularización hay un efecto llamada masivo hacia ese país, porque todas las personas irregulares de todos los países miembros de la Unión van a ese país a encontrar una documentación o unos permisos que no poseen.

Afirma usted que a lo largo del último año, prácticamente de julio a julio y antes en la fase de presentación de solicitudes, estamos en un proceso continuo de regularización que usted lo califica de profundamente negativo. Estoy completamente de acuerdo con usted porque más allá de esa llegada y por tanto de la sobrecarga administrativa de los servicios, con la formación de

colas que en su momento fueron muy importantes (las de antes, no las de ahora que después comentaremos), ni siquiera estamos respondiendo a nuestra realidad sociológica de personas inmigrantes en situación irregular; respondemos nosotros o cualquier otro país a todas las que se encuentran dentro de la Unión Europea. Sin embargo, parte de ese proceso continuo, que usted define desde el mes de junio, está constituido por la relectura de 55.000 expedientes, que fue parte del acuerdo que usted y yo tanto echamos de menos con otros grupos políticos, además a instancia del Grupo Parlamentario Socialista, que votó afirmativamente, como votó afirmativamente el 90 por ciento de la ley. Nos preocupa por la extensión en el tiempo y porque si antes hablábamos de efecto llamada por la primera proclamación de ese proceso extraordinario de regularización, si lo mantenemos abierto con las relecturas o con las situaciones que se den, obviamente es una situación más preocupante.

Además de esto, ustedes lo recordarán, el ministro Rajoy, prácticamente en el momento de su toma de posesión, dijo que íbamos a abrir un periodo transitorio para seguir ahondando en ese proceso hecho a favor de los inmigrantes, intentando conseguir regularizar al mayor número de personas que eran víctimas de los traficantes —de los explotadores españoles, porque los explotadores están en España y si no hubiese explotadores probablemente no habría explotados— y de la sensación de falta de rigor y de desbarajuste a que dio lugar la Ley 4/2000. Sumamos al proceso de relectura la operación humanitaria de Ecuador, de la que después tendré ocasión de hablar, y abrimos una serie de procesos que respondían a situaciones de crispación, de confrontación y de dureza bien concretos en Barcelona, en Valencia, en Murcia, en Huelva y en Almería. Fuimos respondiendo mediante el diálogo, no con las personas encerradas, con las que nos negamos a hablar desde un principio y continuamos negándonos porque están en una actitud de coacción hacia el Gobierno, sino con otros interlocutores, —en ocasiones el Sindic de Greuges en Cataluña, en ocasiones con organizaciones no gubernamentales o sindicatos en la Comunidad Valenciana, o en Murcia, o en las provincias andaluzas de las que hemos hablado—, en un proceso que de dispersión no tiene absolutamente nada en cuanto a sus criterios y que ha dado lugar —y no es cuestión nuestra, por tanto ni siquiera voy a discutir lo que usted dice— a informaciones contradictorias que, insisto, no dependen del Gobierno. En todas y cada una de las provincias en las cuales se han alcanzado acuerdos que han permitido que abandonen los encierros, que abandonen las huelgas de hambre, que se abandone la sensación de crispación y de preocupación para la propia sociedad española se han aplicado los mismos criterios, y esos criterios son los que están en la Ley 8/2000.

Estoy de acuerdo en que el objetivo último, no solamente en este periodo transitorio (tendremos vigente el

reglamento a finales de este semestre, cumpliendo con el mandato que la propia ley nos hace), es reducir al máximo la bolsa de personas en situación irregular porque con ello conseguiremos reducir al máximo la bolsa de personas que son simple y llanamente explotadas. Por tanto, es un objetivo que compartimos. Y efectivamente puede ser que a finales del año, de julio a julio, cuando contemplemos el proceso ordinario, la relectura, la operación humanitaria de Ecuador, las operaciones humanitarias de encierros y huelgas de hambre, superemos las 200.000/225.000 personas regularizadas, aproximadamente, contando con que hasta julio se habían solicitado 245.000 permisos. Se trata de un esfuerzo importantísimo que evidencia el hecho de que habrá personas a las que por distintas razones —por tener antecedentes, por estar en listados Schengen o por haber sido expulsados de terceros países— no se las podrá regularizar en España. Por tanto, estamos satisfechos de la actuación, que responde además a compromisos previos anunciados, lo cual quita dispersión, contradicción y desbarajuste. Algunas de SS.SS. han empleado términos más gruesos en su intervención, conceptos que voy a utilizar cuando ahora les conteste.

En cuanto a la intervención del señor Alcaraz, S.S. ha empezado por recordar que en Huelva y en Almería se mantienen vivos conflictos, pero lo que no ha dicho es que hace menos de un mes en ambos lugares se firmaron acuerdos con otras personas, los cuales dieron lugar a otros conflictos, pensando que era la forma de hacer extensivos, como se hace en todas las provincias o comunidades autónomas de este país, los acuerdos que allí se alcanzaban para cualquier persona que quisiese acogerse a ellos. Me da la sensación de que esa plataforma de la que usted habla, que no sé si es provincial, regional, nacional, antiglobalización o antitodo, constituye una gran ceremonia de la confusión dibujada desde distintos interlocutores, algunos de los cuales participaron de forma activa en los encierros de Barcelona, cerrando cuando éstos finalizaron la oficina en la cual habían prometido atender a los inmigrantes. Eso pueden preguntárselo a los sindicatos que ahora están haciéndose cargo de esas solicitudes. Pues bien, dentro de todos esos conflictos que usted enumera como tal quiero volver a insistir en que hace un mes los subdelegados de Almería y de Huelva firmaron dos acuerdos en la misma línea, como no podía ser de otra forma. En Barcelona ya han protagonizado encierros al aire libre. A pesar de estar a día 3, y aunque el plazo de resolución se acababa el día 5, no sé si para animar a los funcionarios, han hecho concentraciones al aire libre. Así pues, señoría, se lo decía antes al señor Campuzano, no falta coordinación, no hay dispersión, no hay informaciones contradictorias y mucho menos hay caos, que es el concepto que usted ha utilizado.

Entiendo que en ocasiones sería preferible poder dibujar una realidad virtual según de los intereses de

cada uno para poder criticar más o menos al Gobierno, pero entonces nos alejaríamos de la realidad y hablaríamos de eso, de una sociedad virtual en la que no se refleja ni caos ni dispersión ni contradicciones. Lo que efectivamente no hacemos es un proceso extraordinario de regularización, señor Alcaraz, puesto que estamos convencidos de que sería la peor solución posible en este momento, ya que, entre otras cosas, constituiría el quinto proceso de regularización hecho en España: en 1986, en 1989, en 1991, en el 2000 y en el 2001. Usted me dice que regularicemos a todos los que están aquí, unas veces me dice que hagamos un proceso extraordinario de regularización y otras me dice que apliquemos el artículo 31.4. **(El señor Alcaraz Masats: Son dos cosas.)** Existe la posibilidad de acogerse a este artículo siempre y cuando, efectivamente, por razones humanitarias de forma excepcional se pueda valorar el concepto de arraigo. Pedir que a una persona se la regularice por el artículo 31.4 no quiere decir que automáticamente vaya a conseguir esa regularización. **(El señor Alcaraz Masats: Un permiso temporal.)** Y con los procesos extraordinarios de regularización no vamos a conseguir regularizar a todos los que están aquí, que es su petición, sino que vamos a intentar regularizar a todos los que están en la Unión Europea. Por lo tanto, será ese eterno proceso siempre abierto en lo extraordinario que debería ser en sí mismo en cuanto a las convocatorias extraordinarias. Pero usted, señor Alcaraz, suma una nueva variable, por no llamarla otra cosa: que hagamos procesos de regularización para las provincias, que provincialicemos el mercado laboral, que fijemos la población laboral a cada una de las provincias de España, que vayamos a ver cuántos trabajadores hacen falta para la campaña fresera, en la que dice usted —y no es cierto— que ha trabajado en situación irregular un 80 por ciento de personas. Habrá que hacer lo que se va a hacer conforme a ley, una vez que concluyamos este semestre, en el que tenemos que saber el contingente a través de la relectura de los expedientes de operaciones humanitarias, porque queremos regularizar al mayor número de personas víctimas de las situaciones que antes les definí y no voy a reiterar; queremos saber el contingente de personas que estén fuera de España, señor Alcaraz —no me cansaré de reiterarlo, porque creo que es fundamental y básico—, tanto para las personas extranjeras como para las españolas, porque estamos hablando de inmigración laboral, de personas que nos piden un puesto de trabajo. No estamos hablando de refugiados o de desplazados, de víctimas de conflictos o de grandes desastres naturales; no estamos hablando de asilados políticos como luchadores por la libertad en sus países; no estamos hablando de asilados por persecución religiosa o por razones de género. Por lo tanto, si hablamos de inmigración laboral, debemos hacerlo de puestos de trabajo.

Lo siento, señor Alcaraz, y volveré a reiterárselo, porque ha dicho, además, que hay contactos con los

subdelegados. No hay contactos más allá de lo que la buena educación recomienda; no hay abiertos contactos ni negociaciones porque no negociamos con personas encerradas, porque no es la forma de entendernos, y lo hemos demostrado por activa y por pasiva. No hay un interlocutor ni en la fecha ni en el tiempo ni en el lugar ni en las aspiraciones, ni hay un interlocutor único. Al final, señor Alcaraz, y a base de seguir utilizando las 48 horas, han llegado a encerrarse en Almería personas que acababan de firmar el convenio en la sede de Almería acoge. Compruebe la viabilidad o la fiabilidad que tienen esas interlocuciones que podemos establecer.

A la señora Uría, ausente, y para que me lea en el «Diario de Sesiones», debo decirle simplemente que lamentablemente hoy no hablamos de reglamento, ocasión tendremos en futuras comparecencias, si así lo solicitan sus señorías.

Por último, en cuanto a la intervención del señor Pedret, que ha empezado por afearme que le lea el BOE, le intento contestar con toda cortesía lo que usted me pregunta. Si quiere que hablemos de otras cosas distintas al BOE, me pregunta y encantando hablamos de lo que más le interese. Pero usted me pide que le explique una serie de fórmulas para regularizar a los inmigrantes que tienen una oferta de trabajo y que están irregularmente en España y yo le tengo que leer, como es lógico, la legislación vigente, que creo que es lo más correcto y lo más considerado con usted.

Su argumentación es idéntica a la de alguna de sus señorías. En vez de caos, habla de anarquía, en cuanto al proceso de regularización. He de volver a reiterarle que no son procesos de regularización los que se están abriendo, ni siquiera la relectura de los 55.000 expedientes, que son consecuencia del anterior proceso extraordinario de regularización, que, como bien sabe, se acaba en el mes de julio en cuanto a la fecha de presentación de solicitudes. Son acuerdos ante situaciones, ya mencionadas por mí, de crispación, de dureza, de confrontación, de inquietud en la sociedad de cada una de las provincias; son operaciones humanitarias como las de Ecuador, que ahora tendremos ocasión de hablar con todo detalle de ellas; es, en definitiva, insisto, y quizás sea esa la crítica que se está haciendo, un intento para regularizar a la mayor cantidad posible de personas en situación irregular en España, como consecuencia de ser víctimas, insisto, de traficantes, de explotadores y de la propia Ley 4/2000.

Nos acusa también de erráticos. Las conclusiones, las directrices, las normas, la ley en la que nos amparamos para actuar es la misma. A usted puede gustarle más el proceso extraordinario de regularización, que es su alternativa, y podrá no gustarle este, y es usted muy libre de criticarlo, pero de errático y de desorientado, absolutamente nada. Los que sí están contribuyendo a esa sensación son aquellos que propalan los rumores, aquellos que en la realidad a la que son sometidos en

cuanto al tráfico y a la explotación de seres humanos, los llevan de aquí para allá en grupos de 2.000, de 3.000, al aire de rumores que son lanzados, en donde más de uno se está enriqueciendo con esos desplazamientos. Las víctimas son las de siempre, las personas en situación irregular que tienen que hacer colas, en ocasiones en número superior a 2.000 y que vienen —perdone señor Campuzano que no le contesté a una parte de su pregunta— a complicar de forma importante, no podemos olvidarnos de ello, las deficiencias que puedan tener en condiciones habituales algunas oficinas de extranjería o subdelegaciones.

Cuando hablamos de cómo respondemos a las necesidades y a las situaciones personales de cada una de estas personas, estamos hablando de operaciones humanitarias con las personas ecuatorianas en Barcelona, en Valencia, en Murcia y en Almería, a medida que se van produciendo como hechos ciertos, a los que tenemos la obligación de responder con rasgos de flexibilidad, que es como se afronta cualquier tipo de negociación o se quiere alcanzar un acuerdo. Afirma después rotundamente que todo esto es una mala situación para la dignidad de la persona. Estoy de acuerdo. Pero esa dignidad de la persona no se recupera con los procesos extraordinarios de regularización que, por cierto, tienen una filosofía perversa en sí mismo. Se le dice: ir para allá, allí hay trabajo, hay oportunidades. Vais a estar unos cuantos meses, quizá año y medio, convenientemente explotados, pero después habrá algún proceso extraordinario de regularización para que el Estado ponga de manifiesto su generosidad y su magnanimidad y podáis ser ciudadanos de primera. No podemos plantearlo en aras de esa excepcionalidad que periódicamente iría sacando a estas personas de la explotación. Es la mejor forma de que sigan llegando irregularmente, porque nosotros estaríamos abriendo esa expectativa de futuro que es contraproducente. No es el instrumento adecuado. Lo venimos demostrando. Ahí están los años 1986, 1989, 1991, 2000 y 2001 y, tantas como hagamos, habrá un número idéntico de personas pidiéndonos al día siguiente, desde el mismo planteamiento, su regularización extraordinaria.

Dice S.S. que no existe una política de regularización. Yo le añado: extraordinaria. No volveremos a hacer procesos extraordinarios de regularización, porque no son útiles como instrumento, porque no solucionan ni siquiera los problemas de las personas que estén en nuestro país, sino que vienen del resto de la Unión Europea, y porque a través del artículo 31.4, hemos abierto la posibilidad de resolver aquello que tenemos obligación de resolver: los problemas con poso, con transfondo, con realidad humanitaria, que pueden ser apreciados en su justa medida valorando el concepto de arraigo de esa persona o de esa familia entre nosotros. Por lo tanto, no hay procesos extraordinarios de regularización porque con nuestra ley tene-

mos mecanismos de regularización conformes a criterios humanitarios.

No rectificamos, señor Pedret. Lamento que con tanta frecuencia hagan oposición leyendo sólo los periódicos. El concepto de arraigo viene en la ley a instancia del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), lo he dicho en alguna comparecencia, y aparece literalmente en la ley. ¿Qué se hace en el reglamento? Lo que se hace con todas las leyes: desarrollar algunos de los conceptos que no vienen desarrollados literalmente en la ley. Ni rectificamos, ni producimos giros, ni nada parecido. La ley hay que recordarla. Me imagino que en su día se la leería, pero, sobre todo, hay que nutrirse en fuentes de información más abundantes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado, le ruego concluya.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Terminó, señor presidente.

Estamos concluyendo este período transitorio que arranca, porque la realidad sociológica de las personas inmigrantes así lo recomienda, aplicando con flexibilidad, interés y prontitud todos aquellos mecanismos que nos están llevando a que podamos alcanzar una cifra superior a las 200.000 regularizaciones, cuando teóricamente se nos habrían solicitado 245.000, como he dicho antes. En definitiva, se trata de querer contar y contar con todos aquellos grupos políticos o sociales que quieran contribuir y trabajar codo con codo con nosotros, y lo estamos haciendo, con independencia, señor Pedret, de que, de momento, desde su grupo parlamentario hayan planteado mucha crítica, puesto que han decidido, y legítimamente pueden hacerlo, estar en la confrontación, y señalaría que han contribuido con mucha poesía pero sin ninguna alternativa. Por tanto, cuando conozcamos las alternativas que se nos planteen desde el Partido Socialista estaremos encantados, si suponen alguna novedad con respecto a su política desde 1985, ante una realidad distinta, de aceptarlas como tantas hemos aceptado, porque ustedes nutrieron con más del 50 por ciento de sus enmiendas la actual Ley 8/2000. **(Los señores Pedret i Graznet, Campuzano i Canadès y Alcaraz Masats piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a consumir un muy breve turno porque, si no, se prolongaría excesivamente la sesión.

Señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRAZNET**: Señor presidente, voy a hacer caso de su incitación a la brevedad, porque nos queda mucho orden del día por delante.

A pesar de ello, quisiera que no se tomara, ni mucho menos, el señor delegado del Gobierno como una descortesía que, en primer lugar, haga una mención de agradecimiento al desvelo que ha demostrado durante

su intervención la señora Muñoz para controlar a la oposición. Estamos muy contentos de que nos siga tan atentamente y creo que este ejercicio de control de la oposición que ha realizado le va a servir como un magnífico entrenamiento para cuando tenga que controlarnos ella en la oposición y nosotros en el Gobierno, que va a ser pronto. Se lo agradezco y me gusta que pueda utilizarme como método entrenamiento, porque después va a ser más duro, cuando tengamos todos los datos que ahora no podemos tener.

Por ello, señor delegado del Gobierno, agradeciendo su incitación a que mis fuentes de información sean más amplias, tengo que decirle que son las que son porque en el periódico en el que hoy aparece la noticia respecto a lo que usted llama desarrollo de la ley, que en este caso tendríamos que discutir desde el ámbito jurídico si es desarrollo o algo más que desarrollo, en ese mismo periódico y en la misma información se dice que mañana lo pondrán ustedes en conocimiento de mi grupo parlamentario, por lo que difícilmente puedo hacer otra cosa más que enterarme a través de los señores que lo conocen, que son los de la redacción de un periódico. Desde luego, me gustaría más haberme enterado directamente a través de S.S. y de mi grupo parlamentario, que es como correspondería en una situación de este tipo, dado que hemos tenido conversaciones respecto al contenido del reglamento al que, aunque es responsabilidad exclusiva del Gobierno, no lo podemos olvidar, hemos intentado aportar cuestiones que consideramos importantes en cuanto al desarrollo de la ley para solucionar los problemas con que nos encontramos.

Hace tiempo que no me presento a ningún certamen poético y cuando lo hice tuve poca fortuna, aunque es cierto que fue hace muchos años. No intento hacer poesía, simplemente procuro hacer lo que manda el Reglamento para estos casos, el control del Gobierno, aunque algunos entienden que a quien hay que controlar es a quien controla. Lo que intento hacer es el control del Gobierno, y las proposiciones, tanto de ley como no de ley las presentamos de acuerdo con el Reglamento. Vengo aquí a informarme de aquello que creo que es conveniente para el control y a opinar respecto de la actuación del Gobierno, que es lo que configura el mecanismo de control del Gobierno en cualquier Parlamento.

Señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, no sé —y cuando digo que no sé es porque creo que hay razones profundas a favor de una cosa u otra— si un proceso extraordinario de regularización puede o no tener un efecto llamada. De lo que sí estoy convencido, no por una cuestión intelectual sino por la comprobación de la realidad que aparece cada día en nuestro país, es de que la situación actual sí crea un efecto llamada. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la Presidencia.)**

Yo he sido elegido diputado por la circunscripción de Barcelona. En la circunscripción de Barcelona hay

una oficina de extranjería que estos últimos días ha estado asediada por una cola de 2.000 inmigrantes, que venían atraídos por un rumor respecto a la posible regularización inmediata en Barcelona. Es cierto lo que usted dice, no se lo voy a negar, sobre que los rumores son responsabilidad de quien los propala, que se propagan interesadamente, que se obtiene beneficio de ello a través del tráfico de personas y que ello —y no es simplemente poesía— afecta gravemente la dignidad de las personas, pero también tiene parte de responsabilidad, señor delegado del Gobierno, aquel que realiza, o deja de realizar, un tipo de actuaciones que hacen creíbles los rumores porque, aunque niegue la existencia de acuerdos variados, los acuerdos existen geográficamente dispersos, porque ha habido procedimientos completamente distintos de regularización en un caso y en otro. Dice usted que aplican una única ley, faltaría más, tienen que aplicar la ley actualmente vigente, pero ¿cómo se aplica? ¿Está en condiciones de decirnos que hay exactamente el mismo tratamiento en Barcelona que en Valencia, que en Huelva, que en Almería, que en Guipúzcoa? Señor delegado del Gobierno, sabemos perfectamente que ello no es así. Me parece bien que se regularice a todos los que podamos regularizar —no utilice mis palabras para decir que pretendo que quede alguien en la marginalidad con la posibilidad de la explotación—, pero resulta estadísticamente poco creíble que el 94 por ciento de los encerrados sean regularizables y los no encerrados no lo sean. Esto crea, señor delegado, un efecto de llamada al país y de llamada al encierro, de llamada a la coacción al Gobierno, como dice usted, de llamada a ponerse a veces en manos de algunos que organizan esto para su propio beneficio. No me estoy refiriendo a los interlocutores con los que ustedes hablan, sino a aquellos que organizan los viajes, organizan las concentraciones; la explotación llega a puntos tales como lo ocurrido en las últimas colas de Barcelona, que sin duda usted conoce, la subasta del ticket para conseguir entrar en la oficina de extranjería.

Señoría, sintiéndolo mucho, no puedo entender esto como una política general coherente y clara, que provoque la desaparición de los rumores, la prevención de la explotación por parte de los que están aquí y por parte de las redes que los traen. Sintiendo mucho, porque, como le he dicho anteriormente, quisiera quedar convencido de que lo están haciendo es lo mejor posible y que tiene efectos beneficiosos, debo continuar pensando que lo que están haciendo, o quizá lo que están dejando de hacer, provoca que vengan inmigrantes que están en mala situación, sin posibilidad de regularización, lo cual aumenta absolutamente la bolsa de irregulares, al contrario de lo que pretendemos tanto usted como yo, que es reducir a la mínima expresión posible el número de irregulares en España para que los contingentes, como he dicho anteriormente, puedan realizar su función propia de regulación de los flujos migratorios, de la nueva migración económica y labo-

ral, que es lo que en estos momentos difícilmente pueden hacer como efecto de su política.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pedret, no es la política del Gobierno la que aumenta la llegada de irregulares. Fue la Ley 4/2000, entre otras razones, la que dibujó que este país era como Jauja, que era el lugar donde con mayores facilidades se podía no solamente acceder al trabajo, que sobraba a raudales, sino además a la legalización, todo lo cual aparecía en el texto que ustedes hicieron posible al final de la anterior legislatura. Esa cultura de «vete para España que tarde o temprano se te arreglan los papeles» es suya, señor Pedret. **(El señor Pedret i Grenzner: Es del PP.)** Es suya, señor Pedret. Lo que nosotros estamos haciendo es un inmenso esfuerzo para reconducir ese hábito, esa cultura en la que todo valía en la ley más permisiva y laxa de toda la Unión Europea, hacía un ordenamiento, no sólo en cuanto a nuestras leyes sino en cuanto a nuestra normas, a nuestras relaciones internacionales y a nuestras garantías, que produzca justo lo contrario: Ven a España con tu contrato debajo del brazo, firmado en tu país de origen, con todas las garantías para poder traer al cabo de poco tiempo a tu familia, si así lo quieres. Ésa es la realidad que nosotros queremos dibujar, teniendo que pelear contra la que ustedes dibujaron. A ver si vamos a estar aquí en un ejercicio de travestismo político tan genial que ustedes son los responsables de la Ley 8/2000 y nosotros los que tenemos la culpa de la Ley 4/2000. O sea, estamos heredando a costa de nuestro propio esfuerzo.

Esa política que usted tanto denosta ha tenido recientemente buenos resultados (en eso que usted dice que es control hecho desde el Grupo Parlamentario Popular) y lo que ha hecho la señora diputada ha sido leer unas cifras, pero usted, como no le interesan, las guarda debajo de la mesa y no se lo cuenta a nadie. El incremento de afiliaciones de trabajadores extranjeros a la Seguridad Social es la mejor demostración de que estamos en el buen camino —seguro— para que no sean explotados. Eso es lo que supone afiliarse a la Seguridad Social y el número se ha incrementado de forma auténticamente espectacular. ¿A usted eso le molesta? Yo lo lamento, porque usted debería encontrarse satisfecho de que haya personas a las que no se las puede explotar, que previamente no van a ser víctimas de los traficantes y que son personas que saben a qué atenerse desde el momento en el que llegan a este país a buscar trabajo, que es lo que no tienen en sus países de origen.

Ha hecho usted una serie de manifestaciones y por eso hablaba yo de poesía, porque la poesía en sí misma es imaginativa. Que diga usted que el 94 por ciento de

los encerrados están legalizados es una falsedad como la copa de un pino. No sé cómo puede decir eso cuando, entre otras cosas, es un proceso que no está finalizado. Por lo tanto, no sé de dónde saca esa cifra del 94 por ciento porque, en este caso, ni siquiera leyendo los periódicos, ni por esa vía. Ha mezclado también el anterior proceso de regularización (que ya dio lugar a una comparecencia mía en la que ya lo expliqué) diciendo que los tratamientos en las distintas provincias de España fueron diferentes, y tampoco es cierto. Lo expliqué ya una vez, pero se lo reiteraré tantas veces como usted quiera. Al final, plantea usted el deseo de hablar sobre el reglamento. Yo estaría encantado de hablar sobre el reglamento, pero pregúntenme por él. De momento no me han preguntado y creo que sería mezclar comparecencias.

Señor Pedret, la política del Gobierno está bien clara. La política del Gobierno (probablemente mucho más despacio de lo que todos quisiésemos y lamentablemente sin el efecto varita mágica, porque ninguna ley, ningún programa, ninguna decisión, ningún organismo está dotado de ese efecto varita mágica) nos está conduciendo a una realidad del fenómeno de la inmigración laboral menos escandalosa de la que padecíamos todos, inmigrantes y ciudadanos españoles, en este país hace bien poco tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): El señor Alcaraz, el señor Campuzano y la señora Muñoz Uriol desean intervenir y les ruego una intervención telegráfica. A la vista de la hora que es y que estamos todavía en el primer punto del orden del día, por todos nosotros, yo espero que se ciñan estrictamente a expresar alguna idea y poco más.

Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, cálmese, éste es el único punto en el que voy a intervenir. Por lo tanto, ya tiene usted ahí un remanente de tiempo que puede ser utilizado de ahora en adelante.

Con independencia del debate sobre la poesía (yo creo que lo que le falta a este Parlamento es poesía y de la buena, no poesía en general, porque depende de cómo sea), señor Fernández-Miranda, con independencia de ese debate, porque no es éste el momento ni el sitio, yo quiero distinguir dos niveles: la regularización nueva y lo que está pasando ahora mismo en Almería y en Huelva, que se regula ya por el artículo 31.4 de la Ley 8/2000. Nosotros vamos a insistir en la necesidad de una nueva regularización. ¿Sabe usted por qué? ¿Cuántos quedan por regularizar, señor Fernández-Miranda? Un 10 por ciento del total de los regulares, quitando los 400.000 ó 500.000 comunitarios. Pues bien, mientras ustedes no regularicen a todas las personas que están dentro, no podrán actuar de manera rigurosa con cupos o contingentes. Ese es un problema de fondo, señor Fernández-Miranda. No pueden generar

procesos de contingente y, al mismo tiempo, mantener una bolsa del 10 por ciento del total, porque no es lógico ni correcto. Por eso le he dicho: Pongamos el cuentakilómetros a cero —perdone la expresión, es para ir acortando a través de la metáfora y no alargarme mucho tiempo— y empecemos con los cupos y contingentes, todos juntos y en buena armonía. No se aferren ustedes a una regularización férrea, cuando se puede y se debe hacer una regulación extraordinaria; esto por lo que se refiere al primer nivel.

Segundo nivel: Señor Fernández-Miranda, me ha hablado usted de regularización provincial y otras cosas por el estilo. Le leo las declaraciones de ayer del señor don Fernando Hermoso, subdelegado del Gobierno en Almería. Dice: No se trata de un nuevo proceso de regularización, sino para proporcionar un visado temporal sólo a los que residen ya en la provincia, para que puedan trabajar acogiéndose al artículo 31.4 de la Ley de extranjería por razones humanitarias. Los inmigrantes que quieran solicitar dicho visado, deberán acreditar su estancia en Almería antes del 31 de enero de 2001. Esto lo dice el subdelegado del Gobierno. Es decir, está aterrizando en una provincia, no me lo he inventado yo, señor Fernández-Miranda. Y en Huelva dicen: ¿Y por qué no en Huelva también? Eso respecto al artículo 31.4. Y a partir de ahí, ¿qué es lo que solicitan en Almería y lo están obteniendo en cuanto presentan los papeles, porque hay largas colas, pero no hay mayor conflicto, aunque no sé si lo habrá en adelante si no se responde de manera adecuada? Están pidiendo este permiso temporal. ¿Por qué? Porque si no se da este permiso temporal, no se podrá realizar el trabajo de septiembre y octubre en los invernaderos y en la cosecha en general, o si se hace, se hará como hasta ahora, por inmigrantes ilegales —como usted los llama— totalmente explotados. Ese es el problema, señor Fernández-Miranda. ¿Y en Huelva? Exactamente igual. Usted ya me ha dicho que no acepta como interlocutora a esa plataforma. En esa plataforma está Izquierda Unida; somos reconocibles en Barcelona y en Huelva, pero ustedes no aceptan esa interlocución. ¿Qué es lo que se está pidiendo en Huelva? Esto mismo. Hay una inmensa mayoría de gente que ya ha trabajado en Huelva, a veces durante muchos años, y que está pidiendo esto mismo. Ya se han presentado 135 expedientes completos, es decir, gente que demuestra que ha estado trabajando allí antes del 23 de enero, fecha en la que entra en vigor la ley, y que por tanto puede acogerse, si la subdelegación o ustedes lo aceptan, al artículo 31.4. ¿Por qué se han encerrado? Porque esto ya lo habían hecho varias veces, desde el 23 de enero hasta ahora, y se lo habían denegado.

Otro problema —y seré muy breve, no se preocupe, señor presidente— es que efectivamente tanto a Almería como a Huelva han acudido gentes de otras provincias. Allí se les está diciendo que es para gente de Almería y gente de Huelva, pero hace falta decirles

algo más: que en su provincia de origen tienen el mismo derecho —que les concede el artículo 31.4— que en Almería y en Huelva. Todo va enlazando, señor Fernández-Miranda. Si hay buena voluntad, hay solución. No vale lo que ha dicho la señora portavoz del Partido Popular, porque era una aseveración abstracta. Ha dicho: Hasta un miembro de Comisiones Obreras ha dicho que hay gentes nacionales que no tienen trabajo. Eso es genérico y abstracto y le voy a explicar por qué, aunque usted debe saberlo, porque vive en Andalucía. Primero, si usted lo dice de forma genérica, es verdad que puede haber gente en Cazorla, en Lopera o en Torredonjimeno que está en paro o en demanda de empleo en las listas del Inem, pero esa gente no va a ir nunca ni a la fresa, ni a los invernaderos. Por tanto, esa es una aseveración genérica. En segundo lugar, usted conoce la estructura de la EPSA, del subsidio del empleo agrario, y sabe que es una estructura paradójica, pues pasando ciertos jornales, perjudica la percepción del subsidio. Usted lo sabe como yo, por tanto no haga aseveraciones genéricas, cuando todos podemos aterrizar en lo concreto para entendernos.

Señor Fernández-Miranda, hay solución en Almería y en Huelva, porque se necesita a estos inmigrantes. No me diga usted que estamos buscando una plataforma provincial, porque esa plataforma provincial la ha situado el Gobierno en Almería y, consecuentemente, en Huelva; la han situado ellos. Ahora, habrá que situar en su provincia a gente de otra provincia, y es posible arreglarlo en todas la provincias empezando por las que hay conflicto. No se queden ustedes en la idea de que se han encerrado, que es genérico y que hay gente que no tiene derecho. No, la inmensa mayoría tiene el derecho de acogerse al artículo 31.4. Aterrice usted, coordínese con el subdelegado del Gobierno de Huelva y de Almería y verá como no le estoy mintiendo. No pueden dar una seña de ejemplaridad allí porque estos inmigrantes o se legalizan o se regularizan —estoy hablando otra vez del permiso temporal— o van a ir de nuevo a trabajar a la cosecha, a los invernaderos, a la fresa, siendo ilegales. Esta misma plataforma —termino de inmediato— es la que va a presentar, también los sindicatos lo están haciendo, las denuncias a la Inspección de Trabajo a todas las empresas fraseras en la provincia de Huelva, y en el resto también, que han estado contratando a inmigrantes ilegales y a las que señalan como responsables de la explotación ¿Quieren que esto siga así? No den el permiso temporal. Piden la regularización extraordinaria. No es posible, ustedes se niegan en redondo, pero vayamos al artículo 31.4 ¿Eso tampoco es posible? El subdelegado de Almería ha dicho que se lo están pidiendo y que para septiembre, que es cuando se recogen los productos, tiene que regularizar en Almería. Le he leído sus declaraciones. Sucede lo mismo en Huelva, en Teruel y en Valencia. Es posible que ustedes a esos compañeros y compañeras que están encerrados en Huelva y en Almería, que están en una

cola, puedan darles el permiso temporal al 80 por ciento. Usted lo sabe y se le va a dar a muchos de ellos, porque hace falta; si no, les hacen carne de cañón de la explotación en la próxima campaña. Tienen papeles suficientes para acogerse al 31.4. Señor Fernández-Miranda, infórmese que le estoy dando una salida concreta a esta situación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Campuzano, le ruego la misma brevedad que le pedí al señor Alcaraz en la administración de su tiempo.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Intuyo que le haré más caso que el señor Alcaraz.

Quiero hacer tres consideraciones con mucha brevedad. En cuanto a la primera, existe un debate de fondo muy interesante, y quizá podamos profundizar en él en algún seminario este verano, sobre la diferencia de fondo entre al artículo 29.3 de la Ley 4/2000 y el artículo 31.4 de la Ley 8/2000. Al entender de nuestro grupo, los dos artículos plantean en el fondo una misma estrategia para intentar acabar con las bolsas de inmigrantes en situación irregular.

La segunda consideración trata sobre el acuerdo firmado en la Comunidad Valenciana que manifiesta lo siguiente, en la misma línea del acuerdo de Barcelona: los inmigrantes que no hayan presentado solicitud, siempre que cuenten con una oferta de trabajo firme y, asimismo, acrediten la estancia continuada en la Comunidad Valenciana antes del 23 de enero de 2001, mediante certificado de empadronamiento en cualquier municipio de la comunidad o certificado de convivencia expedido por el ayuntamiento correspondiente o cualquier otro medio público de prueba admisible en derecho vinculado a la Comunidad Valenciana, podrán solicitar el correspondiente permiso de trabajo y residencia. La cuestión es si esta previsión que está en el acuerdo del País Valenciano y que está también en el acuerdo firmado en Cataluña es extensible a todos los inmigrantes del Estado español. Enlazando con esta misma cuestión, conviene que en las oficinas de extranjería se dé la máxima información sobre los contenidos de los acuerdos y sobre los contenidos previstos en el artículo 31.4 de la Ley. Hoy cuando hablamos de falta de criterio uniforme, queremos decir que en las delegaciones del Gobierno se dan informaciones contradictorias sobre el contenido del artículo 31.4.

Tercera consideración, y termino, le he preguntado al señor delegado si se van a renovar los 49 contratos temporales de la Delegación de Barcelona más allá del 3 de junio y qué previsiones hay en la cuantificación de la plantilla de la Oficina de Extranjería para aumentar su personal, previsiones sobre la descentralización de los procesos de expedición de tarjetas de extranjería y estado de acreditación del proyecto de la nueva oficina. Me gustaría conocer si hoy el delegado nos puede dar

mayor información sobre estas cuestiones que he planteado en mi primera intervención

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): A efectos de sus estadísticas personales, doy fe de que usted ha conseguido ser más breve que el señor Alcaraz. Señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Voy a seguir el mismo camino, a ver si conseguimos el récord, sobre todo para dar la posibilidad al secretario de Estado de que conteste, que sé que tiene datos suficientes para hacerlo, a algunos de los planteamos que aquí se han hecho.

Simplemente, me voy a referir a los señores Alcaraz y Pedret, que han hecho alusión a mi intervención. He de decirle al señor Alcaraz que, independientemente de lo que le conteste el secretario de Estado, no hay nada más concreto ni una aseveración más cierta y más ajustada a la realidad que el hecho de que en los dos últimos años, en Andalucía y en aquellos sitios donde se dan campañas de temporada, como en nuestra tierra, se ha pasado de haber 35 contratos temporales en el año 1999 a que en el 2000 haya 3.000. Mejor política que ésa y con unos datos más concretos creo que es difícil.

Al señor Pedret quiero decirle que en ningún caso se me ocurriría controlarle ni por supuesto a su grupo parlamentario. Ahora, me debe permitir que ponga en evidencia — me dirijo a usted porque es el portavoz que está aquí, pero me refiero, por supuesto, a su grupo parlamentario— la falta de coherencia que están teniendo en el tema de la inmigración. Lo siento y de verdad que siento dirigirme a usted, como antes he sentido hacerlo con los numerosos portavoces que hablan de este tema, pero es que es una realidad tan cierta como decirle que si su programa, si su política, si lo que ustedes piensan hacer como alternativa al Gobierno de España va en la misma línea que lo que están haciendo en el tema de la inmigración, usted y yo estaremos sentados en los mismos bancos durante mucho tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Gracias también, señora Muñoz, por su brevedad.

Para terminar por fin el debate de este primer punto del orden del día, tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, se lo reitero, en Huelva y en Almería —fundamentalmente en Huelva, porque es en donde en este momento hay un número de personas encerradas en una serie de edificios—, lo que usted me está pidiendo que hagamos ahora se hizo hace exactamente un mes, en el mismo tenor que los acuerdos alcanzados en Murcia, en Valencia y en Barcelona.

Cuando yo hablo de una interlocución difícil, hablo precisamente de eso. ¿Cómo podemos alcanzar acuerdos con una serie de grupos de personas que, al cabo de un mes, hacen desaparecer por arte de magia esos acuerdos para volver teóricamente a estar legitimados a volver a encerrarse para volver a presionar al Gobierno? ¿Es que hay alguien que está pretendiendo crear esa sensación de inquietud, de desasosiego, de tensión social, como estrategia hacia no se sabe dónde? No tiene ningún sentido. Está hecho, eso ya está hecho. Es lo mismo que si una iniciativa que se aprueba, la vuelve a presentar a los quince días para volver a aprobarla. Si está hecho. ¿Cuál es la interlocución, cuáles son las conversaciones que nosotros tenemos que tener con una personas que teóricamente tienen la posibilidad de acogerse al mismo proceso definido en el resto de los acuerdos, incluso en los acuerdos de esas dos provincias? Es absolutamente imposible.

Usted vuelve a insistir en que regularicemos todas las situaciones que estén en este país, porque aquí no se nota nada. Usted me dice que, después de regularizar a prácticamente 225.000 personas, no hay ninguna diferencia entre julio del año pasado, a efectos de la campaña fresera, por ejemplo —por lo tanto, hablaba de Huelva—, y este año. Si a eso, sumamos que hay 25.000 personas extranjeras cobrando el subsidio de desempleo, tampoco supone ninguna posibilidad de acceso a esos puestos de trabajo, y no hablemos ya del mercado nacional. No tiene sentido, esos empresarios que usted dice no pueden estar tan agobiados a no ser que lo que quieran es la mayor cantidad posible de trabajadores irregulares para no cotizar a la Seguridad Social, para hacerles trabajar a destajo y para no darles ninguna condición de seguridad. A esos empresarios y a usted mismo les recuerdo que al año hay más de 200.000 personas con permiso de trabajo para que puedan ir precisamente a esos sitios donde se necesitan.

Planteaba también el señor Campuzano que tenemos que intentar acabar con las bolsas. El concepto de bolsa de personas irregulares no debemos manejarlo ni siquiera a efectos verbales, porque en sí mismo es un concepto perverso. Serán excepcionales las personas que estén aquí en esas condiciones, pero ni deben ser consideradas como una bolsa, como una realidad, ni tienen en este país ninguna expectativa de futuro. No se puede residir ni trabajar en España ilegalmente, y eso queda meridianamente claro con la Ley 8/2000, y si después del esfuerzo que se está haciendo de regularización de la mayor cantidad posible en este período transitorio, incluso recibiendo en ocasiones las críticas que esta mañana hemos recibido por esto o por aquello, sigue quedando gente que es imposible regularizar desde el punto de vista de la ley, tendrá que dejarnos, no podrán seguir viviendo en España. Esa es una realidad que está ahí planteada y que empezaremos a aplicar, como es lógico, con la misma flexibilidad con la que lo hemos venido haciendo hasta ahora, porque

tenemos ese artículo 31.4, cuando el reglamento esté vigente, que espero que sea a finales de 2005.

Señor Campuzano, el concepto de arraigo del artículo 31, conectando un poco con lo que acabo de decir, tiene como objeto precisamente que no se generen bolsas en función de irregularidad previa, de marginalidad y de pobreza, que es a lo que dan lugar las situaciones de irregularidad, y el artículo 31.4 pretende precisamente poder, con la agilidad y con la inmediatez necesarias —y tendremos probablemente mucho que mejorar en ello—, ir resolviendo cada una de esas situaciones para que nunca se generen esas bolsas de marginalidad por no ser capaces nosotros de responder a esas condiciones que marcábamos.

Se aceptan todas las solicitudes que se presentan en cualquier oficina de extranjería en donde la persona interesada invoca el artículo 31.4, como cualquier otra solicitud, a lo cual estamos obligados en la Administración pública, todas sin excepción, sin preguntar si estuvieron encerrados o no, sin preguntar si están en esta provincia, en aquella o en la de más allá, lo cual no quiere decir que se resuelvan todas automáticamente. El 31.4 es un mecanismo humanitario de flexibilidad, pero no es la puerta falsa de la Ley 8/2000, y por tanto en unas ocasiones se contestará afirmativamente y en otras negativamente.

En cuanto a lo que me pregunta sobre la oficina de Barcelona, va a permitirme que le reitere que no hay cambios sustanciales con respecto a la información que le di hace quizá mes o mes y medio sobre el incremento de plantilla de nuevas sedes, etcétera, y estamos pendientes de ver si coincide el final del período de contrato de las personas contratadas con la finalización de la relectura de expedientes como prolongación del anterior proceso extraordinario de regularización y, si fuese necesario, como ya se ha hecho en este primer semestre, se prorrogaría, pero es una decisión que aún no se ha tomado en Administraciones Públicas y que se tomará en función de la necesidad real de trabajo.

En cuanto a las otras, si quiere se lo reitere por escrito, porque he de decirle que no me acuerdo literalmente de la contestación en cuanto a números, plazos, fechas, etcétera, que le di en la otra ocasión, pero se mantienen en los mismos cauces que yo le informé a su señoría.

— **EL PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO DE CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PUESTO EN MARCHA POR EL GOBIERNO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 212/000405.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al segundo punto del orden del día, a iniciativa del Grupo Catalán (Convergència i Unió), relativo al retorno de ciudadanos de la República del Ecuador.

Tiene la palabra el delegado del Gobierno, señor Fernández-Miranda.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Empezaré por la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para informar en relación con el programa de retorno voluntario de ciudadanos de la República del Ecuador puesto en marcha por el Gobierno.

Como recordará S.S., señor Campuzano, el día 3 de febrero de este año, del año 2001, a las ocho de la mañana fue arrollada por un tren, en un paso a nivel sin barreras próximo a la ciudad de Lorca, una camioneta ocupada por catorce personas, accidente en el que perdieron la vida doce de ellas. El delegado del Gobierno en Murcia acudió de forma inmediata al lugar del accidente, de donde habían sido evacuados los dos supervivientes e ingresados, si no recuerdo mal, en el hospital Virgen de la Arreixaca, de Murcia capital, resultando ser una persona adulta y una niña de 12 años, ambos de nacionalidad ecuatoriana, y posteriormente se supo que ambos en situación irregular en España. Los doce cadáveres, que fueron trasladados a partir de ese momento, primeras horas de la mañana, al Instituto Anatómico Forense de Murcia, todos ellos fallecidos en el acto, algunos con muy importantes mutilaciones, fueron identificados inicialmente como trabajadores que se dirigían a una explotación agraria que no se concretó en primera instancia y horas más tarde, con la participación y con la ayuda de algunos familiares y de algunos amigos, fueron identificados como ciudadanos ecuatorianos y posteriormente como personas en situación irregular en España.

Ese mismo día, a lo largo de las últimas horas de la mañana yo me desplacé a la ciudad de Murcia para entrevistarme personalmente, tanto con el delegado del Gobierno como con Guardia Civil, Policía Nacional y los médicos forenses del Instituto Anatómico Forense, así como con los familiares y con los amigos de los fallecidos que se encontraban en el mencionado Instituto en un número aproximado de entre sesenta y setenta personas. En aquel momento tuve ocasión de comentar con ellos lo que había sucedido, las condiciones en las cuales se había producido y su situación de regularidad o irregularidad, pues la inmensa mayoría de ellos se encontraba en esta segunda situación. Tuve ocasión de comentar la situación de explotación en la que se encontraban, manifestada espontáneamente por ellos, así como sus pésimas condiciones de vida. Reconozco que la situación fue humanamente impactante.

En aquel momento nació mi primer ofrecimiento de ayuda a aquel grupo concreto de personas para que dejasen de ser explotadas, para que mejorasen sus condiciones de vida y consiguiesen regularizar, desde el punto de vista administrativo, su situación como sinónimo de única alternativa a la situación que estaban

padeciendo. De ahí nació lo que después vino en llamarse la operación de legalización y de retorno voluntario al Ecuador de aquellas personas que habían sido víctimas de traficantes nacionales ecuatorianos, que allí los llaman coyoteros, de los explotadores que —insisto— son españoles y de la realidad que, lamentablemente, dibujó y estaba dibujando la Ley 4/2000.

El programa diseñado y ejecutado por el Gobierno, el programa de oferta humanitaria de legalización y de retorno voluntario de ciudadanos ecuatorianos, persiguió dos fines en sí mismos complementarios, dos fines que hemos alcanzado y de lo cual estamos satisfechos. Era una operación estrictamente humanitaria, como puede imaginarse. Se trataba de rescatar al mayor número de ciudadanos ecuatorianos posible de la marginalidad, de la explotación, como sinónimo de su situación de ilegalidad; sacar de ese ámbito a un grupo especialmente vulnerable de personas, al grupo más numeroso de una misma nacionalidad en España en situación irregular, los más vulnerables, a su vez, en su propia sociedad de origen, que también tuvo ocasión de visitar.

A la vez se pretendía poner en marcha una operación informativa. Se querían poner de manifiesto los cambios que en la sociedad española se estaban introduciendo a través de acciones legislativas, a través de convenios, a través de programas, como el programa Greco, para que se difundiese, no solamente en España sino en el Ecuador, que era quizás lo más importante, la exigencia de ordenar esos flujos migratorios dentro de la legalidad porque era la única forma de garantizar el disfrute de sus derechos fundamentales y de sus derechos sociales. Es decir, se pretendía transmitir la idea fundamental de que la integración social, la integración laboral, la reunificación familiar era imposible alcanzarla desde la irregularidad o la ilegalidad. Por tanto, yo creo que este programa estaba definido con razones más que sobradas, dada la realidad de que estábamos hablando, como oferta humanitaria de legalización y de retorno voluntario a Ecuador.

El día 31 de enero finalizamos las negociaciones con las autoridades ecuatorianas, y el anterior ministro del Interior, don Jaime Mayor Oreja, junto con el ministro de Asuntos Exteriores de Ecuador, rubrican en Quito el acuerdo entre España y Ecuador sobre regulación y ordenación de flujos migratorios y, como bien saben, el 4 de mayo, el Consejo de Ministros aprueba definitivamente el acuerdo, habiéndose realizado y notificado todos los procedimientos administrativos en ambos países para su entrada en vigor. Dicho acuerdo contiene el compromiso de ambos Estados de propiciar que cualquier ciudadano ecuatoriano que se encontrase irregularmente en España y que por sus circunstancias no tuviese ante sí otra alternativa que la expulsión administrativa, si así lo solicitaba, dentro de ese programa general de ayuda para la legalización de las personas de nacionalidad ecuatoriana, podría volver voluntaria-

mente a su país, en donde ya el 90 por ciento de ellos había iniciado los trámites de solicitud de visado, de permiso de trabajo y de permiso de residencia, con el fin de regularizar su situación para poder respetar la legislación vigente. Asimismo, las autoridades españolas asumíamos el compromiso de ofrecer ayudas económicas a los inmigrantes acogidos al programa, incluso para pagar los gastos de transporte y una tramitación preferente del visado, acortando los plazos administrativos ordinarios tras el estudio personalizado de todas y cada una de las solicitudes que se pudiesen producir.

Se puso en marcha el programa y se abrió la fase de petición de ayuda a lo largo del mes de febrero (el plazo de solicitud era durante todo el mes de febrero) para que se acogiesen al mismo los ecuatorianos que estaban en España antes del 23 de enero, antes de la entrada en vigor de la nueva ley. En ese momento se iniciaron las negociaciones con una serie de compañías aéreas (en la siguiente comparecencia entraremos en este tema con más detalle) y, en función de las condiciones más favorables, es la compañía Iberia la que se muestra capaz de asumir el desplazamiento de una serie de personas cuya única alternativa, insisto, era la expulsión administrativa de España.

Las provincias en las que se recibieron más solicitudes, además de forma especialmente intensa a lo largo de los cuatro últimos días de plazo, fueron Murcia, 8.919; Madrid, 5.790; Almería, 1.795; Alicante, 1.700; Valencia, 997 y Barcelona, 936. En función del criterio que antes se manejaba, al no existir ninguna otra alternativa para estas personas, se elaboraron las listas de vuelo y se realizaron las reservas de las plazas necesarias para transportar a los inmigrantes. Los viajes de ida se realizaron en el período comprendido entre el 19 de febrero y el 23 de abril, tiempo durante el cual se produjo el desplazamiento de 3.134 personas ecuatorianas en 35 vuelos diferentes.

Para la tramitación preferente del programa, parte del compromiso adquirido, el Ministerio de Asuntos Exteriores, con la colaboración de las autoridades ecuatorianas —colaboración que es de agradecer, ya que proporcionaron una serie de instalaciones ajenas al propio consulado—, habilitó una oficina auxiliar de visados dotada tanto de medios humanos, reforzados con seis personas desplazadas a tal efecto desde España y procedentes de los ministerios del Interior, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Asuntos Exteriores, como de materiales necesarios para proceder a la tramitación de las solicitudes.

La vuelta de las personas ecuatorianas que viajaron se ha producido de forma escalonada, lo mismo que la ida. Desde el 6 de marzo, día en el que se iniciaron los vuelos de retorno, hasta la fecha de hoy han regresado 2.431 personas en un total de 28 vuelos, estando previstos en los próximos días los dos últimos, cada uno de los cuales albergará a 150 personas. El último vuelo se realizará el día 15 de junio y con él se dará por con-

cluida la operación, habiendo vuelto 2.731 personas. La mayoría de las dificultades que ha habido en relación con la vuelta de estas personas se han debido fundamentalmente a dos causas. Una, a que prácticamente el 90 por ciento de las ofertas de empleo que presentaron los interesados resultaron fallidas. No hubo forma de concretarlas en función de su origen y hubo que buscar ofertas de empleo nuevas. Y dos, a que los interesados debían aportar una serie de documentos expedidos por las autoridades ecuatorianas para tramitarles el visado, lo cual en buena medida ralentizó el trámite. Y se ha dado el caso de que 403 personas, a pesar de la publicidad que se le ha dado al tema y de las ayudas concedidas, han renunciado regresar a España, no sé si recordando las condiciones en las cuales estuvieron muchos de ellos, condiciones, como antes les he dicho, auténticamente lamentables.

Tras el estudio individualizado de las solicitudes y una vez que se ha constatado el avance del objetivo informativo del programa de legalización y retorno a Ecuador, el resto de los ciudadanos ecuatorianos acogidos al programa se han beneficiado de una serie de motivos humanitarios contemplados en la legislación vigente en nuestro país y, en concreto, de la concesión de exenciones de visado por motivos humanitarios. En estos casos no se ha producido —no tenía que producirse— su desplazamiento a Ecuador y su regularización se ha realizado en España. La exención de visado durante el proceso de obtención de los permisos de trabajo y de residencia, se ha concedido a todos aquellos que, habiéndose apuntado a la oferta de ayuda para la regularización, lo hicieron en el plazo fijado con los siguientes requisitos. Primero, acreditar ser ascendientes directos o representantes legales de uno o varios menores o incapaces que se encontrasen en España a sus expensas. Segundo, estar trabajando en el sector de servicios en España cuidando a personas dependientes, mayores, enfermos o niños. Y tercero, encontrarse pendientes del examen previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 8/2000. Toda la operación humanitaria, que como tal ha sido planteada desde el inicio, por razones obvias, por el Gobierno, ha dado lugar a la legalización de 24.884 personas. Se trata de una de las operaciones humanitarias más importantes dedicadas a un grupo perfectamente identificado por razones que ya les he mencionado y que sobre todo nos ha permitido sacar de la explotación, y en muchos casos de auténticos niveles de marginalidad y pobreza, a todas estas personas y que constituye, desde nuestro punto de vista, un auténtico éxito.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quiero agradecer la información del señor Fernández-Miranda y decir que toda la historia que rodea la operación que

el Gobierno denomina humanitaria de retorno de los ciudadanos de Ecuador puede merecer, y va a merecer, importantes críticas de los grupos de la oposición. Entre las afirmaciones que se realizaron a principios de enero del 2001 por parte del Gobierno, con la previsión de que fuese una oferta generalizada para el conjunto de ciudadanos ecuatorianos en España, incluso de que se pudiese extender a ciudadanos de Colombia, Marruecos y Rumanía, en afirmaciones que publicó la prensa española el día 12 de enero de 2001, hasta esa realidad de 3.134 personas que retornaron a Ecuador y 2.731 que luego volvieron a España, hasta las 24.800 que se han podido beneficiar de esta discrecionalidad del Gobierno a la hora de tratar la situación, es evidente que puede ser objeto de muchas críticas. Yo no creo que el Gobierno haya gestionado bien, ni mucho menos, aquello que se afirmó en un primer momento y lo que finalmente se ha realizado. Pero como estoy seguro de que los restantes grupos parlamentarios van a abundar en estas críticas, simplemente voy a plantearle cuatro consideraciones.

Podemos estar todos de acuerdo en la necesidad de acabar con esas bolsas de ciudadanos en situación irregular y que, por tanto, hay que arbitrar los mecanismos que las leyes prevén, así como en los mecanismos de información que puedan permitir a los ciudadanos extranjeros conocer cuáles son las vías legales para venir a España. Lógicamente, hay que arbitrar las medidas que hagan posible que esa inmigración regular se produzca en las debidas condiciones. Ese sería un debate.

Lo que le preocupa a nuestro grupo de la operación humanitaria de Ecuador son dos cosas: que sea una operación resultado de un accidente, que una vez más, el Gobierno, en materia de inmigración, tenga una política reactiva. Si ahora sucede un accidente con ciudadanos de Rumanía, de Marruecos o de Colombia en situación irregular ¿también vamos a tener que organizar una operación retorno? ¿El hecho de que se haya producido ese triste accidente es lo que motiva al Gobierno la organización de esa operación? ¿El Gobierno entiende que si se produce, por desgracia —y ojalá no se produzca nunca—, un nuevo accidente de inmigrantes en situación irregular hay que organizar una operación de estas características? ¿Qué es lo que define la situación de vulnerabilidad que ha justificado esta operación? ¿Los ciudadanos de Marruecos, de Rumanía o de Colombia están en situación de menor vulnerabilidad que los ciudadanos de Ecuador? Esta es una primera consideración que sería bueno que el señor Fernández-Miranda aclarase hoy.

Segunda consideración. Organizamos este dispositivo de Ecuador con estas previsiones de exenciones de visados, en el marco de una operación que parece excepcional y en la que utilizamos estas previsiones para no tener que organizar el retorno de estas 24.000 personas, pero nos olvidamos de que en los acuerdos que se están firmando en las comunidades autónomas

—y vuelvo al firmado en el País Valenciano— se afirma que cualquier persona que no haya presentado solitud, pero que pueda demostrar que reside en la Comunidad Valenciana antes del 23 de enero del 2001 y pueda presentar una oferta de trabajo firme, podrá solicitar un permiso de trabajo y de residencia. Preveamos también que podrán solicitarse exenciones de visados, interpretando de manera amplia los criterios humanitarios o excepcionales, contando entre ellos —dice el acuerdo valenciano— los desastres naturales, situaciones de grave conflicto, pobreza, países lejanos, difícil relación y circunstancias personales, mujeres maltratadas, menores y colaboración con la justicia en los términos previstos en la Ley 8/2000.

La segunda cuestión es: ¿hacia falta organizar también la operación de retorno de Ecuador? ¿Hacia falta toda la expectativa que se ha generado si, al mismo tiempo, el Gobierno estaba firmando estos acuerdos como los del País Valenciano, muy similares a los que se han producido en Cataluña y en Murcia? Se nos escapa el porqué. ¿No hubiese tenido más sentido evitarnos el bochorno que ha supuesto que el Gobierno haya generado la expectativa de este retorno de 24.800 personas y, ante la evidencia de los costes económicos de esta operación, optar por crear una fórmula expresamente pensada para los ciudadanos de Ecuador? Estas son las dudas que tiene nuestro grupo.

Supongo que el señor delegado del Gobierno me contestará ahora o cuando responda a la petición del Grupo Parlamentario Socialista, pero sería bueno conocer el coste que han tenido esos 3.134 viajes de ciudadanos de Ecuador de España hacia su país y el coste de esos 2.731 viajes de retorno. Habría que hacer números también sobre lo que nos habría costado esa previsión inicial del Gobierno de 24.800 viajes de ida y vuelta de ciudadanos de Ecuador, como consecuencia de las afirmaciones que se produjeron a principios de enero de 2001.

No es bueno que la operación de Ecuador se repita. Creemos que el Gobierno ha errado en las fórmulas que ha planteado y que esas situaciones de excepcionalidad, derivadas de la vulnerabilidad de los ciudadanos ecuatorianos, podrían ser perfectamente aplicables a la mayoría de los ciudadanos extranjeros en situación irregular en España. En ningún caso el lamentable accidente como el que se produjo en Murcia puede justificar este tipo de operaciones, no tan sólo por el coste económico que tienen, que es elevado e importante, según las cifras que S.S. que nos dará, sino porque rompen con esa necesidad que le planteábamos en nuestra primera intervención de que el Gobierno en esta materia mantenga criterios uniformes aplicables en todo el Estado y al conjunto de ciudadanos extranjeros en función de una misma situación. No nos parece que la operación Ecuador sea ejemplar en el tratamiento de la situación de la inmigración irregular en España. Estimamos que el Gobierno se ha equivocado, que ha podido rectificar a última hora, pero que ese mensaje de

seriedad que es bueno que se produzca en esas situaciones, no se ha producido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: He consultado con la Mesa sobre si se habían acumulado las comparencias, puesto que no he oído respuesta alguna a la comparencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. Si es así, quisiera que se aclarara porque la intervención entonces es muy distinta. O pedirle al señor Alvarez-Miranda que me diga algo de lo que le pregunto, o escucharle y luego poder intervenir.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Efectivamente, no he contestado a la comparencia del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Entonces, señor presidente, no sé qué trámite debo llevar. Fijo posición sobre la pedida por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y luego tramitamos separadamente la nuestra. La Presidencia decidirá.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Si le parece oportuno, señor Pedret, fije posición sobre la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Le aseguro que voy a ser breve, señor Fernández-Miranda, porque supongo que luego hablaremos de temas parecidos en la comparencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

No le sorprenderá que diga que básicamente estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Campuzano en representación de su grupo parlamentario. Nosotros entendemos que la operación Ecuador —el largo nombre del programa que no he conseguido retener que ha mencionado el señor compareciente— no es el ejemplo a seguir en el conjunto de las regularizaciones, no es un buen método.

Comprendemos perfectamente —incluso nos solidarizamos con él— el impacto anímico que debió sufrir el señor delegado del Gobierno en el momento de entrevistarse con los ecuatorianos, junto después del terrible accidente de la furgoneta de personal esclavo, pero creemos que este impacto emocional, que le honra, no debiera haber llevado a la articulación de unas medidas tan extraordinarias como las que se tomaron para la regularización de los ecuatorianos. Estamos convencidos de que el encomiable objetivo humanitario podía haberse llevado a cabo de formas distintas y de que para el necesario efecto informativo —y com-

partimos también la posición del señor delegado del Gobierno— no era preciso organizar en este caso el puente aéreo. Era posible dedicar otros medios, seguramente más reducidos desde el punto de vista de coste económico, con la misma eficacia que el organizar este traslado masivo de inmigrantes a un lugar tan lejano como Ecuador.

Para fijar nuestra posición, estamos de acuerdo, compartimos las finalidades, creemos que el resultado final de 24.874 personas regularizadas es un buen resultado, pero discrepamos de los medios empleados para alcanzarlo. Consideramos que se creó mayor confusión, que el efecto informativo hubiera sido mejor explicando con palabras y no con un ejemplo interpretable de formas muy distintas. Esperamos que en el futuro, cuando por desgracia podamos encontrarnos —cosa que no deseamos— con una situación igual, con colectivos de otra nacionalidad, no sea éste el método que se utilice sino que haya aprendido también el Gobierno de los errores cometidos y se realice la actuación por métodos distintos.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra la señora Muñoz Uriol, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Tal como reconocía el portavoz de Convergència i Unió, el señor Campuzano, hay que agradecer al Gobierno que se fomenten las medidas que eviten esa inmigración irregular. Que se fomenten y se arbitren las que se impliquen en la planificación de esa inmigración regular. Que un inmigrante, sea de la nacionalidad que sea, sepa que cuando viene a trabajar a nuestro país lo puede hacer con una oferta de trabajo, y eso es lo que está impulsando el Gobierno en todas las medidas que está adoptando. También es cierto, y hay que reconocerlo, que en el tema de Ecuador la situación era diferente de aquélla en la que se encontraban los nacionales de otros países. En efecto, en los últimos años había habido un incremento muy importante de ecuatorianos que estaban residiendo en nuestro país de manera irregular. Todos los presentes, sobre todo el portavoz del Grupo Socialista, deben conocer las razones que motivaban que esa aparición de ecuatorianos en nuestro país de manera irregular se hubiera incrementado de manera tan importante en los últimos años. La firma del convenio en 1995, para lo cual se modifica el convenio que se había suscrito entre España y Ecuador en los años sesenta, que termina con las preferencias que sostenía España hacia los nacionales de Ecuador es, como hemos visto en los medios de comunicación de Ecuador, un elemento muy a tener en cuenta. Muchos ecuatorianos pensaban que era el momento de venir a España donde, como todos sabemos, no se necesita visado de turista y donde, antes de la firma de ese convenio, tampoco se tenía en cuenta la situación nacional de empleo.

No me voy a extender más en esta comparecencia, pero quiero hacer aquí una mención específica respecto a que era necesaria esa firma de convenio, suscrito justo cuando Ecuador termina la tramitación y entra en vigor la modificación de convenio que se firmó en 1995. Justo en el verano del año 2000 entra en vigor ese convenio y, precisamente porque se estaba negociando desde entonces con las autoridades de Ecuador, desgraciadamente algunas semanas después de ese trágico accidente, se pone en marcha un convenio que, a nuestro juicio, es el modelo que se debe seguir en todos los que se firmen con países emisores de emigrantes. Creemos que ha sido un acierto, la garantía a la que hacía referencia el secretario de Estado, que certifica que se está haciendo una adecuada planificación y que se está instando a la regularidad.

La propuesta del plan humanitario del Gobierno ha sido la excepción necesaria para invertir la situación de irregularidad en la que estaban muchos inmigrantes ecuatorianos que llevaba a esa explotación, que —estoy segura— todos queremos evitar. Esa era la realidad. Cualquiera que no esté al corriente de la situación es porque no está bien informado. Nosotros estamos plenamente de acuerdo con la actuación llevada a cabo por el Ministerio del Interior, su Secretaría de Estado, y le felicitamos por los datos a los que se ha referido anteriormente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): A continuación, el señor delegado del Gobierno contestará a las cuestiones que se han planteado sobre la iniciativa de Convergència i Unió y, si no les parece mal a los grupos parlamentarios, pasará a sustanciar inmediatamente la iniciativa del PSOE. De esa forma, quizá atendemos el interés de los grupos por acumular las dos iniciativas.

Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): En primer lugar, quiero darle las gracias a la señora Muñoz, que no es la primera vez que lo dice pero ha expresado claramente que la operación de ayuda para la regularización o retorno voluntario —no se le quedaba el nombre al señor Pedret, lo que no me extraña— la plantea destacando que es una operación humanitaria. También agradezco que tanto el señor Campuzano como el señor Pedret hayan dicho, porque es la primera vez que yo se lo oigo —no querría afirmar que es la primera vez que lo dicen—, que entienden la operación montada en torno a estas personas como una operación humanitaria.

Señor Campuzano y señor Pedret, efectivamente la situación me impactó personalmente; no les vi por allí, pero les habría impactado, lo mismo que me impactó a mí, la situación que aquellas personas padecían, obviamente las fallecidas y sus familiares. No le quepa la

menor duda de que la actitud general del Gobierno —y yo les agradezco esa recomendación de que aprendamos— es la de aprender rápidamente de los errores cuando los cometemos, pero no en este caso, respecto del cual, más allá de detalles meramente operativos, no pensamos habernos equivocado en el espíritu, en la concepción de esta operación de ayuda especial a ciudadanos ecuatorianos. Pensamos que no nos equivocamos porque consiste en una respuesta humanitaria, a la cual también estamos obligados desde las sociedades desarrolladas ante un desastre añadido al propio dramatismo de su situación.

Salva la vida en este accidente, creo que milagrosamente, una niña de doce años junto con el conductor. ¿Qué hacía esa niña de doce años yendo a trabajar a las ocho de la mañana a una explotación agraria? Teóricamente, sustituir a su madre, que ese día tenía que hacer una gestión. Doce personas, que pagaban entre 500 y 600 pesetas a otra persona de nacionalidad ecuatoriana, en la misma situación de irregularidad, para ser transportadas por carreteras secundarias a una explotación agraria, donde trabajaban a destajo, siendo pagados en función de los kilos que eran capaces de recoger. Es la respuesta humanitaria del Gobierno ante un desastre añadido a su situación de explotación y de miseria. No voy a arrepentirme ni a avergonzarme de esa realidad y el Gobierno no va a arrepentirse ni a avergonzarse de esa realidad. Como consecuencia de esa operación, casi 25.000 personas dejan de ser explotadas en este país, con lo cual podemos estar un poco menos colorados de lo que tenemos que estar en función de la existencia de explotadores que cierran el circuito del tráfico de seres humanos.

Fue una oferta hecha, desde el principio, a ciudadanos ecuatorianos para su legalización, sabiendo que, dentro de la gran excepción que estábamos haciendo por razones obvias, tendríamos que establecer otra serie de excepciones. ¿O era razonable que hiciésemos viajar también a los niños? ¿O era razonable que hiciésemos viajar también a las mujeres que estuviesen embarazadas? ¿O era razonable que hiciésemos viajar (y ya se hizo, en su momento, en la regularización extraordinaria de 1999) a aquellas personas que estaban cuidando a personas dependientes españolas aquí, en España? ¿O era razonable no establecer excepciones a una oferta que nunca se planteó (por mucho que se empeñen SS.SS.) para que fuesen a viajar 25.000 personas? Eso forma parte de esa realidad virtual que ustedes se quieren dibujar para poder darle la mayor cantidad de leña posible al Gobierno. Pues no, nunca se dijo a nadie que iban a viajar todos aquellos que pidiesen ayuda al Gobierno y lo han hecho aquellos cuya única alternativa legal era la expulsión administrativa. A no ser que ustedes también me estén diciendo (ahora hablaremos de los costos y me dirán ustedes en dónde sitúan el concepto de despilfarro) que teníamos que saltarnos la ley para no hacer viajar a personas cuya única

posibilidad era ir a recoger, a su país, un permiso con el que tenían que haber venido y que tenían que haber solicitado. A no ser, señor Pedret, que tuviésemos que haber hecho caso a esa genial ocurrencia de su secretario general de que fuesen las embajadas de Ecuador las que les diesen aquí el permiso. El permiso tiene que darlo el Estado español, a no ser que la alternativa fuese que abriésemos también (una patada al derecho internacional como la patada a un bote) embajadas de España en España para dar permisos a personas que, en función de la legislación vigente, tenían que abandonar España para recoger esos permisos y que nuestro compromiso con ellos, dada su situación personal, su grado de vulnerabilidad, su grado de pobreza, es que si no podían pagárselo —y muchos de ellos no podían—, asumiríamos ese costo; lo mismo que la compañía Iberia asumió el costo del traslado de los 12 fallecidos —un costo aproximado de 600.000 pesetas cada una de las cajas mortuorias— porque no podían asumirlo ni ellos ni sus familias ni el Gobierno ecuatoriano. ¿O es que no tenemos que hacer esos esfuerzos desde el punto de vista de gasto público en este tipo de operaciones? ¿O es que me están diciendo ustedes que, para que no nos cueste dinero (y ahora hablaremos de dinero público), había que haberlos expulsado con prohibición de volver a cualquier país de la Unión Europea, entre cinco y diez años.

Nosotros pensamos justo lo contrario de lo que se puede deducir de los reproches que nos están haciendo. Nosotros creemos que no nos equivocamos en nuestra reacción, pero consideramos con el máximo interés, insisto, cada una de las afirmaciones hechas porque todos debemos aprender algo nuevo cada día de cualquiera de nuestras actuaciones.

— **A QUÉ PARTIDA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO SE HAN IMPUTADO LOS GASTOS DEL PROGRAMA DE RETORNO DE LOS CIUDADANOS ECUATORIANOS QUE ESTÁN EN ESPAÑA, QUÉ AUTORIDAD, ÓRGANO O DEPENDENCIA HA APROBADO EL MENCIONADO GASTO, EN BASE A QUÉ RESOLUCIÓN O NORMA SE HA REALIZADO EL MISMO, A QUÉ EMPRESAS Y MEDIANTE QUÉ PROCEDIMIENTOS SE HA ADJUDICADO EL SERVICIO Y CUÁLES SON LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LAS CANTIDADES DESEMBOLSADAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000456.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García):  
Pasamos a la siguiente comparecencia.

Tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Entro, señor presidente, en la exposición de la comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene el siguiente enunciado: A qué partida de los Presupuestos Generales del Estado se han imputado los gastos del programa de retorno de los ciudadanos ecuatorianos que están en España, qué autoridad, órgano o dependencia ha aprobado el mencionado gasto, en base a qué resolución o norma se ha realizado el mismo, a qué empresas y mediante qué procedimiento se ha adjudicado el servicio y cuáles son los motivos que justifican las cantidades desembolsadas.

Respecto a qué resolución o norma ha servido de base para desarrollar el programa y el gasto a él implícito tengo que decir que la base legal que ampara la operación humanitaria que les he comentado en la anterior comparecencia, relativa a la ayuda a la legalización y retorno voluntario de ciudadanos ecuatorianos, es el Acuerdo sobre regulación y ordenación de flujos migratorios entre la República de Ecuador y el Reino de España, rubricado en Quito el 31 de enero de 2001 y autorizado por Consejo de Ministros. Este acuerdo establece, en sus artículos 14 y 17, que los ciudadanos ecuatorianos en situación irregular en España podrían, si así lo solicitaban, acogerse a la oferta humanitaria del Gobierno para legalizar su situación. Esta oferta incluía que aquellas personas para las que, dada su situación, la única alternativa era la expulsión tuvieran la posibilidad de realizar un retorno voluntario a su país para tramitar sus visados, beneficiándose de las ayudas económicas dispuestas por la Administración española para financiar los gastos del viaje de ida y vuelta. Estas ayudas se concederían, una vez realizado el estudio individualizado de los solicitantes, en solicitudes presentadas antes del 1 de marzo de 2001.

En cuanto a la partida presupuestaria, la financiación del programa humanitario de retorno y legalización, como es obvio, no estaba prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2001, como no lo está ninguna de las actuaciones excepcionales ante catástrofes, y por tanto, inicialmente, no había en ellos ninguna partida presupuestaria a la que pudiese ser imputado. Una vez rubricado y autorizado por el Consejo de Ministros el acuerdo de Ecuador, se ha procedido a dar cobertura presupuestaria a las obligaciones contraídas mediante la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria y de transferencia de crédito desde el Ministerio de Hacienda, según lo previsto en el artículo 68.2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, al servicio 07, programa 222.G del Ministerio del Interior —que fue el programa que invoqué inicialmente ante las primeras preguntas que me formuló algún medio de comunicación—, gestionado por la Delegación del Gobierno para la Extranjería e Inmigración. Por tanto, el concepto presupuestario es el 16.07.222.G. 480. La cantidad transferida será de 387.656.496 pesetas y se

integrará, como antes les decía, en el capítulo IV: Transferencias corrientes, en la partida 480 de dicho programa presupuestario, bajo el epígrafe: Para atender a las ayudas previstas en los artículos 14 y 17 del Acuerdo suscrito con la República de Ecuador sobre regulación de flujos migratorios. Las ayudas a los ciudadanos ecuatorianos acogidos a la oferta humanitaria de legalización o retorno voluntario toman, por tanto, la forma de subvenciones no nominativas a particulares, es decir, se pueden otorgar a todos los particulares que cumplen los requisitos que establece una norma sin necesidad de convocatoria pública, amparadas por una norma legal, en este caso el acuerdo que tiene rango de ley, y como tal han sido tramitadas.

En cuanto a la autoridad, órgano o dependencia que aprueba el gasto, puesto que los fondos económicos destinados a financiar el programa humanitario se integrarán en el programa 222.G, que corresponde a la unidad administrativa Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, la autoridad a la que compete autorizar dicho gasto es el delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

Por lo que se refiere a las empresas a las que se ha adjudicado el servicio y el procedimiento de adjudicación, para seleccionar a la empresa que ofreciera en condiciones más favorables el servicio de transporte Madrid-Quito-Madrid de los ciudadanos ecuatorianos acogidos al programa, la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración solicitó oferta y entabló negociaciones con cuatro compañías aéreas. Tras analizar las características técnicas y económicas de las cuatro ofertas, atendiendo a factores como presupuesto global, seguridad de los vuelos, racionalidad de los itinerarios propuestos, trato a los pasajeros, garantía de reserva de plazas y versatilidad y flexibilidad del propio programa ejecutado por la compañía aérea, se consideró que la formulada por la compañía Iberia era la que reunía el mayor número de condiciones positivas y la que mejor se adecuaba a los objetos del programa humanitario. La compañía Iberia ofertó plazas en vuelos directos Madrid-Quito-Madrid, en vuelo regular, en aviones Airbus, que es uno de los modelos que puede aterrizar y despegar en el aeropuerto de Quito, donde SS.SS. saben que no pueden hacerlo todos los aviones. Esta oferta conjugaba ventajas operativas y económicas que determinaron su selección, como les decía antes: el vuelo directo; la mayor oferta de plazas en vuelos regulares con cinco vuelos por semana, con 249 posibilidades de asientos disponibles por avión —los vuelos regulares aseguraban a las personas acogidas al programa reserva de plaza en las mismas condiciones que cualquier otro viajero—; vuelos operativos tanto a Quito como a Guayaquil, alguno de ellos allí acabó; la modernidad del aparato que antes les comentaba, el Airbus A-340, permitía la combinación de los vuelos regulares con alguna contratación excepcional de vuelos especiales si era necesario, proporcionaba un sopor-

te logístico específico añadido tanto en el aeropuerto de salida como en el de llegada, de personal especializado de la propia compañía, de los chaquetas rojas, con desplazamiento incluso de un empleado desde Madrid para reforzar la operación y apoyar a la oficina de extranjería abierta en las labores de acoplamiento y reserva de viajes de vuelta, luego la propia compañía suministraba personal para el apoyo de la operación.

Se pactó un precio base aproximado por pasajero, con ventajas importantes sobre las tarifas medias del mercado, pero sin las restricciones y limitaciones usuales ante este tipo de contrataciones, habilitando un número importante de asientos no disponibles normalmente ni con estas características ni a estos precios. Se realizarán, mediante pacto con la compañía, reducciones en la facturación final sobre la base de utilidades reales de los billetes e incluso será posible el reembolso del costo de los billetes no utilizados totalmente en ida y vuelta y de los fallidos a última hora en los instantes inmediatos al embarque. En resumen, la principal ventaja de la oferta de Iberia era su gran flexibilidad y su gran capacidad de adaptación a lo peculiar que en sí tenía las necesidades del programa humanitario.

En cuanto a los motivos que justificaron las cantidades desembolsadas, en buena medida se lo he explicado. Desde el punto de vista operativo, daremos por cerrada la operación el día 15 de junio, día en el que se efectuará el último vuelo, con uno previo de 150 personas. En este momento, a la espera de tener la cifra definitiva, en función de tantos cuantos vuelvan y quieran estos dos viajes, como les comentaba, se puede decir, en función del crédito generado, que el costo final de la operación no superará los 388 millones por redondear la cifra. El coste final corresponderá a la facturación de la compañía Iberia, del traslado de 3.134 personas Madrid-Quito y del regreso previsto, contando estos dos últimos viajes, de 2.731 personas.

Respecto a los motivos de fondo para este desembolso, el Gobierno al organizar este programa de legalización y retorno perseguía —ya se lo he dicho antes— objetivos a la vez humanitarios y de información hemos conseguido con creces, además de contemplarlo sin que pueda ser una ficha independiente aislada o una peonza loca dentro de toda la operación, la legalización, el retorno a la legalidad, a la normalidad de esas 24.884 personas que fueron todas las que lo solicitaron, arrancándolos de la explotación, de la marginalidad y de la pobreza y considerándolo desde el punto de vista del Gobierno como todo un éxito.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Gracias, señor Fernández-Miranda, porque pretendíamos lo que hemos conseguido y me había asustado no haberlo logrado antes por haber interpretado mal el trámite de

acumulación o no de las comparecencias. Créalo usted, queríamos saber lo que usted nos ha dicho. No se trataba de poner ninguna trampa al Gobierno, sino de provocar, a través de una actividad reglamentaria en el Parlamento, aquello que posiblemente —es un reproche que le voy a hacer— hubiera sido bueno que se manifestara ya voluntariamente por parte del Gobierno. No nos quejamos de que hayan atendido ustedes a nuestra petición, ni mucho menos. Simplemente creemos que quizá hubieran podido decirlo anteriormente, porque una de las características que hasta este momento al menos ha tenido la operación de los ecuatorianos ha sido la de la nebulosa respecto al coste, al método, etcétera. Hemos escuchado su información con toda la atención que se merece; por si acaso no nos hemos enterado exactamente en el momento de la intervención oral, vamos a leer con toda la atención el «Diario de Sesiones» para tener exactamente todos los datos que habíamos solicitado. Vamos a analizarlos y a estudiarlos y tras ese estudio y análisis vamos a ver si quedamos convencidos o no de algo en lo que de momento no lo estamos, que es la necesidad de este gasto.

No estamos aquí criticando la austeridad o no austeridad, la aplicación correcta o incorrecta de la partida presupuestaria. Tenía usted —le felicito— una enorme confianza en que se alcanzara el acuerdo de 31 de enero cuando hizo la oferta con anterioridad; por tanto, demostró una confianza que es digna de elogio, que tendría una cobertura legal posterior al gasto que no existía, si he entendido bien la cronología, en el momento que realizó la oferta de traslado, pero creemos que el conjunto del gasto, los 386 millones redondeados a que se ha referido usted, quizá no fuera necesario. No puedo estar más de acuerdo con lo que usted manifestó en esta Comisión en 27 de febrero, cuando, citando textualmente el «Diario de Sesiones», decía: «Es muy importante haber sacado a una sola persona de la explotación a la cual estaba sometida, aparte de la consideración del coste económico y de si había otras formas más baratas que simplemente mirar a otro lado...» etcétera. Aquí ya no puedo estar de acuerdo en lo que sigue, pero sí en que es muy importante sacar a una persona de la explotación, cueste lo que cueste, absolutamente de acuerdo. Pero ocurre que el Gobierno como una de sus primeras obligaciones, tiene la de administrar el dinero público, y lograr la finalidad de sacar de la explotación a esas personas estoy convencido yo y está convencido mi grupo que hubiera podido realizarse de forma menos costosa que la de la organización del puente aéreo Madrid-Quito, Quito-Madrid, con la excepción de Guayaquil, de algunos vuelos a los que se ha referido usted. El efecto buscado de sacar de la explotación, el efecto de regularizar, el efecto de informar en Ecuador y en el universo orbe —y me parece bien que sea así— que hay que cumplir unas determinadas normas para poder ser regularizado en España podía haberse logrado —estoy absolutamente conven-

cido— sin necesidad de los 5.905 viajes que, sumados los de ida y los de vuelta, nos dan sus cifras. Señor delegado del Gobierno, ¿no había otra forma de informar que no fueran los 5.905 viajes? ¿No había otra forma de informar sobre la necesidad de cumplir determinados requisitos que no fuera la de dar la sensación al menos de variación? Usted ha dicho que jamás se había ofrecido a todos, pero la impresión que se llevó absolutamente todo el mundo que oyó su oferta fue que aquí se ofrecía a todos los ecuatorianos volver a Quito y regresar luego legalizados a España, para luego tener que modificar esta oferta en un sentido que a nosotros nos parece razonable; es decir, la solución que se ha tenido para los más de 20.000 que no se movieron de España nos parece absolutamente razonable. Lo que no nos parece razonable son los 5.905 viajes para 3.174 idas y sólo 2.731 regularizaciones por este medio. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Insisto, por tanto, para que quede clara la postura. Estamos absolutamente de acuerdo con las 24.786 regularizaciones finales y en que fue absolutamente desproporcionado el medio y el gasto público realizado para las 2.731 que han vuelto o que volverán hasta el día 15 de junio, si lo he entendido bien, porque había otros medios igualmente eficaces e igualmente ejemplares y conducentes a la misma finalidad que hubieran supuesto la posibilidad de dedicar el dinero, sin necesidad de este crédito, a la finalidad de atender a una o más personas en situaciones trágicas de explotación como la que nos ha descrito su señoría.

Me queda una única cuestión para el «Diario de Sesiones», señor delegado del Gobierno. Le aseguro que me hubiera gustado acompañarle en la visita con los ecuatorianos en aquellos momentos trágicos, pero resultaba absolutamente fuera de mis posibilidades e incluso inoportuno, porque en aquellos momentos el diputado que le habla era un ciudadano particular, no formaba parte de este Parlamento y creo que hubiera resultado inadecuado acompañarle a usted en aquel momento. Tenga por seguro que si entonces hubiera ya formado parte de esta casa, le habría acompañado gustoso para intentar colaborar con ustedes en la solución de los problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Con mucha brevedad, señor presidente, yo me reafirmo en mi primera intervención en el sentido de lo poco adecuado de esta operación. Le voy a hacer un comentario tan sólo, señor Fernández-Miranda. Yo respeto la sensación que a usted le pudiese producir el encuentro con los familiares y los amigos de los doce muertos en el accidente de Murcia y no creo que nadie le pueda objetar sus sensaciones y sentimientos, pero le puedo asegurar que si usted organizase e impulsase la política de inmigración

sobre la base de los sentimientos que le provocasen las situaciones personales que en muchos lugares de la geografía de España se producen en el mundo de la inmigración, seguramente deberíamos estar en una permanente operación de ayuda humanitaria, porque hoy la realidad de la explotación laboral, y del hacinamiento en las viviendas de sectores importantes de la inmigración urgiría a que el Gobierno organizase permanentemente operaciones de este calado con ciudadanos de Marruecos o de Rumania y yo no creo que esa sea la fórmula con la que debemos responder; debemos hacerlo seguramente con la que nos permita de una vez por todas acabar con esas situaciones de irregularidad que durante tantos años en España se han consolidado. ¿La fórmula para acabar con ello es la operación que se ha planteado con los ciudadanos de Ecuador? Estoy seguro de que no y estoy seguro de que en los próximos tres años que nos quedan de esta legislatura, aunque suceda un accidente con ciudadanos de Colombia, Marruecos o Rumania, el Gobierno no repetirá esta operación, porque el Gobierno sabe que se ha equivocado, y el tiempo seguramente nos terminará dando la razón, eso sí, respetando los sentimientos que el señor Fernández-Miranda tenga ante la tragedia humana, que creo que todos compartimos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Simplemente deseo agradecer al secretario de Estado los datos y las cifras que nos ha dado, así como la claridad con la que los ha expuesto, y decirle que para nuestro grupo ha sido un acierto incluir este plan humanitario dentro del convenio suscrito con Ecuador, como así ha resultado, con lo cual para nuestro grupo queda completamente clara esta comparecencia. Yo estoy convencida, y me imagino que así se lo hará llegar al portavoz del Partido Socialista, de que cualquiera de nosotros, cualquiera de los grupos de la Cámara sabemos que por parte del Gobierno no hay intención de oscurecer ninguno de los datos que usted ha puesto aquí de manifiesto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor delegado del Gobierno para cerrar el debate.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Muñoz, gracias, señor Campuzano, y, lo lamento, señoría, pero no voy a meter en una caja fuerte mis sentimientos, no los he metido en el último año y no los voy a meter en el tiempo en que me corresponda la responsabilidad de seguir siendo secretario de Estado de Extranjería e Inmigración. En todas mis actuaciones, desde la primera hasta la última, estarán presentes mis sentimientos, porque creo que en el ámbito de responsabilidad en el que estamos moviéndonos son también imprescindibles

bles y no están reñidos ni con la eficiencia ni con la eficacia ni con el rigor en ninguna de nuestras acciones. Insisto, se lo agradezco y sobre todo le agradezco el tono, que es el habitual en S.S. Por supuesto que estamos dispuestos siempre a aprender y ojalá no nos veamos nunca más en la tesitura de tener que decidir si se hacen estas operaciones humanitarias o no. En este momento no sería capaz de anticiparle cuál sería la decisión.

Señor Pedret, lamento que no fuese usted diputado en aquel entonces, porque estoy seguro de que habría ido, pero al no serlo usted, algún miembro de su grupo parlamentario podría haber ido a interesarse, lo mismo que si vamos más allá, también lamento que, como S.S. tiene una larga tradición política, nadie se acordase de S.S. para formar parte de algún gobierno de su partido a lo largo de trece años, porque estoy seguro que el rigor en el gasto hubiese sido tan exquisito como el que nos está demandando usted a nosotros y nos hubiese venido muy bien a todos. Por otro lado, yo estoy encantado, como se pude imaginar, como miembro del Gobierno, en que desde la oposición se nos pida aquello que estamos haciendo desde el primer día. Por lo tanto, ante su petición —cosa hecha— y pudiendo incluso contarla a posteriori, rigor, transparencia y honradez en la ejecución del gasto es lo que viene presidiendo sin duda alguna nuestros quehaceres cotidianos.

Me afea usted también mi actitud de no haber venido voluntariamente a explicar toda esta operación humanitaria. **(El señor Pedret Grenzner hace signos negativos.)** Bueno, lo echa usted de menos, para ser más correcto en el concepto. Es que no nos ha dado tiempo, no hemos terminado, nos quedan 300 personas. En cuanto a esa nebulosa, esa falta de claridad de métodos, ese oscurantismo, habiendo movido a más de 3.000 personas de ida y más de 2.000 de vuelta y haber regularizado a 24.000 de marzo a junio, no está mal, señor Pedret, yo creo que hemos sido bastante diligentes contando con las dificultades que hemos encontrado tanto aquí como allá.

Volvemos de nuevo a hablar de la necesidad de este gasto. Yo lamento que tengamos que estar viendo si en una operación humanitaria debemos o no gastar dinero. Yo jamás me hubiese atrevido —usted no lo ha hecho, señoría; sin embargo, una distinguida compañera de su grupo parlamentario sí se atrevió— a calificar esta operación de derrochadora. A mí me gustaría saber en cuánto tasan ustedes el precio de una persona viva o de una persona no explotada. ¿Hasta cuánto sería admisible en millones? ¿Hasta dónde podemos llegar por aquello de sacar a una serie de personas de la explotación y, si lo hubiésemos hecho antes, evitar que doce de ellas muriesen mutiladas por un tren? Tienen que decirlo ustedes. Esa tasación deberían hacerla ustedes más allá de los calificativos lamentables que se llegan a utilizar y que están registrados en el «Diario de Sesiones» de alguna sesión de control en el Pleno. A continuación, afirma

usted rotundamente que el método no es bueno. ¿Con respecto a qué? ¿A que es extraordinario o excepcional? Porque hace media hora usted me estaba pidiendo un proceso extraordinario de regularización por enésima vez. **(El señor Pedret Grenzner hace signos negativos.)** No es por lo excepcional. Entonces, ¿por qué no es el método, porque no podemos atender a las sugerencias u ocurrencias de su secretario general, que dice que le den los permisos directamente desde el Embajada de Ecuador? ¿Esa es la alternativa a una realidad que nos marca nuestra ley, que es que hay un número determinado de personas cuya única alternativa legal era la expulsión? ¿O es que el método bueno sería haberles expulsado directamente?

Ya sé que antes le ha molestado —y lo lamento muchísimo— que yo confundiese poesía con falta de alternativa y que usted ha afirmado que cuando controlan no dibujan alternativas, pero sería bueno, aunque fuese fuera de este ámbito, que, más allá de las críticas que ustedes han lanzado y de la exigencia y de la conminación a dar explicaciones de una operación humanitaria, nos dijese qué hubiesen hecho ustedes con ellos.

¿Un nuevo proceso extraordinario de regularización? Señor Pedret, yo creo que ya hemos hablado suficiente a lo largo de la mañana. Ojalá tuviésemos esa capacidad de comunicación de la que tan necesitados estamos unos y otros tantas veces, pero de ahí a afirmar que nadie entendió la operación es un poco radical. Efectivamente, ustedes, por ejemplo, no la entendieron y están en su derecho de criticarla y mi obligación es venir aquí a explicarla con el mayor interés del mundo para que acaben entendiéndola, pero sí se entendió. ¿Y sabe dónde también se entendió estupendamente? En el grupo de 25.000 ecuatorianos que dejaron de ser explotados, en las familias de esos 25.000 ecuatorianos, muchas de las cuales estaban en Ecuador.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado, le ruego vaya concluyendo.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Concluyo inmediatamente, señor presidente.

En la propia sociedad ecuatoriana, en ese grupo, como ellos mismos se denominan, de indígenas, que constituyen un movimiento político muy activo y muy potente en la sociedad ecuatoriana, a la que pertenecían, dicho por ellos mismos, prácticamente el 90 por ciento de los familiares y amigos que estaban en el Instituto Anatómico Forense, lo entendieron estupendamente, señor Pedret, y yo estoy muy orgulloso de haber contribuido a que esas personas en este momento no estén explotadas y a la demostración de que con una operación de este tipo, que suponía un grado de confianza notable, por aquello de las primeras acusaciones

que surgieron de esas personas que siempre están dispuestas a ayudar a cualquiera y que les dijeron: ustedes se van a ir pero no vuelven, seguro, les van a engañar —confiaron 25.000—, fueran y vinieran los que a efectos legales no les quedaba más remedio que hacerlo y estén todos ellos regularizados y conviviendo entre nosotros, nutriendo ese 1.200.000 extranjeros que conviven impecablemente con nosotros y nosotros con ellos y de los que nadie habla jamás en ningún periódico ni en ningún medio de comunicación. **(El señor Mayoral Cortés pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, me gustaría que por parte del señor delegado del Gobierno para la Extranjería se reconsiderase la expresión de ocurrencia, que ha atribuido al secretario general de mi partido, señor Rodríguez Zapatero, en relación con el episodio que está relatando, porque estimo que no es una persona que esté en el debate y creo que la alusión que ha realizado no es pertinente, sobre todo teniendo en cuenta que lo que dijo el secretario general de mi partido ha debido tener tanto sentido común y tanto eco como para que el señor Rajoy, que es un ministro que se precia siempre de expresarse y actuar en términos de sentido común, hiciera caso a esas indicaciones y cesara inmediatamente esa operación que el señor Fernández-Miranda había iniciado con el anterior equipo ministerial y que yo consideraría que es una especie de remedo épico de lo que fue el famoso puente aéreo con ocasión de la guerra fría en Berlín. Algo así quizá ha pretendido poner en marcha el señor Fernández-Miranda en relación con los viajes a Ecuador.

El señor **PRESIDENTE**: El señor delegado del Gobierno tiene la palabra.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Si el concepto ocurrencia le resulta ofensivo yo lo retiro inmediatamente. ¿Genialidad es ofensivo? ¿Sugerencia? Elijan ustedes el concepto porque no quiero ser ofensivo ni con su secretario general ni con nadie. Señoría, el único que aplaudió entusiasta la sugerencia del señor Zapatero fue el señor Felipe González, nadie más y desde luego no el señor Rajoy. **(El señor Mayoral Cortés: No, no.)** No se empeñe. Eso forma parte de esa realidad virtual que ustedes se inventan, con esa técnica de que repiten muchas veces una falsedad para que se convierta en algo cierto, pero que sigue siendo tan falso al principio como al final de la operación. Es que no es así. Además, no hay peor entendedor que el que no quiere escuchar. Hasta se lo he dicho, porque sabía que en un momento de brillantez parlamentaria acabarían afirmándolo. No se ha cortado la operación que ha beneficiado a 25.000 personas. Insisto, el único que lo aplau-

dió fue don Felipe González, que lo consideró una genialidad. Incluso utilizó ese concepto de que los permisos de trabajo para venir desde Ecuador a España los diera la Embajada de Ecuador en España, con la alternativa, no dicha, de abrir embajadas de España en España para que no tengan que viajar aquellas personas que no tienen permiso de residencia. En cuanto a si los conceptos resultan ofensivos, por supuesto los retiro —los conceptos en sí, no la idea— inmediatamente.

— **CRITERIOS SOBRE CULTURA, RELIGIÓN Y LENGUA EN LA PRIORIZACIÓN DEL CUPO PARA INMIGRANTES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000419.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3 del orden del día, comparecencia del delegado del Gobierno para explicar los criterios sobre cultura, religión y lengua en la priorización del cupo para inmigrantes. Señor delegado del Gobierno, tiene la palabra.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): No existe ningún criterio, ni priorizado ni sin priorizar, como la cultura, la religión o la lengua para la determinación de ningún grupo, cupo o contingente, como queramos llamarlo. No forma parte de la política de extranjería e inmigración del Gobierno y la mejor demostración quizá sea el esfuerzo que estamos haciendo por llegar a tener convenios para la regulación de los flujos migratorios, hasta este momento firmados con Ecuador y con Colombia, a punto de firmar con Polonia y con Marruecos y en buena marcha los de la República Dominicana, Rumania y Túnez. La diversidad de los países con los cuales estas negociaciones están prácticamente cerradas, seleccionados ya que suponen el punto de origen del 90 por ciento de los flujos migratorios espontáneos, demuestra que efectivamente no consideramos en ninguna de nuestras decisiones ninguno de los criterios que se esbozan en la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, señorías, de lo que ha dicho el señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración se desprende una indudable operación de amnesia en relación con algunas cosas que manifestó ante los medios de comunicación y que hoy aquí no ha desmentido. Estoy hablando de unas declaraciones suyas en las que podía intuirse si el Gobierno tiene o no —eso tendrá que aclararlo usted— una política diseñada en orden a cupos a los países de procedencia y teniendo en cuenta también la religión y la cultura de determinados inmigrantes.

Señor Fernández-Miranda, en el mes de marzo conocimos unas declaraciones tuyas realmente preocupantes; de su actuación hay muchas cosas preocupantes, no solamente el puente aéreo, sino también estas declaraciones no desmentidas. Manifestó usted a un medio de comunicación catalán que además de la lengua y cultura común, practicar la religión católica es un elemento que facilita la integración de los extranjeros en España. Ya nos dirá usted si lo dijo o no, aunque probablemente ahora dirá que no, pero está reflejado en medios de comunicación y no fue desmentido en su momento. Abundaba usted en este planteamiento diciendo que el hecho de practicar la religión mayoritaria que se practica en el país de destino es un rasgo que facilita la integración. Repito que esta afirmación está recogida en medios de comunicación. Se puede considerar que esto tiene también su efecto llamada. Después le comentaré un caso en el que hemos detectado un supuesto efecto llamada en esta perspectiva que maneja usted. Por eso le digo, señor delegado del Gobierno para la Extranjería que conviene que aclare en esta Cámara lo que quiso decir. ¿Fue una afirmación de por dónde deben ir las cosas, como si hubiera criterios en esta perspectiva, en la exigencia, en la recomendación o conveniencia de que la gente proceda de determinadas áreas religiosas o culturales o se trató de una pura constatación fáctica, sociológica o científica? Usted nos lo dirá.

De todas maneras, con relación a este asunto, quisiera indicarle que existe una serie de hechos concomitantes a sus declaraciones, que son los que nos llevan a elevar en grado máximo nuestra preocupación. Ha habido sectores conservadores en este país que han expresado un cierto grado de temor respecto a la aparición de un cierto pluralismo religioso. Algunos han expresado temores, y lo han dicho de una manera quizás apresurada, respecto a que en un momento determinado pueda haber más mezquitas que iglesias románicas o catedrales góticas, me da igual, pero ha habido sectores conservadores que han reflejado ese temor. Por otra parte, recientemente supimos que la mayoría de los nigerianos internados en el centro de estancia temporal de inmigrantes (CETI) de Ceuta, que esperaban el 2 de junio su repatriación detenidos en dos centros de Valencia y Murcia, se han convertido al catolicismo. Aparece una foto que es realmente ilustrativa de las cosas que no debieran aparecer reflejadas. ¿Vuelven los conversos, señor Fernández-Miranda? En relación con este grupo de inmigrantes nigerianos, del que incluso en la prensa de hoy se sigue informando, aparecen expresiones de temor —incluso parece que se lo han dicho a S.S. en una carta, que no sé si le habrá llegado—, se habla de taquicardias, de lesiones y hasta de conversiones, todo antes —parece— que volver a Nigeria. Esto es preocupante y conviene que lo aclare —yo no quiero hacer un prejuicio— y si nos los aclara, señor Fernández-Miranda, tan amigos.

En la política que S.S. parece que va gestionando o dirigiendo, como tal coordinador de la política de inmigración en nuestro país, también se sabe de la discrecionalidad y la arbitrariedad para tomar decisiones de regularización de unos colectivos sí y otros no o de unas facilidades para unos colectivos y no para otros. Parece, por ejemplo, que los ecuatorianos, los colombianos, los polacos, que mayoritariamente pudieran ser católicos, tienen más facilidades. Sin embargo, los subsharianos, que quizá inicialmente no lo sean, están siendo objeto de un mayor número de rechazos. Clarifiquemos esto, señor delegado del Gobierno, y le garantizo que en la medida en que nos asegure que no hay ningún elemento que está interfiriendo estas cuestiones desde el punto de vista de la confesionalidad, nos quedaremos tranquilos, satisfechos y hasta me gustaría darle la enhorabuena porque se practique en este país una política de inmigración en la que el elemento religioso o cultural no sea un factor determinante para nada, porque no sé si sabrá S.S. que estamos en un Estado aconfesional y laico, en el cual, obviamente, el factor fundamental que determina los derechos de las personas es la ciudadanía. Creo que sería conveniente que estos elementos que han aparecido recientemente con la presencia de inmigrantes en nuestro país, que para unos provocan cierto grado de temor y para otros de subordinación —para aquellos que están en la posición débil de la relación, es decir, para aquellos que quieren entrar en nuestro país—, desaparecieran. Nos tiene que aclarar, por lo tanto, señor delegado del Gobierno, si otra vez en España el factor religioso genera discriminación o no, y si la genera, qué es lo que está haciendo S.S. para evitarla. Una autoridad pública no puede contribuir a que esto ocurra. Tampoco debe actuar como si fuese autoridad de un Estado confesional. De ahí la preocupación y la pregunta que le hacemos en este momento: cómo podemos entender esas declaraciones. Hacerlas, las hizo. Debe clarificar si el delegado del Gobierno estaba haciendo alguna indicación que vaya más allá de su responsabilidad como autoridad de un Estado aconfesional.

Hay algunos elementos que no le favorecen a S.S. con relación al juicio que pudiéramos hacer sobre su manera de conducirse en estas cuestiones. Por ejemplo, lo que nosotros hemos entendido de su percepción de lo que es el conjunto de derechos fundamentales de las personas, lo que proclamó la Revolución Francesa como derechos del hombre y del ciudadano o lo que después ha sido la proclamación de los derechos fundamentales de las personas recogidos en nuestra Constitución, sobre todo habiéndole oído en anteriores debates su consideración de derechos como los de reunión, expresión, manifestación o huelga, eso que, por otra parte, no fue recogido en la Ley de extranjería como propusimos los socialistas y que S.S. despachaba en términos cuasi despectivos diciendo: esos son derechos sociales, como si fuera el mismo derecho que utilizar

un ambulatorio de la Seguridad Social o cualquier otro derecho de carácter secundario. Derechos sociales sí, pero fundamentales. Estos derechos fundamentales le vimos manejarlos con un cierto desmaño, por decir algo un poco más afable. Pero si seguimos en la misma onda, ahora nos preocuparía que este desmaño existiera también con relación al manejo, desde su perspectiva y desde su cargo, de otro derecho fundamental como es el derecho a la libertad religiosa. Me ha llamado la atención que no haya utilizado siquiera ese capote para manejarlo esta mañana, y es que, efectivamente, en el plan Greco hablan ustedes de que una de las cuestiones que hay que garantizar a los inmigrantes es este conjunto de derechos religiosos: la libertad religiosa, la libertad de culto, etcétera. Incluso aterrizan ustedes en el plan Greco hablando de unos mecanismos, misteriosos hasta la fecha, que nadie ha definido en qué consisten, para garantizar en el ámbito educativo los derechos de los inmigrantes en materia de libertad religiosa. Me tendrá que decir de qué mecanismos se trata, si estamos hablando de artilugios mecánicos, de algo metálico, o de métodos, de programas, de actuaciones que permitan el desarrollo del principio de la libertad religiosa de los inmigrantes en el sistema educativo español, cosa inédita todavía, como sabe su señoría. Porque todavía hay inmigrantes de origen magrebí que se están escolarizando en aulas donde los símbolos que las presiden no son precisamente los de la religión de los magrebíes. Más bien es la otra. En este caso habría que tomar algún tipo de medida. Podríamos empezar por Ceuta y Melilla y ver qué programas escolares están siguiendo los magrebíes que se escolarizan en las escuelas españolas, si están estudiando, por ejemplo, una historia donde se incorpore a los Reyes Católicos o la expulsión de los moriscos y cosas por el estilo. Es un asunto sobre el que no se ha hecho ninguna reflexión por parte de un segmento de un ministerio, sobre el cual S.S. como coordinador del plan Greco debería estudiar algún tipo de condición que permita que esa pluralidad y ese respeto a la conciencia individual de las personas, con independencia de su religión, sean aceptadas, establecidas y garantizadas a todos los escolares que allí se escolaricen. En la práctica del pluralismo de los inmigrantes en el sistema educativo tenemos una asignatura pendiente. Nos gustaría saber el criterio del señor delegado del Gobierno con relación al desarrollo de esa parte fundamental de los derechos de los individuos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: La verdad es que estaba esperando escuchar al señor Mayoral antes de empezar a hacer un planteamiento de esta comparecencia, porque lo primero que surge cuando se lee esta petición de comparecencia es la sorpresa.

Señor secretario de Estado, con esto no le hacen más que un gran favor, reconocer que está haciendo una

auténtica política de inmigración y que tienen que recurrir a pedirle estas comparecencias porque no tienen otra cosa a que agarrarse. Hay algo que sorprende, señor Mayoral, y que es necesario dejarlo claro aquí. No se puede hacer oposición, no se puede hacer política por lo que diga algún medio de comunicación. Sabe perfectamente lo que se pone en una entrevista del señor secretario de Estado y cómo se saca un titular, y usted pide una comparecencia para que se explique ese titular que le ha permitido hacer esa disertación de 15 minutos.

Señor Mayoral, usted tiene que conocer, cuando se habla de esa identidad y de esos factores que favorecen la integración de esos nacionales en España, el convenio que se firmó —lo tengo aquí—, en el año 1995, con Ecuador; año 1995, Gobierno del PSOE. Y hay algo que es tan obvio como que en la exposición de motivos se diga: Teniendo en cuenta y considerando que los españoles y los ecuatorianos forman parte de una comunidad caracterizada por la identidad de tradiciones, cultura y lengua..., a continuación se firme un convenio de doble nacionalidad, en el que hay unas preferencias, con una actuación determinada para esos nacionales. Perdona que me haya acalorado algo, pero es que cuando se hacen estos planteamientos y en un tema tan importante como la inmigración, me pregunto cómo seremos capaces de hacer aquí aseveraciones como las que se están haciendo. La verdad es que preocupa; la preocupada en este caso soy yo. Usted decía que se había elevado en grado máximo su preocupación, pero tal vez también se ha elevado en grado máximo su preocupación cuando le acabo de leer esto, porque esta es la afirmación que han hecho en ésta y en numerosas ocasiones el secretario de Estado y cualquier persona que conozca el ámbito de la inmigración.

¿De verdad piensan ustedes que estos factores no favorecen la integración? ¿De verdad no tienen la suficiente visión para darse cuenta de esto? Porque es tan obvio como que dentro de unas declaraciones el propio secretario de Estado dice algo que nos parece que queda completamente claro. No se debe seguir el juego por esos derroteros y, además, no les beneficia ni en el ámbito personal —estoy convencido de ello, porque a usted hoy no le ha debido parecer un buen papel el que ha desempeñado, no sé si usted pidió esta comparecencia, pero, desde luego, es un papelón llevar a cabo una comparecencia en estos términos— y tampoco beneficia a su grupo, a su formación. Cuando usted decía que teníamos que fijarnos y hacer memoria respecto a Ceuta y Melilla ¿no ha ido usted a Ceuta y Melilla, hace seis o siete años para ver cómo estaban viviendo los habitantes de Ceuta y Melilla, para ver dónde dormían? No se trata ya de las cruces o los símbolos que puedan tener en una escuela los niños sino simplemente de dónde estaban durmiendo en Ceuta y Melilla. Por ejemplo, en Calamocarro en coches y debajo de las murallas, en Ceuta. Hoy tienen dos CETI, y aunque que

estoy convencida de que no tendrán ningún signo en la pared, les aseguro que tienen camas para poder dormir, tienen instalaciones adecuadas y tienen un servicio médico que le ha costado a este Gobierno más de 700 millones ponerlo en marcha.

Y les recuerdo algo más. Cuando ustedes hablan de esos derechos, a los que el secretario de Estado hacía referencia como de derechos sociales, les recuerdo que son derechos sociales, no son derechos fundamentales, y en la Ley de 1985 ni eran derechos sociales, ni derechos fundamentales, ni derechos de nada, porque no recogieron nada, ni el derecho de asociación, ni el de sindicación y huelga, ninguno de esos. No recogieron ni el derecho a la educación, ni el derecho a la sanidad, no recogieron ninguno, y ahora ustedes le dicen al secretario de Estado que el Gobierno no tiene sensibilidad y que habla de cierta manera, no sé cómo la ha llamado, de esos derechos. Memoria la tiene que tener usted. Además, le quiero decir algo. Cuando en el plan Greco, un plan impulsado y puesto en marcha por este Gobierno, por la Secretaría de Estado, se garantiza la libertad de culto es porque efectivamente está garantizada en este país la libertad de culto. Siento que el tono haya sido diferente del que quería al principio de esta comparecencia. A nadie beneficia en absoluto hacer afirmaciones como las que ha hecho porque sabe perfectamente el sentido de las palabras del señor Fernández-Miranda, que nosotros compartimos plenamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana) Señor Mayoral, como cláusula de estilo, voy a empezar por una afirmación suya que quiero aclararle. Sé perfectamente en qué país estoy, conozco perfectamente la Constitución que nos rige y no hace falta que me la enseñe ni me la insinúe, la conozco tan bien como usted.

Su señoría sigue empeñándose en hacer oposición dibujando una realidad hecha a su medida; en torno a esa realidad hecha a su medida, usted desarrolla la oposición. Además, para hacer esa oposición, sigue basándose en afirmaciones que lee en periódicos; es peor, que lee en un periódico. En definitiva, no sé si usted pertenecía o no a los renovadores de la nada, pero se ha montado la intervención sobre la nada. Ha dicho: Después de haber leído lo que dijo, no lo ha desmentido. Es el primer detalle. Yo sé perfectamente que lo he dicho y, para que quede constancia de lo que dije, lo voy a leer en su literalidad. Fueron declaraciones hechas a Cataluña Radio el domingo 11 de marzo de 2001, a las diez horas. La pregunta realizada por la periodista señora Poblet decía: ¿Nos conviene más unos inmigrantes que otros? Contestación: No, no nos conviene. No, nos conviene aquellos que nos permi-

tan, por ejemplo, seguir creciendo económicamente como lo estamos haciendo. El hecho de hablar el mismo idioma que se habla en el país de destino es una forma más fácil de integración; el hecho de coincidir en costumbres, en historia, en cultura desde el país de origen y en el país de destino es otra facilidad para la integración; el hecho de practicar, por ejemplo, la religión mayoritaria que se practique en el país de destino igual que en el país de origen son rasgos que facilitan la integración sin duda alguna.

Son rasgos que facilitan la integración sin duda alguna, señor Mayoral —mal que a usted le pese y después de haberse basado en algo que dijo que había dicho y leído en no sé qué medios de comunicación—, a no ser que crea que una persona iberoamericana que hable castellano, con raíces culturales e históricas comunes, que viniendo a España practique la religión católica que es, hasta donde yo sé, la que se practica mayoritariamente en este país —yo no sé si en sus libros de estilo hay que obviar las palabras Iglesia católica o religión católica; en el nuestro, no porque no lo tenemos— va a tener más dificultades que una persona de nacionalidad japonesa que sólo habla japonés, a la que sólo le gusta el pescado crudo y además es sintoísta. Si cree eso, dígame en qué bases científicas puede sustentar sus afirmaciones.

De ahí en adelante, todo lo demás es demagogia, pues hacer toda la suerte de afirmaciones, aseveraciones, riñas y combinaciones que usted ha hecho sobre algo que no es cierto, se nos va de las manos como el agua de un cesto, señor Mayoral. Si esa es la oposición que ustedes están dispuestos a hacer, son muy libres de hacerlo; desde mi punto de vista, pueden hacerla tanto tiempo como quieran porque sin duda alguna la percepción por la sociedad española, de S. S. y de su partido como alternativa está bien lejos.

Voy a centrarme exclusivamente —por concluir— en esa afirmación tan rotunda que usted ha hecho de con qué desmayo —casi con desprecio—, con qué poca importancia, con qué desgana trataba aquello de los derechos sociales. Pues bien, lo hacíamos basándonos en las afirmaciones hechas en sus informes por el Consejo General del Poder Judicial y por el Consejo de Estado, que distinguían entre derechos fundamentales y derechos sociales o de configuración legal, y en la ley, después de reconocer la posibilidad de acceder a esos derechos para todas aquellas personas que se encuentren en España, invocando el artículo 13.1 de la Constitución, entrábamos en la regulación de su ejercicio. Ustedes eso lo han considerado inconstitucional, pero mire la solvencia de su oposición, señor Mayoral. Eso, hecho por nosotros, ustedes lo consideran inconstitucional. Ustedes, hace tres o cuatro semanas, presentaron en esta Cámara una proposición de ley de asociaciones en la que SS.SS. trocean el derecho de asociación, según sus propios intereses, y deciden que para asociarse —eso sí—, cualquiera; pero constituir

una asociación —que no deja de ser parte del derecho de asociación—, ustedes lo limitan a los extranjeros que se encuentren legalmente en España ¿Lo mismo que hacíamos nosotros para las personas que querían ejercer el derecho de asociación? Señor Mayoral, eso se llama —por hablar dentro de las normas de cortesía parlamentaria— no la ley de asociaciones, la ley del embudo. Estoy esperando el entusiasmo de su grupo parlamentario, de todos los grupos parlamentarios de parlamentos autonómicos, de todos los gobiernos autonómicos sustentados por su partido en toda España presentando un recurso de inconstitucionalidad ante cómo conciben el derecho social o de configuración legal de asociación, porque lo conciben, por lo que se ve, de forma idéntica a como lo hacíamos nosotros, porque imagino que también se habrán basado en el artículo 13.1 de la Constitución. Pero —eso sí— si lo hacen ustedes, vale; si lo hacemos nosotros, es inconstitucional.

De ahí para adelante, después de basar sus intervenciones sobre la nada, no escuchar ni siquiera cuando se le demuestra con hechos que no estamos discriminando a nadie porque somos perfectos conocedores de nuestra Constitución, y habiéndoles dado el ejemplo que yo mismo les di sobre con qué países estamos haciendo la regulación de flujos migratorios, he de decirle, como otro dato más (después usted interpreta la partitura como quiera), que el grupo más numeroso, por naciones, en España es el de los marroquíes, con 200.396 personas en situación legal; a continuación está el de los ciudadanos de Ecuador, con 32.620 personas; luego está el de los ciudadanos de nacionalidad china, con 31.907, y un largo etcétera que pone de manifiesto que, efectivamente, estamos haciendo una política de discriminación realmente impresentable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Mayoral. Muy brevemente, por favor.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Muy brevemente, señor presidente, para elevar a definitivas mis conclusiones en este acto parlamentario.

Señor Fernández-Miranda, usted ha confirmado que dijo lo que dijo, y eso no lo puede decir por la sencilla razón de que usted es una autoridad de un Estado que es aconfesional, de un Estado en el que la Constitución establece garantías para evitar, precisamente, las discriminaciones que puedan derivar del idioma, de las costumbres y de la religión que se practica. Aquí usted realizó, no sé si voluntaria o involuntariamente —no quiero entrar en eso—, una especie de efecto llamada. La prueba es que algunos de los nigerianos que le han escrito la carta se han convertido. Ahí lo tiene. Dice usted que eso es demagogia; esos son hechos. ¿O es que determinados hechos por sí mismos, por su mera existencia, son demagógicos? Esa es otra cuestión. Hay hechos escandalosos y a eso es a lo que llama usted

demagogia, al escándalo que resulta de hechos que resaltan por sí mismos y que son inasumibles para la mente de un demócrata. Esa es la cuestión, señor Fernández-Miranda. Por tanto, nuestra propuesta es que cambie usted de tónica y oriente sus declaraciones con mayor prudencia respecto a lo que significa el Estado pluralista que establece nuestra Constitución. Reléase el artículo 16 de nuestra Constitución, en el que se dice que se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades y que nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias. Hay muchas maneras de declarar. Dice usted que el hecho de que practiquen la religión de la mayoría de este país facilita que se integren en el mismo. Aquí no estamos viendo las cosas de esa manera, señor Fernández-Miranda. Nadie entiende en este país que se integre uno mejor o peor según la religión que practica. Afortunadamente en España esto ya corresponde al pasado, a un pasado no muy lejano, pero pasado. Nadie entiende que en este país la religión sea una divisoria o un factor que facilite o perjudique, salvo que usted, en sus descubrimientos, haya determinado que efectivamente eso está siendo así. Los españoles ya no lo viven así, de ahí lo descontextualizado o lo extraviado de estas declaraciones, señor Fernández-Miranda. En la realidad española esto ya no funciona así, y por eso usted no debió decirlo, porque no funciona en términos sociológicos, pero tampoco debe funcionar en términos de aplicación de nuestra Constitución. Así que, por mucho que usted trate de rebatir, de tirar balones fuera, la realidad es la que es, y yo le aconsejaría que retirase esas declaraciones y, desde luego, que no vuelva a hacer otras similares.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, le ruego que termine.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Ya termino.

Ya está bien de hacer oposición desde el Gobierno; contesten ustedes. Aprovechar que están en uso de la palabra para atacar por los flancos no es una manera correcta de gobernar.

Finalmente, me ha preocupado la manera en la que ha hablado la portavoz del Grupo Popular. Cuando yo me estaba refiriendo a cómo se está practicando la libertad religiosa y de culto en Melilla o en Ceuta, usted me ha salido por los cerros de Úbeda. Me dice usted: Es que les hemos hecho casas, es que el Gobierno del Partido Popular ha hecho un hospital que ha costado 700 millones. ¿Y eso qué tiene que ver? Estamos hablando de derechos fundamentales, estamos hablando de la libertad de conciencia, de la libertad religiosa, y yo estaba tratando de explorar en qué medida la política de inmigración del Gobierno del Partido Popular la garantiza o no la garantiza. Si me dicen ustedes que la garantizan porque toman tales y tales medidas, yo me

callo, pero no he sido contestado, nadie me ha clarificado estas cuestiones.

Finalmente —y con esto acabo ya, señor presidente—, S.S. me ha dicho que la libertad religiosa y de culto está garantizada en todo caso. Pues voy a aludir a un supuesto, que además fue objeto de una enmienda de Grupo Socialista con ocasión del debate presupuestario. En el presupuesto del Estado, en materia de prisiones, aparece una dotación para el sostenimiento de los capellanes de una determinada confesión, la mayoritaria en nuestro país, únicamente. Nosotros propusimos a sus colegas del Grupo Popular que incorporasen también una dotación para otros ministros de otras confesiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, concluya, por favor.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Estamos hablando de presos que no pueden salir a la calle a elegir el lugar de culto. Resultado: La enmienda no fue admitida. Esa es una manera de entender la libertad de culto.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Simplemente quiero hacer una puntualización brevísima. Quiero reiterar al señor Mayoral que la libertad religiosa está plenamente garantizada, lo diga él o no. Además, en el tema concreto de la inmigración, en el plan Greco se adoptan las medidas necesarias para que eso pueda llevarse a cabo. Quiero decirle al señor Mayoral que este Gobierno no solamente garantiza esa libertad religiosa, sino que además garantiza —y precisamente por eso se lo recordaba— unas condiciones de vida dignas, que desgraciadamente con su Gobierno no tenían.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado, tiene la palabra para cerrar el debate, por favor.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández— Miranda y Lozana): Señor Mayoral, puede usted ponerse como quiera, no le digo ni cómo, pero dije lo que dije, no lo que usted dice que yo dije y no va a decirme usted lo que tengo que decir o no. Ha sido usted contumaz en esta intervención y si no lo entiende, lo mira después en el *Diccionario de la Lengua*. Por tanto, como tengo derecho a ejercer mi libertad de expresión, le repito que dije que el hecho de hablar el mismo idioma que se habla en el país de destino es una forma más fácil de integración. El hecho de coincidir en costumbres, en historia y en cultura desde el país de origen al país de destino, es otra facilidad para la integración. El hecho de practicar, por ejemplo, la religión mayoritaria que se practique en el país de destino igual que en el país de origen, son rasgos que facilitan la integración sin duda.

Como no puedo tomarle en serio —perdóneme—, cuando usted me dice que cambie de tónica, he de decirle que me gusta mucho la marca que bebo.

— **LA FINANCIACIÓN DEL PLAN GRECO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/000466.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de este punto del orden del día, pasamos al siguiente que es el 5º y se refiere a la comparecencia del delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración para informar sobre la finalización del Plan Greco.

Señor delegado del Gobierno, tiene la palabra.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): El programa Greco es, como bien saben SS.SS. y la señora Muñoz, puesto que esta casa tuvo mucho que ver en su confección a través de una subcomisión que se creó específicamente y que ratificó con fecha 29 de diciembre, si no recuerdo mal, la primera iniciativa diseñada y ejecutada en nuestro país para tratar el fenómeno de la inmigración desde una perspectiva global e integradora. Además, como bien saben, tiene una vigencia temporal de cuatro años, es decir, a lo largo de esta legislatura 2000-2004.

Desde el punto de vista político y administrativo, el programa Greco supone un esfuerzo de dirección unificada y de coordinación y es el resultado directo, una de las primeras consecuencias, una de las primeras obligaciones que se suscita tras la creación de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración como órgano precisamente encargado de formular la política del Gobierno en relación con la extranjería, la inmigración, el asilo y el refugio.

Desde el punto de vista económico y financiero, el programa Greco se configura como la suma de una serie de recursos públicos destinados de manera específica a afrontar, encauzar e integrar el fenómeno de la inmigración en todas sus vertientes considerándolo el Gobierno, como lo considera, un fenómeno positivo y deseable. Esta es la primera aclaración importante. El programa Greco es presupuestariamente un añadido, un plus económico que el Gobierno, la Administración del Estado dedica a un tema de importancia creciente en nuestro país como es la regulación, la recepción, el fenómeno de los flujos migratorios en su conjunto. El dinero público destinado a la ejecución del Greco es adicional y complementario del que en nuestros presupuestos se destina a otras prestaciones a las personas extranjeras como ciudadanos de primera.

El Greco es, por ello, el resultado de una especial y nueva sensibilidad política hacia este tema. Es la conciencia de que estamos abordando una cuestión delicada, compleja, multidisciplinar y de que su correcto tra-

tamiento hoy depende de que en el futuro la inmigración siga siendo un fenómeno positivo o llegue —no lo deseamos y no sucederá— a constituir un problema para la sociedad española. He de decirles también que el programa Greco no es gestionado de forma centralizada y exclusiva por la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración que es, fundamentalmente, un órgano político, como antes les destacaba. El plan Greco es un programa global, y por ello está gestionado por los departamentos y las unidades con competencias concretas en el amplio espectro de materias relacionadas con el tratamiento del fenómeno de la inmigración: En el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, la de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la de Acción Social, del Menor y de la Familia, el Imserso y el INSS; en el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Dirección General de Asuntos Consulares, la de Servicio Exterior, la Agencia Española de Cooperación Internacional; en Justicia, en Educación y en Sanidad. No quiero aburrirles con una serie de direcciones generales que aparecen perfectamente identificadas en el texto, tanto en el que aquí se presentó como en el que ya está aprobado y publicado en el Boletín Oficial del Estado, tras el acuerdo del Consejo de Ministro.

La financiación del programa Greco, como les dijimos desde el principio del debate hasta que cuajó como documento de compromiso por parte del Gobierno, se realiza a través de los programas que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado, gestionados por las unidades responsables y con las partidas correspondientes a cada una de las medidas previstas. Ya se ha informado, lo hizo el vicepresidente Rajoy en su comparecencia posterior al Consejo de Ministros, que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, el primer año de los cuatro en los cuales está vigente el programa Greco, la cantidad destinada al mismo es de 37.766 millones de pesetas.

Voy a plantearles a continuación a SS.SS., a modo de ejemplo, por no extenderme excesivamente, una serie de medidas y de cantidades desagregadas de esa cantidad global. Así, por ejemplo, a la promoción de un fondo social para la concesión de microcréditos destinados a proyectos de desarrollo en los países de origen, siendo el centro directivo responsable la Agencia Española de Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores, se dedican 6.000 millones de pesetas; a la asistencia técnica a los países de procedencia de los inmigrantes, de nuevo siendo el centro directivo responsable la Agencia Española de Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores, 2.056 millones de pesetas; para la creación de plazas de acogida, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, siendo el centro directivo responsable la Dirección General del Imserso dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1.034 millones de pesetas; para la continuación del proceso de adaptación de cen-

tros de internamiento de extranjeros de la Dirección General de Policía, y por lo tanto del Ministerio del Interior, 2.458 millones de pesetas; para el desarrollo de convenios con comunidades autónomas y ayuntamientos para medidas de integración, dependiendo, dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Dirección General del Imserso, como impulsor de estos convenios, 1.050 millones de pesetas; para la potenciación de las oficinas de extranjería, dependientes de la Dirección General de la Administración periférica del Estado, del Ministerio de Administraciones Públicas, 1.344 millones de pesetas; para el incremento de los recursos humanos y puesta a punto de las instalaciones de consulados españoles, dependiendo de la dirección general de Asuntos Consulares y de la Dirección General del Servicio Exterior, ambas del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1.360 millones de pesetas; **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la Presidencia)**; para la entrada en funcionamiento del sistema integrado de vigilancia exterior, dependiendo de la Guardia Civil, y por lo tanto del Ministerio del Interior, 3.590 millones de pesetas; para la cogida de solicitantes de asilo, dependiendo de la Dirección General del Imserso, y por lo tanto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1.658 millones de pesetas; para apoyo a ONG, dependiendo del Imserso, y por tanto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1.103 millones de pesetas, y así podría seguir, pero no pienso aburrirles a no ser que SS.SS. me lo soliciten, y lo haré encantado, hasta completar cada una de las 72 medidas que, tal como dijimos al comienzo del debate en el mes de junio, cuando el ministro Jaime Mayor Oreja se comprometió a presentar en sede parlamentaria este programa global de regulación y coordinación de la extranjería y la inmigración en España, tenían perfecto soporte presupuestario, y así consta en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: El señor Fernández-Miranda nos ha hecho un ejercicio contable; finalmente, se ha hecho este ejercicio contable. Yo ya se lo sugerí en una comparecencia que tuvo anteriormente, pero creo que se ha hecho de forma que aparenta lo que realmente no es.

Me explicaré. Yo tengo que afirmar —y lo hago plena y conscientemente, sabiendo lo que digo— que estamos ante una operación de apariencia, de marketing, por no utilizar otro término que no quisiera emplear a estas horas, señor Fernández-Miranda, porque son horas en las que se produce una cierta debilidad física y sé que está haciendo S.S. un gran esfuerzo **(El señor Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, Fernández-Miranda y Lozana: Yo**

**estoy hecho un roble, así que puede S. S. decir lo que quiera.), pero a lo mejor se lo digo.**

Yo solamente quiero relatarle los hechos, porque espero que los hechos arrojen por sí mismos la luz que pretendía que aflorara en la comparecencia anterior. No pretendo hacer extrapolaciones, quiero reflejar los hechos. Con relación a la financiación del plan Greco, primer hecho, el Grupo Parlamentario Socialista solicita que el Gobierno dedique 30.000 millones de pesetas más de lo presupuestado para financiar un plan integral de políticas de inmigración. Esto dio lugar a una enmienda de mi grupo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2001.

Segundo hecho, el Gobierno —el Grupo Parlamentario Popular— se niega a dotar al plan Greco de una partida presupuestaria específica en la Ley de Presupuestos. Ahora parece que ya está, pero en aquel momento hay una negativa. Además, el texto conocido del plan Greco no contiene ninguna previsión económica, eso también lo sabe su señoría. A nosotros siempre nos pareció sorprendente que se llamara plan a algo que no tiene desarrollo de programas ni previsión financiera para ejecutarse. Llamar plan a eso es devaluar la palabra plan.

Tercer hecho, el Partido Popular llega a afirmar que el plan Greco no debía recoger medidas concretas ni, por tanto, financiación, ya que se trata —según decía entonces la portavoz, que me parece que se acaba de marchar, del Partido Popular— de un programa global —vamos a poner entre comillas el término global como sinónimo de globo— presentado por el Ejecutivo, y es éste quien tiene responsabilidad de ejecutarlo. Eso se decía y se dijo por la portavoz del Partido Popular. Es más, la portavoz del Partido Popular entonces lo dejó muy claro: el Partido Popular no quiere que el programa Greco se convierta en otra ley de extranjería, porque se trata de un plan de Gobierno y no vamos a marcar las actuaciones concretas que el Ejecutivo tiene que desarrollar. El plan no debe recoger de antemano acciones concretas, ya que no sería operativo.

Por otra parte, referido a la petición que habíamos hecho los socialistas de 30.000 millones de pesetas para el plan Greco, dijo la portavoz en ese momento: Los 30.000 millones de pesetas que dicen los socialistas es fruto de una arriesgada valoración a priori. ¿Qué pensar entonces del carácter de riesgo que tiene la valoración que han hecho finalmente el Partido Popular y el Gobierno de que son 37.000 y no 30.000, como decíamos nosotros? Evidentemente, estamos ante una operación en la cual lo importante era generar un cierto grado de oscurantismo e impedir que otros participaran en la toma de decisiones. Finalmente, en el Consejo de Ministros del día 31 de marzo de 2000 aparece ya la noticia de que el Gobierno aprueba el programa Greco, al que destina 37.000 millones. Para este año, se dice allí, están presupuestados más de 37.000 millones para el plan. ¿Cuándo se debatió en los Presupuestos Gene-

rales del Estado semejante previsión de 37.000 millones de pesetas? Esa es la cuestión, ese es un misterio importante en todo este asunto.

A esta cantidad, se dice, se unen distintas dotaciones que también están presupuestadas pero en otro tipo de actuaciones, como son las prestaciones por desempleo, la política de vivienda, gastos que las comunidades autónomas y ayuntamientos realizan en sanidad, en educación o en atención social. Es decir, empezamos a sumar lo que no es del Gobierno, lo que es de las comunidades autónomas y, además, gastos que en principio no tienen nada que ver con el factor que aborda el plan Greco, que, si yo entiendo bien, es un programa fundamentalmente de integración y, por tanto, las medidas puntuales de integración nada tienen que ver con el hecho de que luego un inmigrante vaya al colegio; esa sería otra cuestión.

Sin embargo, el 17 de marzo de 2001 compareció el señor ministro del Interior en esta casa y se terminó de revelar el misterio de este asunto, de redondear, en definitiva, la manipulación de este asunto por parte del Gobierno. En cierta medida también ha sido objeto de una sustracción —puesto que la falta de información provoca eso— en lo que se refiere al control parlamentario del Ejecutivo, y particularmente en el momento fundamental en que esto debería haber sido controlado, en el momento del debate presupuestario.

El ministro dice en su comparecencia, ante las preguntas que yo tuve a bien hacerle, que en este momento, como medidas específicamente destinadas a la inmigración, los Presupuestos Generales del Estado de este año contemplan una partida para el plan Greco de 37.000 millones de pesetas, lo mismo que usted nos ha dicho. ¿Qué partida es esa? ¿Cómo se identifica? ¿Dónde está en los Presupuestos Generales del Estado? Porque se está hablando de una partida. A lo mejor usted tendría que decir que no, que el ministro se equivocó, que debería haber hablado de muchas partidas. Pero aquí se dice que el plan Greco, los 37.000 millones de pesetas, están contemplados en los Presupuestos Generales del Estado. Estarán difusos en los Presupuestos Generales del Estado y luego, con una operación de maquillaje y de ingeniería contable, podemos hacer aparecer 37.000, 137.000 ó 337.000 millones, los que ustedes quieran. Pero aquí lo que se discutía era una enmienda que mi grupo propuso para que se adicionaran 30.000 millones de pesetas, y esa enmienda fue rechazada por el Partido Popular. Posteriormente, el Gobierno dice que esa cantidad estaba aprobada porque figuraba una partida en los Presupuestos Generales del Estado. Pues bien, nunca el Partido Popular contraatacó a nuestra propuesta de enmienda diciéndole a mi partido que no presentara la enmienda de los 30.000 millones de pesetas porque ya había presupuestado 37.000 millones. ¿Cuándo se nos dijo eso, señor Fernández-Miranda, en el debate presupuestario? En ningún momento se dijo tal cosa. Por lo tanto, nunca

vimos semejante cifra. Si existía tal partida, señor Fernández-Miranda, la ocultaron y si no existía, mintieron. Así que elija usted cuál de estas dos actitudes se complace con lo que debe ser el control que un Parlamento tiene que desarrollar en este tipo de materias, particularmente en las presupuestarias.

Para completar todo lo anterior, haré una argumentación que no es de recibo, y no quiero utilizar términos gruesos. El vicepresidente y ministro del Interior nos daba unas cuentas que carecen de rigor argumental, y a los que en ese momento le formulábamos la pregunta nos decía: Además, no me digan que sólo nos gastamos 37.000 millones de pesetas en inmigrantes. Veán ustedes lo que nos cuestan los inmigrantes y lo generosos que vamos a ser con ellos. El ministro en aquella comparecencia dijo textualmente lo siguiente. Por tanto, no digamos que se dedican a las políticas de inmigración solo esos 37.000 millones del plan Greco, no. Nos cuestan más. Hay que contar también todos los derechos fundamentales que tienen esos ciudadanos, como son la sanidad, la educación, los cuantiosísimos gastos que tienen las comunidades autónomas en servicios sociales, el seguro de desempleo y las ayudas a la vivienda. Para que vean ustedes, para que vea el universo mundo hasta dónde llega la generosidad del Gobierno del Partido Popular hacia esos pobres desgraciados a los que damos cobijo en nuestro paraíso terrenal.

Estamos, desde mi punto de vista, ante una visión absolutamente extraviada. Hacer esta contabilidad es un auténtico despropósito, señor Fernández-Miranda. ¿O es que los inmigrantes están aquí de becarios? ¿Considera S.S. que están de becarios? ¿O es que se trata de refugiados a los que acogemos y les damos asistencia gratis? ¿Es esa la idea que tienen ustedes de esta situación? ¿Se trata de regalos que hacemos a los inmigrantes cuando van a nuestras escuelas, a nuestros hospitales? Que deben ser también suyos porque ellos también los pagan. Los inmigrantes en nuestro país, ¿no producen, no pagan impuestos, no cotizan a la Seguridad Social, no son, además, frecuentemente explotados? Entonces, ¿a qué viene decir que no solamente nos gastamos 37.000 millones de pesetas en ellos, sino muchísimo más? Ellos, en la medida en que participan en nuestro país, se configuran como una parte más de nuestra ciudadanía, si no, no estaríamos haciendo una política correcta, estaríamos haciendo una política realmente peligrosa.

Definitivamente, esta política de inmigración es una política, repito, desde mi punto de vista y desde el punto de vista de los socialistas, absolutamente extraviada. Y desde luego, el plan Greco, tal como se está gestionando, añade más error por su falta de contenido y por su falta de fiabilidad.

No se me ocurre más que decirle porque, repito, creo que el planteamiento es bastante serio y creo que usted

nos debiera clarificar tantos y tantos embrollos como finalmente vemos aparecer en toda esta política.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Trataré de ser breve porque después de lo que hemos escuchado esta mañana al señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración y de las valoraciones igualmente brillantes que ha realizado la señora Muñoz Uriol probablemente muy pocas cosas quedarían por decir. Sin embargo, después de haber podido escuchar también, como contraposición a ese discurso del Gobierno y a ese discurso de mi grupo parlamentario, las valoraciones de una oposición extraviada, sin contenido y carente de fiabilidad, conviene, desde nuestro punto de vista, dejar bien claras algunas cosas.

Señor delegado del Gobierno, señores portavoces de los grupos parlamentarios, no es casualidad el hecho de que mi grupo parlamentario haya querido que yo cerrara esta sesión como miembro de la dirección de mi grupo parlamentario y como portavoz de Interior. Hemos querido adoptar ese gesto para dejar bien claras al Gobierno, dejar bien claras a los demás grupos parlamentarios y dejar bien claras a la sociedad española algunas ideas, que son las que han venido determinando nuestra política de inmigración y de extranjería y que son las que determinan sobre todo la consciencia de la valoración que nosotros hacemos de la política de extranjería y de inmigración que viene realizando el Gobierno.

Permítanme tan sólo cinco ideas. En primer lugar, el Gobierno, desde nuestro punto de vista, está realizando una política de inmigración sin trampa ni cartón, aunque tanto se haya hablado hoy aquí de ocultamiento, de mentiras o de sustracción al control del Parlamento o de la sociedad. El Gobierno está realizando una política de inmigración sin trampa ni cartón precisamente porque durante la última campaña electoral, es decir, antes de la cita definitiva que tienen los ciudadanos para controlar el ejercicio de las políticas futuras de Estado, orientarlas y decidir sobre ellas libre y secretamente a través del voto, el acto más sagrado en el fondo y en la ceremonia democrática, explicamos con detalle al conjunto de la sociedad española qué es lo que creíamos que se debía hacer, cómo se debía hacer y por qué se debía hacer. En segundo lugar, el Gobierno está realizando, por tanto, una política de inmigración coherente con el mandato de las urnas, es decir, una política de inmigración acorde con la voluntad mayoritaria de la sociedad española y, por ello, plenamente legitimada por ésta. En tercer lugar, el Gobierno está realizando una política de inmigración que sin duda, señor Mayoral, es la más avanzada de la Unión Europea y por ende la de mayor sensibilidad y compromiso en términos de

acogida al inmigrante, garantía de sus derechos y definición de mecanismos para su más plena integración en nuestra sociedad. En cuarto lugar, el Gobierno está realizando una política de inmigración realista, subrayo este término, en consonancia con las posibilidades auténticas de la estructura socioeconómica española y, como no puede ser de otra forma, consecuente con nuestros compromisos internacionales. Es, por tanto, una política útil, esencialmente útil para los intereses de España y útil, esencialmente útil para los intereses legítimos de las personas que buscan en nuestro país una nueva oportunidad. Y en quinto lugar, el Gobierno está realizando una política de inmigración comprometida y eficaz en la aplicación de los recursos presupuestarios y organizativos para no dejar las cosas en términos meramente discursivos sino, por el contrario, para garantizar el cumplimiento material de los objetivos previstos. Pues bien, en esta quinta idea esencial se engarza sin lugar a dudas el motivo concreto de esta comparecencia.

Voy a hacer gracia de repetir, porque me parece que estaría de más, las cifras e informaciones que ha dado el señor delegado del Gobierno. Lo que sí digo es que lo que no se puede obviar es lo que no se puede obviar y que lo que no se puede hacer, como ha señalado también el señor delegado del Gobierno y como venimos apreciando reiteradamente en el discurso de fondo o en la apariencia de discurso de fondo del principal partido de la oposición, es una especie de apunte de una realidad que no es tal realidad, pero que es la realidad que me conviene para sobre ella intentar construir ese discurso. Y lo cierto es que el plan Greco está ahí como primera gran iniciativa de conjunto impulsada por el Gobierno de este país para atender unos fines específicos. Pero amén de todo eso, hay una serie de políticas sectoriales que dan forma, cuerpo, contenido y garantía a derechos fundamentales de las personas de las que estamos hablando, que suponen también, como no podía ser de otra forma, un esfuerzo presupuestario muy importante para que, como acabo de señalar, esta política de emigración en sus objetivos sea una política realmente comprometida con esos fines por estar comprometida de manera directa y eficaz con la aplicación de los recursos materiales y presupuestarios para poderles dar debido cumplimiento. Podrá gustar o no gustar —yo comprendo que pueda no gustar— que desde la perspectiva de la oposición éste haya sido el primer Gobierno que haya querido establecer una figura tan importante en términos políticos, administrativos y de representación, como es la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, que supone la expresión clarísima, con la innovación de la presencia política en el sentido más amplio de conjunto de esa nueva figura, de un compromiso global del Gobierno con estas políticas y con la voluntad de cohesionar mucho mejor su ejercicio a través de una relevante figura que les está dando forma concreta en el tiempo.

Por último, no tengo más remedio que recordar el hecho de que se intenten meter debajo de la alfombra datos tales como que durante el año 2000 se invirtieron 19.433 millones de pesetas y 20.406 millones durante el 2001 en materia de percepciones por desempleo percibidas por inmigrantes. Podríamos dar datos como esos, tal y como ha señalado el señor delegado del Gobierno, en materia de sanidad, de educación o de vivienda, lo que conforma sin lugar a dudas la mejor expresión del compromiso de este Gobierno con unas políticas que no quiere que sean meramente retóricas, sino prácticas reales, sentidas y apreciadas, como es natural, por el conjunto de la sociedad española, pero también por quienes han de ser los beneficiarios principales de estas políticas, esto es, la población de inmigrantes. Intentar disfrazar y distorsionar todo esto, decir que ello no existe y que poco menos que se está intentando realizar meras operaciones de marketing, al final, solamente nos puede permitir llegar a una conclusión: que va usted por buen camino, señor delegado del Gobierno. Mire usted, en el discurso político de la oposición en esta Comisión, en el ámbito del Ministerio del Interior, todo lo que la sociedad española tiene la percepción de que funciona bien se traduce siempre en una operación de marketing. Si funciona bien el cuerpo nacional de Policía y el programa de Policía de proximidad, y así lo aprecian los ciudadanos españoles a través de las encuestas, el discurso y la valoración de la oposición es el siguiente: eso no es más que una operación de marketing. Si funcionan bien las políticas de inmigración en términos realistas, equilibrados y solidarios y funciona bien la disposición de innovaciones realizadas por este Gobierno, así como la creación de su propia Delegación, como el impulso del plan Greco o como el impulso de innumerables políticas sectoriales en este sentido, eso es una operación de marketing, y así suma y sigue. Por tanto, quizás el mejor sentido de la realidad de que usted lo está haciendo bien, señor delegado del Gobierno, que es decir que el Gobierno lo está haciendo bien en el conjunto de su política de extranjería y de inmigración, es pensar que frente a eso no estamos encontrando alternativas concretas, sino un discurso instalado probablemente en la propia vaciedad y en la desorientación.

Conviene hoy reafirmar algo que ha sido una consideración de principio, y conviene que algunos lo vuelvan a oír: el Gobierno está realizando, ha realizado, ha querido realizar siempre y querrá realizar y realizará siempre una política de inmigración ajena a cualquier consideración excluyente. Reiteradamente el Gobierno ha expresado su voluntad de diálogo y de consenso con todas las fuerzas políticas para hacer de la política de inmigración y de extranjería una política auténticamente de Estado no sujeta a dialécticas partidistas. Desde luego, ni es el Gobierno ni es el Partido Popular quien ha vuelto reiteradamente la espalda a esa posibilidad de consenso, a esa posibilidad de diálogo. Yo creo, señor

delegado del Gobierno, que nosotros hoy tenemos que volver a decir, desde este grupo parlamentario, desde las consideraciones de este grupo parlamentario, que no creemos en políticas alternativas en materia de inmigración y de extranjería que pretendan construirse sobre la presión o sobre la amenaza o sobre la utilización de determinados recursos jurídico-constitucionales en el supuesto de que usted no pase por el aro que yo intento poner para que usted pase. Creemos que la política de inmigración y de extranjería tiene que ser una política de Estado, una política de todos. Esa ha sido, es y será la disposición del Gobierno. No se puede pretender decir, como recordaba muy acertadamente hace unos días en esta misma Comisión el señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior: ustedes son Gobierno, pero van a hacer la política de inmigración que yo les diga. Eso, evidentemente, no es tener una voluntad ni de consenso ni de diálogo. Desde luego, las políticas de inmigración, ese sentido de Estado que nosotros tenemos como naturaleza de esas políticas de inmigración, no se construyen con demagogias, con discursos rancios, con ausencias de alternativas o con tremendismos como hemos escuchado en algún discurso de esta mañana.

Yo concluyo, señor delegado de Gobierno, diciéndole que desde la perspectiva de este grupo parlamentario se está haciendo la política de inmigración más adecuada, más progresista posible en el conjunto de lo que es la realidad española y de sus compromisos internacionales, y que se está haciendo una política de inmigración desde la perspectiva de los dos considerandos que acabo de resaltar, como no podía ser de otra forma, profundamente solidaria. Por ello, yo le felicito en nombre de este grupo parlamentario; le felicito a usted personalmente, señor Fernández-Miranda; felicito al equipo que trabaja con usted; felicito, quede dicho con toda claridad, al conjunto de las políticas que viene desarrollando el Gobierno y al Gobierno en los términos en que ha decidido ejecutar estas políticas de inmigración y de extranjería. Lo hacemos, además, sin ningún género de autocomplacencia, naturalmente, sabiendo que hay muchas cosas por hacer y queriendo hacer esas cosas, pero como lo decimos sin ningún género de autocomplacencia, señor delegado del Gobierno, lo decimos también sin ningún complejo. Aquí no hay una política bendita de inmigración, inmaculada y altruista que representa el discurso de la oposición, que, por cierto, tiempo tuvo de poder aplicar en su momento ese discurso que ahora esgrime, y una política maldita, estrecha, opaca, oscurantista del Gobierno; no. Aquí hay una política que nosotros, en nombre de esta mayoría parlamentaria, y estamos convencidos que en nombre de la mayoría de la sociedad española, valoramos como una política útil, adecuada, progresista y solidaria, que es la política que está realizando el Gobierno.

Concluyo, por tanto, reclamando de todos los que quieran oír y de todos los que quieran participar el retor-

no a la responsabilidad, a la visión de Estado, a la voluntad de diálogo y de generosidad por el interés de España y por el interés mismo de quienes pueden encontrar legalmente en nuestro país un nuevo horizonte personal. Confiamos que algunos que parece que hace meses se han salido de ese camino sepan volver a él.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gil Lázaro, por el apoyo explícito que ha hecho del Grupo Parlamentario Popular respecto a la política de extranjería e inmigración del Gobierno.

Señor Mayoral, las comparencias omnibus, donde se va mucho más allá del enunciado que aparece por escrito en el orden del día, son complicadas. Si en ocasiones usted las adorna de afirmaciones un tanto gruesas, lo complica un poco más. Comienza S. S. por afirmar que finalmente se ha hecho este ejercicio contable porque hasta ahora ustedes ocultaron o mintieron. Señor Mayoral, este ejercicio contable podían haberlo hecho simplemente leyendo en este momento los Presupuestos Generales del Estado que están publicados en el Boletín Oficial del Estado —por lo tanto, ¡menuendo oscurantismo!— o enterándose de las distintas partidas presupuestarias cuando se discutieron los Presupuestos Generales del Estado en el último trimestre de 2000. Qué quiere que le diga, a mí me sorprendió y aquí estoy, como es mi obligación, para volver a reeditar lo que parece que es el debate de los Presupuestos Generales del Estado del año pasado.

En la línea que marcaba el señor Gil Lázaro, algunas veces parece que lo que les molesta es que gobernemos nosotros y no ustedes, y eso consiste simplemente en ganar las elecciones. Es facilísimo, es algo que los dos partidos ya sabemos cómo se hace. Les ha irritado profundamente que en vez de 30.000 fuesen 37.000. Si lo llegamos a saber pongo 30.000. Hacemos el esfuerzo de coincidir con ustedes, no vaya a ser que me digan lo mismo que ya me dijo el senador Brea en mi última comparencia en el Senado: Le hemos puesto un recurso de inconstitucionalidad porque no hace caso a las sugerencias que les hacemos. Con esas amenazas, si llego a saberlo ponemos 30.000 y ya hubiésemos visto de dónde rascábamos esos 7.000 para no irritarles, porque hubiese sido mucho mejor.

Todas y cada una de las partidas presupuestarias están contempladas. Ha terminado diciendo S.S. que no se le ocurre decir nada más. Estamos en lo que estamos, en ocurrencias y así nos luce el pelo. Yo me esfuerzo por darle solvencia a esta comparencia a ver si con mi intervención lo conseguimos, porque con la suya, señor Mayoral... Tengo aquí las 72 medidas, aun-

que no querría aburrirle. Por ejemplo, promoción de un fondo social para la concesión de microcréditos destinados a proyectos de desarrollo en los países de origen, 6.000 millones, programa 134.A, concepto 871. ¿Qué queremos hablar de asistencia técnica a los países de procedencia de los inmigrantes, al referirnos a la Agencia Española de Cooperación Internacional? Nos vamos al programa 134.A, cooperación para el desarrollo, conceptos 496 y 796. ¿Que queremos hablar de continuación del proceso de adaptación de centros e internamiento de extranjeros? Dentro del capítulo de seguridad ciudadana, vamos al programa 222.A, concepto 620. ¿Que queremos hablar del incremento de los recursos humanos y puesta a punto de las instalaciones de los consulados españoles? En el programa 132.A, acción del Estado en el exterior, dentro de los conceptos 120, 121, 123, 130, 131, 218, 620 y 630 aparecen recogidos hasta ese total de 1.360 millones de pesetas. ¿Que queremos hacerlo sobre la entrada en funcionamiento del sistema integrado de vigilancia exterior? Nos vamos al programa 221.A, concepto 620, inversión nueva sociedad del funcionamiento operativo de los servicios. ¿Que queremos hablar de acogida de solicitantes de asilo? El programa 222.G, coordinación en materia de extranjería e inmigración y el concepto 620. Así podríamos seguir porque aparecen todas y cada una de las cantidades. ¿Que a usted no le gusta porque no se lo dijimos antes cuando estábamos debatiendo los Presupuestos Generales del Estado? Yo pensé que se leían los Presupuestos Generales del Estado, que los desmenuzaban, los trabajaban y sabían a qué se debía la denominación de cada concepto.

Yo, que he estado muchos años en la oposición, recuerdo que era un trabajo importante. Al final, nosotros mismos nos poníamos la condecoración, porque era encomiable y sumamente difícil, pero lo hacíamos.

Usted puede haberse enterado o no —hablo de usted ni siquiera de su grupo parlamentario, porque estoy seguro de que muchas otras personas implicadas en el debate presupuestario sí se enteraron—, pero ahí están las partidas, con ese montante último de 37.000 millones de pesetas. Que son 7.766 millones más, lo lamentamos muchísimo, la próxima vez les haremos caso y asignaremos la cantidad que consideren ustedes apropiada, por aquello de no discutir. Van a equivocarse, como en este caso, pero en aras de huir de la confrontación, lo haremos. **(El señor Mayoral Cortés pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Muy brevemente, para hacer algún apunte o coletilla a lo que acaba de decir el señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

Será usted buen médico, pero en estas cuestiones de manejo de los presupuestos creo que no ha aprovechado mucho su paso por la oposición. Es difícil tragarse lo que acaba usted de señalar, señor delegado del Gobierno, y hasta me produce una cierta hilaridad. Usted ahora puede decir que lo que se comprende en el programa 134.A, 134.B, o cualquier término que se utilice, corresponde al programa Greco o a cualquier otro programa que se invente sobre la marcha, que es lo que han hecho. Nosotros les dijimos en el mes de octubre, cuando estábamos debatiendo el presupuesto, que presentábamos una enmienda y que queríamos que figurase una partida —incluso dialogamos esta cuestión con el partido del Gobierno— para dotar al plan Greco, en vez de hacer ese ejercicio permanente de utilizar el gasto global y luego, de manera circunstancial y oportunista, atribuirlo a una finalidad o a otra, a un programa u otro.

Si se toma la cuestión desde la perspectiva más global que planteaba el señor Rajoy y que ahora también ha manejado usted, de alguna manera, ¿por qué me habla usted de 37.000 millones de pesetas, si tenemos ahí cientos de miles de millones de pesetas que dedicamos a los inmigrantes? ¿Es que no cuentan el gasto sanitario o el gasto educativo? Esa es la reflexión absolutamente impresentable, el engaño absolutamente inasumible, donde se sitúa el primer punto de la posición del Gobierno y que una oposición que sepa por dónde van los tiros no puede aceptar. Por tanto, primera reflexión que debe ser descartada.

La segunda reflexión. Nosotros hacemos figurar 37.000 millones de pesetas. Dice S. S. que, si queremos, le pone, le quita o le añade ese complemento, pero esa no es la cuestión. La cuestión es que nosotros, ante la posición de ustedes de que querían que hubiera un plan Greco para el año 2001, les dijimos: eso hay que dotarlo económicamente. Se puede hacer de dos maneras con una cantidad complementaria y adicional, algo extraordinario, que es lo que sugerimos inicialmente, o expresándolo de manera cuantificada, dentro del documento del plan, que no figura en él, cuando se debatió en esta Cámara. Ni figuran en el presupuesto del Estado, referenciado a ningún plan Greco, esas cantidades que ha dicho S.S., cuando las aprobó esta Cámara. Ahora dice usted que sí, pero porque ha hecho una atribución absolutamente arbitraria de cuáles son los contenidos económicos del plan Greco, a posteriori. Sin embargo, cuando hubo que debatirlo, cuando hubo que enmendarlo y nosotros lo enmendamos, no había ni plan Greco ni cosa parecida y, además, los portavoces del Partido Popular insistían en que no debía figurar y que lo que nosotros hacíamos era una previsión arriesgada. No se quería articular en los Presupuestos Generales del Estado ninguna referencia al plan Greco, eso está claro, lo han dicho sus portavoces. Esa es la historia de esta cuestión, la historia de un engaño —de un importante engaño— a la opinión pública española.

Y lamento tener que emplear esta frase, de un profundo engaño. Porque de decir que esto no debería figurar ni cuantificarse se pasó a aparecer un buen día cuantificado. Eso ha sido lo que realmente ha pasado, y se puede seguir el rastro.

Ha mencionado el plan SIVE, que ustedes atribuyen como gasto adicional o extraordinario en materia de inmigración. Es un gasto ordinario previsto para el desarrollo de un sistema que la Guardia Civil viene implantando y tendrá que implantarlo en varios ejercicios económicos. Es verdad que es necesario establecerlo, pero ni mucho menos se le ha ocurrido este plan como consecuencia de la política de inmigración que hacen figurar en el plan Greco. La previsión presupuestaria del plan SIVE no tiene nada que ver con el plan Greco porque ya estaba antes del Plan Greco. Señor Fernández-Miranda, creo que están cometiendo profundos errores. Quizá la opinión pública pueda tragar éste más fácilmente, pero le digo una cosa, que nosotros estamos aquí precisamente para advertir a la opinión pública de que estas cosas no se deben tragar.

Finalmente, en cuanto a la intervención del señor Gil Lázaro, no quiero abundar más, creo que ha hecho la encendida defensa que le corresponde como partido que apoya al Gobierno. Solamente quiero decirle, señor Gil Lázaro, que entre sus felicitaciones no ha incluido a ninguna organización de inmigrantes. Puestos a felicitar, podríamos haber felicitado a todos porque quedaría el cuadro más completo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, con toda brevedad.

Quizá, al señor Mayoral le acabe de traicionar el subconsciente. Nosotros no hemos felicitado a ninguna organización de inmigrantes porque estamos hablando de un acto de control democrático, donde se establece la dialéctica de control de la oposición al Gobierno. Que yo sepa, las organizaciones de inmigrantes no están sometidas al control ni a la manipulación de nadie.

Por otra parte, echo de más un lenguaje tremendista, unos acentos realmente alarmistas, un construir una especie de dialéctica oscura y torva sobre lo que este Gobierno viene haciendo. Echo de más eso y echo de menos el que determinada valoración no se haga empezando por aquello de la viga y la paja, el ojo propio y el ojo ajeno, porque no es la sociedad española la que está advirtiendo al Gobierno de que no vayan por ahí. A la vista de cómo van las cosas en términos de urnas, es la sociedad española la que está advirtiendo al Grupo Parlamentario Socialista de que modifique algunos de sus discursos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Mayoral, nos conocemos desde hace mucho tiempo y no querría que se irritase tan profundamente como se irrita con cualquier contestación que le dé, sea explícita o no, sea ambigua o no; si bajo a mucho detalle porque bajo a mucho detalle, si soy genérico porque soy genérico; no hay forma de acertar con usted, y mire que me gustaría pues hace mucho tiempo que nos conocemos de esta vida parlamentaria, lamentablemente yo ausente de ella en este momento salvo como compareciente.

Le he hablado exclusivamente —y tendremos ocasión de leer el «Diario de Sesiones»— de lo que usted me ha pedido —que informe sobre la financiación del programa Greco; por cierto, no es plan, es programa—, de ninguna otra cosa, y ha introducido usted otros elementos que ni siquiera he querido comentar. Usted insiste en que no figura como una única partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado. Dijimos todos desde el principio que no iba a figurar como programa. Si quiere se lo reitero: es un programa hecho por siete ministerios, Ministerio de Administraciones Públicas, Exteriores, Interior, Justicia, Trabajo y Asuntos Sociales, Educación y Sanidad y con el visto bueno de Economía y Hacienda, como no podía ser de otra forma. Le dijimos que, cuando se confeccionó a partir del mes de junio —fue el primer compromiso del anterior ministro Jaime Mayor Oreja—, se hizo de forma simultánea desde los mismos ministerios que han ido conformando los Presupuestos Generales del Estado. Parece que su irritación radica en que cada una de las 72 medidas que tiene este programa no solamente tiene identificado el organismo responsable de su puesta en práctica sino que además tiene la partida presupuestaria correspondiente, entre ellos, el SIVE como control de fronteras.

Yo llego a la conclusión, de que usted no se ha leído el programa Greco (**El señor Mayoral Cortés: Está subrayado.**) Usted puede tenerlo ahí, pero yo digo leerlo, no tenerlo. Usted puede tenerlo, pero no habérselo leído. Decir que meter la segunda ejecución del SIVE (por mucho que, efectivamente, sea cuatrienal y hasta un montante superior a los 20.000 millones de pesetas, si no me falla la memoria) en el año 2001 no tiene nada que ver con un plan global de regulación y de coordinación de la extranjería en España, demuestra que usted no se ha leído el programa Greco. Desde la dirección de su grupo parlamentario le han encargado que lo critique y usted, hasta donde se le ocurrieran las cosas (usted mismo decía que no se le ocurría más que decirme), lo ha hecho.

Por lo demás, quiero agradecerle el recuerdo que ha tenido de cuando era médico. Lamentablemente, he

olvidado mucho de lo que aprendí pero creí que lo había aprendido bien.

#### PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR LÓPEZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA EXPULSIÓN DE CUATRO MENORES QUE SE ALOJABAN EN EL CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA. (Número de expediente 181/000787.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al último punto del orden del día, que es la pregunta del señor López Aguilar, sobre un asunto en la isla de Fuerteventura.

Señor López Aguilar, tiene la palabra.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Gracias, señor delegado del Gobierno, por su comparecencia para responder a la pregunta parlamentaria formulada en su momento. Se lo agradezco tanto que no voy a desperdiciar la ocasión de hacerlo aun cuando ha pasado tiempo desde que tuvieron lugar los sucesos de los cuales trae causa la pregunta que formulo. No es ésta una rareza en la actividad parlamentaria, antes al contrario. La pasada semana —todavía no hace siete días— ya tuve ocasión de traer aquí un asunto concerniente a la isla de Fuerteventura, que también competía al Ministerio del Interior. Formulo la pregunta a los responsables del Ministerio del Interior en mi calidad de diputado por la provincia de Las Palmas.

Sé perfectamente que es un hecho acotado, pero, precisamente porque soy diputado por Las Palmas —que tiene tres islas, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote—, estoy en la obligación de traer hechos acotados en la medida en que esos sucesos los tratamos la semana pasada en una comparecencia similar a ésta y trataremos dentro de poco el hundimiento de una patera en las costas de Fuerteventura con la trágica muerte de nada menos que 15 inmigrantes que intentaban arribar a las playas canarias, un suceso muy impactante, todavía oscuro y por esclarecer, en el que está implicada una dotación de guardacostas de la Guardia Civil. El episodio concreto que vamos a considerar en este trámite parlamentario concierne a la aplicación de la Ley extranjería y seguramente no es un buen ejemplo de su aplicación, porque pone en conexión un episodio local con defectos en las formas de aplicación. Procede que este acto parlamentario tenga lugar, puesto que se trata de una ley general aprobada en esta legislatura por estas Cortes Generales, y que dialoguemos un momento sobre ello.

El señor delegado del Gobierno conoce los hechos a los que me estoy refiriendo. El 20 de marzo de este año 2001, al final de la mañana, se personan dos vehículos con seis agentes de la Policía Nacional en un centro de

acogida inmediata de menores de Puerto del Rosario, la Montañeta, con la intención de proceder a su repatriación, con tan mala fortuna que se producen intentos de fuga y pánico generalizado por parte de los menores que eran objeto de ese procedimiento de repatriación. Todo ello redundó, primero, en que los deportados a través de este procedimiento, bajo la cobertura teórica del reagrupamiento familiar (después hablaremos de ello), son devueltos a Marruecos, pero inmediatamente después, por diversas vías, se pusieron en contacto de nuevo con España, con el centro de la Cruz Roja de Fuerteventura, para denunciar que no habían sido nunca entregados a sus familiares sino, simplemente, abandonados a su suerte en el país de procedencia. En segundo lugar, provocó, como acabo de decir, una situación de pánico generalizado por la que se dieron a la fuga otros 27 menores del centro de acogida, de la residencia juvenil de Puerto del Rosario, en Fuerteventura, muchos de los cuales permanecen todavía hoy en paradero desconocido y algunos han sido recuperados por la Policía Nacional después de todo tipo de rocambolescas pesquisas e investigaciones, que ponen de manifiesto hasta qué punto se condujo con torpeza la operación a la que me refiero. ¿Considera el Gobierno que esa expulsión de los cuatro menores, protagonistas del suceso que acabo de describir en la isla de Fuerteventura, constituye un buen ejemplo de aplicación de la Ley de extranjería?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): El señor presidente lo enunció correctamente al principio, se trata de un asunto de la isla de Fuerteventura. No es un hecho acotado sino un hecho comunicado de tal forma que no he podido saber exactamente a qué se refería S. S. La pregunta es sobre de la expulsión de cuatro menores que se alojaban en el centro de acogida de menores de la isla de Fuerteventura, sin ningún otro detalle. A lo largo del año 2001 se repatriaron doce menores desde la provincia de Las Palmas, once de ellos de nacionalidad marroquí y uno de nacionalidad rusa. Difícilmente puedo responder en este momento al ejemplo de los cuatro menores a los que usted hace referencia. Como es mi obligación, después de la lectura del «Diario de Sesiones», le enviaré por escrito la respuesta a la pregunta que S. S. me hace, sabiendo exactamente a qué tengo que contestar. Me comprometo a hacerlo sin dilación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Señor delegado del Gobierno, haber recabado la información para docu-

mentarse sobre este suceso estaba perfectamente al alcance de su mano. Incluso si lo hubiera descrito con pelos y señales, como está al alcance de cualquiera, por el seguimiento que hicieron del suceso los medios de información locales y por la información que pueden suministrar las delegaciones del Gobierno —en este caso la de Canarias, que es la responsable de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes del Ministerio del Interior en Fuerteventura— el relato podía haber sido completo. El relato es bastante dramático, porque concierne a una operación mal diseñada y mal conducida, en ejecución de una legislación que los socialistas estamos en disposición de discutir en algunos de sus aspectos, siendo perfectamente legítimo que así lo hagamos, sobre todo si estamos representando los intereses de una opinión pública, en este caso la del entorno inmediato de ese centro de internamiento de menores de la isla de Fuerteventura, que tiene derecho a ver con enorme alarma cómo se pretende aplicar la Ley de extranjería en determinados casos.

Los hechos son los siguientes: Llegan dos vehículos de la Policía Nacional a un centro de acogida inmediata de menores y, con extremada torpeza, proceden directamente a esposar a cuatro menores de edad, de nacionalidad marroquí, de los cuales uno tiene problemas de integración, de alcohol y drogas, y de comportamiento, pero los otros tres se encuentran en perfecto proceso de integración, según el seguimiento que vienen haciendo todos los equipos de asesoramiento, en particular, los que gestionan el centro de acogida de menores de una organización no gubernamental, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, que actúa en este ámbito en la isla de Fuerteventura. Uno de ellos es el menor Isam Karam, del que todos los equipos de asesoramiento certifican un alto grado de integración, que había sufrido muy recientemente un acto de agresión por parte de unos encapuchados al que no había respondido con ninguna violencia y del que todos los informes de los equipos de tutoría mostraban un alto grado de satisfacción por su proceso de integración. El tercero, Isam Yhadiri, que también se encontraba en perfecto proceso de integración, es esposado con violencia en el momento en el que iba a recibir la comida y conducido al vehículo que supuestamente le iba a trasladar a esa operación de repatriación. El cuarto, alarmado por el bullicio, intenta huir, y naturalmente se le reduce con violencia y con una actitud agresiva por parte de los agentes de la Policía Nacional, que están interpelando en vivo y en directo a los demás menores que se encuentran en ese momento en el centro de acogida inmediata. Esas frases desafiantes provocan el pánico y son 27 los que se dan a la fuga y permanecen más de un mes en paradero desconocido.

27 menores en paradero desconocido de los que, a fecha de hoy, según los últimos informes que he podido recabar teniendo en cuenta el momento en el que tramita esta pregunta parlamentaria en Comisión —debido a los

tempos parlamentarios, siempre muy retrasados con respecto al momento en que los hechos se producen—, sólo 12 han sido localizados de nuevo. Lo cierto es que hay todo tipo de testimonios de los jóvenes que estaban en ese momento en el centro, que se dieron a la fuga y que posteriormente han sido aprehendidos, que explican muy bien por qué esa situación de pánico. La situación de pánico se debe, en primer lugar, al hecho de que ellos no estaban allí por casualidad, pues han sido inducidos a inmigrar, a llegar a España, a Canarias, poniendo en riesgo sus vidas, por su entorno familiar; no con la resistencia o desaconsejados por su entorno familiar, sino directamente incitados por un entorno familiar absolutamente desestructurado que es el que les ha lanzado al mar y les ha puesto en España, en la isla de Fuerteventura. Por tanto, repatriarlos no les va a hacer ningún bien, no les ofrece ninguna perspectiva de salvación personal. Para ellos no es ningún estímulo vital ser recuperado supuestamente para ese entorno familiar que se camufla con una aplicación ejecutiva de las disposiciones de la Ley orgánica 8/2000, relativas al reagrupamiento familiar. El reagrupamiento familiar, tal y como está descrito en la Ley de extranjería, artículos 17 y siguientes, no tiene ese sentido. No es reagrupar familiarmente a un menor que se encuentra en España, lo quiera o no él, lo quiera o no su familia, es permitir el reagrupamiento familiar de la persona que se encuentra y está en disposición de ser integrada socialmente en España. Es ayudar al extranjero que se encuentra en nuestro país a rehacerse familiarmente en España y no repatriar al extranjero que se encuentra en España, lo quiera él o no, lo quiera o no su entorno familiar, a la fuerza, so pretexto de que le estamos reagrupando familiarmente en una familia de la que supuestamente procede, pero de la que en realidad ha hecho todo lo posible por huir, porque el resultado no podrá ser otra cosa que el que esa persona se encuentre en la calle inmediatamente después de ser deportado a Marruecos, como es el caso certificado, exactamente, de los cuatro que fueron objeto de esa operación de repatriación torpemente conducida. Independientemente del episodio local por el que nos pueda faltar más detallada información y de cómo haya evolucionado el asunto específico que surge esa mañana del 20 de marzo en Fuerteventura, pero que en realidad es representativo de un mal diseño, de una mala operación de repatriación forzada de menores cuyos derechos están obligados a observar la Administración española y los poderes públicos con especial vigilancia, con especial cuidado, con especial respeto y con especial garantía, lo que pone de manifiesto esa operación es criticable al menos por dos fundamentos. El primero, por las formas. Se está esposando a menores, se les está introduciendo por la fuerza en un vehículo del grupo de operaciones especiales de la Policía Nacional en la isla de Fuerteventura, se está haciendo de manera extremadamente torpe y contraproducente. En segundo lugar, porque no se produce ninguna reagrupación familiar, simplemente se deporta a

Marruecos a cuatro menores a los que, a pesar de su pronóstico muy favorable de integración, a pesar de la certificación positiva de seguimiento, de conducta y de integración de que estaban siendo objeto, se les coloca de nuevo en una situación vitalmente desesperada, a personas que ya estaban en España. Este segundo frente de crítica se conecta con el tercero. Eso produce, además, en una situación de alarma, de ansiedad generalizada, agresividad, desasosiego o pánico directamente sobre el centro de acogida de menores que, puesta en conexión con la descoordinación interadministrativa de las distintas administraciones que tienen responsabilidades sobre lo que está pasando en este momento en Fuerteventura, por un lado, Policía Nacional dependiente de la Delegación del Gobierno y, por tanto, Ministerio del Interior y, por otro lado, un centro de internamiento de acogida de menores dependiente del Cabildo Insular de Fuerteventura, gestionado por una organización no gubernamental y, en tercer lugar, una orden de repatriación que ha sido incoada por la Administración autonómica, la Dirección General de Menores, está produciendo un episodio de descoordinación administrativa cuyo resultado es que, al final, 27 jóvenes permanecen un mes en paradero desconocido en una isla que tiene 90 kilómetros de largo. Es esta una ocasión para poner de manifiesto que lo que hay es un diseño equivocado de una política equivocada que puede producir efectos profundamente perniciosos y, además, absolutamente irrespetuosos con los derechos que se trata de garantizar. Entre estos derechos está en primer lugar el de los menores que han sido víctimas de esta situación, que con toda probabilidad no serán los últimos, porque seguro que sabe el señor secretario de Estado que con posterioridad se han puesto en marcha otras órdenes de repatriación que pueden seguir el mismo curso desastroso y conducir a la misma ablación, permítame decirlo así, de derechos fundamentales de menores, ante los cuales la Administración española debiera de ser especialmente respetuosa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Tal como le dije al principio de mi intervención, señoría, le daré puntual contestación por escrito a los hechos concretos que S.S. relata, que no aparecían en la solicitud de comparecencia previa para contestar a la pregunta, pero, más allá de ello, querría entrar brevísimamente en algunos comentarios respecto a un discurso que S.S. ha iniciado, apasionante sin duda e importante, aunque solamente sea porque estamos hablando de personas menores de edad y de sus derechos.

Ahí empezaría por pedir que se respetase el derecho a la intimidad, en el sentido de no manejar públicamente los nombres y los apellidos de estos menores. Creo

que deberíamos ser cuidadosos, con el manejo simplemente de las iniciales de los nombres de estas personas y a efectos prácticos yo le hubiese agradecido que de forma no pública me hubiese transmitido los nombres y los apellidos para yo darle la información a la que estoy obligado, pero creo que debemos manejar iniciales —insisto— y no los nombres completos de los menores.

En segundo lugar, lo que ha dicho S.S. sin duda nos daría para toda una mañana de debate, por ser interesantísimo, quizá el meollo de la cuestión de la que estamos hablando inducida por S.S., pero no perdamos de vista una cosa. Los menores se devuelven a las familias, que son las que ostentan la patria potestad según justicia, según derecho de estos niños, cuando estas familias obviamente son identificadas, o a los servicios de protección de menores del Estado del que es nacional ese menor, que, ante la ausencia de la familia identificable, ostenta en primer lugar la patria potestad del menor. Yo no me voy a extender en si entramos o en si discutimos la influencia para bien o para mal de las familias o de los entornos, porque caemos en el mismo debate que abrieron los grupos anticastristas con el niño Elián hace bien pocos meses, y ahí sí que creo que debemos seguir el derecho internacional, obviamente en ocasiones con sensación de vértigo ante la falta de confianza quizá de aquellas instituciones o incluso de aquellas familias en las cuales se pueda depositar a estos niños, que nos debe llenar de preocupación, pero yo creo que ni siquiera en aras de esa buena voluntad o de esos sentimientos, identificada la familia o recibido por el Estado del cual es nacional el menor, podemos discutir que la patria potestad debe ser ejercida tal y como lo confirman no solamente las leyes nacionales sino el derecho internacional. Yo no querría ir más allá. Me comprometo con S.S., como no puede ser de otra forma, a darle puntual contestación a los requerimientos que me hace en el caso concreto sobre el que S.S. me preguntaba, por lo que entenderá, y le ruego me disculpe que no haya sido capaz de vislumbrarlo, que planteado tal cual estaba, me resultaba imposible llegar a ello. **(El señor López Aguilar pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor López Aguilar, el trámite es el de preguntas, en el que el tiempo está reglamentariamente tasado, y esta Presidencia reconoce haber sido hasta laxa en la administración de los tiempos. Ha consumido usted más del doble de lo que establece el Reglamento; por tanto, al ser una pregunta, no puedo darle la palabra.

Agradeciendo al señor Fernández-Miranda su comparecencia, suspendemos la sesión hasta las cuatro y media de la tarde, en que la reiniciaremos con la presencia del secretario de Estado para la Seguridad.

**Eran las tres y quince minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (MORENÉS EULATE), PARA INFORMAR SOBRE:**

— **LA ACTUACIÓN DESMESURADA DE LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE UNIÓN DE PAGOSOS-COAC, QUE EL DÍA 29/09/2000 PROTESTABAN EN BARCELONA, GIRONA Y TARRAGONA CONTRA LOS PRECIOS DEL CARBURANTE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000173.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Reanudamos la sesión con la presencia del secretario de Estado para la Seguridad, al objeto de sustanciar las comparecencias previstas en el orden del día.

La primera comparecencia, la señalada como número 7, es a iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto. **(Pausa.)**

No habiendo ningún diputado de esta formación, entendemos decaída la iniciativa.

— **LAS MEDIDAS PARA COMBATIR EL AUMENTO DE LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN BARBATE (CÁDIZ), TRAS EL SECUESTRO DE JÓVENES NARCOTRAFICANTES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000204.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos a la segunda de las comparecencias, que formula el Grupo Parlamentario Socialista y que hace referencia a la ciudad de Barbate.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Ante esta misma Comisión el 19 de diciembre pasado, contestando a una pregunta formulada por el Grupo Socialista, ya di cuenta de la situación de Barbate y de los problemas de seguridad ciudadana que existían derivados de una trayectoria histórica de la zona y, sobre todo, de unos problemas puntuales que estaban existiendo derivados de algunos aspectos de actividades penitenciales como el narcotráfico.

Antes de entrar en el contenido concreto de la cuestión, creo que es conveniente, aunque se haga un poco largo, efectuar una aproximación a las características geográficas y sociales que confluyen en Barbate con el fin de tener un marco de referencia que nos permita

conocer la problemática que se vive en la citada localidad. Posteriormente, voy a referirme a las actuaciones más importantes de la lucha contra el tráfico ilegal, contra el tráfico de droga y, por último, informaré sobre las medidas de mejora que se han establecido y aquellas otras que se encuentran en fase de estudio y aprobación.

Como conocen SS.SS., Barbate tiene una extensión de 142 kilómetros cuadrados en una zona especialmente vulnerable al tráfico de drogas y una población estable de unos 24.850 habitantes, que se incrementan en las épocas estivales a 250.000. Dentro de su término municipal se encuentra la pedanía de Zahara y otros pequeños núcleos de población como Caños de Meca. La mayor fuente de ingresos de la población estable de la citada localidad ha venido siendo la pesca, si bien esta fuente natural de riqueza sufre un deterioro paulatino debido esencialmente a la política pesquera que desarrolla en estos momentos el Reino de Marruecos, que tiende a restringir la actividad de nuestra flota en sus aguas. A la situación anterior hay que unir la práctica inexistencia de industrias alternativas en la localidad y el descenso notable que se ha experimentado en otras actividades, todo lo cual ha desembocado en una población sumergida en un alto índice de paro que ha llegado a crear focos de marginalidad y delincuencia. Existe un alto nivel de absentismo escolar y laboral. Tampoco se debe olvidar la existencia de tres factores geográficos determinantes, como son la longitud de sus costas, que tienen 25 kilómetros, la proximidad con las costas africanas y la situación de sus playas y calas. Estos factores favorecen la comisión de ciertos hechos delictivos, como son la inmigración ilegal y los alijos de sustancias estupefacientes.

Paralelamente ha tenido lugar la aparición de un grupo de personas que se conocen allí, y permítanme la expresión, como *busquimanos*, cuya actividad principal consiste en vigilar las costas en busca de restos de alijos de drogas, embarcaciones abandonadas, motores abandonados y otro tipo de restos. Tal grupo de personas se desplaza en ciclomotores, que constituyen uno de los elementos más determinantes de la inseguridad ciudadana, al hacer patente una ostentación arrogante de su actividad. El resto de la ciudadanía debe soportar los constantes ruidos producidos por sus máquinas, la utilización peligrosa de éstas, la insolencia de sus conductores y el consumo de drogas en algunos puntos de la población, lo que provoca, por otra parte, constantes enfrentamientos con la policía local.

Barbate es en la actualidad una de las localidades de España con el índice más alto de ciclomotores por habitante. Más recientemente, y quizá como señal de progreso, se está observando la paulatina sustitución de este tipo de vehículos por otros vehículos de cuatro ruedas. Al día de hoy se están potenciando las actuaciones coordinadas de Guardia Civil y Policía local

en un intento de recuperar el principio de autoridad de los agentes, el cual se encontraba bastante deteriorado en toda la población. En estos últimos años apenas se instruían expedientes sancionadores ni se hacían efectivas las denuncias ni las agresiones sufridas por los menores quedaban satisfactoriamente sancionadas, por lo que este intento de recuperación se establece como un objetivo prioritario para incrementar la percepción de la seguridad ciudadana de la población.

Los delitos conocidos en el año 2000 fueron 679, con 391 detenidos, de los cuales 250 lo fueron por inmigración ilegal. La droga aprehendida, hachís, por la unidad de Barbate ascendió a 4,8 millones de kilogramos. Se efectuaron 48 detenciones y se formularon 924 denuncias, de acuerdo con la ley 1/1992.

Algunas de las operaciones más conocidas fueron la operación Espejo, la operación Naranja y la operación Mosca. La operación Espejo desarticuló el clan de los Antón; se detuvo a cuatro cabecillas de las redes existentes en la localidad y a seis de sus principales colaboradores, interviniéndose más de 2.000 kilogramos de hachís y 10 vehículos, turismos, motocicletas, armas y dinero en metálico. La operación Naranja se cerró con 14 detenidos, 17 vehículos intervenidos y un total de 3.573 kilogramos de hachís. La operación Mosca, relativa al secuestro de tres personas relacionadas con el narcotráfico, se saldó con 19 detenidos, 11 en Málaga, 2 en Algeciras, 6 en Barbate y Vejer y 1.825 kilos de hachís.

En lo que va del año 2001, el número de delitos conocidos ha sido de 175 y el de detenidos 231, 184 por inmigración ilegal. La droga aprehendida, hachis, por la unidad de Barbate asciende a un total de 1.676 kilogramos. Se han efectuado tres detenciones y se han formulado 105 denuncias. Los resultados que estamos obteniendo hacen patente el acierto de las medidas que se han venido tomando en relación con una situación que es altamente preocupante.

Con fecha de 21 de octubre de 2000, la Subdirección general de operaciones, ante la situación planteada de la Guardia Civil de Barbate, decidió la intervención de un módulo de intervención rápida de la Agrupación rural de seguridad, compuesta por 18 hombres, que continúa en dicha localidad con misiones exclusivas de seguridad ciudadana. El despliegue de recursos humanos en Barbate, localidad que se ha transformado en el puesto principal de la Guardia Civil, tiene la siguiente plantilla: 32 personas en el puesto de Barbate, 2 en la patrulla fiscal y 3 pertenecientes al equipo de la Policía judicial. La plantilla de la patrulla fiscal se ha ampliado hasta 6 guardias, pendientes aún de cubrir las vacantes. Por lo que respecta a los medios materiales, su parque móvil cuenta con 10 vehículos, de los cuales 5 son turismos y otros 5 todoterrenos bicolors del cuerpo. Para la visión nocturna se dispone de 1 cámara térmica sobre vehículo y

2 visores portátiles que facilitan enormemente el trabajo. En infraestructuras se cuenta con un calabozo existente en el acuartelamiento del cuerpo.

A efectos de seguridad ciudadana, la situación actual de Barbate puede resumirse en los siguientes puntos. Intervención del grupo rural de seguridad. La medida adoptada de agregar con misiones de seguridad ciudadana un módulo de intervención rápida de la Agrupación rural de seguridad número 2 de Sevilla en la localidad de Barbate, ha producido efectos muy importantes, tales como crear una sensación real y psicológica de seguridad, sensación real por la existencia permanente de una fuerza dispuesta a intervenir de forma inmediata con mayor número de efectivos, si es necesario, y sensación psicológica, la que siempre produce la presencia de una unidad especial (entiéndase que la UAR es una unidad de intervención y en este caso altamente especializada en la materia que preocupa a la ciudadanía de Barbate en estos momentos). El segundo efecto que se aprecia es que el grupo de los denominados *busquimanos*, que he comentado antes, tras unos primeros pulsos con los componentes del grupo rural optaron por esperar a tiempos mejores. En la actualidad obedecen las indicaciones de los agentes y circulan con normalidad en sus ciclomotores y en sus vehículos de cuatro ruedas, a excepción de un pequeño reducto que es el causante de los últimos incidentes: 3 intentos de evasión de controles con atropello de miembros de la Agrupación rural de seguridad y lanzamiento de una piedra cuando se intervenía en la zona de movimiento nocturno.

La población en general apoya la intervención de la Guardia Civil y marca con entusiasmo la diferencia entre el antes de y el después de la intervención y la presencia de esta fuerza. Evidencia muy significativa de esta diferencia es que, por informaciones recogidas del personal educativo en la localidad, hace escasos meses el prototipo a seguir por los jóvenes eran los narcotraficantes que se pavoneaban por la localidad en sus espectaculares vehículos y, en la actualidad, el modelo lo constituyen estos guardias de seguridad que hacen frente permanentemente a las actuaciones ilegales y procuran la estabilidad y el bienestar, que desde hace tiempo vienen solicitando las autoridades y la ciudadanía de Barbate. En reuniones mantenidas con las autoridades locales se manifiesta igualmente dicho sentimiento y se solicita la permanencia de esta unidad, cosa que se hará hasta que se aumente la plantilla efectiva del puesto de la Guardia Civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que es el solicitante de esta comparecencia, tiene la palabra el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Gracias por su comparecencia, señor secretario de Estado. Esperaba algo más, sobre todo en la segunda parte a la que ha hecho referencia a las medidas distintas a las puramente represivas y de carácter policial. Como sabe muy bien, la actividad delictiva organizada en la provincia de Cádiz está íntimamente ligada al narcotráfico, pero muy especialmente, como acaba de indicar, en la localidad de Barbate, cuyo sùmmum de los hechos delictivos tuvo lugar en el mes de octubre, cuando un policía local murió tras perseguir a unos jóvenes y estos intimidar a este policía local, y días más tarde llevarse a cabo una operación de secuestro de tres jóvenes por banda de narcotraficantes, que hizo que al final la situación fuera tan tremenda que se tuviera que intervenir.

Quisiera centrarme en esta comparecencia en el ámbito de Barbate, pero, aprovechando su presencia, no quisiera dejar de recordarle que el problema del narcotráfico desgraciadamente no es algo de Barbate. Se da en el estrecho de Gibraltar, que se ha convertido en uno de los lugares clave para la entrada de las drogas de los narcotraficantes, que además utilizan la vía española del estrecho de Gibraltar para introducir la mayor parte del hachis y de la cocaína en la Unión Europea. Lo que estoy diciendo queda claramente recogido en el informe anual que la JIFE, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, da año tras año. Este es un hecho que nos preocupa a los gaditanos. Quisiera aprovechar, independientemente de que ahora entre en Barbate, para pedirle, en el ámbito del estrecho de Gibraltar, una mayor presencia policial, un aumento de los medios materiales como una de las pocas formas que hay para luchar contra el narcotráfico. Porque, señor Morenés, tiene que saber que en el estrecho de Gibraltar mientras que los narcotraficantes están utilizando medios y métodos del siglo XXI, nuestros cuerpos de seguridad todavía tienen medios del siglo XX. Medios que hacen que las patrulleras, tanto del Servicio de Vigilancia Aduanera como de la Guardia Civil, se vean impotentes ante la potencia de estas embarcaciones que utilizan estos narcotraficantes. Además, unido al fenómeno creciente de la inmigración, se está haciendo que se descuiden muchos flancos y que todo lo que era la entrada del narcotráfico hacia el campo de Gibraltar, se esté derivando hacia Barbate, como acaba de poner de manifiesto en su intervención, incluso en los últimos meses hacia la costa noroeste y la sierra de Cádiz de una manera muy alarmante y muy preocupante.

Dicho esto y centrándome en el ámbito de su comparecencia de Barbate, entendemos que se ha actuado, como usted mismo ha reconocido, durante los últimos años, por tanto durante el Gobierno del Partido Popular, con una cierta impunidad y que ahora la reacción del Gobierno ha sido tarde y mal. Tarde porque se han tenido que producir muertes y secuestros para que, como usted también reconoce, se tenga que restablecer la normalidad que se había perdido y para que los ciu-

dadanos tengan la sensación de que existe un gobierno que les protege ante la impunidad de los delincuentes. Y mal porque faltan todavía muchos medios para abordar la situación. Las patrulleras del Servicio de Vigilancia Aduanera no operan desde Barbate sino desde Algeciras. Estas son todavía insuficientes y escasas para hacer frente a un fenómeno especial, porque en el estrecho de Gibraltar el problema de la inmigración yo lo comparo siempre con el problema del terrorismo en el País Vasco, salvando las distancias. Allí hay una circunstancia especial, no porque los ciudadanos sean mejores o peores, sino por la cercanía. Estamos a ocho kilómetros de la costa de Marruecos y las formas de actuar de las mafias han cambiado. Ya no son los españoles los que operan, son mafias compuestas fundamentalmente por marroquíes, que han visto una vía de entrada y flanco favorable ante la pasividad que se ha demostrado en los últimos años. Eso ha sido lo que ha provocado que en una población que adolece, como usted mismo indica, de infraestructuras hoteleras, industriales, en definitiva de actividad económica, sea caldo de cultivo propicio para generar el clima que se dio a finales de año, que Barbate era, como alguien tituló, una ciudad sin ley.

Ante la falta de alternativas distintas a las represivas o policiales, que siguen siendo necesarias, a pesar de restablecer en cierta manera la normalidad, se tienen que aumentar esos medios. En primer lugar, señor Morenés, y le agradecería que tomara nota, cumplan ustedes con el compromiso que contrajo el ministro de Hacienda, señor Rato, en la campaña electoral de dotar específicamente a Barbate de una base del Servicio de Vigilancia Aduanera. Barbate debe contar con ese Servicio de Vigilancia Aduanera, que además se le prometió por el actual Gobierno. Lo curioso de esto es que existe una resolución de 28 de julio de 1998 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que crea la base marítima, a través de la delegación especial de la Agencia en Andalucía, pero que no la ha dotado de personal. En una respuesta parlamentaria hace pocos días, ante esta petición que hacíamos por enésima vez, el propio Gobierno reconocía que se creó el 28 de julio de 1998 esa base, pero textualmente decía que se está a la espera de contar con el personal necesario y adecuado para su puesta en funcionamiento. ¿A qué se está esperando? ¿Han tenido que suceder estos hechos para darse cuenta de que hay un compromiso ahí y no cumplen? ¿Cuándo van a dotar a Barbate de una base del Servicio de Vigilancia Aduanera que haga que los narcotraficantes se sientan permanentemente intimidados?

Señor secretario de Estado, le insto a que tome nota de este compromiso porque es una necesidad para Barbate. Es necesaria una mayor presencia de los cuerpos de seguridad. Usted ha indicado que actualmente hay 18 miembros de la Guardia Civil permanentemente. Se ha restablecido la normalidad, pero todavía es necesario incrementar aún más los medios porque hay perso-

nas sin escrúpulos que todavía se mueven impunemente. Se lo digo yo, que vivo muy cerca y paseo por allí continuamente y se lo dirá cualquier ciudadano.

Le podría decir mucho más en el ámbito policial. Usted comparece hoy como secretario de Estado, y yo esperaba que estuviera el ministro del Interior, que a la vez es vicepresidente del Gobierno, para decirle que además de estas medidas de Interior no será posible el restablecimiento en Barbate de la normalidad ciudadana si no se acompañan medidas de carácter social, económico, formativo, educativo, y no sé si usted ahora en la contestación las dirá, pero no las ha dicho. Yo quiero no sólo hacer una crítica sino presentar alternativas. Le voy a dar varias alternativas que están esperando los ciudadanos de Barbate, que son necesarias y yo diría que fundamentales para no tener permanentemente una ciudad tomada por los cuerpos de seguridad del Estado, como en parte está ahora Barbate. Una de ellas: aprueben ustedes el plan de dinamización turística Trafalgar. Este plan para dinamizar el turismo en una zona que tiene un potencial turístico extraordinario ha sido recientemente rechazado por la Secretaría de Estado de Turismo. Lo curioso es que ese plan lo ha pactado el Ayuntamiento de Barbate, que gobierna el Partido Popular, con la Junta de Andalucía, y de once proyectos que había presentado Andalucía uno, el primero, el que con más ahínco se presentaba, era este proyecto que puede hacer de aquella zona, con un potencial turístico muy importante, un destino futuro, pero en el que previamente hay que poner las bases aprobando este plan que inyecte dinero en forma de hoteles, restaurantes, en definitiva, turismo a la zona. Pues bien, este plan recientemente se acaba de desestimar por la Secretaría de Estado de Turismo. El propio ayuntamiento, gobernado por el Partido Popular, va a aprobar en los próximos días una moción instando a algo que le pido yo aquí hoy también, que recapaciten sobre esa desestimación, que recapitulen y trasladen al ámbito municipal la necesidad de aprobar ese plan de dinamización turística para Barbate y su zona.

En segundo lugar, yo le diría que se plantee, y usted ha sido además secretario de Estado anteriormente en el ámbito de lo militar, secretario de Estado de Defensa, que se replantee la desafectación del suelo del polígono de tiro de El Retín, que yo creo que usted conoce. Sabe usted que ese polígono de tiro es el segundo mayor de la OTAN en todo el entorno mediterráneo. Son 4.000 hectáreas de terreno propiedad del Ministerio de Defensa. ¿Sabe usted que no provoca ningún tipo de riqueza en el municipio, que está colmatado por servidumbres militares? Yo planteo, si a las Bardenas, en Navarra, por el polígono de tiro de El Real, se compensa con 700 millones de pesetas a la mancomunidad de la zona, ¿por qué, ante una situación de crisis y de falta de perspectiva futura, no se hace lo propio con el polígono de tiro de Barbate?

Tercera alternativa. La situación se ha agravado en el ámbito social en Barbate tras el fracaso pesquero con Marruecos. Sabe usted que Barbate es un municipio con 22.000 habitantes, que llega a los 150.000 en verano, pero que de esos 22.000 habitantes el 80 por ciento viven directa o indirectamente de la pesca. La falta de acuerdo ha provocado una situación tremendamente preocupante. El ministro del ramo, señor Arias Cañete, viene prometiendo desde hace un año que va a aprobar un plan para diversificar la economía de la zona, pero el tiempo pasa, el desempleo crece y muchos ciudadanos de Barbate, como la misma subdelegada del Gobierno hace unos días tuvo que reconocer públicamente, yo creo que en un lapsus, se ven abocados al ámbito del menudeo, por no decir del narcotráfico, ante la falta de perspectivas económicas que tienen. ¿A qué están esperando para aprobar el plan de reactivación económica para Barbate?

Así podría estar dándole cuatro o cinco medidas urgentes y necesarias, distintas a las de carácter policial, que tienen que seguir para poder sacar a Barbate de la situación en la que se encuentra. Por tanto, si es tan amable, le ruego que ahora en la contestación me diga si se tiene prevista alguna de estas medidas u otras que no ha dicho para sacar de la situación a este municipio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Grupos que quieren expresar su posición.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro, por el Grupo Parlamentario Popular .

El señor **GIL LÁZARO**: Del asunto que hoy nos ocupa hemos hablado mucho en esta Cámara, tanto en Pleno como en Comisión, y nosotros no tenemos sino que agradecer la prolija intervención descriptiva que ha realizado el señor secretario de Estado en términos de continuidad, vuelvo a repetir, de otros debates que ya hemos tenido.

Señor secretario de Estado, de la intervención del señor De la Encina se desprende que las cosas están yendo de manera razonablemente bien en el ámbito de competencias propio de la autoridad que hoy está sometida a control de esta Comisión, que es estrictamente en el ámbito policial, porque el señor De la Encina nos ha hablado de muchas posibles dimensiones del problema, de muchas posibles salidas del problema, todas de naturaleza social y económica, pero realmente poco nos ha dicho en el ámbito de lo que corresponde a este debate, que es en el ámbito estrictamente de la responsabilidad de la autoridad compareciente, que es el policial.

Por tanto, creo que el debate, y no me atrevería a tratar de dirigir la intervención de nadie, mucho menos de la autoridad compareciente, tiene que ser estrictamente en lo que corresponde al ámbito de esta Comisión y a la naturaleza propia de la solicitud de comparecencia

que ha formulado el Grupo Socialista, es decir, en el ámbito policial, que otros foros hay en esta Cámara, y otros foros institucionales hay, entre ellos, y muy importante, el Parlamento de Andalucía, y las responsabilidades que en materias sociales y económicas tiene prioritariamente en este asunto la Junta de Andalucía, para hablar de todas esas otras dimensiones de la cuestión que nos ha planteado el señor De la Encina.

Centrándome en lo que es objeto de este debate, tengo que decir que se aprecia sin lugar a dudas el esfuerzo que ha realizado el Gobierno en términos de seguridad y en términos de dotaciones y de despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atajar esa situación de inseguridad que se venía produciendo. Por cierto, que el señor De la Encina plantea en su intervención una requisitoria que es muy interesante, lo que ocurre es que no la completa. Decía el señor De la Encina ¿qué es lo que está pasado con el despliegue policial en el Estrecho? Citaba una referencia que es válida como referencia de pasado, pero ya no de presente y de futuro, una situación que se daba y que estaba ahí, es decir, el hecho de que los narcotraficantes y las grandes redes de crimen organizado que en tráfico de personas o en narcotráfico operaban sobre esa zona del Estrecho estaban actuando con medios del siglo XXI, frente a medios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del siglo XX.

Probablemente tiene toda la razón el señor De la Encina si hace esa referencia como término y elemento valorativo y descriptivo en situación de pasado, pero no de presente y de futuro, porque lo que ha obviado el señor De la Encina es comentar precisamente que este Gobierno, consciente de esa situación, ha instrumentado un ambicioso plan en todos los terrenos, pero especialmente en el terreno tecnológico, el llamado plan SIVE, de la Guardia Civil, que va a suponer una importante acomodación, un ir por delante de los propios medios tecnológicos que utiliza esa delincuencia desde el momento en que se prevén despliegues navales, se prevé una detección por satélite de este tipo de embarcaciones acompañado, como es natural, de los correspondientes despliegues en tierra por parte, en este caso, de la Guardia Civil en lo que sea territorio no urbano y, en un segundo escalón, el Cuerpo Nacional de Policía en territorio urbano. Por tanto, esa tampoco es una situación que en términos taxativos sirva como valoración y referencia de presente, puesto que fruto de la iniciativa de este Gobierno ahí está ese plan con las dotaciones presupuestarias importantísimas de carácter plurianual que se han puesto ya en los presupuestos para poderlo completar en los términos previstos en el tiempo.

Desde luego, creo que decir, como se ha dicho, que durante los años de Gobierno popular se ha dejado crecer la impunidad es, permítanme que lo diga, una simplificación demagógica y una inexactitud impropia, absolutamente impropia, del estilo habitualmente rigu-

roso y serio, así reconocido, del señor De la Encina. Creo que además los propios ciudadanos de la localidad pudieron tener en un momento determinado la percepción de que existía un problema, un problema que venía de tiempo y al que una determinación administrativa no daba solución; por eso también, probablemente, los ciudadanos de esta localidad decidieron libremente operar un cambio de administración municipal.

En definitiva creo, señor presidente, señor secretario de Estado, que en un asuntos como este —o en muchos otros asuntos similares a este— no es cuestión de andar con atribuciones sectarias, demagógicas o puramente instaladas en la dialéctica partidista, con atribuciones de culpa. Lo importante es que todos, con sentido común, con sentido de la responsabilidad, con visión de conjunto seamos capaces de instrumentar los mejores medios, los mejores acuerdos, los mejores proyectos compartidos para dar solución a lo que nos demandan a todos, sin lugar a dudas, a unos desde la responsabilidad de Gobierno, que en este caso es responsabilidad de Gobierno compartida, porque aquí comparece hoy una autoridad que tiene responsabilidad en el Gobierno de la nación, pero nos habla un grupo parlamentario que tiene la responsabilidad de ser el que gobierna en Andalucía. Por tanto, entre todos debemos buscar, desde el clima del común acuerdo y no desde la dialéctica partidista, pequeña, chata, estrecha, esas mejores soluciones posibles.

Nada más, señor presidente. Nada más, señor secretario de Estado. Vuelvo a repetir que de este asunto hemos hablado muchas veces y desde luego lo que no sirve es plantear en el ámbito de la Comisión de Justicia e Interior, bajo un rótulo puramente policial, la apertura de otros debates. Probablemente esa es la mejor demostración de que en el terreno de lo policial las cosas se están haciendo suficientemente bien, razonablemente bien, siempre, desde luego, con ese plus de autoexigencia continua que es norma de la casa, que es norma de este Gobierno y que es norma del Ministerio del Interior, al que hoy representa aquí el señor secretario de Estado de Seguridad. **(Varios señores diputados del Grupo Socialista: Muy bien.)** Claro que muy bien. Excelente. **(Un señor diputado del Grupo Socialista: Eso es autoalabanza, pero estás muy poco acompañado, estás muy solito.— Rumores.— Risas.)**

Perdón, señor presidente, quisiera hacer una precisión. El Grupo Parlamentario Socialista decía que uno se sentía poco acompañado. En absoluto, me siento muy acompañado, amén de por la razón porque uno en este caso creo que se basta y se sobra para poder lidiar con tan distinguida concurrencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Hecho el paréntesis, tiene la palabra el señor Morenés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Gracias, señorías, por sus intervenciones.

De la intervención del señor De la Encina quisiera destacar dos áreas que así han sido destacadas por quien ostenta la portavocía del Grupo Popular. Efectivamente el problema de Barbate no es sólo policial, es de área, de desarrollo de la zona, desarrollo que compete desde hace mucho tiempo, no sólo desde que el Partido Popular gobierna, sino desde muchísimo antes, a administraciones de distinto signo político. En ese sentido sólo estoy señalando que entre todos deberemos abordar programas para que tratemos de evitar las causas que provocan la delincuencia, que ahora solamente se puede combatir o se combate de manera policial, aunque siempre en un principio y mientras se vaya dando habrá que hacerlo. Estamos totalmente de acuerdo. Hace algunas sugerencias a este secretario de Estado, secretario de Estado que lo que puede hacer es entenderlas como propicias para que el cumplimiento de la obligación que yo tengo de que la seguridad ciudadana esté asegurada en la zona sea más leve que la que ahora tienen las fuerzas de seguridad del Estado.

También reconoce S.S. —y se lo agradezco— que, en expresión suya, se ha restablecido la normalidad. Efectivamente, se ha restablecido la normalidad; es evidente que esto requiere un coste policial importante y es evidente que nos gustaría que la zona fuese más estable, desde el punto de vista de la seguridad del Estado. Mientras no sea así, señoría, tendremos que tener —y así lo quiere la población de Barbate— presencia suficiente de fuerzas.

Su señoría me decía que la fuerza que tenemos allí es suficiente, que se ha restablecido la normalidad y sin embargo también decía que incrementemos esa fuerza. Creo que en estos momentos estamos en una situación de equilibrio, aunque S.S. en sus paseos por Barbate note que no; creo que hay una sensación de equilibrio, de normalidad en Barbate en comparación con otras partes de España que sufren también las situaciones de inseguridad ciudadana que tenemos que atender.

Dicho esto, quisiera pasar a hablar de determinadas inversiones, aunque ya lo ha comentado el portavoz del Grupo Popular, como es la inversión del SIVE. Su señoría conoce perfectamente que los tráficoes se han trasladado hacia zonas más lejanas de lo que es el Campo de Gibraltar precisamente porque los esfuerzos que se han hecho en la zona del Campo de Gibraltar en la lucha contra el narcotráfico y el tráfico ilegal de personas han obligado a que ese tipo de tráficoes se abran en lo que es la zona del estrecho y han llegado a Barbate y más allá. El SIVE, que es el servicio que vamos a montar para vigilar, para controlar esos tráficoes en el estrecho, va a prestar su servicio en la zona de Barbate y más al oeste de la zona de Barbate, en la zona del Campo y más al este de la zona del Campo. Vamos a tratar de tener controlado todo lo que es el estrecho de

Gibraltar para poder hacer más eficaz una acción que ya de por sí es suficientemente eficiente. Ese plan SIVE por el que se me ha preguntado aquí en algunas ocasiones, tiene una renovación de los buques que van a prestar su servicio a la hora de interferir los tráficoes que S.S. señalaba como del siglo XXI, y tiene un sistema de control previo de esos tráficoes; yo creo, y la Guardia Civil así lo entiende también, que puede ser el elemento que de alguna manera nos permita controlar, atajar algo que de por sí es, como S.S. decía, masivo por una circunstancia geográfica de imposible impedimento, que es la cercanía que tenemos de la zona que es mayor productora de hachís y de la zona de inmigración probablemente más intensa que existe hoy en la Unión Europea.

Dicho esto, señoría, le diré que se han tomado otras medidas. Nosotros estamos en permanente contacto con el ayuntamiento, ya se lo he dicho, estamos en permanente contacto con la demarcación de costas y capitania marítima, vamos a cerrar el río Barbate, la obra está empezada y creo que sobre mediados de julio, quizá antes, podría estar finalizada. El control del puerto tendrá que ser por un control móvil, por ahora sólo en los grandes puertos podemos hacer un control fijo, y será un tema que llevará la Guardia Civil en los aspectos fiscales de droga y pesca. La torre de vigilancia, también de la Guardia Civil, está presupuestada, pero en estos momentos no le puedo decir cuándo la podremos comenzar. En cuanto a las acciones de la Comandancia de la Guardia Civil, la Subdirección general de operaciones ha adscrito de manera inmediata el módulo de intervención rápida de la agrupación rural de Sevilla y ha declarado puesto principal a Barbate. No quiero reiterarme pero me parecen medidas suficientes, como reconoce S.S.

En lo que se refiere a otros aspectos que me ha señalado S.S., incluso algunos de ellos relacionados con mi anterior obligación como secretario de Estado de Defensa, entenderá que yo ahí no pueda entrar. Simplemente le diré, en el ámbito general de la declaración de Gobierno, que es indudable que hay determinadas áreas en España que son necesarias para hacer algo tan esencial como es la defensa nacional. En estos momentos dice S.S. que la zona del Retín no tiene las mismas condiciones que la zona de las Bardenas, pero también es verdad que jurídicamente no es lo mismo. La situación jurídica de las Bardenas es una situación derivada de una utilización en alquiler y la zona del Retín fue vendida por el Ayuntamiento de Barbate a las Fuerzas Armadas en su día. Esto es así. Entiendo su preocupación por el asunto, pero le quiero decir que es una política de Estado que influye en la política local y autonómica la que se representa en la política de defensa, y la solidaridad general de todo el ámbito estatal con la política del Estado tiene que derivar no solamente de una condición jurídica, sino moral de participación, y a ella apelo sin entrar más en el fondo del asunto. A otros

representantes del Gobierno les competirá si acaso tomar decisiones en ese asunto.

Me doy por enterado de la parte que no me compete como secretario de Estado, que no le compete al Ministerio del Interior, ni siquiera al Ministerio del Interior como tal. A mí se me ha citado para comparecer, comparezco pero no lo hago como vicepresidente primero del Gobierno, sino como secretario de Estado. Lo único que puedo hacer es transmitir al Gobierno la preocupación no sólo porque S.S. me la transmita, sino porque entiendo que hay que hacer una política conjunta de desarrollo en la zona, política conjunta en la que espero que participen las autoridades autonómicas, las locales y del Estado.

Quiero agradecer al señor Gil Lázaro su intervención. Es evidente que la ha centrado en lo que tenía que haber sido centrada desde mi punto de vista. Quiero agradecerle también el conocimiento que tiene de la acción que está desarrollando el Gobierno en la zona. Plantear poca seguridad, que no hay medios —luego resalta que los hay— y que lo que se viene a pedir aquí no está relacionado con la seguridad y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sino con otras áreas que no competen es precisamente centrar el debate y por eso le agradezco que lo haya hecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Ya que se ha planteado en el debate, quiero dejar constancia de que el hecho de que esta comparecencia esté siendo contestada por el secretario de Estado se debe a un acuerdo unánime de Mesa y Portavoces de la Comisión.

Señor de la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Señor secretario de Estado, parto de un hecho que yo creo que se imaginaba, y es que ahora que estamos con los pactos de justicia, con los pactos antiterroristas, en la lucha contra el narcotráfico no sólo el Partido Socialista, sino todos los partidos estamos unidos. No hay separación de ningún tipo ya que estamos hablando de muertes derivadas del tráfico de drogas. Por tanto, cuando yo digo que este hecho se produce en Barbate a finales de los años noventa con un Gobierno del Partido Popular, no estoy culpando al Partido Popular, estoy diciendo algo que es real, que ha coincidido que Barbate se convierta en una ciudad sin ley con un Gobierno nacional del Partido Popular y con un Gobierno municipal del Partido Popular. No quiero decir que tenga la responsabilidad, pero ha coincidido. El problema es mucho más profundo y sería muy simplista, de ahí que lamente que el señor Gil Lázaro lo haya entendido como un reproche, una imputación de culpabilidad hacia el Partido Popular. Yo pienso que culpa tendremos todos en la alícuota parte que nos corresponda. Lo que he intentado es plantear el tema en un ámbito mayor al puramente policial, en primer lugar, porque era obligada la inter-

vención. La situación era tan crítica y tan negativa que se hacía necesaria la intervención policial. Desde que yo solicité la comparecencia hasta ahora han pasado cuatro o cinco meses. Era obligado que hiciera aquí alegato de otra serie de medidas que ya sabía yo que no son de su competencia, pero me parece que en un debate parlamentario no lo podemos obviar, señor Gil Lázaro. Por tanto, no es que esté descentrado el problema, sino que no se puede ser miope en el planteamiento de un tema de este tipo y plantearlo solamente en el ámbito policial. Supongo que usted, aunque tenga esta responsabilidad, como representante del Gobierno la deberá trasladar.

Tampoco es necesario que yo hable aquí de la Junta de Andalucía. Sé que ustedes tienen que hacer oposición permanentemente a la Junta de Andalucía, pero lo mismo que he planteado aquí lo he planteado en la Junta de Andalucía, y tengo que decir que la Junta de Andalucía está adoptando medidas. Analicen ustedes el presupuesto que se está destinando a esa localidad y a toda aquella zona, medidas de carácter específico y especial, pero yo no voy a venir aquí a decir lo que está haciendo o está dejando de hacer la Junta de Andalucía, vengo a plantear a un representante del Gobierno lo que el Partido Socialista entiende que se debe hacer. Ha estado de más la referencia a la Junta de Andalucía.

Yo sé que usted personalmente se está tomando en serio este tema. La semana pasada ha estado en la zona, ha estado en contacto con todos los cuerpos de seguridad, con los representantes del Gobierno y se está haciendo un esfuerzo. Cuando yo le digo que hace falta aumentar los medios, no me estoy refiriendo a Barbate. Ya he dicho que en Barbate hay 19 miembros de la Guardia Civil, que se ha restablecido en parte la normalidad. Yo me estoy refiriendo no a Barbate, sino al ámbito del estrecho de Gibraltar. Señor secretario de Estado, hace falta incrementar los medios en el estrecho de Gibraltar, medios materiales y humanos. No es una contradicción que en Barbate se haya restablecido algo que era obligado. Se ha restablecido la ley, porque se había perdido el respeto a la ley. Lo que planteaba, y aclaro ahora, para que no ocurra en Barbate lo que ya ocurrió en La Línea y desgraciadamente puede ocurrir en otros puntos del estrecho de Gibraltar, es que no hay que bajar la guardia y hay que aumentar los medios materiales con mayores embarcaciones, más helicópteros, más medios humanos, etcétera. Ese es el mensaje que he querido trasladar dentro de un planteamiento no de confrontación, sino de ayuda y apoyo para combatir un fenómeno contra el cual todos tenemos que estar unidos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, yo prefiero quedarme, sin lugar a dudas, con esas últimas

palabras del señor de la Encina, y me quedo con ellas en la necesidad de avanzar, como señalaba en mi intervención, en posturas en común, en orden a solucionar de la mejor manera posible un problema. Lo que ocurre es que una parte del problema, que es el problema estrictamente policial, el señor de la Encina, en una expresión que sin lugar a dudas le honra y que acredita ese estilo personal al que yo hacía referencia en mi anterior intervención, ha reconocido que ya está resuelta. ¿Cuál es la cuestión? Si quiere, es una cuestión puramente reglamentaria, lo que pasa es que esas cuestiones reglamentarias determinan el desarrollo y el contenido de los debates. La cuestión es que la solicitud de comparecencia que formula y mantiene el Grupo Parlamentario Socialista lo es para informar sobre las medidas para combatir el aumento de la violencia y la inseguridad ciudadana en Barbate, Cádiz, tras el secuestro de jóvenes por los narcotraficantes. Si el señor de la Encina nos reconoce, y vuelvo a repetir que en expresión que le honra, que ese problema de restablecimiento del imperio de la ley en la ciudad se ha conseguido y que ahora él habla en términos mucho más generales, probablemente si se hubiera retirado esta solicitud de comparecencia y se hubiera formulado otra en términos más generales el debate lo hubiéramos conducido por ahí. Lo que quiero señalar —y retomo sus palabras— es que aquí hay una responsabilidad compartida de todas las instituciones y como todos tenemos una parte principalísima y protagonista en el gobierno de esas instituciones, lo que conviene es que todos aportemos esas notas de sentido común y de responsabilidad para poder avanzar. Pero además quiero decir —y con esto concluyo—, acogiéndome a esas razones de reglamento o de fórmula, que desde que se formuló esta comparecencia a hoy que se sustancia se ha visto y se ha hablado en ese tiempo intermedio de este asunto en esta Comisión por vía de preguntas orales y de proposiciones no de ley. En todo caso, cuando se formuló esta solicitud lo era al ministro del Interior, que en ese momento era ministro del Interior y no ministro del Interior y al mismo tiempo vicepresidente primero. Pero yo creo que en los términos en que el señor de la Encina ha situado esta segunda intervención y en los términos en los que yo, modestamente, quiero seguir la estela dejada por el señor de la Encina, al menos sentamos las bases de un buen clima de diálogo para poder seguir avanzando conjuntamente en la resolución de este asunto en todas sus manifestaciones. Lo que ocurre es que en el terreno estrictamente policial, que es lo que compete al día de hoy, parece que, como el señor de la Encina ha reconocido, en gesto que le honra, las cosas van bien encauzadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para cerrar este debate, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Voy a intervenir muy brevemente porque yo creo que el señor de la Encina ha centrado en un aspecto de recursos su última intervención. Puedo decirle que en cuanto a la zona del Estrecho, y ya saliéndonos del ámbito de Barbate, es una prioridad de la Guardia Civil fundamentalmente, y también del cuerpo nacional de Policía, aunque llegará un poco más tarde en el tiempo, reforzar los medios materiales a través de SIVE, que ya digo que tiene embarcaciones y que es un sistema de control del Estrecho, y a través de la aprobación de la oferta pública de empleo de la Guardia Civil, que, como usted sabe, es un proceso cuatrienal que permitirá a la Guardia Civil tener 72.456 —creo que es la cifra exacta— guardias civiles, con lo que se completaría el catálogo que ahora está incompleto. Irán destinados a esa zona, por lo demás muy sensible, los medios materiales de SIVE y los medios humanos, es decir, los recursos humanos del plan cuatrienal de oferta pública de empleo de la Guardia Civil, que creo que es un esfuerzo suficiente, riguroso y sobre todo cierto del Estado para hacer frente a un problema que no le oculto a S.S. que tiene una enorme trascendencia y cuya virulencia, lejos de remitir, está en una fase realmente seria, no tanto por la zona española del Estrecho como por la zona marroquí.

Así pues, yo le agradezco desde aquí que entendamos que el problema es de todos, un problema de Estado en definitiva, y que el Partido Popular y sobre todo el Gobierno del Partido Popular, que es el que tiene la responsabilidad de administrar la acción del Estado en este asunto, están encantados de trabajar en este asunto en la línea que S.S. y el portavoz del Partido Popular, el señor Gil Lázaro, interpretaban, es decir, entre todos, teniendo en cuenta que con esto hay que hacer una política de Estado, y también estando abiertos a las sugerencias que se hagan y que yo creo sinceramente que en la parte policial están coyunturalmente centradas y estructuralmente orientadas.

— **LA ACTUACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2000. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000222.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista y relativa a la actuación de la Guardia Civil en las Cortes de Castilla y León el día 13 de noviembre del año 2000.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO** (Morenés Eulate): La Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid tuvo conocimiento previo de una concentración

de representantes de los sindicatos de funcionarios de las diferentes provincias de Castilla y León ante la sede del edificio de las Cortes de la comunidad autónoma, sito en Fuensaldaña, Valladolid, con motivo de la celebración de la asamblea plenaria en la mañana del día 13 de noviembre. Ante la posibilidad de que los concentrados pudieran cortar las tres carreteras que dan acceso a la localidad de Fuensaldaña, previa comunicación con la Delegación del Gobierno por parte del jefe de la Comandancia, se solicitó el apoyo de una unidad básica de actuación de la agrupación rural de seguridad, con sede en León, en apoyo de la sección de intervención rápida de la Comandancia en dicho evento.

La unidad básica de actuación se desplegó con el fin de controlar cada una de las tres carreteras de acceso a la localidad, mientras que la sección de intervención rápida se situó frente a las Cortes de Fuensaldaña, con objeto de que los manifestantes no pudieran interrumpir el acceso de personalidades al edificio de las Cortes de Castilla y León. Sobre las diez y media de la mañana, y ante la sede de las Cortes de Castilla y León, confluyeron las tres manifestaciones, que, junto con las personas que se habían desplazado por medios propios, conformaban una concentración de aproximadamente 2.000 personas. A las once y cuarto se autorizó el acceso a la tribuna del hemiciclo a ocho representantes del sindicato UGT invitados por el Grupo Parlamentario Socialista. En ese momento, el resto de los concentrados, utilizando una actitud violenta, intentaron acceder en masa al interior del edificio, motivo por el cual las fuerzas de la sección de intervención rápida y la unidad básica de actuación colocaron sendas barreras en las escaleras de acceso y zonas de aparcamientos, evitando el asalto o la entrada por la fuerza en dichas Cortes. El paso fue impedido mediante cadenas humanas que hicieron estos grupos policiales y por la misma presencia física de la fuerza, que tuvo un efecto disuasorio. En ningún momento se utilizaron medios antidisturbios, a pesar de la belicosidad con la que se empleaban los concentrados. Sobre las once y media los representantes sindicales de la UGT que habían sido autorizados a entrar en la tribuna de invitados desplegaron la pancarta reivindicativa y profirieron gritos e insultos a viva voz, por lo que el señor presidente de las Cortes pidió que depusieran su actitud o abandonaran la tribuna y el edificio, negándose ellos a hacerlo ante la presencia de los ujieres. Ante tal actitud, la citada autoridad dispuso la interrupción del Pleno, recabando la presencia de las fuerzas de seguridad para el desalojo de los alborotadores. El presidente de las Cortes dijo textualmente: Por favor, que entren las fuerzas de seguridad; por favor, que entren las fuerzas de seguridad, según la transcripción textual del «Diario de Sesiones». La orden se recibió a través del teléfono de la centralita, manejada por un ujier de las Cortes. Miembros del grupo rural de seguridad de la Guardia Civil, que en ese momento se encontraban de servicio en las Cortes

de Fuensaldaña como consecuencia de la concentración anunciada por los sindicatos de funcionarios, accedieron a la tribuna y, sin ejercer ningún medio coercitivo ni violencia, invitaron a los alborotadores a desalojar la misma, cosa que éstos hicieron sin oponer resistencia. Hay que hacer notar que la fuerza pública no entró en el interior del hemiciclo en ningún momento, sino únicamente por un acceso directo a la tribuna del público donde se producían los desórdenes citados. Una vez desalojados los representantes de la UGT, el presidente de las Cortes autorizó la continuación del Pleno hasta su finalización, que tuvo lugar hacia las doce horas. Paulatinamente se fue normalizando la situación dentro y fuera del edificio de las Cortes, comenzando los concentrados a desalojar el lugar no sin antes proceder a la quema de varios neumáticos, que fueron apagados por personal de la Guardia Civil, quedando completamente restablecida la normalidad hacia las trece horas. Como consecuencia de estos hechos, se abrieron cuatro expedientes administrativos por cortes de carretera, que están aún pendientes de resolución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIÁVILLA**: Agradecemos al señor secretario de Estado las explicaciones que ha dado en esta corta intervención. Lo que le tengo que decir en primer lugar es que las explicaciones son tardías porque estamos hablando de unos hechos especialmente graves que se han producido el siglo pasado, en concreto el 13 de noviembre. Esta es una forma de obstruir la labor de control al Gobierno, al no comparecer hasta el día de hoy, 5 de junio. De alguna forma, casi carece de sentido la comparecencia con algunas informaciones que hemos recibido, pero en todo caso queríamos ratificar algunos aspectos que usted ha ido poniendo de manifiesto en su intervención. Sería bueno, por lo tanto, que se sometieran a esta obligación constitucional de responder ante el Parlamento en tiempo y forma al menos razonables, y no burlando, insisto, el control del Parlamento al Gobierno compareciendo, repito, siete meses después de acaecidos los hechos. **(El señor Gil Lázaro: ¡Es inaceptable!)** Sería bueno, señor presidente, que respetara las intervenciones el señor Gil Lázaro, que luego tendrá su turno para recriminar y hacer de oposición, pero de momento le agradecería, señor presidente, que respetara mi intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Siga, señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIÁVILLA**: Señor secretario de Estado, quisiéramos que nos aclarase una cuestión importante, como es por qué entraron los anti-

disturbios en el hemiciclo de un Parlamento —usted lo ha suavizado diciendo que accedieron a él a través de las tribunas—, hecho que al menos en esta región no tiene precedentes. A nosotros nos preocupa si fue por orden de la Delegación del Gobierno o a petición del presidente de la Cámara. A esto ya se ha contestado en el Senado, manifestándose —usted lo ha ratificado y, dentro del problema, nos alivia un poco— que fue el presidente y no la Delegación del Gobierno *motu proprio* quien llevó a cabo esta extrema actuación, pero, cuando el Grupo Parlamentario Socialista solicitó esta comparecencia, había negado públicamente —usted lo ha manifestado hoy e incluso está recogido en las actas— que pidiera por favor que entrasen las fuerzas de seguridad. Fíjese usted la situación de riesgo que ha descrito: ocho sindicalistas que abren una pancarta y profieren algunas voces. Pues bien, tendrá que explicar un poco más no ya usted, sino el presidente de la Cámara, por qué pidió que, ante esa emergencia tan grave, por favor entrasen los antidisturbios en el Parlamento. Parece ser que abrieron una pancarta y que gritaron que les subieran los salarios más del 2 por ciento, ya que en ese momento se estaban debatiendo los Presupuestos de Castilla y León para el año 2001 y el Gobierno del señor Lucas, hoy ministro de la Presidencia, entonces presidente de Castilla y León, había anunciado un incremento del 48 por ciento de los emolumentos de los consejeros de su Gobierno, cosa que se aprobó, lo que debió motivar ese enfado de los sindicalistas. En todo caso, señor secretario de Estado, nos parece una actuación absolutamente desproporcionada y poco democrática, aunque se ajuste entre comillas a la legalidad, porque en estos casos no estamos sólo ante una cuestión de mera legalidad entre comillas, sino de proporcionalidad, de sensibilidad democrática, de sentido común, le diría yo, de más necesidad de diálogo y de menos uso de la fuerza, de más persuasión y menos autoritarismo, a veces rayano en la represión. En definitiva, hay que entrar en la cultura de los modos democráticos de actuación en todos los ámbitos y también, por supuesto, porque es especialmente sensible, en las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que no son las responsables en absoluto de determinadas situaciones que se producen, sino quien les manda. Esta falta de proporcionalidad, insisto, se ve hoy mismo en el orden del día, en que usted comparece por varios asuntos, así como lo hizo la semana pasada y no hace mucho tiempo también. Yo creo que deberían reflexionar, tender más a estos modos democráticos y tan solo en situaciones extremas, cuando no haya más remedio, proceder al uso legal y legítimo, por supuesto, porque solamente está en manos del Estado, de la fuerza. Supongo que no lo reconocerá, señor secretario de Estado, pero que ocho sindicalistas abran una pancarta en un Parlamento y entren los antidisturbios, además de carecer de precedente, carece de cualquier tipo de justificación, máxime si, como usted bien sabe, el pro-

pio artículo 106 del Reglamento de la Cámara de las Cortes de Castilla y León establece que, en el caso de que se produzca una alteración del orden, corresponde a los servicios de seguridad de las Cortes restablecerlo. ¿Por qué se acudió en primera instancia a los antidisturbios que se encontraban fuera a causa de otro motivo, un posible corte de carreteras o mucha gente manifestándose, y no se utilizaron otros medios? Usted ha dicho que en cuanto se les sugirió no por el presidente, sino por los antidisturbios, que abandonaran el lugar lo hicieron sin oponer resistencia ¿Por qué no se llevó a cabo esa primera actuación, que parece más razonable?

Termino con un par de cuestiones acerca de las cuales nos gustaría que nos ampliase la información de que disponemos. Nos gustaría saber en qué situación se encuentran los expedientes sancionadores instruidos por la Subdelegación del Gobierno. Y también nos consta, a petición exclusiva del Partido Popular —aunque se dirige como Mesa de las Cortes, fue con el voto positivo de forma exclusiva de los miembros del Partido Popular—, la remisión al ministerio fiscal para que instruyera diligencias penales, que parece ser que fueron remitidas por la tipología concreta a la Audiencia Nacional. Si tiene alguna información, nos gustaría que nos comentara en qué estado se encuentran tanto los expedientes sancionadores como, en la medida en que lo conozca, las diligencias penales inicialmente instruidas a petición del Partido Popular en las Cortes de Castilla y León.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, quizá lo más llamativo de este debate sea que acabamos de descubrir que para el Grupo Parlamentario Socialista el Senado no es Parlamento, así como que no existe el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, ni siquiera una ilustre senadora con nombres y apellidos concretos. Cuando se es capaz de decir falsedades en un discurso conscientemente, como que se ha tardado siete meses en hablar de este asunto en el Parlamento, y cuando uno coge un «Diario de Sesiones» y lee al final que en el Senado ya se habló de este asunto pero aquí no, conviene precisar las cosas. Estos hechos se produjeron el día 13 de noviembre del año 2000 y el 29 de noviembre, a requerimiento del Grupo Parlamentario Socialista, el señor ministro del Interior dio cumplida respuesta en el Senado. ¿Por qué el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso no tuvo la misma agilidad —digo yo— que sus compañeros inexistentes —digo yo también— en el Senado, en virtud del discurso que ha hecho el señor Villarrubia, para plantear esta misma cuestión? No es seria la referencia que aquí se ha hecho y no lo es porque vuelve a encajar en el mismo tono de un discurso demagógico y generalista, un discurso que

no se creen ni los propios autores del mismo. Yo tengo en altísima estima la inteligencia de los señores autores del discurso y sé que están interpretando el guión preestablecido, pero ni ellos mismos se creen que esta tarde les haya tocado representar un buen papel en la obra de referencia. Esto no es serio.

Señor Villarrubia, uno no se atiene o deja de atenerse a la legalidad entre comillas. Usted ha dicho literalmente que posiblemente la actuación en conjunto de los órganos de gobierno de la Cámara y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se ajuste entre comillas a la legalidad. Pues bien, eso no es así, ya que no hay ajustes entre comillas a la legalidad. Se actúa conforme a lo que la ley determina o no y, si el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos dice en su discurso que hubo un ajuste entre comillas a la legalidad, lo que probablemente nos está queriendo decir es que reconoce que el guión de esta obra es malo y que, efectivamente, aquel hecho se produjo con ajuste a la legalidad. Lo acaba de recordar el señor secretario de Estado. La actuación de las fuerzas de seguridad fuera del hemiciclo se llevó a cabo en los términos más escrupulosos y respetuosos para el cumplimiento de su misión, pero también en términos de la mayor proporcionalidad posible, no utilizándose ningún medio antidisturbios. Y dentro del hemiciclo, señor portavoz del Grupo Socialista, lo que se produjo fue un desalojo conforme a las previsiones del Reglamento, por cierto en términos idénticos a lo establecido en los reglamentos de cualquier Cámara autonómica o nacional. Tras haber desplegado esas personas la pancarta, hecho por cierto contrario a lo que previene el imperativo parlamentario que rige la presencia de público en esa o en cualquier otra Cámara, y advertidos de esa situación, se negaron a corregir su actitud y a abandonar la tribuna del público. Así ha sido señalado.

En definitiva, señor secretario de Estado, señor presidente, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se pueden seguir utilizando todos los recursos dialécticos que se quieran para construir ese discurso que no se cree nadie, sobre todo quien no se lo tiene que creer que es la ciudadanía, de la represión, de la falta de sensibilidad democrática, del autoritarismo, etcétera. Lo que sucede es que ese discurso es ya tan increíble y tan aburrido que ni siquiera, como se ha podido apreciar esta tarde, ustedes son capaces ya de defenderlo con una mínima convicción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Señorías, gracias por sus intervenciones.

Voy a empezar por el final de la intervención del señor Villarrubia. Voy a enterarme de cómo están en

estos momentos los expedientes de resolución, porque no sé en qué estadio administrativo están, y se lo haré llegar por escrito a la Cámara. Con el resto de su intervención, señoría, no puedo estar de acuerdo. No puedo estar de acuerdo con que la legalidad se ejerza entre comillas, no sé lo qué es la legalidad entre comillas, S.S. a lo mejor tiene alguna sensibilidad en relación con eso, pero yo no tengo ninguna. La legalidad es la aplicación rigurosa, consciente y equitativa de las leyes, del derecho, y eso es lo que pasó allí.

Ahora voy a hablar de la acción policial. La acción policial se deriva de la presencia de determinadas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que —como usted reconoce— están haciendo otras tareas y son las que están allí. Tras una llamada del presidente, como consecuencia de una intervención de la seguridad del Parlamento que se ejerce entre comillas —eso sí— por los ujieres, y como es evidente que no se les hace ni caso a los ujieres, a la fuerza de orden —por decirlo de alguna manera— del Parlamento, tiene que entrar la fuerza que está fuera, que es la que en esos momentos puede intervenir. No ejerce con su capacidad represiva —como S.S. dice—, como una fuerza antidisturbios. Una cosa es la misión de la fuerza y otra cosa es cómo se ejerció la misión allí. No se quede usted con el uniforme o con los elementos que tiene que llevar determinada fuerza, sino cómo actuaron. Y actuaron razonablemente, rogando a las personas que abandonaran la sala, que lo hicieron, y desde luego si allí se produjo —como manifestó el anterior ministro del Interior— alguna situación que afectara al desarrollo democrático que se establece en una Cámara, lugar donde las esencias democráticas deben estar más protegidas, fue la actuación de quienes impidieron el normal desarrollo de la sesión. Así lo dijo el ministro Mayor Oreja, manifestando que las personas que bloquearon e impidieron la sesión o quienes las defienden son las que deberían estar dando aquí una explicación democrática de por qué lo hicieron.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Intervengo con suma brevedad. Es evidente que es preciso, a la vista de que el propio señor presidente ha permitido y permite con carácter habitual al portavoz del Grupo Popular que ejerza funciones de oposición de la oposición...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Villarrubia, la ordenación de los debates corresponde al presidente.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Es lo que pretendía decirle al señor Gil Lázaro, porque es lo que lleva haciendo esta tarde sin impedirlo el presidente. Esa era la observación que quería hacer. La ordena-

ción del debate corresponde al presidente. Como el presidente, en su legítimo derecho a ordenar el debate, permite al portavoz del Grupo Popular que ejerza las funciones de control al propio Gobierno haciendo de oposición de la oposición, hay que hacer una pequeña referencia y así se la voy a hacer al señor Gil Lázaro, que nos viene dando un lamentable espectáculo esta tarde y que no escucha, al parecer ensaya y se escucha a sí mismo, porque no dice lo que este portavoz ha dicho. En la anterior intervención ocurrió lo mismo. Hemos reconocido que este tema se vio en otro momento en una respuesta oral, de dos minutos y medio, en el Senado y cuando dije que no había comparecido en el Parlamento hasta siete meses después de que se había pedido la comparecencia, cualquier persona con sentido común ha entendido que se trata de la comparecencia que el Grupo Socialista solicitó en el mes de noviembre y que siete meses después estamos viendo. Yo creo que es de sentido común y si hay buena fe se entiende y no se construyen discursos demagógicos utilizando la propia terminología, no de forma aislada, sino habitual. Es bueno flagelarse a sí mismo, nosotros lo respetamos, pero flagelar al prójimo no entrará dentro de la filosofía del señor Gil Lázaro.

Dicho esto en ánimo distendido, agradezco sinceramente las explicaciones del señor secretario de Estado y la información que nos va a dar. Una cuestión importante es que no se trata de legalidad entre comillas. Yo creo que el señor secretario de Estado me ha entendido mal y no hay por qué coger la mulletilla. Me he intentado explicar. Un acto puede ser legal si el presidente de la Cámara, como usted ha reconocido y el señor ministro con anterioridad, solicita que entre la Guardia Civil; el acto de entrada de la Guardia Civil es legal y yo he dicho legal entre comillas. ¿Por qué? Porque, ¿se había podido evitar?, ¿era proporcional?, ¿era de extrema gravedad, para que en un Parlamento entren, aunque no ejercieran luego tirando botes de humo? Naturalmente que no se llegó a eso, pero, ¿no le parece, señor secretario de Estado, especialmente grave que entren en el hemiciclo de las Cortes regionales los antidisturbios? ¿No le parece de verdad especialmente grave? Por eso decía entre comillas y hablaba de diálogo, de persuasión, de modos de cultura democrática, que es aplicable también a la intervención anterior sobre respeto a la discrepancia. Son modos. Es legal, porque si hay una solicitud previa, que era el primer dato que nos interesaba, no es ilegal la actuación de las fuerzas de seguridad en este caso, ni mucho menos, pero lo desproporcionado es esa solicitud cuando la situación no era extrema y estamos hablando de la soberanía popular, estamos hablando del hemiciclo, de las Cortes de una autonomía, en este caso la de Castilla y León. En ese sentido hablaba de legalidad entre comillas, porque se tendrían que haber agotado todas las posibilidades, cuestión que no ocurrió, para haber evitado este lamentable suceso, que ojalá no vuelva a ocurrir.

Esta es la única observación que le hago, señor secretario de Estado, y en el resto agradezco la información y le agradeceré también ese compromiso de remitir por escrito sendos expedientes, tanto el administrativo como el de las diligencias penales, a efectos de información.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Yo no sé si estaré dando un lamentable espectáculo o no, pero a lo que no estoy dispuesto, nunca lo he estado, no lo estoy ahora ni lo estaré en el futuro, es a que nadie pretenda *cortarpisar* la libre expresión de juicios de este grupo parlamentario. Es muy sencillo, y es una expresión clarísima de impotencia dialéctica y discursiva, construir unos discursos demagógicos orillando la realidad o intentando transformar la realidad y, a continuación, decir: pero, que los demás no opinen. Yo hago este discurso, pero que el Grupo Parlamentario Popular, o cualquier otro grupo parlamentario, no diga lo que le parece mi discurso. Hagan ustedes el favor de ser serios. No hay mayor cultura democrática —no se equivoquen y no intenten tergiversar la cuestión— que el respeto a la ley. Dicho con toda rotundidad y con toda claridad. Quienes tenemos una responsabilidad pública, quienes tenemos una responsabilidad política tenemos el deber de ejercer una tarea de didáctica social y ustedes, igual que nosotros, tienen el deber de decirle a cualquier tipo de colectivo, a cualquier tipo de entidad, mucho más a las que teóricamente eran históricamente próximas a ustedes (ahora ya no sé en qué términos están), que en un Estado de derecho y en un régimen democrático la mejor expresión de libertad y la mejor expresión de cultura y compromiso democrático es precisamente cumplir la ley. La ley dice que en una tribuna de público de una Cámara el público no puede proferir expresiones de apoyo o de desaprobación en relación con las intervenciones y no puede adoptar ninguna actitud activa frente a lo que está discutiendo en la Cámara, y estas personas hicieron exactamente lo contrario a lo que determinaba la norma reglamentaria. No solamente eso sino, que además cuando fueron invitadas a abandonar la tribuna del público, se negaron a ello.

¿Me quiere decir, señor Villarrubia, cuál es la alternativa del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso frente a una actitud semejante? ¿Me quiere decir cuál es la alternativa del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso? Pues muy sencillo, se lo voy a decir. Decir que la ley se tiene que cumplir porque la ley es el único elemento de convergencia, el único espacio común de libertad en una sociedad democrática porque es expresión de la voluntad popular. Todo lo demás, señor Villarrubia, es demagogia pura y dura, y todo lo demás, señor demagogia (**Risas.**), es intentar arrimar el ascua a su sardina. Por cierto, lo que esta tarde ha ocu-

rrido vuelve a ser la expresión de las profundas contradicciones internas del Partido Socialista Obrero Español, como pensaba decir, pero me tendré que corregir y decir de los partidos socialistas obreros españoles, pues hay varios. Fíjese, señor Villarrubia, el discurso que acaba de hacer es exactamente el contrario del que el Partido Socialista del País Valenciano realiza en la Cámara valenciana ante unos hechos similares a los de Fuensaldaña, cuando firma una declaración de apoyo a la presidenta condenando precisamente esos hechos.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Tengo que decirle, muy a pesar mío, que las intervenciones del señor Gil Lázaro desvirtúan totalmente el debate parlamentario no por el contenido, cuestión en la que ya no quiero entrar, pero sí desde el punto de vista del procedimiento. El Partido Socialista ha pedido la comparecencia del secretario de Estado de Seguridad y queremos debatir con él, pero es absolutamente imposible clarificar las cosas con el señor secretario de Estado, que es quien posee los datos, si tenemos estos daños colaterales que derivan de intervenciones que impiden centrar realmente la cuestión y tener un debate auténticamente clarificador. Aquí no hemos venido a molestar al señor secretario de Estado para perder la tarde. Desde ese punto de vista, le rogaría, señor presidente, que utilizara su facultad de llamar a la cuestión porque no hemos venido a debatir con el señor Gil Lázaro, ni el señor Gil Lázaro con nosotros, sino con el secretario de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En cualquier caso, el señor Villarrubia ha tenido todo el tiempo que ha considerado necesario para exponer su posición, a la que ahora responderá el señor secretario de Estado, que tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

Me parece que la cosa pasa de castaña a oscura —y permítame la expresión— cuando sistemáticamente, se hable de lo que se hable e intervenga quien intervenga en representación de este grupo —el señor Gil Lázaro, la señora Muñoz Uriol, la señora Torme, el señor González Pérez— la cantinela del Grupo Parlamentario Socialista es siempre la misma, la oposición de la oposición. No me haga caso, no pretendo que me escuche ni mucho menos causarles daños colaterales. Lamento que reconozca que mi intervención le causa daños colaterales; simplemente voy a expresar, siempre en el legítimo uso de los derechos reglamentarios que asisten a este grupo, la posición de mi grupo y nada más. Ustedes se olvidan de mí, ustedes se olvidan de lo que dice este grupo parlamentario y ustedes debaten con quien quieran y como quieran, pero este grupo parlamentario seguirá diciendo lo que piensa.

Por cierto, señor Mayoral, he echado de menos esa apelación a la Presidencia para llamar a la cuestión

cuando el señor De la Encina nos ha obsequiado con un debate de naturaleza socioeconómica en su anterior intervención que no se ajustaba al debate policial que era objeto de la comparecencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souviron García): Señor Gil Lázaro, creo que cada uno de los grupos ha expuesto claramente lo que opina sobre este tema y está en el «Diario de Sesiones». Vamos ahora a lo que nos ocupa, que es la intervención del señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): El señor Villarrubia me preguntaba primero si era legal. Creo que en el ámbito de la legalidad no vamos a entrar, nos hemos entendido. El cumplimiento de la ley es el elemento que da garantía suficiente de que lo que se está haciendo es plenamente democrático teniendo en cuenta el origen de la ley, como bien se ha dicho aquí. Segundo si era razonable. Pues mire usted, razonable sí porque independientemente de que determinada fuerza estuviese allí por otras razones, era la única que había. Habiendo intervenido la fuerza interna, es decir los ujieres, pidiendo el desalojo y no consiguiéndolo, intervino la única fuerza que había; que si bien tiene otras tareas, que ejerce cuando las tiene que ejercer con determinada aplicación de la fuerza, en ese momento lo hizo razonabilísimamente porque no ejerció la fuerza que tiene encomendada a veces sino que su sola presencia y el ruego de que abandonasen sirvió para que abandonaran. Sinceramente, creo que es una manera razonable. ¿Tendría que haber habido otra fuerza si no hubiesen existido esos problemas exteriores? Pues probablemente, pero en ese momento, con esa intervención, con el fallo de los ujieres y ante una circunstancia considerada por el presidente de la Cámara como la paralización de una actividad democrática como es una reunión parlamentaria, se ejerció sin ningún tipo de daño. Señoría, esto lo considero razonable.

— **LA REPRESIÓN Y LA VIOLENCIA EXTREMA A LA QUE FUERON SOMETIDOS POR PARTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD LOS MIEMBROS DE LA «XARXA CIUDADANA PER A L'ABOLICIÓ DEL DEUTE EXTERN» (XCADE), QUE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE MANIFESTABAN ANTE EL CONGRESO PARA DENUNCIAR LA POSTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000240.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souviron García). El siguiente punto del orden del día es una iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto referida a XCADE. Al no estar presente su representante, con arreglo al reglamento, queda decaída.

— **LAS INSTRUCCIONES QUE HAYA PODIDO DAR EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE MANIFESTACIONES, ASÍ COMO LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN EL HECHO DE NO CESAR DE FORMA INMEDIATA A UN DELEGADO DEL GOBIERNO QUE SE DESTACA ÚNICAMENTE POR SU OBSESIÓN REPRESIVA DE TODO TIPO DE MANIFESTACIONES, SIENDO EL ÚLTIMO EJEMPLO DE ESTAS PRÁCTICAS REPRESIVAS LOS HECHOS ACAECIDOS EL PASADO DÍA 22 DE MARZO DE 2001 CON MOTIVO DE UNA MANIFESTACIÓN DE MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MADRID. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000369.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al punto número 11: comparecencia a petición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, referida al delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Para exposición, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Tendré que reiterarme algo en la exposición porque sobre este asunto ya se me ha solicitado contestación.

A lo largo del año 2000 se produjeron 1.200 manifestaciones en Madrid. La obligación del delegado del Gobierno es exigir el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia. Su responsabilidad es que se lleven a cabo con absoluto respeto a dicha normativa; esto viene dado por el artículo 21.1 de la Constitución, la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, modificada en parte por la Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril, considerando asimismo los límites implícitos que pueden derivarse de la concurrencia de otros derechos y bienes constitucionalmente protegidos, según doctrina del Tribunal Constitucional. Es por tanto obligación del delegado del Gobierno adoptar las medidas necesarias para proteger la celebración de reuniones y manifestaciones, tal y como se recoge en el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, procurando que no se perturbe la seguridad ciudadana.

Por lo que se refiere concretamente a la manifestación de estudiantes del pasado 22 de marzo, el Consejo estatal de estudiantes de medicina propuso una manifestación con inicio a las 18 horas, que partiendo de la plaza de Cibeles bajaría por el paseo de la Castellana hasta la plaza de Neptuno, continuando por el paseo del Prado hasta el Ministerio de Sanidad y Consumo, donde finalizaría tras una concentración en el mismo

lugar. El Consejo estatal de estudiantes de medicina comunicó también que al día siguiente, 23 de marzo, llevaría a cabo otra concentración frente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con inicio a las 12,30 horas y una duración de dos horas.

Ante dicha doble comunicación, la Delegación del Gobierno, tal y como está previsto en la normativa de aplicación, solicitó informe preceptivo al Ayuntamiento de Madrid, que no vio inconveniente en acceder a lo solicitado siempre y cuando —textual— el inicio y cabecera de la manifestación del día 22 no corte la circulación en la plaza de Cibeles, dejando libres dos carriles en el paseo del Prado para los vehículos de transporte público y de emergencia, sin cortar el tráfico rodado en el inicio y en su finalización, atendiendo las indicaciones de los agentes encargados de la regulación del tráfico. En este sentido fue comunicada la aprobación de los actos propuestos, señalando expresamente por la Delegación del Gobierno que deberán ser atendidas por parte de los organizadores y participantes en dicha manifestación las indicaciones de los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dirigidas a ordenar el normal desarrollo de la misma, con el fin de no perturbar el libre ejercicio por los demás ciudadanos de sus derechos y libertades y para hacer posible la prestación de servicios públicos esenciales a favor de la seguridad ciudadana.

A dicha manifestación del día 22, asistieron aproximadamente 2.000 personas, de las que 500 llegaron en autocares desde otras provincias españolas. Pese al compromiso y la prohibición expresa, los manifestantes cortaron la circulación en el paseo del Prado en dirección a Atocha, y hacia las 21 horas se dispersaron sin promover otros incidentes dignos de mención, a excepción del corte de circulación expresamente desautorizado. En ningún momento se produjo actuación policial alguna. Con posterioridad a lo relatado, un grupo de estudiantes de medicina, procedentes de ámbitos de fuera de Madrid, procedió a instalar en el paseo del Prado, frente al Ministerio de Sanidad y Consumo, aproximadamente 100 tiendas de campaña sin ninguna autorización por lo que la Delegación del Gobierno ordenó el inmediato levantamiento de dicho campamento. Los acampados fueron requeridos por la Policía municipal a desmantelar la acampada. La mayoría de los estudiantes atendieron el requerimiento policial y el terreno quedó despejado a las cinco horas y quince minutos de la mañana, pese a la actitud provocadora de dos personas no estudiantes, con antecedentes por daños, usurpación y atentado a los agentes de la autoridad. Tal y como estaba previsto, a la mañana siguiente, el día 23 de marzo, tuvo lugar a las 12,30 horas la concentración comunicada ante el Ministerio de Educación en la calle Alcalá. La convocatoria era para protestar por la escasez de plazas convocadas para los médicos internos residentes. El dispositivo policial estuvo presente en todo momento para evitar alteracio-

nes de orden y eventuales cortes de tráfico en la calle Alcalá. La protesta se produjo sin desórdenes dignos de reseñar.

Hay que separar, por tanto, tres cuestiones: Primera, la manifestación del 22 de marzo ante el Ministerio de Sanidad y Consumo. En ella los manifestantes no atendieron las recomendaciones de la Delegación del Gobierno y cortaron la circulación, pese a lo cual la Policía no intervino. Segunda, la acampada en el paseo del Prado del 22 al 23 sin ningún tipo de autorización, que se levantó por indicación de la Policía Nacional, cumpliendo órdenes de la Delegación del Gobierno. No se produjeron más incidentes que la actitud provocadora de dos personas no estudiantes que he mencionado antes, y alguna tensión entre un agente de la Policía Nacional y un estudiante que se opuso a levantar su tienda, circunstancia que fue grabada por una cámara de televisión, sin que el incidente tuviera mayor importancia, a pesar de su gran difusión. Tercera, la concentración ante el Ministerio de Educación en la mañana del día 23. La Policía, con su simple presencia, evitó eventuales cortes de tráfico y no se produjo incidencia alguna. La concentración finalizó a primeras horas de la tarde por decisión de los propios estudiantes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: El objeto central de esta comparecencia es saber si el delegado del Gobierno en Madrid tiene alguna instrucción especial por parte del Gobierno en relación a la celebración de manifestaciones. No ha contestado a esta pregunta, pero de su intervención puedo decir algunas cosas, aunque me gustaría que luego usted me concretara más el tema.

Nosotros planteamos la manifestación de médicos en Madrid no como un hecho aislado, no como el objeto central de su comparecencia, sino como el último ejemplo de una larga y triste trayectoria a la que no nos acostumbra, porque no puede acostumbrarnos, el señor Ansuátegui en Madrid. Es una realidad que más allá del cumplimiento de la normativa lo que ha venido ocurriendo en Madrid ha sido una actuación autoritaria de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en situaciones que en ningún modo eran conflictivas, perturbaban la seguridad y deberían haber propiciado esa actuación. Por poner algún ejemplo podemos hablar de cuando en noviembre del año 2000 se disolvió violentamente una manifestación de activistas a favor de la condonación de la deuda externa, nada sospechosos de ser violentos ni de perturbar nada, que intentaban concentrarse en las escalinatas del Congreso un sábado o domingo, no había Pleno, y es un lugar donde los parlamentarios y los trabajadores de esta casa tenemos por costumbre concentrarnos cuando hay un acto terrorista, y que se ha podido convertir en un símbolo de referencia para

actuaciones en defensa de la paz, que es lo que pretendían estos ciudadanos cuando se concentraban en el Congreso para pedir, ni más ni menos, la condonación de la deuda externa. También podemos recordar cuando se reprimió violentamente una manifestación de funcionarios en la Puerta del Sol o cuando se lanzó a la Policía contra la Plataforma de inmigración que intentaba entrar al Congreso para hacer entrega de un escrito a los grupos parlamentarios en lo que se entendía era un derecho ciudadano y también un derecho de los propios grupos parlamentarios de recibir lo que en aquel momento se quería trasladar por estos colectivos sociales en un momento que se estaba tramitando la ley de inmigración. Usted que también se ha referido a esa carga policial contra los médicos, no ha hecho alusión a cuando se impidió que una cámara grabase lo que estaba ocurriendo. Creemos que fue una carga desproporcionada y un eslabón más de un comportamiento autoritario de un señor que nosotros queríamos saber si es su modelo de delegado del Gobierno (conozco su trayectoria desde que fue gobernador civil en Córdoba y tuve la desgracia de sufrir personalmente su comportamiento nada democrático y muy autoritario) que por todo lo que usted ha dicho tiene que estar para que no se perturbe la seguridad ciudadana; pero es que las actuaciones de este señor lo que hacen es provocar conflictos en lugar de resolverlos.

Nosotros consideramos que se sigue confundiendo lo que es un delegado del Gobierno con lo que es un gobernador civil y por eso Izquierda Unida ha censurado sus métodos, por desgracia reiterados, y se ha llegado, y no es solamente una percepción de Izquierda Unida, a plantearse en Madrid una manifestación pidiendo la dimisión de este delegado, en función de lo que supone la utilización de métodos autoritarios y algo que para nosotros sigue significando un modelo preconstitucional de lo que debe ser el comportamiento de las fuerzas de seguridad ciudadana.

Desde Izquierda Unida reiteráramos nuestra petición de dimisión del señor Ansuátegui. Creemos que manteniéndolo, el Gobierno hace un triste favor a la democracia y a su propia credibilidad. Pensamos que comportamientos predemocráticos y anticonstitucionales no deben seguir siendo representantes de cualquier Administración; por tanto, creemos que desde este momento se debería proceder al relevo inmediato de quien de esta manera ataca el derecho de manifestación, la libertad de expresión, la libertad de prensa y todo lo que puedan ser los pilares de lo que es la democracia que disfrutamos. Aquí se trata de saber si el señor Ansuátegui actúa con respaldo del Gobierno y si es así nosotros por elevación pediríamos responsabilidades a instancias superiores porque, repito, lo que está ocurriendo en Madrid, que no es una ciudad cualquiera y usted lo ha dicho (hay un importante número de manifestaciones, cosa lógica y normal, es una de las servidumbres de ser capital y sede del Gobierno)

requiere un comportamiento especial y un talante negociador y de diálogo que no solamente no existen en el caso del delegado del Gobierno en Madrid, sino todo lo contrario, lo que existe es un talante provocador donde parece que se quiere crear conflictos en lugar de resolverlos. Si el Gobierno respalda este comportamiento el Gobierno será responsable, y a partir de ahora dejaremos de pedir la dimisión del señor delegado porque entenderemos que la responsabilidad no será suya sino de más altas instancias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para fijar la posición del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Garrido.

El señor **SANCHEZ GARRIDO**: No voy a hacer una referencia expresa a las manifestaciones de los médicos, puesto que el representante del Grupo Federal de Izquierda Unida ya ha hecho una referencia pormenorizada, pero sí quisiera hacer, y desgraciadamente mi intervención va en ese sentido, una referencia a lo que es el proceder y el comportamiento del delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid, el señor Ansuátegui.

En la última comparecencia de S.S., señor secretario de Estado, se puso de manifiesto por el portavoz socialista nuestra disconformidad y parecer con la forma de actuar del señor delegado del Gobierno y nos satisface, constatar, aunque no debiera ser así, que coincidimos básica y sustancialmente con el Grupo Federal de Izquierda Unida en la calificación negativa que nos merece el señor delegado del Gobierno.

El señor delegado del Gobierno e incluso el señor alcalde califican en algunas ocasiones como molestas las manifestaciones que se celebran en la ciudad de Madrid. En este defecto incurren con frecuencia, olvidando que el derecho de manifestación es un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución y aunque —y siento decirlo— pensándolo detenidamente no puede extrañarnos esa actitud de estos importantes representantes del Partido Popular y del Gobierno, pues ya en la Ley de extranjería no se recoge este derecho fundamental. Llama la atención que en un Estado de derecho consolidado como el nuestro, uno de sus cualificados representantes, nada menos que el delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid, quiera circunscribir el ámbito de este derecho fundamental, el derecho de manifestación, a un espacio físico predeterminado, a lo que él ha denominado o lo que dicen en la prensa, un manifestódromo, como si las libertades tuvieran un espacio físico acotado para poder ejercitarse. El pensamiento de este alto cargo no sólo es retrógrado sino que es preocupante y digno de otras épocas. A tenor de sus manifestaciones, la gran preocupación de este señor es que los manifestantes no molesten y si son poco vistos, mejor. Lo que reivindicquen estas personas pasa a un segundo plano; bajo la falsa premisa de

que las manifestaciones molestan a los conductores y viandantes, lo mejor es desplazarlos a un lugar apartado de la ciudad donde no molesten. No tiene importancia lo que se reivindica, ni la falta de medios para subsistir, ni la falta de trabajo, ni solicitar cualquier causa justa; lo importante en este caso es la apariencia de que todo va bien, y qué mejor idea que recluir a los manifestantes en un recinto, en un manifestódromo, y con el tiempo incluso podría pensarse en cobrar la entrada.

Señor secretario de Estado, tiene usted nuestra total colaboración en todos los temas de seguridad. Quiero que le conste que confiamos plenamente en usted, y sin ningún afán demagógico le volvemos a solicitar la sustitución, la destitución, el cese o como quiera que se llame, del señor delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid. Usted nos ha oído aquí, no a mí sino a otros muchos representantes del Partido Socialista, dirigir palabras elogiosas al anterior delegado del Gobierno de esta comunidad porque lo hizo bien, porque trabajó bien, porque cumplía a satisfacción de todos y porque todo el mundo le recuerda con afecto y con cariño. La decisión última la toma el Gobierno, que para eso lo tiene y lo sustituye. De esa misma manera, quisiéramos hablar del delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid y desgraciadamente esto no es posible. De todas formas, esas palabras elogiosas que hemos dirigido al anterior delegado del Gobierno, indican nuestra predisposición a reconocer lo que es bueno, y en esta línea de colaboración nos tiene usted. Pero, por favor, tome usted o quien corresponda la medida de destitución que solicitamos pues todos saldremos ganando, sobre todo los que como usted defendemos la inviolabilidad de nuestro derecho fundamental de manifestación. Vuelvo a reiterar que confiamos plenamente en usted.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: En este caso sí que con toda brevedad, porque señor presidente, señor secretario de Estado, señores portavoces de los grupos parlamentarios, confieso en este acto mi incapacidad para tratar de situarme en un plano estrictamente racional a propósito de lo que he escuchado. No puedo tratar de racionalizar argumentos tan vacuos como que hay un caballero que tiene un pensamiento retrógrado, que hace uso de métodos autoritarios y represivos, que propugna un modelo preconstitucional en la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (por cierto, como si nuestra Constitución y nuestro ordenamiento jurídico constitucional fuera tan débil como que puede quedar al arbitrio o al capricho de este o aquel personaje), que ataca la libertad de expresión, de prensa y los pilares de la democracia. Vuelvo a repetirlo por si alguna de SS.SS. no lo han entendido bien, que ataca la libertad de expresión, de prensa y los pilares de la

democracia, nos ha dicho textualmente el señor Centella, y que tiene un talante provocador, o sea manifiestamente provocador, buscando el conflicto. Es decir, el señor Ansuátegui todos los días se levanta pensando: voy a ver cómo puedo provocar y puedo generar el conflicto. En esos términos, señor presidente, señor secretario de Estado, queridos colegas, es muy difícil tratar de situar una valoración racional de lo que se ha escuchado, sobre todo cuando, además, el rótulo sobre el cual se fundamenta esta solicitud de comparecencia es ya suficientemente expresivo. Es decir, por qué se va a cesar o no de forma inmediata a un delegado del Gobierno que se destaca únicamente por su obsesión represiva de todo tipo de manifestaciones. El señor Ansuátegui es un señor que sólo destaca por su obsesión represiva de todo tipo de manifestaciones. Cuando uno escucha todas estas cosas y cuando uno cree que el ejercicio de una responsabilidad pública como la que ostenta el señor Ansuátegui es siempre un ejercicio muy difícil pero que nunca puede quedar sometido, afortunadamente gracias a nuestro Estado de derecho y a nuestro Estado democrático, al capricho, a la tentación o a las obsesiones de la autoridad de turno, por atenerme a la literalidad de la solicitud de comparecencia, sino que hay un imperio de la ley, hay un Estado de derecho, hay unas normas jurídicas que marcan el campo de acción de las autoridades públicas, cuando uno escucha todas estas cosas y sigue pensando lo que sigue pensando, que es difícilmente discutible en la medida que ese pensamiento positivo la ley, nuestra ley, la ley democrática está por encima del capricho de la tentación de cualquier autoridad, vuelvo a insistir, es muy difícil tratar de situar una posición racional frente a algunos argumentos poco racionales que se han dado.

En definitiva, nosotros seguimos diciendo lo mismo. En esta Comisión se ha hablado en infinidad de ocasiones de la obsesión que algunos grupos parlamentarios tienen en relación con el señor Ansuátegui. En esa infinidad de ocasiones, el Gobierno ha ofrecido datos taxativos muy claros en relación con lo que es el volumen de manifestaciones anualmente autorizadas en la ciudad de Madrid, el volumen mínimo prácticamente inexistente, de manifestaciones que se deniegan, el volumen prácticamente mínimo, de manifestaciones en donde en preservación, como es natural, del imperio de la ley y de la seguridad pública se ha tenido que intervenir, nunca porque haya habido una actuación a priori provocativa o represiva, autoritaria y buscando el conflicto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni de las autoridades que las mandan, sino porque siempre ha habido situaciones que trascendían de lo que es el cumplimiento estricto de la ley. Lo he dicho en infinidad de ocasiones en esta Comisión y lo vuelvo a repetir hoy. Afortunadamente, en democracia hay suficientes instrumentos para que nadie tenga que ejercer su legítima reivindicación o la expresión legítima, clara y, si me permiten incluso contundente de su opi-

nión, sin tener que hacer uso de ningún género de violencia y sin tener que trascender la ley. Convendría que sobre eso reflexionáramos todos, en vez de tratar de construir la imagen de un fantasma retrógrado, imbuido de métodos autoritarios y represivos, con un pensamiento preconstitucional, con un talante provocador y caracterizado únicamente por su obsesión represiva, porque toda esa suma de argumentos casada con la realidad, no le parecen serios a este grupo parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Gracias, señorías, por sus intervenciones. Poco queda por añadir. Lo único que puedo decir es que esta cuestión en formulación de pregunta, incluso de comparecencia, ya ha sido contestada por este compareciente y por el ministro del Interior y vicepresidente primero del Gobierno en el sentido de que el señor Ansuátegui, es evidente, goza de la confianza del Gobierno porque está en su puesto. Pero dejando esa obviedad, le quiero decir en la misma línea, que no le voy a relatar por no cansar, todo el ámbito cuantitativo de los hechos de las manifestaciones en Madrid. Es un escenario que tiene el valor que tiene, tiene un valor estadístico y la estadística tiene una condición indiciaria. Estoy de acuerdo con que no es un término absoluto; pero lo que sí le garantizo es que el señor Ansuátegui toma todas las medidas previas necesarias para entender las manifestaciones, para tratar de que esas manifestaciones no influyan en los derechos y libertades de los ciudadanos que no se están manifestando y que no es asunto fácil. Gobernar la situación en Madrid, desde el punto de vista del tráfico, regular la organización de Madrid desde el punto de vista del derecho de todos a estar en una ciudad habitable, no es fácil. Por eso se pregunta a los responsables municipales, por eso se reúne con las organizaciones sindicales, y una vez que eso está establecido así, por eso se señalan unas líneas de manifestación, siempre primero el derecho a manifestación y luego las otras libertades y derechos de los ciudadanos, entre los cuales la comodidad no es un derecho, es una actitud solidaria entre quien se manifiesta y quien no se manifiesta.

Le puedo asegurar, señoría, que la ciudadanía, si no hay manifestaciones reguladas, sí se siente de alguna manera molesta, no diré agredida jurídicamente pero sí molesta. Usted habrá estado por el paseo de la Castellana, sujeto por unas inmensas colas, cuando la gente no circula por donde tiene que circular en el ejercicio de su derecho de manifestación, que no empece para nada la comunicación que ese derecho a manifestación pretende hacer, y yo he visto protestas, aunque sólo sea por el sonido de las bocinas de los coches a la hora de manifestarse también ante una situación que podría de

alguna regularse sin perjuicio de los derechos de unos y de las libertades y derechos de los otros.

Sí le digo es una cosa, si el Gobierno en algún momento tuviese la más mínima duda de actuaciones del señor Ansuátegui que no se compadecieran en derecho en el ejercicio de las responsabilidades que tiene encomendadas, le aseguro a usted que no tendría ninguna duda en proponer o establecer inmediatamente su cese, pero no las tiene, señoría, y como no las tiene y como no se juzga actitudes sino hechos, y como no se juzgan ni siquiera pensamientos que con esas actitudes y esos pensamientos ustedes manifiestan que este señor, el delegado del Gobierno tiene, como no se juzgan porque no se ven, entendemos que a las personas hay que juzgarlas por los hechos.

El señor Ansuátegui está aplicando la ley, tratando de aplicarla en equidad, tratando de aplicarla razonablemente para que se pueda producir en Madrid, que como usted bien dice es el escaparate de España, sin perjuicio de los derechos de los otros madrileños y de las otras personas que están en Madrid, un derecho a la manifestación, que tiene toda la garantía constitucional, toda la esencia jurídica primigenia de una Constitución, pero que debe ejercerse como todos dentro de un ámbito de concurrencia con otros derechos, quizá en la línea, en la gradación de la importancia de los derechos no tan importantes, pero que tiene que convivir con ellos.

Esa matización es la que pretendemos y la que pretende el señor Ansuátegui hacer permanentemente en Madrid con el derecho de manifestación.

Además, quería agradecer al representante del Grupo Socialista la confianza que ha prestado a este secretario de Estado en este asunto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muy brevemente, para tratar de explicar al señor Gil Lázaro alguno de los términos que no ha entendido, y después de la comparación queda claro que el señor Ansuátegui es la expresión del concepto que tiene el Partido Popular de lo que son derechos cívicos y su expresión; a partir de ahora, queda claro para la ciudadanía que es un poco el referente, y también los ciudadanos sabrán cómo juzgar cada uno.

Sobre la libertad de expresión de prensa, cuando se impide que algunos periodistas hagan su labor, se está coartando la libertad de expresión, y eso ha ocurrido en Madrid; cuando a un ciudadano se impide hacer lo que hacemos los diputados, que es situarnos en la escalinata del Congreso para manifestar nuestra opinión, se está coartando la libertad de expresión. ¿Qué hacemos los diputados ante un hecho? Manifestarnos en la escalinata, que se ha convertido en una referencia de forma afortunada de lo que puede ser la expresión, y estamos

hablando de una manifestación con niños, sin violencia, sin provocar en la escalinata del Congreso ningún altercado para la seguridad ciudadana, ni para el buen funcionamiento de esta capital.

Esta es la realidad. A partir de ahí, hay dos modelos, el que defienden ustedes, que consideramos autoritario, y en el caso del señor Ansuátegui de cuyo talante sabemos muy bien los que lo sufrimos en Córdoba como gobernador civil otros años, también es predemocrático en cuando al concepto de orden público que debe tener un delegado del Gobierno en este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Sánchez Garrido.

El señor **SÁNCHEZ GARRIDO**: Señor secretario de Estado, a los cargos públicos los aciertos se les presuponen, porque es así, va incluido en el sueldo, pero los fallos reiterados todos tenemos la obligación de ponerlos de manifiesto. Es una desgraciada coincidencia que todos los grupos parlamentarios que componen esta Comisión hayan hecho una crítica, por hache o por be al señor delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid. A nosotros tampoco nos tiene por qué satisfacer esto, en absoluto, puesto que queremos que las cosas funcionen bien, que la comunidad de Madrid y en Madrid las cosas se desarrollen bien, pero es una feliz y una fatal coincidencia.

Usted decía que hay que juzgarle por los hechos. Yo comprendo su posición, señor secretario de Estado, pero los hechos realmente no le son favorables al delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid, prueba de ello es que la crítica se ceba por nuestra parte, lo reconozco y así es una vez tras otra. A nosotros estas reiteraciones no nos gusta que se produzcan, no es un plato de buen gusto estar reiterando aquí a un delegado del Gobierno nada menos que de una comunidad como la de la capital de España, ni estar haciendo esta crítica, pero es una realidad. Le digo una cosa, señor secretario de Estado, ojalá que no le estalle en las manos el comportamiento de este señor en alguna de estas manifestaciones y en alguna de estas circunstancias que se producen en Madrid, y que se van a seguir produciendo siempre porque Madrid es la capital de España y es el referente, para bien o para mal, de todo tipo de manifestaciones.

Por nuestra parte, nuestro ofrecimiento de colaboración y al mismo tiempo, repito, que ojalá no le estalle en las manos el comportamiento del delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con mucha brevedad, porque esa era una forma de interrogación que se planteaba el señor Centella, que el modelo de defensa de la expresión y derechos cívicos que sostiene el Partido

Popular es muy sencillo, es la defensa de la ley, que es la mejor forma de defender la libertad y los derechos de todos, y hacerlo con objetividad y con proporcionalidad.

En segundo lugar, agradeciendo la valoración y el tono que hace de esta intervención de este grupo parlamentario el señor Sánchez Garrido, simplemente apuntar que las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado nunca vienen predeterminadas por un deseo de hacer uso de la fuerza. Todo lo contrario, primero porque lo impone nuestro ordenamiento vigente y en segundo lugar porque lo impone el sentido común, en Madrid y en cualquier otro punto de España, pero en Madrid porque estamos hablando de Madrid, siempre la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se ha caracterizado por el uso de la proporcionalidad y en todo caso por agotar todos los recursos de diálogo y de mediación a su alcance para tener que evitar el uso final de la fuerza; fuerza por otra parte legítima en defensa de la ley, de la libertad y del derecho de todos. Pero no se confunda la cuestión, ese punto de referencia es esencial porque viene determinado por imperativo legal, por imperativo del sentido común y por convicciones profundas, política de este Gobierno y de los responsables políticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en este Gobierno, que es agotar siempre todo tipo de recursos de diálogo y de mediación para no tener que hacer uso de la fuerza.

También reconocerán conmigo que en algunos momentos, en algunas manifestaciones, en algunos actos y algún grupo parlamentario en gesto que le honra en anteriores sesiones, hablando de estos asuntos, ha hecho referencia a ello, se ha detectado la presencia de grupos organizados que pretendían exclusivamente alterar la normalidad del acto, que es lo mismo que impedir a los ciudadanos que pacíficamente querían expresarse, poder ejercer su derecho. Señor Centella, tenemos pocas ocasiones de vernos honrados con su presencia en esta Comisión, pero vuelvo a repetir que algún grupo parlamentario, en gesto que le honra, en referencia a alguno de esos sucesos que se ha mencionado, reconoció en esta Comisión que en alguno de esos sucesos se detectó la presencia de grupos organizados ajenos a los convocantes, pero que se habían introducido en esas manifestaciones exclusivamente para provocar actos de violencia frente a los cuales, legítimamente y en defensa de la libertad y del derecho de todos, incluido el de los propios manifestantes, tuvieron que actuar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para cerrar este debate, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Una vez más podría entrar

en el aspecto cuantitativo. Solamente quiero decir que Madrid es el lugar de España donde tenemos más manifestaciones al año. Le voy a dar unos datos, señoría. Desde la toma de posesión del actual delegado del Gobierno se han celebrado 754, de las cuales sólo 441 habían sido previamente comunicadas; 45 no fueron autorizadas por ser comunicadas fuera de plazo, si bien en su mayoría se celebraron posteriormente por la simple vía de retrasarlas el número de horas suficientes para ajustarse a la normativa; 10 fueron prohibidas, de las cuales una lo fue por prevención de alteración del orden público y ocho por pretender celebrarse ante las cámaras legislativas. De paso diré que si lo que queremos hacer de las escalinatas del Congreso es ese famoso manifestódromo que se acusa al señor Ansuategui que quiere hacer, me parece que en principio es ilegal, como conoce S.S. perfectamente, porque ante las cámaras legislativas no pueden celebrarse manifestaciones. Finalmente, una fue prohibida por coincidencia de fecha, horario e itinerario con otra manifestación. Contra estas prohibiciones se presentaron ocho recursos y ha sido estimado únicamente uno.

Por si la voluntad de defensa de los principios constitucionales no estuviera ya suficientemente clara desde el punto de vista cuantitativo de la situación anterior, le diré que durante el período de mayo de 2000, mes en que el actual delegado del Gobierno en Madrid tomó posesión, hasta marzo de 2001, se celebraron 150 reuniones de trabajo en la Delegación del Gobierno con anterioridad a las manifestaciones, como ya enuncié antes, con objeto de consensuar o modificar en su caso, y siempre de acuerdo con la normativa vigente, el recorrido de las manifestaciones. En ese mismo período la policía tuvo que intervenir utilizando los medios de fuerza legalmente establecidos tan sólo en cuatro ocasiones. Fíjese usted, se trata del mismo número de ocasiones que en toda una ciudad, por poner un ejemplo, como Berlín a lo largo de todo el año 2000, si bien en esa ciudad el número de manifestaciones fue marcadamente inferior y el número de prohibiciones superior, y así ocurre en otras ciudades de Europa.

Quisiera agradecer al señor Garrido una vez más el tono y la confianza que presta y sobre todo el deseo de que no me estalle en las manos una actuación del señor Ansuategui. Tengo la confianza de que no va a ser así, pero sabe usted que los asuntos de que trata el Ministerio del Interior siempre son complicados. Esperemos, no por el bien del compareciente sino de toda la ciudadanía de Madrid, que no haya ningún tipo de actuación que de alguna manera pueda afectar a los derechos y libertades de la sociedad. Cualquier otra cosa que no afectase a esos derechos la tendré por bien recibida.

Quiero agradecer al señor Gil Lázaro su intervención, su apoyo permanente y también, en nombre del señor Ansuategui, el apoyo a la línea que mantenemos, que en lo que es la seguridad del Estado y la seguridad

ciudadana en Madrid se ejerce vía Delegación del Gobierno.

— **LA ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LAS CONCENTRACIONES PACÍFICAS REALIZADAS EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE CAPUCHINOS DE MÁLAGA LOS DÍAS 12 Y 14 DE MAYO DE 2001. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000426.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al siguiente punto, última de las comparencias que corresponde sustanciar al secretario de Estado de Seguridad y que hace referencia a la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la concentración pacífica realizada en el centro de internamiento de Capuchinos, de Málaga, los días 12 y 14 de mayo del presente año 2001. Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Señorías, el día 12 de mayo de 2001, a las 12,30 horas, acudieron a la plaza de Capuchinos en Málaga, lugar en el que se encuentra el centro de internamiento de extranjeros, unas 40 personas que portaban distintas pancartas reivindicativas a favor de los inmigrantes. Durante la concentración corearon consignas para la derogación de la Ley de extranjería y la demolición del centro de internamiento. La pretensión de este grupo de personas era la de colgar en dicho centro globos y pancartas, así como golpear con martillos de plástico simbólicamente su fachada. Los policías de servicio no se lo permitieron por tratarse de un centro oficial en el que se encuentran personas internadas para su expulsión y por temor a que el tumulto pudiese penetrar dentro del recinto y pudiera poner en peligro tanto la seguridad del centro como finalmente la de los internos.

Con anterioridad a la concentración se habían distribuido unas octavillas con el título demolición del centro de internamiento de inmigrantes de Capuchinos, en las que se afirmaba textualmente que un comando no violento destruiría la cárcel de inmigrantes de Málaga para impedir que volviera a ser escenario de la violación de derechos humanos de personas que vienen de otros Estados. Esto explica la presencia de este símbolo, del martillo de plástico, y que muchos manifestantes se vistieran con monos azules y cascos de seguridad, en un acto simbólico de derribo de un local que tiene el Estado precisamente para atender a los que los que se manifestaban pretendían proteger.

La fuerza actuante, compuesta por un equipo de la unidad de intervención policial, ocho funcionarios, protegió el citado recinto frente a las pretensiones de los

concentrados. En estas circunstancias se personó el diputado de Izquierda Unida señor Centella, quien fue invitado por el comisario jefe provincial a entrar en el centro, donde se le informó de que la solicitud de colgar pancartas, globos y pegatinas y golpear las paredes con martillos de plástico no podía llevarse a cabo por las razones que acabo de exponer. Esta concentración finalizó a las 14.30 horas sin incidente alguno y sin que en ningún momento la fuerza actuante se viera obligada a intervenir.

Dos días más tarde, el lunes 14 de mayo, a las 22.30 horas, cuando se cumplimentaba la resolución judicial de expulsión de 36 personas de nacionalidad nigeriana, inesperadamente unos 80 jóvenes de diversos colectivos y movimientos *okupas* se lanzaron contra el vehículo celular y contra el furgón policial de la quinta unidad de intervención policial, tratando de forzar la puerta del primer vehículo, al tiempo que golpeaban con piedras y otros objetos el furgón policial. Simultáneamente, otra parte de este grupo cruzó en la calzada contenedores de basura y tablones de madera con la intención de impedir la circulación de los vehículos policiales e interceptar el paso de la fuerza, que se vio obligada a repeler la agresión para poder continuar con la conducción del grupo de nigerianos. Debo recordar a S.S. que los 36 ciudadanos nigerianos procedían del centro de estancia temporal de inmigrantes en Ceuta y que se encontraban en el centro de extranjeros de Capuchinos por orden del Juzgado de instrucción número 3 de Ceuta, con deportación prevista para el día 14 de mayo. Un grupo de incontrolados, como he dicho, pretendió con violencia impedir el cumplimiento de esta orden. Por su acción resultaron heridos tres funcionarios de la unidad de intervención, tramitándose la diligencia 10.836 en el Juzgado de guardia. En esta ocasión tampoco se produjo ninguna carga policial. La actuación de dicha fuerza se limitó a repeler la agresión de la que estaba siendo objeto y proteger la conducción ordenada por la resolución judicial de Ceuta. Por estos hechos se instruyó la diligencia número 10.876, de fecha 15 de mayo, que fue remitida al Juzgado de instrucción número 7 en funciones de guardia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Centella, en nombre del grupo proponente, Izquierda Unida.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Como usted ha dicho, el día 12 de mayo nos encontrábamos unas 40 personas frente al centro de internamiento de Capuchinos para manifestar nuestra repulsa a la intención del Gobierno de proceder a la expulsión colectiva de inmigrantes subsaharianos. Lo queríamos hacer, en el marco de otras actuaciones en el conjunto del Estado, protestando contra la propia existencia de estos centros de internamiento, que para nosotros son centros de reclusión, a los que luego me referiré. El acto era total-

mente lúdico, participaban niños y consistía, aparte de lo que usted ha dicho, en pintar unos murales. Era claramente pacífico y se pretendía escenificar la demolición de ese centro. Para tan peligrosa actuación, para la que usted ha dicho que había puesto en prevención a las fuerzas de seguridad, íbamos armados con globos y con martillos, a los que usted se ha referido. Yo he traído uno de esos martillos para que se vea el peligro que podían significar para las fuerzas de seguridad. Los murales se iban pintando allí mismo. ¿Usted cree que armados con estos martillos podíamos representar un peligro como para ni siquiera dejar que nos acercáramos al centro? Usted ha hablado del temor a que se pudiese penetrar dentro del centro. Repito, realmente, armados con este martillo difícilmente podíamos derribar, si usted lo conoce, unas puertas metálicas, que estaban completamente cerradas, y todo lo que es una fachada. Por tanto, no había ningún peligro de que se penetrase ni de que se pudiese causar ningún daño.

La verdad es que fue una sorpresa cuando la policía trató de impedirnos que realizásemos este acto lúdico y festivo y nos ofrecimos tanto un representante de los allí congregados como yo mismo para negociar, para ver cómo se podía resolver esa situación, que podía resultar conflictiva en la medida en que la tensión podía aumentar. Tuvimos, como usted bien ha dicho, una reunión con los que eran los responsables policiales y se nos dijo que de ninguna manera se nos iba a permitir desarrollar lo que allí había previsto —colocar los globos y derribar a «martillazos» el centro de Capuchinos—. Fueron unos momentos de tensión y la responsabilidad de los allí congregados evitó un posible conflicto. Es a lo que me refería antes cuando hablaba de provocación. Si 40 ciudadanos van a hacer un acto lúdico y pacífico y se encuentran rodeados de policías, para nosotros es un acto de provocación. Era desproporcionado y, repito, sólo con la responsabilidad de los allí congregados al final se terminó el acto, como usted bien ha dicho, sin ninguna actuación de las fuerzas policiales. Se intentaba provocar un incidente policial que justificase lo que ocurrió luego dos días después. Nosotros creemos que no fue un acto casual y que lo que allí se pretendía era efectivamente que, por impaciencia o por algún otro acto, se pudiese provocar un incidente policial que justificase desalojar la plaza y blindarla, porque aquí lo que de verdad se quería era que no hubiese testigos de la salida vergonzosa de los inmigrantes subsaharianos, que es lo que a nosotros realmente nos duele. Los incidentes policiales tienen su importancia, entendemos que estamos aquí para defender el Estado de derecho —y allí se nos impidió ejercitar nuestro derecho a la manifestación—, pero realmente lo vergonzoso para este país y para cualquier demócrata es que se produzcan expulsiones colectivas como las que su Gobierno ha realizado en esos días. Entendemos que ahí lo que hubo, repito, fue un intento de provocarnos para ver si se podía actuar policialmen-

te e intentar decir que eran cuatro vándalos y evitar lo que luego ocurrió.

Dos noches después, efectivamente, se produjeron los hechos que usted ha relatado, pero se le ha olvidado decir que hubo heridos cuyos partes médicos están aquí y que usted creo que debe de conocer; eso se le ha debido olvidar a usted decirlo. Por tanto, si no hubo carga policial, dígame qué hubo, porque realmente no se cayeron al suelo, y los manifestantes, que estaban sentados con los martillos no se produjeron las lesiones. Seguro que se podía haber resuelto el tema de otra manera, porque lo que dos días antes se resolvió pacíficamente, esa noche también se podía haber conseguido. Para nosotros la realidad es que lo que ocurrió no vino ni más ni menos que a cubrir de más vergüenza un acto que de por sí para nosotros lo es y es lo que a mí más preocupa. Repito, lo otro, incluso las heridas, afortunadamente ninguna grave, no tienen tanta importancia. Nosotros participamos en ese acto porque seguimos considerando lamentable que haya centros de internamiento de inmigrantes, vigilados por policía, en condiciones difíciles y quiero dejar una cosa clara en esta comparecencia y es la buena voluntad de los funcionarios que trabajan en estos centros, que muchas veces, vienen a mejorar las condiciones ya de por sí difíciles.

Nosotros creemos que cuando hay que fomentar la integración de los inmigrantes ustedes lo que fomentan es el internamiento; cuando lo que hace falta es normalizar la situación de los inmigrantes ustedes lo que crean son centros especiales de internamiento. Para nosotros realmente esto es lo vergonzoso y es lo que realmente nos duele, que lo que se llama mundo democrático, lo que se llama mundo libre, lo que se llama mundo desarrollado construya un muro de vergüenza, como el que ustedes están haciendo en el Estrecho, para aislarnos de las miserias de otros continentes, para que no venga nadie a perturbar nuestro orden, para que no venga nadie a perturbar nuestra forma de vivir y, al final, nos dediquemos a recoger y a contar los muertos en el Estrecho, que es realmente lo triste, más allá de la anécdota que aquí antes hemos relatado. Lo triste es que seguimos contando los muertos en el Estrecho, que seguimos contando los inmigrantes que expulsamos simplemente porque han querido venir a un mundo que les hemos enseñado, que es el mundo libre, que es el mundo ideal para vivir, y que seguimos defendiendo nuestra forma de vivir a costa de la miseria y, repito, de la muerte de otros muchos seres humanos.

Nosotros seguimos considerando que ningún ser humano es ilegal. Ya sé que a usted y a su Gobierno esto no les importa mucho y al final, como usted decía anteriormente, los hechos son los que los juzgan. Nosotros creemos que ningún ser humano debe ser expulsado de este país ni de ningún otro, porque, repito, vienen simplemente buscando sobrevivir y malvivir con un trabajo. Por eso, repito, consideramos que los hechos

denunciados son graves, que tiene que haber responsables, que es censurable que se nos prohibiese efectuar un acto lúdico y por eso le pedimos que se asuman las responsabilidades políticas que correspondan y que se tomen desde el Gobierno las medidas para depurar la responsabilidad política, que la hubo cuando se impidió el normal ejercicio del derecho de manifestación y concentración.

También quiero dejar constancia en esta intervención de que vamos a seguir luchando por derribar pacíficamente —ya lo ve usted— **(El señor diputado muestra un martillo de plástico.)** los muros de los centros de internamiento, porque creemos que hay que hacerlo, y cuando lo hacíamos de una forma lúdica era porque queríamos ligar ese acto con una actitud también pacifista de derribo, porque creemos que hay que acabar con los centros de internamiento, que tiene que haber centros de integración social que permitan a los inmigrantes incorporarse en nuestra sociedad y que los policías tienen que ser sustituidos por colectivos, que ya de hecho están trabajando en la integración social. En definitiva, hay que acabar con la hipocresía de ir a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas a alardear de países —porque no es solamente España, sino toda la Unión Europea— valedores de los derechos humanos, cuando luego nos dedicamos, le repito, a recoger los cadáveres que nuestro muro de la vergüenza provoca en el Estrecho. Hay que acabar con esa hipocresía y si realmente queremos construir un mundo mejor, hagámoslo de verdad y no sobre la muerte de cientos de personas.

Vamos a seguir trabajando por derribar estos muros. Esperemos que la próxima vez al menos se nos deje ejercitar nuestro derecho de concentración y le repito que de lo allí ocurrido deben derivarse responsabilidades políticas. Creemos que el subdelegado de Málaga debe asumir esa responsabilidad política y en la medida en que no sea así, trasladaremos de otra manera nuestra exigencia de responsabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Gracias, señor Centella, por su intervención, ilustrada con ese instrumento, producto sin duda de las nuevas tecnologías, con el que se ha acompañado.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor **SANJUÁN DE LA ROCHA**: Voy a fijar la posición de mi grupo en relación con esta cuestión, que es la quinta que trata sobre hechos parecidos, es decir, sobre actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que desde la oposición consideramos que no se ajustan a lo que debe ser una correcta actuación. Pienso, señor secretario de Estado, que debería llamarles la atención que en esta Comisión tengamos que hacer continuamente llamamientos o presentar preguntas y peticiones de comparecencia en relación con

actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que consideramos que no son correctas.

Respecto a la cuestión que nos ocupa, Izquierda Unida pide al ministro del Interior que explique la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en las concentraciones pacíficas realizadas en dos fechas distintas, los días 12 y 14 de mayo. Yo he oído con interés no sólo la intervención del portavoz de Izquierda Unida sino también su primera intervención, señor secretario de Estado, y en ella ha dicho que el día 12 no se permitió hacer lo que querían porque no se consideraba adecuado, pero no pasó nada; sencillamente, se explicó por qué no se podía hacer y la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, por consiguiente, fue totalmente correcta. Por contra, el día 14 sí tenemos una actuación que desde la perspectiva del compareciente y desde la de quien le habla carece de la sensibilidad y de la proporcionalidad adecuada. Comienza a ser algo habitual una cierta sensación de prepotencia y autoritarismo en la utilización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con un poco de sensibilidad, con la proporcionalidad adecuada, en definitiva, con talante democrático y con actuaciones equilibradas, como la que tuvo lugar el día 12, no ocurren los hechos del día 14, donde al final hay personas heridas, confrontación y enfrentamientos, cuando el tema se puede resolver sencillamente hablando, en vez de salir los coches a toda velocidad, como se me ha explicado que ocurrió: se abren las puertas, sale la fuerza actuante, como usted la ha denominado, empieza a repartir golpes con sus defensas a las personas que se encontraban en una actuación tan simbólica como es sentarse en mitad de una carretera que no es tal; es la entrada y la salida del propio centro; es decir, es un sitio absolutamente cerrado, no se estaba interrumpiendo el tráfico. Únicamente, salvo que los fueran a atropellar con los coches o con las furgonetas, impedirían que pudieran salir las furgonetas del sitio para dirigirse a la carretera. Como digo, con un poco de sensibilidad y de proporcionalidad, se habría visto que con el hecho simbólico de sentarse estaban haciendo lo mismo que el día anterior con esos martillos de plástico: miren ustedes, sentándonos en este momento queremos impedir que ustedes hagan lo que están autorizados a hacer —porque, por más que nos pueda desagradar, estaban autorizados a trasladar a esas personas hasta un avión para llevarlas a Nigeria— y querían demostrar que eso no les parecía bien. Si se hubiera hablado con ellas se habrían levantado, porque ya habían exteriorizado lo que querían decir y lo que querían hacer, estaban allí los medios de comunicación y ya habían sacado referencia de lo que realmente querían. Esto es lo que yo tengo que reprochar: la falta de talante democrático, la falta de actuación equilibrada del subdelegado del Gobierno en Málaga. No actuó de manera equilibrada. Dio orden inmediatamente de que se cargara y naturalmente de que se levantaran y se quitaran de en medio las 40, 50 ó 60 personas jóvenes de

diferentes ONG que se encontraban allí sentadas. No eran *okupas*, no nos creamos todo lo que nos dicen; a lo mejor había algún *okupa*, yo no digo que no lo hubiera; pero no les demos a todos la denominación de *okupas*. Había miembros de ONG, de Atime, de Cear, etcétera, que están involucradas en todos los temas que tienen relación con el hecho de la inmigración, que Vargas Llosa llama el hecho gozoso y resulta que desde la perspectiva de algunos no sólo no se convierte en un hecho gozoso que debería ser deseable para cualquier país y para cualquier pueblo sino, en un hecho doloroso en definitiva, como en este supuesto.

Señor secretario de Estado, tengo que insistir en que es necesaria mayor sensibilidad, mayor proporcionalidad en la utilización de la fuerza en todos estos casos y que no sigamos cayendo en un camino de autoritarismo que al final nos lleva a lugares muy poco adecuados y que a todos nos gustan bastante poco, porque terminan menoscabando o desmereciendo la legitimidad que las urnas dan a quienes gobiernan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Si la conclusión última de este debate es que no sigamos andando por el camino del autoritarismo, probablemente dicho debate sobraba, ya que desde luego ni este grupo parlamentario ni la inmensa mayoría de la sociedad española tiene la percepción de que en el ejercicio y en la protección de los derechos y libertades individuales y colectivas de los ciudadanos españoles, del conjunto de la sociedad española, de los sectores sociales que configuran la estructura socioeconómica, cultural, de pensamiento, de asociación de este país exista ninguna forma de represión, de autoritarismo o de regreso al pasado. Vuelvo a repetir que se quiere poner de relieve la vieja estrategia de una realidad virtual para tratar de convertirla en una realidad intelectualmente justificativa de unos discursos que al final, señor presidente, señorías, no son más que el suma y sigue de conceptos vacíos.

Lo que ocurrió el día 14, lo ha dicho con toda claridad el señor secretario de Estado, es que a lo mejor quienes legítimamente tenían, tienen y tendrán siempre todo el derecho a expresar una posición personal o colectiva o una opinión frente a un determinado hecho tenían también que haber entendido que no es que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estuvieran autorizadas y que no es que se le hubiese ocurrido a un subdelegado del Gobierno hacer esto o aquello, sino que había un mandato expreso de un juzgado en virtud del cual y en cumplimiento de la legislación vigente, democrática porque nos la hemos dado todos, había que cumplir un determinado trámite ciertamente doloroso, y en la protesta por parte de unos ciudadanos como rechazo a dicho trámite, ciertamente doloroso pero en cumplimiento de una resolución judicial ateni-

da a la estricta observancia de la legislación vigente, democrática porque nos la hemos dado todos, perfectamente se podían articular otros mecanismos que no fueran el de la fuerza. Vuelvo a reiterar que ni por parte de ninguna autoridad ni por parte de los mandos profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni mucho menos por parte de quienes integran sus plantillas existe esa obsesión represiva y autoritaria a la que reiteradamente insisten en hacer alusión determinados portavoces. Yo creo que si a lo mejor falta talante democrático, como se ha dicho, no es desde luego en la dirección política de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni en la orientación global de su política por parte del Gobierno ni, naturalmente, en los mandos y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A lo mejor nos falta un compromiso democrático y lo repetiré hasta la saciedad. Tenemos la obligación de expresar con claridad a aquellos colectivos sociales sobre los que tenemos ascendencia que el ejercicio de cualquier reivindicación y derecho en una sociedad democrática tiene que estar atendido escrupulosamente a lo que determina la ley y que la violencia o la medida de fuerza o de presión en un régimen democrático no solamente no es consustancial, sino inconsustancial a lo que significa la plena efectividad de esos derechos. Yo creo que es bueno insistir en esa idea, puesto que hacer una película o mantener una posición maniquea en virtud de la cual siempre son los buenos unos y los malos otros al final no conduce a ninguna parte.

El señor Centella ha hecho la valoración legítima que le ha parecido oportuna, pero yo creo que aun tratándose de una institución dolorosa por las situaciones que acoge, evidentemente todas ellas de drama humano, este país ha dado un salto hacia delante cuando hace algunos años sustituyó, y sigue trabajando en esa dirección, el mero internamiento en prisión de las personas en situación de ser expulsadas de España por haber entrado de manera ilegal e irregular por un internamiento en un centro en el que la Administración, los funcionarios, las entidades cívicas y sociales y las ONG hacen un esfuerzo para que, dentro de esa situación dolorosa y de esa coyuntura ciertamente dramática en la mayoría de los casos, estén atendidos con las máximas condiciones de dignidad. A mí no se me ocurriría nunca tratar de combatir esa institución, sino de colaborar para tratar de mejorarla, teniendo en cuenta que la alternativa anterior a esa institución era algo que yo creo que repugna a la más elemental sensibilidad democrática, era pura y simplemente la cárcel.

Me gustaría que todos pudiéramos hacer un ejercicio —lo he repetido a lo largo de esta tarde reiteradas veces— de responsabilidad a la hora de abordar estas cuestiones; responsabilidad ejerciendo una didáctica social sobre aquellos colectivos sobre los que tenemos ascendencia para decirles con claridad que el ejercicio de un derecho, con toda su intensidad, con todo su rigor

y con toda su contundencia intelectual no tiene por qué venir aparejado de ciertas formas de contundencia física o material, permítaseme el circunloquio, porque eso no tiene sentido en el ámbito de una sociedad democrática. Me gustaría además que todos siguiéramos haciendo un ejercicio de responsabilidad para pensar que los grandes discursos probablemente están muy bien en el ámbito de un mitin o para quedar consagrados para la historia en el «Diario de Sesiones», pero que esos grandes discursos, sobre todo cuando tienen un poso ciertamente demagógico, muy poco ayudan a esas personas que en un momento determinado están sufriendo y están viviendo un drama humano como es el de los inmigrantes que entran de manera irregular en nuestro país. Por tanto, lo único que tengo que recordar, y con esto concluyo, es que nadie montó una operación a su libre albedrío, sino respondiendo estrictamente al mandato de un órgano jurisdiccional, en cumplimiento de una legislación vigente, que podrá gustar o no gustar, pero que es una legislación profundamente democrática en los términos en que ha sido debatida, generada y sancionada por las correspondientes instituciones parlamentarias democráticas de este país. Desde luego, nunca es un buen camino tratar, por la fuerza o por la presión física, de crear determinadas situaciones de hecho, que nunca terminan bien. Vuelvo con ello a reiterar lo que dije en mi anterior intervención, con ocasión del punto precedente del orden del día: no son nunca las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no son nunca las autoridades políticas que dirigen esas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las que de manera premeditada buscan generar emboscadas para provocar conflictos, y quien pueda sostener eso, cuando menos, se equivoca radicalmente y desde luego también mantiene una valoración intelectual, iba a decir poco honesta, pero prefiero decir poco acorde con la realidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Señor Centella, yo soy el que ha dicho también, antes de que usted sacara el martillo, que eran martillos de plástico y estaba seguro de que debían de ser así. No ha sido ninguna sorpresa el hecho de que sacara el martillo ni nadie ha pretendido decir aquí que con ningún martillo iban ustedes a derribar el centro. Otro tema muy distinto es que en los edificios públicos hay cosas que se pueden hacer y cosas que no. Entiende usted que las escalinatas del Congreso son sitios de manifestación y entiende usted que se pueden pegar papeles y cosas muy legítimas y muy respetables en los edificios públicos, y yo creo que no es así. Eso es lo que se les dijo. Usted entró, lo comprendió (**El señor Centella Gómez hace signos negati-**

**vos.**) o no lo comprendió y se marcharon pacíficamente de allí sin intervención.

En cuanto al siguiente día, lo que pasó no es que salieran unos coches y hubiera unos señores sentados hablando de todo un poco o tratando de impedir la circulación de un coche, sino que hubo una auténtica agresión a los coches que salían, a policías que estaban de paisano. Lo único que se hizo fue abrir paso para el cumplimiento de una orden judicial a la que venía obligada la fuerza pública.

Tercero, y hablando ya del aspecto de los inmigrantes, que le preocupaba también a usted. Los centros de internamiento están precisamente —y así lo ha dicho el representante del Partido Popular— para facilitar unas mejores condiciones dentro de un ámbito legal, del que democráticamente se ha dotado este país, para el tratamiento de un problema que usted explica desde unas razones profundísimas de geoestrategia y de geoconomía y que tienen que tener un tratamiento realista, desde el punto de vista de que el Gobierno considera que debe darse el mejor trato posible a cuantos más inmigrantes mejor, y para eso hay que racionalizar. Las situaciones no son como uno quiere que sean, son como son y hay que gestionarlas en función de las capacidades que cada país tiene de hacerlo. España no es contraria a los inmigrantes, España necesita inmigrantes, pero quiere que aquí tengan los mismos derechos y libertades que el resto de los españoles, una vez incorporados al escenario del trabajo y al escenario social. Ese es exactamente el planteamiento y en ese sentido el centro de internamiento de Málaga precisamente es un centro modélico para el tratamiento de estas personas. Ha sido reformado en marzo, está al 50 por ciento de su ocupación, hay 60 internos para una capacidad de 120, no hay hacinamiento, tienen módulos de hombres, mujeres y familiares y otro tipo de instalaciones, de ocio, etcétera. Señoría, me gustaría que nos ciñésemos exactamente a lo que este Gobierno hace en función, primero, del cumplimiento de la ley, segundo, del tratamiento también en otro aspecto de la inmigración y, tercero, en cuanto a cómo se cumple esa ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Intervengo brevemente para decir que la versión que nos da aquí el señor secretario de Estado referida al día 14 no se corresponde con la información que tiene nuestro grupo, que ese día no estaba presente; por tanto, hablamos de que tenemos versiones diferentes. Nuestra versión no es que se produjera un ataque incontrolado y una respuesta policial, sino que, al contrario, hubo una carga policial y a partir de ahí tuvieron lugar los incidentes que ocurrieron después. Eso es importante porque cambiaría todo lo que usted ha dicho. No hubo una defensa, sino que hubo una salida del interior del centro de los

antidisturbios y a partir de ahí la carga y todo lo demás que pasó.

Le voy a decir una cosa que a lo mejor no le ha quedado clara de mi intervención. Si no pasó nada el día 12 no fue un éxito policial; fue exclusivamente por la responsabilidad de los allí congregados, que se tragaron su propia dignidad democrática antes de provocar otro incidente, porque comprendieron la provocación que había detrás de lo que allí se nos decía, que no nos convenció. Tengo que decirle que de ningún modo la actitud de los responsables policiales fue dialogante. Les explicamos lo que queríamos hacer y les dijimos —como luego hicimos— que íbamos a barrer el sitio. No se trataba de manchar ni de pintar; se trataba simplemente de colocar globos, de colocar estos martillos, que luego se pusieron en la plaza y hasta recogimos los papeles de las pancartas. Se les explicó claramente lo que se iba a hacer y nos comprometíamos a que en ningún caso se causase ningún daño ni ningún perjuicio a un edificio que, por otra parte, no es un edificio histórico. A pesar de eso se dijo que no, que de ninguna manera. Incluso se nos dijo que si pasaba algo, la responsabilidad era nuestra. Por tanto, si no pasó nada, fue por la responsabilidad de los allí congregados. A partir de ahí, exigimos responsabilidades políticas, porque entendemos que allí se vulneró un derecho democrático de los ciudadanos a realizar esa actividad. Exigimos responsabilidades políticas al máximo responsable, que es el subdelegado del Gobierno, con el que no tuve ni siquiera la suerte de que se pusiera al teléfono ese día simplemente para intentar evitar un conflicto que se podía haber originado si los nervios se perdían, porque —repito— la actitud era tan provocadora que se podían haber perdido los nervios. Afortunadamente, no se produjeron incidentes, que sí los hubo a los dos días después, porque ahí sí entendemos que había intención de provocar incidentes, porque si no, se hubiese hecho de otra manera. Le reitero nuestra exigencia de responsabilidades, y si usted no la asume hoy, la trasladaremos formalmente de otra manera, porque no se puede decir que había temor a que se penetrase dentro del edificio. Quien le haya dicho a usted eso le ha engañado. No había ninguna posibilidad de que las 40 ó 50 personas que estábamos allí concentradas pudiésemos penetrar en el centro de internamiento, de ninguna manera, no había ninguna posibilidad, y así se lo dijimos al máximo responsable policial. No le voy a relatar otras cosas que se nos dijeron allí dentro, que eran todavía más absurdas, por no descubrir una conversación que tenía cierto grado de privacidad.

No alardeemos de los centros de internamiento, daría lugar para un debate más amplio, pero hay elementos en ellos que son peores que los de la propia cárcel.

No entendemos por qué en la cárcel las personas condenadas son custodiadas por funcionarios totalmente habilitados para ello y los centros de internamiento están custodiados por policías. Pensamos que no es

para estar orgullosos de eso. De las carencias del centro de Capuchinos podemos hablar en otro momento, pero no es ése el objeto de la comparecencia. Repito, consideramos que no es para estar orgullosos de esos centros y no entendemos por qué son policías los que los custodian.

Para terminar, como se ha hablado de demagogia, señalaré que para mí hablar de demagogia es hablar de derechos humanos y no mantener la Ley de extranjería que ustedes mantienen. Eso es para nosotros hacer demagogia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Sanjuán.

El señor **SANJUÁN DE LA ROCHA**: Intervendré con mucha brevedad y sin querer provocar más debate.

Quiero insistirle, señor secretario de Estado, en que si hubiera habido un poco más de sensibilidad el día 14 se podía haber solucionado el tema sin necesidad de que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado intervinieran en la forma en que lo hicieron.

Soy de Málaga y he recogido toda la información posible, incluso he hablado con policías, tengo la información contrastada. Estaban fuera, sentados, dispuestos a hacer el gesto que al señor Gil Lázaro le parece absolutamente horroroso, porque va contra la ley y la ley y el orden son intocables. Le quisiera decir al señor Gil Lázaro que pocas veces he oído un discurso más auténticamente de derechas, sin ningún sentido peyorativo, en cuanto a lo que significa la defensa de la ley y el orden absolutamente por encima de todo y sin ninguna sensibilidad. La ley es la ley y como tengo la ley en mi mano paso por encima de todo. Nunca se ha actuado así, nunca se debe actuar así, y creo que si en este caso se actuó de esta manera —afortunadamente el señor Gil Lázaro no es delegado del Gobierno en ninguna comunidad autónoma, porque si no esto sería un desastre—, desde esa perspectiva, actuando con sensibilidad podía haberse evitado este suceso. Sencillamente, con la sensibilidad de haberse reunido, haber salido un policía o dos, haber llamado a los responsables de la pequeña concentración que allí había y haberles explicado que había que salir ya, que las furgonetas estaban ya preparadas con los nigerianos, con los pobres inmigrantes que iban a ser repatriados, y que no se podía esperar mucho tiempo, en vez de decir: vamos a salir ya y salir como salieron. Y cuando se sale de esa manera se provocan confrontaciones y enfrentamientos, pero no hay ningún policía herido, porque usted nos lo habría dicho, y sí hubo heridos o lesionados entre los manifestantes o concentrados que estaban en la puerta del centro de internamiento. Por otro lado, a los pocos días estuve visitándolo y, efectivamente, en estos momentos está en las condiciones que ha señalado el señor secretario de Estado, es un centro de internamiento que está en muy buenas condiciones. Tiene que

llevar a cabo la penosa labor que tiene que realizar, pero está en las condiciones que ha señalado S.S.

Dicho esto, únicamente quiero solicitarle que hable con el delegado del Gobierno en Málaga, porque da la sensación de que se trata de una cierta constante, de que no es un hombre con el talante dialogante que hay que tener en estos temas y que desde la Secretaría de Estado se debe imbuir, aunque sólo sea para evitar tener que comparecer ante la Comisión, ya que, aun cuando intentemos ser amables, nunca resulta agradable tener que hacerlo para dar explicaciones sobre estos hechos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor Centella, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ya he dicho que los centros de internamiento son un mal menor. No son el edén, no son el paraíso, y no lo son en función de las historias y los dramas humanos que albergan, evidentemente no. Lo que sí he dicho es que son un avance y una alternativa mejor que la prisión. Por cierto, el centro de Capuchinos al menos mantiene una dualidad de percepciones en cuanto a su estado y a la atención que reciben las personas allí internadas, no solamente una dualidad de percepciones entre oposición y Gobierno sino entre oposición y oposición.

¿Se podía haber evitado lo sucedido? Pues claro que sí se podía haber evitado, en la medida en que probablemente quienes estaban dispuestos —y así lo he dicho en mi primera intervención— a hacer un uso legítimo de su derecho de expresión y de manifestación hubieran entendido también que había una tarea que tenían que cumplir, por imperativo legal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado conforme a un determinado mandamiento judicial con base en la legislación democrática vigente. Es perfectamente compatible hacer uso de ese derecho a la expresión, a la protesta y a la concentración con dejar que otros trabajadores cumplan con la función que les viene impuesta por el ordenamiento jurídico vigente.

Por lo demás, señor presidente, uno es muy consciente de cuál es su trayectoria personal, de cuáles son sus convicciones, de cuáles son los pasos que ha dado en un momento determinado de su vida, a lo mejor de lo que esos pasos le han costado, así que no tengo el más mínimo inconveniente en que el señor Sanjuán, portavoz del Grupo Socialista, me atribuya todo lo que quiera. Desde luego, mi discurso no ha sido, ni es ni será nunca el de la ley y el orden, es el discurso de la ley como expresión legítima de la soberanía democrática, de la decisión popular, por tanto la ley como punto de encuentro y de convergencia de las libertades y de los derechos de todos. Señor Sanjuán, esté enormemente tranquilo. Yo tengo una profunda vocación parlamentaria, no tengo otras vocaciones ni aspiraciones, desde luego no aspiro a ser delegado del Gobierno, pero per-

mítame que, al menos dialécticamente, me sitúe donde usted me ha situado, delegado del Gobierno. Pues mire usted, a mí al menos me asistiría el beneficio de la duda; a otros, que en otro momento ejercitaron determinadas responsabilidades, en virtud de sus actuaciones, no les puede asistir el beneficio de la duda. Llámeme impertinente, como en otra ocasión, pero esa es la diferencia entre usted y yo, señor Sanjuán.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor secretario de Estado para terminar esta comparecencia.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Señor Centella, usted estuvo allí el día 12 y quiere hacer un discurso de la provocación. Yo creo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no provocan. Se habrá producido un diálogo (**El señor Centella Gómez hace signos negativos**). Sí, sí, se produjo un diálogo porque usted mismo ha dicho que ustedes querían hacer una cosa que ellos entendían que no se podía hacer. Hubo un ejercicio de razonamiento por su parte, según usted mismo dice, con dejación de determinados derechos. Creo, señoría, que lo que no se podía era hacer lo que ustedes querían hacer en un edificio oficial. Respecto a la dejación de determinados derechos, tendrán que establecerse de alguna manera, habrá que saber qué derechos les asistían a ustedes para poder pintar, poner globos, ridiculizar un edificio público. Otra cosa como la de la escalinata del Congreso, señoría.

Voy al discurso del señor Sanjuán. Si hubo una determinada sensibilidad en lo que es una faceta de entrar, dialogar, explicar y a lo mejor ceder —¿por qué no?— probablemente cedieron porque consideraban que no tenían razón. Señoría, quiero que quede muy claro que ustedes entienden —y en su discurso está— que fue un proceso razonable de abordar una situación que se entendía ilegal por quien en ese momento podía entender que era ilegal lo que ustedes pretendían hacer y que paladinamente declararon que iban a hacer. Esta es la situación. Ya sé que luego están el martillo, los globos y todas esas cosas, pero esto es lo que paladinamente declararon que iban a hacer allí. Dijeron: Queremos hacer esto, y les contestaron: Eso no se puede hacer. Y se solucionó de esa manera. Al día siguiente usted no estuvo. Yo tengo una versión y el señor Sanjuán dice que tiene otra. Señor Sanjuán, le agradezco el tono de su exposición y le aseguro que voy a profundizar en ella, pero yo tengo la versión de que hubo una agresión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando intentaban salir de allí. He dicho en mi comparecencia que hubo heridos, hubo tres heridos entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por eso hubo que intervenir, pero la intervención se limitó a permitir el paso, no a reprimir ningún tipo de

manifestación consecuente u otra actividad que se pudiera derivar de la misma.

En cuanto a la sensibilidad democrática, señoría, creo que ya se predica de todo español que se considere un hombre de su tiempo; se lo digo de corazón, porque creo que es así. Me consta que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan conforme a derecho, que actúan con equidad, que actúan conforme a razonabilidad, lo mismo que sus mandos y los mandos políticos de un Ministerio como el del Interior. Usted sabe que las situaciones que tenemos que administrar son realmente graves en el orden de los derechos que se pueden ver amenazados por la utilización, a veces necesaria, a veces obligatoria, de la fuerza. Por tanto, en este Ministerio esta sensibilidad está exacerbada por la consciencia de la responsabilidad que se tiene al ejercer la fuerza pública en determinados casos.

Y le quiero decir una cosa, señoría, con todos mis respetos. Lo que hace la Guardia Civil en el Estrecho es salvar a los inmigrantes que pasan en pateras y rescatar a los que están a punto de ahogarse, y así lo lleva haciendo mucho tiempo. Quiero decir que no es cierto que se ahoguen en esa barrera, cuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad impiden su llegada, sino todo lo contrario. Otra cosa es que luego se pongan a disposición de la Policía para que ésta los traslade a los centros de internamiento, pero la Guardia Civil se juega la vida para salvar las vidas de los inmigrantes, señoría, y eso lo he visto yo con mis propios ojos. Así que, en ese sentido, señoría, le pediría que se informase bien sobre la misión que está desarrollando la Guardia Civil en el Estrecho en relación con los inmigrantes que vienen ilegalmente a España y cuyo derecho a la vida, que es un derecho fundamental, tratamos que sea respetado, cuidado y atendido por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ya que es la primera obligación que tienen.

Señor Gil Lázaro, en este tramo final de mi exposición le quiero agradecer la defensa que ha hecho usted de la actuación del Gobierno a lo largo de todas las comparecencias de esta tarde, en el buen entendimiento de que el Gobierno, como usted bien ha dicho, participa plenamente, primero, de las convicciones democráticas a la hora de ejercitar su acción, y segundo, de que los discursos, cuando se trata de juzgar la actuación del Ministerio del Interior y muy particularmente la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de quienes las mandan, deben estar siempre basados en hechos y en convicciones que estoy seguro que son compartidas por todos los miembros de esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Después de agradecer una vez más al señor secretario de Estado su comparecencia en esta Comisión, suspendemos la sesión el tiempo justo para despedirle y para recibir al señor director de la Guardia Civil, don Santiago López Valdivieso. **(Pausa.)**

## PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR MAYORAL CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO FALLECIDOS EN ACTO DE SERVICIO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, ASÍ COMO CAUSAS QUE HAN OCASIONADO TALES MUERTES. (Número de expediente 181/000494.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Reanudamos la sesión con la primera de las preguntas previstas para su contestación por el señor director general de la Guardia Civil, que es la relativa a agentes de la Guardia Civil de Tráfico y que formalizará don Victorino Mayoral, para la cual tiene la palabra.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: La pregunta se circunscribe a los agentes de tráfico fallecidos en acto de servicio durante los últimos cinco años, así como causas que han ocasionado tales muertes. Cuando hablo de causas no me refiero solamente al factor inmediato determinante de fallecimiento, sino causas que pueden estar en la raíz del acontecimiento, como pudiera ser, por ejemplo, un exceso de horas de servicio, o de un estrés derivado de una cuestión similar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor director general de la Guardia Civil.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivieso): Primero les voy a dar los datos a S.S.. Durante los últimos cinco años, con ocasión de 26 accidentes de tráfico, fallecieron en acto de servicio 27 guardias civiles. En el año 1996 fallecieron cuatro; en 1997, once; en 1998, cuatro; en 1999, seis; y en el año 2000, dos.

Las causas materiales a las que en principio usted se refería son diversas, pero podríamos agruparlas en tres categorías: salidas de la vía y/o vuelco del vehículo oficial; colisión o alcance con otro vehículo y atropello.

En el año 1996, que hubo cuatro accidentes, dos fallecidos fueron por accidente por salida de vía; un fallecido por accidente por colisión y un fallecido por atropello. En 1997, de las once víctimas mortales, siete lo fueron por salida de vía o vuelco del vehículo; tres por accidente por colisión y uno por atropello. En 1998 de los cuatro fallecidos uno fue por salida de vía, uno por accidente por colisión y dos por atropello. En 1999 de las seis víctimas mortales dos fueron por accidente con salida de vía; dos por accidente por colisión y dos por atropello. En el año 2000, hubo dos fallecidos, uno por accidente por colisión y otro por atropello. Tengo que decirle que en el año 2001 tenemos ya dos fallecidos en la Agrupación de Tráfico, el último el viernes día 1 en la provincia de Guadalajara.

Como habrán visto, a partir de 1997 se produce una disminución; de once muertos que hubo en 1997, a dos en el 2000. Este año tenemos ya los mismos que el año pasado, y la verdad es que es una cuestión que nos preocupa. Pusimos en marcha una serie de políticas desde el punto de vista de la formación, de recomendación a nuestros agentes de que se extremen las precauciones. Estamos viendo cómo el número de accidentes disminuye: en el año 1996 tuvimos 525 accidentes, y en el 2000, 483; el número de heridos graves disminuye; el número de heridos leves también, pero no estamos ni mucho menos satisfechos. Con que hubiese una sola víctima ya sería suficiente para que estuviésemos preocupados.

La Agrupación de Tráfico hace más de 150 millones de kilómetros al año, hace un número muy importante de servicios. Sabemos que el estar en la carretera lleva consigo una serie de riesgos. En cuanto a otras posibles causas, no puedo hablar de exceso de horas de servicio. Como ustedes saben en el año 1997 regulamos el horario de servicios de los guardias civiles que antes no estaba regulado, y precisamente en la Agrupación de Tráfico se cumplen casi estrictamente las 37,5 horas. Hay excepciones, pero muy pocas, es la unidad de la guardia civil donde mejor se puede cumplir el horario de servicio que está fijado y establecido.

¿Estado del material? Precisamente el estado del material de la Agrupación de Tráfico es también el mejor de la Guardia Civil. Somos conscientes del riesgo que entraña la carretera, un Nixan Patrol de rural anda por caminos rurales, por carreteras de segundo orden. No quiere decir con esto que el Patrol de la patrulla rural esté en malas condiciones, sino que los vehículos de la Agrupación de Tráfico son los que menos antigüedad tienen y los que con menos kilómetros se renuevan dentro de la flota total de la Guardia Civil. Por tanto, lo que usted planteaba de exceso de horas de servicio o estado del material, que lo he planteado yo como una posible causa, porque es algo que se analiza, la verdad es que no. Además vemos que un porcentaje alto de los accidentes mortales son por atropello, es decir, que el guardia civil está fuera del vehículo regulando la circulación o asistiendo a las víctimas de otro accidente que se ha producido con anterioridad.

Nosotros estamos haciendo un esfuerzo de conciliación de los guardias civiles, de la necesidad de respetar todos los procedimientos, todas las medidas de seguridad en sus actuaciones, y tenemos la realidad de que la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil es la unidad que más víctimas mortales ha tenido en toda su historia. Cuando vemos los fallecidos en acto de servicio en toda la Guardia Civil es la Agrupación de Tráfico la que más muertos ha tenido, 285 desde su creación en el año 1959.

No asumimos el que esto tenga que ser así, pero hay que entender el riesgo que el guardia civil de tráfico corre en las carreteras. Estamos ahora con un plan de

modernización de nuestra Agrupación de Tráfico, que precisamente expusimos el otro día en una convención de todos los mandos de la Agrupación que celebramos en la Escuela de Tráfico de Mérida, y esperamos que, aparte de otros objetivos, podamos conseguir también una reducción del número de fallecidos que, por otra parte, si vemos la estadística a la que antes me he referido, es muy lineal: en el año 1959 hubo 2, y en los años siguientes 4, 3, 7, 4, 6 y 8; los últimos cinco años ya se lo he dicho, 2, 6, 4; es decir, el año que más ha habido han sido 11 y el que menos 2, y ahí estamos desde el momento de la fundación de la Agrupación de Tráfico.

Insisto, máxima preocupación por parte de los mandos de la Agrupación y de esta Dirección General, y esperamos que este ambicioso plan de modernización de las actuaciones de la Agrupación de Tráfico tenga la consecuencia de la posibilidad de reducir el número de muertos por accidente de los miembros de la Agrupación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Muchas gracias, señor director general, por sus datos y explicaciones. Es evidente que se trata, según las cifras que nos acaba de exponer S.S., de una cifra baja en lo que se refiere al número de fallecidos. No era intención de nuestro grupo, a la hora de plantear esta pregunta, ni mucho menos el tratar de que pareciera que había una situación de más gravedad, en absoluto. Nos preocupa si determinados factores pueden incidir de manera negativa en lo que se refiere a situaciones de sobreexceso de trabajo, estrés o cuestiones similares, debido a que hay un factor que consideramos que está ahí, y es la dialéctica establecida entre la plantilla que está como está desde 1996 y los cambios que se han producido en el tráfico en nuestro país. Me explicaré más detenidamente.

Según algunos, nuestro sistema de tráfico y lo que determina el incremento de la mortalidad o la situación de gran mortalidad y gran incidencia de siniestralidad que en él existe tiene una serie de puntos débiles. Uno de esos puntos es la ausencia o determinadas carencias en lo que se refiere al número de guardias civiles, de agentes que se dedican a tareas de ordenación, auxilio o supervisión del tráfico. En definitiva, una debilidad del sistema serían las carencias o limitaciones en lo que se refiere a la tarea de supervisión del tráfico. Esta debilidad tendría su origen, a su vez, en una plantilla que está estancada desde 1996 y, sin embargo, enfrentada a una situación en la que el número de vehículos se ha incrementado enormemente desde esa fecha. Es algo que viene ocurriendo desde hace años, el número de conductores, el número de kilómetros en carreteras y autovías y el incremento de la propia siniestralidad en el tráfico —no olvidemos las cifras que tienen las carreteras españolas y las vías urbanas— y el número

de delitos más graves, como el caso de la conducción bajo efectos del alcohol, que según el informe de la Fiscalía General del Estado de un año para otro ha tenido un incremento del once por ciento. La cuestión es si las condiciones de realización de los servicios determinan una incidencia sobre la siniestralidad que afecta a la Guardia Civil. Y no me voy a referir exclusivamente a la que ha aludido S.S., que es el número de fallecidos, sino al número apreciable de accidentes, aunque también habría que relativizarlo. No quiero yo agravar las cosas más allá de lo que deben estar.

En consecuencia, creemos que si existen estos desfases entre plantilla y demanda de servicios crecientes, que es como podríamos plantearlo, puede ser que los agentes de la Guardia Civil estén en determinadas circunstancias sometidos a una presión laboral que puede implicar un mayor riesgo con relación al ejercicio de sus actividades. El señor ministro dijo que se iba a producir un incremento de 2.000 agentes. No especificó los años. En su comparecencia dijo que en los próximos años. Nosotros hemos especificado que deberían crearse 2.500 plazas nuevas en los próximos tres años en lo que se refiere a Guardia Civil de Tráfico, porque consideramos que el desfase ha sido muy agudo y la siniestralidad en las carreteras españolas muy alta. Esta es una tarea encomendada casi en su plenitud a la Agrupación de la Guardia Civil de Tráfico. Es desde esta perspectiva desde donde nos gustaría que el Gobierno considerase las mejoras que se pueden introducir, no sólo desde el punto de vista cuantitativo, sino de la formación y el reciclaje de los agentes.

Hay una cuestión que me gustaría que nos aclarase, señor director general. Se habla de una cifra muy importante de guardias civiles de Tráfico que están en dedicaciones no policiales, en destinos burocráticos. He llegado a oír la cifra de mil. Para una plantilla de 8.000 me parece muy elevada. Señor director general, clarifíquenos también esta última cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Ya he dicho que un solo muerto ya es motivo de preocupación, pero le repito que el año 2000 ha sido el mejor de los últimos cinco años en cuanto al número de accidentes, de muertos y de heridos graves, que fueron 53 en 1997 y 25 en el 2000, y eso también quiere decir que los accidentes son menos graves, puesto que hay menos heridos graves. Insiste S.S. en el exceso de horas, y le puedo garantizar que, como somos conscientes de la especial tensión y riesgo que corre un guardia civil regulando el tráfico, los miembros de la Agrupación no exceden normalmente el número de horas de servicio establecidas.

En cuanto a la plantilla, está estancada no desde 1996, sino desde 1985. Es una precisión que quería

hacerle. Efectivamente, sí que hay un plan —venía en el programa electoral del Gobierno— para elevar el número de miembros de la Agrupación de Tráfico a 10.000. Empezamos este año y estos 2.000 se incrementarán en los próximos tres años, es decir, en los ejercicios 2001, 2002 y 2003. Pero ya se ha hecho algo, porque si hablamos de los últimos doce meses, en estos momentos hay 1.000 guardias civiles de tráfico que estaban destinados en Cataluña y que ahora están redistribuidos por el resto de las provincias españolas. Aunque sigue habiendo 8.000 guardias civiles, al haber salido 1.000 de Cataluña, en las carreteras que siguen siendo de nuestra demarcación hay 1.000 guardias más que hace un año, más 300 nuevos puestos de trabajo de catálogo que se han creado también en el año 2000; o sea, que hoy tenemos al completo la plantilla de la Agrupación de Tráfico, y teniendo en cuenta que no tenemos ya las responsabilidades sobre el territorio de Cataluña, el saldo es que hay más guardias civiles en las carreteras que son de nuestra demarcación. Usted plantea que harían falta 2.500 más. Realmente, partiendo del año 1996, a finales del 2003 sí que tendremos 2.500 guardias civiles de Tráfico más en términos absolutos, porque aunque la plantilla era de 8.000, no estaba completa. La hemos completado. Hoy tenemos al cien por cien los 8.000 y además se incorporan 2.000 más, y se ha reducido el número de kilómetros que son de nuestra competencia.

En cuanto a las personas que están dedicadas a las tareas burocráticas, administrativas, en la Agrupación de Tráfico hay que distinguir qué entendemos por tareas burocráticas. ¿Redactar un atestado es una tarea burocrática? ¿Hacer un informe es una tarea burocrática? Yo creo que en general en la Guardia Civil y en especial en la Agrupación de Tráfico el porcentaje —no se lo puedo dar ahora, se lo adelanto— de guardias destinados a tareas puramente burocráticas es mínimo.

Por lo que se refiere al Plan de potenciación, muy rápidamente, porque tampoco es el motivo de la comparecencia, le digo que tiene tres grandes apartados: un programa de recursos humanos, que prevé llegar al fin de la legislatura con 10.000 efectivos; un programa de recursos materiales, con la modernización de los elementos y materiales y la decidida apuesta por la implantación de nuevas tecnologías en la unidad; y un programa de renovación de procedimientos, con un importante esfuerzo precisamente en la formación y en la variación de las condiciones de prestación de servicio. Objetivos a conseguir: incrementar la capacidad operativa y de respuesta de la agrupación; mejorar la calidad, las condiciones y la seguridad de la prestación del servicio por parte de los guardias; y aprovechar el impulso y uso generalizado de las nuevas tecnologías. Me parece que no tengo capacidad para pedir comparecencias a petición propia, eso está reservado a los ministros, pero con mucho gusto vendría a explicarles este Plan de potenciación y modernización, ya que no puedo hacerlo a

petición propia, si ustedes me lo piden. Es un plan muy ambicioso y merecería la pena que lo conociesen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Sin ninguna duda, los grupos parlamentarios han tomado buena nota de su sugerencia.

— **DE LA SEÑORA TORME PARDO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE EL BALANCE DE LA ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA) DURANTE EL AÑO 2000. (Número de expediente 181/000544.)**

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA ENFERMEDAD DE LA ENCELALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (EEB) LLEVADAS A CABO POR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA). (Número de expediente 181/000836.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al siguiente punto del orden del día. El Grupo Parlamentario Popular solicita la acumulación de las dos preguntas relativas al Seprona.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Le tomamos la palabra, señor director general, y arbitraremos, de consuno con los demás grupos parlamentarios y en todo caso por nuestra iniciativa, que venga S.S. en el próximo período de sesiones a explicar ese plan.

Todos coincidimos, probablemente está fuera del debate, en la importante tarea social que desempeña el Servicio de Protección de la Naturaleza, Seprona, cuya tarea es policial, pero que la calificaba de social en la medida en que las propias finalidades del Servicio cumplen desde nuestro punto de vista una dedicación esencialísima en lo que es el contexto de una sociedad moderna, avanzada, de una sociedad progresista, en la que la cultura de protección del medio ambiente tiene que ser un pilar esencial de las más importantes políticas de Estado.

Por eso nos parecía interesante para la información del conjunto de los grupos parlamentarios, para que así quede constancia en el «Diario de Sesiones», que S.S. pudiera hacer hoy aquí un balance evidentemente somero, pero un balance general de lo que han sido las actuaciones del Servicio de Protección de la Naturaleza, Seprona, durante el año 2000, y, en la medida en que al Servicio durante la llamada crisis de las vacas locas, la enfermedad de la encefalopatía espongiiforme bovina, se le han encomendado determinadas tareas de protección y prevención igualmente importantes en el

contexto de las medidas de naturaleza multidisciplinar que el Gobierno ha venido coordinando y poniendo en práctica para hacer frente a esta enfermedad, nos parece igualmente interesante que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de cuáles han sido, en el contexto de las actuaciones generales del Seprona, las llevadas a cabo por el Servicio dentro de las misiones que se le han atribuido para hacer frente a esta enfermedad de nuestra cabaña.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Las actividades del Seprona son tantas que es difícil hacer un balance pormenorizado, pero, dando un balance numérico, por decirlo de alguna forma, lo primero que le diría a S.S. es que durante el año 2000 el Seprona ha llevado a cabo 187.176 actuaciones, de las que 171.618 son intervenciones propias del Servicio de Protección a la Naturaleza, y el resto 7.505, relacionadas con los cometidos asignados a la Guardia Civil, y derivadas de estas actuaciones, como son detenciones, diligencias, informes, etcétera; o sea, 187.176 actuaciones, teniendo en cuenta que el Seprona tiene 1.500 efectivos, la verdad es que es una actuación muy importante.

Desde otro punto de vista podríamos distinguir dentro del día a día del Seprona, por un lado, los servicios habituales que hacen las patrullas del Seprona cuando salen cada mañana y, por otro, las operaciones especiales, y, dentro de las operaciones especiales, las que llevamos a cabo con carácter permanente, y aquellas que tienen un carácter periódico. Se lo explico con toda brevedad. Como operaciones de carácter permanente tenemos, por ejemplo, una que desarrollamos durante todo el año, que es el control del transporte de pescado inmaduro dentro de un plan integrado de actividades pesqueras en determinadas comunidades autónomas, o la de cebos envenenados, el llamado Programa antídoto, que se lleva a cabo en todo el territorio nacional y se ejecutan durante los doce meses del año, ya digo, incardinadas ambas dentro del desarrollo diario de las funciones del Seprona.

Por lo que se refiere al control del transporte de pescado inmaduro, esto es una operación especial que se pone en marcha como consecuencia de un acuerdo que se firmó entre los Ministerios del Interior y de Agricultura, Pesca y Alimentación y se establecieron una serie de directrices para una actuación coordinada sobre el control, inspección y vigilancia pesquera. Eso se traduce en acciones concretas mediante actuaciones relativas a la inspección y vigilancia en el mar y mediante actuaciones a desarrollar también en tierra sobre el transporte, operación en la que no solamente participa el Seprona sino también, por ejemplo, la Agrupación de Tráfico en los controles en carretera. Durante el pasado año, esta operación se desarrolló en Andalucía, Murcia,

Valencia, Castilla y León —ahí no intervino el Servicio Marítimo, sólo la Agrupación de Tráfico— y Canarias, con unos datos importantes. Se hicieron 1.896 controles, se tramitaron 680 denuncias y se incautaron 111.000 kilos de mercancía de pescado inmaduro.

El otro programa al que me he referido, el de cebos envenenados, el Programa antídoto, se puso en marcha como consecuencia del incremento en la aparición de especies animales intoxicadas, principalmente en cotos de caza menor, y el aumento de los cebos envenenados hallados impulsó a varias organizaciones ecologistas a proponer una actuación conjunta contra este fenómeno en 1997. La Administración, por un lado, aportando medios económicos, el apoyo, por otro, de estas organizaciones ecologistas y la actuación del Seprona ha hecho que se haya realizado un número muy importante de actuaciones, 630, con ocho detenidos.

Me había referido antes a operaciones limitadas en el tiempo y en el espacio. Están SS.SS. muy familiarizados con ellas: la de incendios forestales, que se pone en marcha cada año; una de furtivismo en la sierra de Gredos, que es sin duda uno de los enclaves con mayor grado de conflictividad en relación con el furtivismo; ahí está la cabra montés, la cabra pirenaica, trofeos muy codiciados por los cazadores, los legales y los furtivos, y el año pasado desde abril hasta últimos de junio, que parece ser que es la temporada en la que más codiciados son esos trofeos, se llevó a cabo una operación muy importante en la que hicimos 318 registros, 940 identificaciones y 11 infracciones denunciadas.

Otra operación muy importante que hicimos durante el año 2000 fue el control y empleo de sustancias y productos prohibidos. Del 15 de febrero al 31 de marzo de 2000 se desarrolló una operación a nivel nacional dirigida al control de sustancias y productos prohibidos en alimentación humana, sanidad animal y sanidad vegetal. Les doy solamente los datos: se hicieron 17.452 inspecciones, de las que resultaron 12.819 infracciones administrativas; es decir, de 17.000 inspecciones hubo 13.000 infracciones administrativas, con 48 infracciones penales y 28 detenidos. Después vino la famosa operación especial en relación con la encefalopatía espongiiforme bovina, las vacas locas, y también son conocidos sus resultados por esta Cámara y por SS.SS. porque su objetivo fue contribuir, dentro del marco propio de funciones que tiene por ley encomendadas el Seprona, el cumplimiento de todas las acciones que permitieran hacer efectivo el derecho a la protección de la salud en relación con este asunto, en el que como saben también hubo un número muy importante de inspecciones, 17.000 relacionadas con establecimientos del sector y 16.600 controles en los transportes, de los que salieron 89 infracciones penales y 15.167 infracciones administrativas.

Esto es lo que podríamos reseñar de las actuaciones del Seprona durante el año 2000. Vuelvo a repetir la cifra inicial que he dado de 187.176, realmente muy

importante si tenemos en cuenta el número, la entidad y las capacidades del Seprona. Es un servicio que está siendo potenciado, de hecho en la nueva reestructuración de la Dirección General ha pasado de ser un servicio a ser una jefatura, eso quiere decir en términos de mando que antes lo mandaba un coronel y ahora lo manda un general, con lo que se da idea de la importancia que damos al servicio, y también pasaremos de los 1.500 efectivos actuales —hace cinco años eran aproximadamente la mitad— a 2.000 al final de la legislatura.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad, simplemente quiero señalar que esas casi 200.000 actuaciones ordinarias junto con las 32.000 casi añadidas en relación con la enfermedad de la encefalopatía espongiiforme bovina, teniendo en cuenta como bien señalaba el señor director general que el Servicio dispone de 1.500 miembros, demuestra su grado de compromiso con las tareas que le son propias y desde luego la altísima dedicación de todos los miembros que lo integran. En ese sentido, por tanto, le ruego que en nombre de este grupo parlamentario transmita nuestra felicitación a ese Servicio y le expreso también el criterio absolutamente coincidente de este grupo parlamentario con las disposiciones emanadas de la Dirección General en orden a la potenciación del mismo en todos sus extremos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Simplemente, porque quizá no lo haya citado, para decir que en estas operaciones especiales a los miembros del Seprona les apoya también el resto de las unidades territoriales. Por ejemplo, en lo de las vacas locas las unidades del Seprona eran las que llevaban la dirección de las operaciones, pero todas las unidades de rural de los puestos donde había granjas, mataderos, fábricas de piensos actuaban también en apoyo a las unidades del Seprona.

— **DEL SEÑOR MAYORAL CORTÉS (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA QUE AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL QUE ESTÁN DEDICADOS DE HECHO A OFICIOS DIFERENTES A SU PROFESIÓN SEAN ADSCRITOS A FUNCIONES PROPIAS DE SU CONDICIÓN DE GUARDIAS CIVILES. (Número de expediente 181/000616.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para formular la pregunta referida al desempeño por

agentes de la Guardia Civil de diferentes oficios, tiene la palabra su autor el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: ¿Qué medidas se han adoptado para que agentes de la Guardia Civil que están dedicados de hecho a oficios diferentes a su profesión sean adscritos a funciones propias de su condición de guardias civiles?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Como cuestión previa me gustaría hacer constar que la actividad que desarrollan los miembros de la Guardia Civil en cumplimiento de sus misiones y para garantizar la seguridad ciudadana es muy difícil de parcelar, toda vez que el esfuerzo que éstos realizan no permite hacer delimitaciones con la precisión admisible y posible en otros campos de la Administración. Esto es así porque la Guardia Civil divide la actividad profesional de sus miembros en dos categorías básicas: la operativa, destinada a cumplir directamente las funciones que el cuerpo tiene asignadas, y la de apoyo, que está dirigida a facilitar la prestación del servicio operativo, siendo ambas necesarias y radicando el éxito y la eficacia de la Guardia Civil precisamente en la conjunción, en la coordinación de unas y otras.

Sin duda, lo importante es lo operativo. Está claro que a la Guardia Civil, como a cualquier cuerpo de seguridad, se le mide por los delitos que esclarece, por las actuaciones que hace en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, pero para el cumplimiento de esas tareas operativas es imprescindible que funcionen las estructuras de apoyo. ¿Qué entendemos por apoyo? También es muy amplio. Apoyo, sin ir más lejos, es la actividad docente o la de gestión del personal. Primera pregunta que yo me haría, ¿deberían los guardias civiles desarrollar las estructuras docente y de personal? Ahí entramos en un debate. ¿Los profesores de las academias han de ser guardias civiles o pueden no serlo? Los técnicos, los administrativos, ¿deberían ser guardias civiles o no? Ya sé que no se refiere a esto S.S., pero lo digo como introducción y para señalar a SS.SS. que todo tiene muchos matices y las soluciones no pueden ser definitivas ni radicales, diría incluso, en ese sentido. Insisto en que tan importante como la docencia es el apoyo logístico para el funcionamiento de las unidades. De hecho, usted habla más especialmente de apoyo logístico. No podemos negar —y eso lo entenderá S.S.— que estas operaciones de apoyo logístico son fundamentales y necesarias. Cada vez se manejan sistemas más complicados, más sofisticados, las redes de transmisiones, intranet, vehículos especiales, etcétera, y eso necesita determinados grupos, una estructura mínima de apoyo. Por eso, señor Mayoral,

no es exacto afirmar que exista en la Guardia Civil personal dedicado a oficios diferentes a su profesión, porque las funciones de apoyo logístico a la estructura operativa están plenamente integradas en la actividad profesional de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por tanto, es más correcto hablar de que dentro de las estructuras de apoyo logístico de la Guardia Civil se precisa que ciertos equipos, ciertos sistemas, ciertas instalaciones, estén permanentemente atendidas, convenientemente mantenidas y que a ello se dedican miembros de la Guardia Civil, guardias civiles.

Me voy a centrar en su pregunta. Oficios: albañiles, fontaneros, electricistas, etcétera. Le explico. Dentro de la plana mayor de todas las comandancias existen unas unidades denominadas núcleos. Está el núcleo de servicios, que es el que se dedica a la seguridad y vigilancia de las instalaciones, del acuartelamiento. Luego, hay otro núcleo que es el de destinos, cuyos componentes tienen asignadas tareas de mantenimiento, de conservación, de pequeñas reparaciones, por ejemplo, son los que se ocupan también de las centralitas de teléfono; es decir, no son guardias civiles destinados en otras unidades y a los que se saca de sus misiones habituales para hacer estas operaciones, no, es que están destinados en esas unidades de apoyo, en esos núcleos de destino que están en la estructura de la Guardia Civil precisamente para eso.

Todo el mundo conoce la comandancia de su capital de provincia, una gran instalación donde trabajan y viven un número elevado de personas; en los pabellones tienen equipos eléctricos, informáticos, instalaciones complejas, en fin, lo que es una gran instalación. En todas las comandancias, como en todas las instalaciones, como en todas las empresas, hay un equipo para ocuparse de esas pequeñas tareas de reparación y de mantenimiento. Le voy a dar unos datos. La Guardia Civil, como saben, lo dije ya en esta Comisión, tiene 2.300 acuartelamientos, 35.000 pabellones, 35.000 viviendas, 20.000 vehículos, todos esos equipos a los que antes me he referido, y todo eso hay que mantenerlo. Para eso, en los núcleos de servicios hay destinados 865 guardias civiles en toda España. En el País Vasco y Navarra los núcleos de destinos son más numerosos por razones que ustedes comprenderán —porque en Soria se pueden encargar cosas a una empresa exterior que no se pueden encargar en Guipúzcoa o en Navarra—, y sólo allí, en las cuatro comandancias, hay 170 adscritos en estos núcleos de destino. Hay 695 en toda España. Si además quitamos a los que se ocupan de las centralitas de teléfono, que también están incluidos en esta unidad, estamos hablando de 600 personas máximo que se dedican en esas grandes instalaciones que tiene la Guardia Civil a tareas de mantenimiento, de entretenimiento inmediato, para reparar lo que se avería ocasionalmente y tener un buen funcionamiento de la Guardia Civil. Le voy a poner dos ejemplos. El primero de ellos, una comandancia pequeña, Palencia, que tiene 600 guardias civi-

les en plantilla, en el núcleo de destinos tiene siete guardias para ocuparse de la centralita de teléfonos, además de todas esas pequeñas tareas de mantenimiento que usted se puede imaginar. El segundo de ellos, la comandancia de Madrid, que tiene 3.000 efectivos y hay un cabo y doce guardias para lo mismo, para las centralitas y para las pequeñas tareas de mantenimiento. Insisto, menos de 600 efectivos para el mantenimiento de 2.300 instalaciones de cuatro millones de metros cuadrados. Insisto en que no son guardias que se quiten de hacer patrullas o de investigar delitos, son guardias que están destinados en esos núcleos de servicio y son profesionales de esas tareas que realizan; del mismo modo tenemos mecánicos de motores marinos, conductores de camión o herradores en el escuadrón de caballería. Por ejemplo, el escuadrón de caballería sale a hacer una misión y vuelven tres caballos que han perdido sus herraduras. ¿Qué hacemos, llamamos a un herrador exterior para que venga a poner las herraduras a los caballos? En el escuadrón hay unos herradores que están en el núcleo de destinos de esa unidad para poner herraduras a los caballos. ¿Eso es una actividad propia de un guardia civil? De un guardia civil que está destinado en el escuadrón de caballería, sí. Me dice que la fórmula era la externalización, y estoy totalmente de acuerdo con usted, de hecho estamos externalizando muchas cosas. ¿Pero cómo se externaliza una avería eléctrica en el COS de la comandancia, el Centro Operativo de Servicios, o en el COTA, de Tráfico, que es donde se están recibiendo durante 24 horas todas las novedades de las patrullas, todas las incidencias, desde donde se dan las instrucciones a las patrullas, tanto rurales como de tráfico, a las cuatro de la mañana porque han saltado los plomos en el COS? Tiene que haber en esa comandancia un guardia civil electricista, que además vive ahí, y en cinco minutos resuelve la avería. Sería imposible una reacción tan rápida y, además, ¿a qué coste? Insisto, creo que es imprescindible que una estructura como la Guardia Civil tenga un mínimo número de guardias civiles dedicados a esas tareas. Repito que no se quita a los guardias civiles de hacer otras tareas, es que esa es su misión, ese es su destino en esa unidad o en esos núcleos de destinos.

Señor Mayoral, sé que S.S. es una persona muy solvente, no se deje influenciar por estas informaciones que creo que tienen cierta carga de demagogia al preguntar por qué hay guardias civiles fontaneros. Porque en esa organización puede haber una gotera, se rompe una tubería y, o se repara de inmediato a la hora que sea, o se causan daños mucho mayores. No conozco ninguna organización pública o privada que no tenga un pequeño número de personal dedicado a esas averías. Decimos: vamos a externalizar todo el mantenimiento de los vehículos, pero seguirá siendo necesario que haya un mecánico en cada comandancia. ¿Qué hacemos a las cuatro de la mañana, cuando va a salir un Patrol y no arranca? ¿Esperamos a que abran los talle-

res al día siguiente? Tendrá que haber un especialista que sepa cómo arrancar ese Patrol para que pueda salir a hacer la patrulla.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Gracias, señor director general.

Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Le agradezco mucho, señor director general, el esfuerzo que realiza con el objeto de convencerme. Tiene parte de razón y, qué duda cabe, desde luego más conocimiento que yo con relación al tema que está hablando. En todo caso, subsisten una serie de dudas importantes y posiblemente la conveniencia de tomar algún tipo de medidas. No le voy a discutir las funciones de apoyo logístico, que están más claras que cualquier cosa. Por lo tanto, no es esa la cuestión, ni que haya guardias civiles que realizan funciones docentes. Pues estupendo, claro que tienen que realizar funciones docentes para la formación dentro del cuerpo.

El problema empieza a ser menos claro en lo que en el argot se denomina el núcleo de destinos, porque primero habría que ver cómo se atribuyen los destinos. Hay una especie de *vox populi* de que los destinos se atribuyen con cierto grado de discrecionalidad y se considera que el que está en uno de estos destinos es una persona que ha resultado agraciada de alguna manera, lo cual empieza a generar algún tipo de duda en relación con la cuestión. Luego está el tema que yo creo que es el nuclear de toda esta historia, señor Valdivielso. De acuerdo que puede haber un núcleo de destinos, pero nunca al margen de lo que es la función que tiene la Guardia Civil. Entiendo que puede haber un determinado número de personas que realizan una función técnica en razón al tipo de instrumentos, de técnicas que se manejen de comunicación. ¡Faltaría más! Son especialistas para el manejo de cierto instrumental necesario para el funcionamiento y la operatividad de la Guardia Civil. Sin embargo, luego hay otro tipo de destino que está al margen totalmente de lo que es la función policial, de manera directa y hasta indirecta.

Yo no voy a hacerle a usted la enumeración de las funciones básicas y comunes que la Guardia Civil tiene como cuerpo policial conjuntamente con el Cuerpo Nacional de Policía: proteger el libre ejercicio de los derechos, fomentar la seguridad ciudadana, etcétera; lo dice la Ley de cuerpos y fuerzas de seguridad. Y luego están las competencias específicas de la Guardia Civil, las que asume de una manera más singular: armas, explosivos, tráfico, etcétera. Son tareas policiales que dotan a los agentes de la condición de autoridad pública, lo cual es una atribución bastante importante en relación con el resto de los funcionarios del Estado, porque hay muchos funcionarios del Estado, como sabe S.S., que no son autoridad pública, pero un agente de la

Guardia Civil o de la Policía Nacional es autoridad pública por el mero hecho de ser agente de la policía. La cuestión es que hay agentes de la autoridad pública —S.S. ha dicho 500 ó 600 personas aproximadamente, no se lo discuto— que están dedicadas a funciones que nada tienen que ver con esa función policial ni de manera directa ni indirecta. Se trata de oficios propios de servicios, como alimentación, hostelería, peluquería, camareros, más aquellos otros que están dedicados a funciones sustancialmente burocráticas, que también —en lo que es el planteamiento de su departamento, señor López Valdivielso— se ha considerado, y era una de las funciones que me parece que tenía atribuida una de las direcciones generales de su Ministerio, procurar que personas que están en destinos burocráticos pasaran a destinos propiamente profesionales, precisamente para aliviar las carencias que en las plantillas se han manifestado estos últimos años. Se trata todos ellos de oficios absolutamente respetables, pero no propios de la profesión de Guardia Civil. Desde nuestro punto de vista detraen un contingente importante. No sé de esos 500 cuáles son los justificados por razón, repito, de especialización en determinadas tecnologías o cuáles son aquellos que están dedicados a funciones que no tendrían ninguna justificación desde el punto de vista de la profesión a la que pertenecen estos agentes.

Hay tres circunstancias que desde mi punto de vista deberían hacer aconsejable una clarificación y una reclasificación, por decirlo así, de este conjunto de destinos a los que aludían SS.SS. En primer lugar, porque todos sabemos que la plantilla de la Guardia Civil no está cubierta, no tiene el número de agentes que teóricamente debería tener. Hay un número importante de puestos de Guardia Civil necesario para acciones de carácter puramente operativas, Es decir, hay un número insuficiente de Guardias Civiles para cubrir todos los servicios. En segundo lugar, tenemos el dato más fáctico y es que la criminalidad en el ámbito espacial de actuación de la Guardia Civil se ha incrementado estos últimos años. Aquí dijo el señor Morenés, en una comparecencia celebrada no hace muchos meses, que en el año 2000 la delincuencia subió en el área de la Guardia Civil un 11,7 por ciento y, más particularmente, refiriéndose a la tipología de los delitos, que los homicidios habían crecido en zonas de la Guardia Civil del orden del 17,59 por ciento —483 víctimas— y un 7 por ciento los delitos sexuales —1.600 víctimas—. Parece que la estadística marca un incremento de la criminalidad en este ámbito.

Por otra parte nos parece que se derrocha la preparación y el gasto público en personal de la Guardia Civil dedicándoles a actividades que no requieren tal preparación. A lo mejor es más barato tener otro tipo de profesional que formar un especialista para determinadas funciones, incluso las que dice usted, que podrían ser consideradas como conectadas más directamente a determinados servicios. Esto me sirve para la enlazar

con lo que está ocurriendo —y es un clamor estos días en la prensa— en las Fuerzas Armadas. Como consecuencia de la profesionalización de las Fuerzas Armadas ha aparecido la necesidad de externalizar servicios. Algunos dicen que hasta la Academia General Militar de Zaragoza ya está vigilada por guardas jurados. Parece que no es toda la academia, sino determinados servicios de la misma. Yo no voy a entrar en ese debate, pero sí quiero recordarle una cosa que decía el jefe del Estado Mayor de la Defensa recientemente en la prensa. Decía que la tropa profesional es un bien escaso y no podemos desperdiciarla en determinadas cuestiones. Pues yo le digo, señor director general de la Guardia Civil, *mutatis mutandi*: también la Guardia Civil es un bien escaso que no debemos desperdiciar en determinadas tareas, y si hay tareas que se siguen realizando por guardias civiles en materia de peluquería —que alguno hay—, de hostelería —que alguno hay—, jardinería —que alguno hay—, fontanería, electricidad, etcétera, vayamos haciendo un examen de esas actividades que no son profesionalmente específicas de guardias civiles y procuremos no sé si externalizarlas. A lo mejor habría que hacer un planteamiento yo no digo igual que el de las Fuerzas Armadas, pero hay un principio que, indudablemente, sí se puede mantener, es decir, el coste de la preparación de un guardia civil, su dimensión de autoridad pública, desde luego hace aconsejable que se actúe igual que en el ejército, donde ahora se trate de resaltar la dimensión profesional del soldado. Hagamos aquí algo que está pendiente desde nuestro punto de vista, con eso tendremos un servicio público de seguridad más eficaz y lo habremos modernizado. Yo no sé si todavía queda ese factor de asistente propio de otras etapas en el ejército ya desaparecido, obviamente, yo no sé si a veces una función de este tipo también se cuele aún en el ámbito de funcionamiento de la Guardia Civil. Por eso sacamos este tema a debate. Si usted considera que tenemos una parte de razón en el planteamiento que estamos haciendo —posiblemente nos falten datos y posiblemente no lo hayamos identificado totalmente bien porque son cosas a veces difíciles de saber—, estamos convencidos que hay algo que hacer con los profesionales de la Guardia Civil que están destinados a tareas que de ninguna manera son propias de su profesión u oficio, que debería hacerse una reforma para que resalte la dimensión profesional de una persona que está preparada para realizar funciones como preservar la libertad y la seguridad de todos los españoles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Usted habla de funciones al margen de la función policial. Ahí podemos llevar el debate hasta donde queramos. En nuestras

patrulleras va un mecánico marino, entonces, qué hacemos: ¿de los siete miembros de la tripulación van cinco guardias y un mecánico civil o el patrón, el que conduce, debe ser un guardia civil o puede ser un patrón de yate? Hay determinadas funciones que, no siendo estrictamente policiales, tienen mucho que ver con la función policial porque quien hace la función policial es la patrullera están controlando, cumpliendo las misiones de la Guardia Civil en el mar territorial. Los pilotos de helicóptero podrían ser pilotos civiles. Por eso digo que podemos llevar el debate adonde queramos.

Yo le he dicho que tenemos una política muy clara de externalización. En estos momentos estamos estudiando reducir a la mitad el número de mecánicos. Vamos a externalizar toda la reparación de vehículos. Le puse antes el ejemplo del especialista que tenía que arrancar un vehículo. Ya hemos reducido las tareas burocráticas, como he dicho en esta misma Comisión, y hemos pasado a 1.000 guardias civiles que estaban haciendo tareas burocráticas a tareas operativas. Pero, señoría, piense que siempre tendrá que haber un número reducido de guardias civiles, incluso fontaneros o pintores o jardineros, aunque lo de jardineros a lo mejor no es tan claro. **(El señor Mayoral Cortés: Peluqueros.)** Pues peluqueros más que jardineros. No olvide que en las normas de uniformidad, como sabe el señor Sanjuán, que fue en su tiempo militar, el pelo tiene que tener un determinado corte, por muchas razones. ¿Sí o no? Pues en las unidades acuarteladas, como en el GAR de Logroño, tienen un peluquero, que puede ser civil o no civil, pero tendrá que haber un peluquero dentro del apoyo logístico. No entro en si tiene que ser un guardia civil, pero tendrá que haber un peluquero. Es decir, hay determinadas tareas que, por mucho que externalicemos, siempre tendrán que llevarse a cabo. ¿Que cuantos menos guardias civiles haya dedicados a esas tareas, mejor? Sin ninguna duda, yo coincido con S.S., como coincido respecto a que todos tenemos parte de razón, y no sólo parte, sino incluso mucha razón. Me dice que algo hay que hacer, y yo le digo que lo estamos haciendo. Hemos externalizado muchos aspectos. Hemos externalizado la hostelería; quitando las tres provincias vascas y Navarra, todo lo demás lo hemos externalizado. ¿Que tenemos que seguir en esa línea? Sin duda. ¿Que hay que compatibilizar? Pues poco a poco, según las posibilidades presupuestarias, ya que, no nos engañemos, manejamos recursos escasos; también los recursos humanos lo son, pero estamos haciendo cosas. Por ejemplo, saben que acabamos de aprobar un plan cuatrienal para cubrir al cien por cien nuestras plantillas. Sabe, porque ya lo dije hace un par de meses en esta Comisión, que los presupuestos de la Guardia Civil han crecido de manera muy importante tanto en el capítulo 2 como en el capítulo 6. Es decir, que estamos

efectivamente en la línea de externalizar, pero yo insisto en que seguirá siendo imprescindible que determinados guardias civiles se ocupen de tareas de mantenimiento en las instalaciones, de nuestro parque de vehículos, etcétera.

He dicho de pasada que es cierto que la delincuencia ha crecido en la demarcación de la Guardia Civil. Lo dijo el secretario de Estado y lo dije yo la última vez que vine aquí, pero también hay que decir que se está incrementando la eficacia y que el porcentaje de delitos que esclarecemos con respecto a los conocidos está aumentando. También me he referido a cuáles eran, a nuestro juicio, las causas del crecimiento de la delincuencia. O sea que al final, efectivamente, todos tenemos parte de razón o mucha razón; estamos administrando recursos escasos —siempre lo son—, pero sinceramente, como he dicho también en esta Cámara, no por mérito del director general, sino por mérito de los guardias civiles, creo que en este momento la Guardia Civil está cumpliendo con sus funciones. ¿Que podían ser cien menos los 285 efectivos destinados en los núcleos de destino? No se lo voy a discutir a S.S. porque yo coincido en que tiene que haber cada vez menos, pero siempre tendrá que haber guardias civiles que hagan su función policial manteniendo los equipos de transmisiones o manteniendo el parque de vehículos.

— **DEL SEÑOR MAYORAL CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA RESTRICCIÓN DE LAS CANTIDADES DE CONSUMO DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/000666.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para formular su pregunta relativa a la justificación de la restricción de las cantidades de consumo de gasolina para los vehículos de la Guardia Civil, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señorías, efectivamente, queremos saber cuál es la justificación de la restricción de las cantidades de consumo de gasolina para los vehículos de la Guardia Civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Es injustificable, pero ¿sabe por qué? Porque es que no ha habido restricciones de combustible en la Guardia Civil. Muy al contrario, en el año 1997, primer ejercicio presupuestario del que somos responsables, se produjo un incremento del crédito inicial de un 20,8 por ciento en relación con el existente en 1996.

Si comparamos el gasto de combustible realizado en 1996 y el gasto de combustible realizado en el año 2000, nos encontramos con un incremento de 2.151 millones, lo que supone un aumento superior al cien por cien. Luego, mal se puede hablar de restricciones de combustible si en el año 2000 respecto a 1996 hay un incremento del cien por cien del consumo de combustible: el doble. Además, no sólo se ha producido un aumento espectacular en nuestros presupuestos, sino que debo recordarle que cuando nos hicimos cargo de esta Dirección General no sólo tuvimos que incrementar sustancialmente unos créditos para combustible que habían estado congelados por la Administración anterior desde el año 1994 y que resultaban absolutamente insuficientes, sino que tuvimos que hacernos cargo de un impago acumulado en materia de combustible de más de 1.000 millones de pesetas, exactamente 1.064 millones. O sea, que el incremento de combustible de 1996 a 2000 fue el doble. No sé de dónde saca usted que ha habido restricciones, es que no ha habido restricciones. Y el incremento de la partida dedicada a comprar combustible ha sido especialmente significativo en el año 2000. Así, hemos adaptado las previsiones a las exigencias resultantes de la prestación del servicio y de los cambios en los precios, lo que nos ha permitido contar con un crédito inicial de 3.700 millones: nada más y nada menos que un 68 por ciento más de lo que teníamos en el año 2000. Por otra parte, ya tenemos hechas las previsiones para el año 2002. Hemos previsto para el proyecto de Presupuestos Generales del Estado un total de 4.500 millones de pesetas, un 21,7 por ciento respecto al de 2001; y le recuerdo que el de 2001 respecto al de 2000 fue de un 68 por ciento. Por tanto, podemos concluir que los créditos iniciales han sido crecientes desde 1996, que se corresponden con las necesidades para un nivel de servicio en circunstancias normales, que las circunstancias sobrevenidas o no previsibles que han generado consumos extraordinarios han sido financiadas mediante modificaciones presupuestarias y, por tanto, insisto, no han existido restricciones sino incrementos muy importantes en las partidas para dotar de combustible al parque de vehículos de la Guardia Civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Sabe usted, señor Valdivielso, que en mi tierra somos muy directos y a veces decimos frases que resultan muy contundentes. Como comentario a lo que acaba de decir le contesto con eso que dicen en mi tierra: menos lobos. **(Risas.)** Menos lobos porque no me salen las cuentas en relación a la exposición que ha hecho S.S. en materia de diferencias de un año para otro. Me voy a referir a la diferencia más inmediata, la que va del año 2000 al 2001, que es

cuando yo he ejercido cierta responsabilidad como portavoz en materia de Interior de mi partido.

Señor Valdivielso, que de 1996 al año 2000 se produzca un incremento tan importante me parece muy razonable, es lógico y no creo que sea ninguna hazaña, habría que ver el incremento que se produjo del año 1990 a 1996 porque a lo mejor era del 300 por ciento. Pero esa no es la cuestión. La cuestión es que aquí al parecer subyace la idea —y lo sé por distintas fuentes, vías y caminos— de que existen determinadas limitaciones de servicios policiales de la Guardia Civil como consecuencia de la insuficiencia de la disponibilidad de combustible. Quizás esto no se puede plantear en términos generales. A lo mejor, vista la cosa en su globalidad, es una manera de enjuiciarla y, vista en relación a determinados servicios, incluso es al revés, que hay más. Pero en determinadas actuaciones y en determinados momentos y servicios resulta que sí hay limitaciones en lo que se refiere al combustible disponible para ciertos servicios de la Guardia Civil.

Cuando se debatió el presupuesto general del año 2001 dijimos que nos parecía insuficiente el incremento que se preveía; y era un incremento significativo, se pasaba en lo que se refiere a créditos iniciales de 2.134 a 3.645, lo cual no es exactamente el 68 por ciento. **(El señor director general de la Guardia Civil, López Valdivielso: Haga la regla de tres.)** Lo que le quiero decir es que ya manifestamos que era dudoso que con esa cantidad se pudiese afrontar el crecimiento del precio del carburante, el cual ha subido bastante y sigue subiendo. También pusimos de manifiesto el atraso existente durante años en relación con este crédito, aparte de que hay necesidades nuevas derivadas del propio despliegue territorial y costero de la Guardia Civil. Nosotros ya advertimos en aquel momento, en el momento del debate presupuestario, que considerábamos que con respecto a la operatividad cotidiana de los dos cuerpos de seguridad del Estado pasaba algo parecido, más grave en el caso del cuerpo nacional de Policía: carencia de medios, los cuales, efectivamente, garantizan la operatividad. Pero las enmiendas que presentamos obviamente fueron rechazadas. Pues bien, una vez más, desde nuestro punto de vista, se ha reproducido una situación que destruye determinados segmentos de la eficacia del servicio público de seguridad por falta de medios imprescindibles para actuar —hoy en día, si no tienes gasolina, no te mueves— y, como dicen algunos, mientras que los cuerpos de seguridad en este sentido tienen ciertas limitaciones, a veces sangrantes, los delincuentes no; al revés, tienen disponibilidad suficiente tanto de potencia de vehículo como de carburante. En algunos sitios existen indicios de que determinados servicios tienen dificultades en este terreno. Concretamente en Galicia se señalaba la existencia de recortes que afectaban al Seprona, a los antidrogas y a la Policía judicial e información. En Galicia hay patru-

llas que no pueden recorrer más de 10 kilómetros de ida y vuelta, lo cual significa una limitación importante. Un gran número de puestos tienen asignados mensualmente 20.000 pesetas para combustible, lo que arroja una cifra por vehículo/día del orden de 666 pesetas, una limitación importante. En determinados lugares los últimos días de cada mes los vehículos de algunos puestos no pueden patrullar por falta de combustible. Esto ocurre. A mí me consta por conversaciones que he mantenido, aunque no voy a nombrar a la persona, que esto ocurre de vez en cuando en determinados períodos del año o del mes, y no voy a hablar de una prueba más contundente que pudiera tener como consecuencia de la función que realicé cuando consejero de la Presidencia en la Junta de Extremadura, algo que me dejó realmente preocupado cuando observé del hecho que se me explicó.

Así pues, el Partido Popular no quiso atender nuestras iniciativas con ocasión del debate presupuestario para dotar mejor el crédito para gastos de gasolina, y por eso en este momento nosotros quisiéramos decir que todo este tipo de actuaciones parlamentarias tienen sentido, sobre todo cuando hablamos de circunstancias y situaciones como las que afectan a un cuerpo de seguridad, si de verdad hacemos alguna propuesta o tenemos esperanzas en relación con problemas que son entendidos por parte de los responsables, en este caso por parte del director general, y si se busca algún tipo de solución.

Reconocemos que la criminalidad se ha incrementado en el medio rural y que existen limitaciones presupuestarias para que los servicios estén dotados. Antes hablábamos de un problema de insuficiencia de plantillas y ahora hablamos de un problema de insuficiencia de dotación presupuestaria para gasto de combustible y para hacer funcionar por lo tanto determinados vehículos de la Guardia Civil. Lo que le decimos, señor Valdivielso, es que aquí nos tiene y que estamos dispuestos a apoyar esta faceta. Tomen las medidas necesarias y, si alguna se plantea aquí en términos parlamentarios, sepan ustedes que van a tener la comprensión del Partido Socialista si es que se necesita algún crédito extraordinario o un suplemento de crédito. En esto del combustible, quizás como en el tema anterior, podríamos decir, parafraseando la famosa frase gallega, que no existen las meigas pero haberlas haylas. Efectivamente, no hay problema de combustible, pero hay problema de combustible. Con esto acabo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Yo agradezco cualquier iniciativa que puedan tener SS.SS. para incrementar los presupuestos de la Guardia Civil. Cuantos más medios tengamos, más eficaces seremos. Dicho

eso, mi responsabilidad como director general de la Guardia Civil es administrar los recursos que se ponen en nuestras manos para obtener de ellos la mayor eficacia. Eso como principio general. ¿Que hay limitaciones? Limitaciones hay en todos los sitios. Las necesidades siempre van por delante de las posibilidades de cubrirlas. ¿Hay insuficiencias? Creo que no. Insisto, la Guardia Civil no deja de prestar ningún servicio por falta de combustible. ¿Que hay instrucciones a los puestos? Por supuesto. En una organización con 2.300 puestos y 20.000 vehículos lo que no podemos es no poner limitaciones al consumo, sería imposible de administrar una organización como la Guardia Civil o como cualquier otra. Luego por tanto hay unos cupos. Me dice que en un puesto tienen 20.000 pesetas. Depende de las misiones que tenga ese puesto, porque la función de la Guardia Civil no es hacer kilómetros. Si vamos a la casuística de que en tal puesto el día 25 se les había acabado el dinero para combustible, puede ser. ¿Yo de qué le hablo? De grandes cifras. ¿Y cuáles son para mí las grandes cifras? Ese incremento del cien por cien en cinco años de los créditos destinados a combustible, de servicios realizados. Me dice que como no hay combustible se hacen menos servicios. En el año 1997, quitando Tráfico, que hace esos 160 millones de kilómetros a los que antes me refería, la Guardia Civil hizo 3.322.000 servicios; en el año 2000, 3.706.000 servicios. Hay casi 400.000 servicios más. Kilómetros recorridos. Los vehículos de la Guardia Civil recorrieron 277 millones de kilómetros en el año 1997, quitando Tráfico; en el año 1998, 290 millones de kilómetros; en el año 1999, 309 millones de kilómetros; en el año 2000, 323 millones de kilómetros. Si no tuviésemos combustible, si no hubiésemos tomado las medidas necesarias para que los vehículos de la Guardia Civil tuviesen combustible no hubiésemos pasado de los 277 millones de kilómetros a 323 millones. Insisto en que en la Guardia Civil puede haber muchos problemas, pero en estos momentos la falta de combustible no es un problema. Las cifras objetivas así lo demuestran. Y son cifras objetivas el incremento de las partidas presupuestarias, el número de servicios que realizamos, el número de kilómetros que realizan los vehículos. Las cifras objetivas muestran que estamos haciendo un esfuerzo notable para garantizar la máxima operatividad de nuestras fuerzas de seguridad en este aspecto. También voy a decir algo que va más allá de las cifras y de lo que he dicho hasta ahora. No se puede asociar la idea de que un desmesurado consumo de combustible, que una incontinenencia en el uso del vehículo suponga hacer un mejor servicio. La Guardia Civil no funciona mejor porque haga más o menos kilómetros. Nosotros no tenemos que hacer kilómetros; tenemos que garantizar la seguridad ciudadana.

He dicho que no se han disminuido las cantidades destinadas a combustible, sino todo lo contrario; que hacemos más kilómetros y más servicios. Pero además,

es cierto, hemos transmitido directrices para optimizar el combustible del que disponemos aplicando medidas de coordinación y racionalizando los movimientos de las patrullas de unos puestos con otros, implantando servicios a pie, que también se hicieron chistes con los servicios a pie, pero un guardia civil percibe mejor lo que está pasando si va andando por las calles del pueblo que desde la ventanilla del vehículo oficial. Estamos poniendo en marcha medidas desde ese punto de vista. También hemos tomado medidas desde otro punto de vista, por ejemplo, hemos redistribuido nuestras plantillas. Antes prácticamente todos los vehículos de la Guardia Civil eran cuatro por cuatro y nos hemos dado cuenta de que no tienen por qué ser vehículos todoterreno, porque un porcentaje altísimo de los vehículos todoterreno de la Guardia Civil pasaban a la reserva, eran dados de baja sin que nunca hubieran conectado las cuatro ruedas motrices. Ahora vamos a que un 40 por ciento sólo sea de cuatro ruedas motrices y el resto sean turismos, porque son más baratos de entrada y, además, consumen menos combustible. Eso está en marcha y estamos transformando la flota. Otra medida que tomamos es transformar toda la flota de gasolina a gasoil. Ahora todas las renovaciones que estamos haciendo son de gasoil para compensar también el precio del aumento del combustible. Es decir, por un lado, racionalización de los servicios y, por otro lado, acciones importantes sobre la composición de nuestra flota para que nuestros vehículos consuman menos, pero —insisto— además de todo eso, incrementos muy importantes de las partidas destinadas a combustible. Yo me atrevo a decir pocas cosas con rotundidad, pero aquí, señor presidente, señorías, me atrevo a decir con rotundidad que no hay falta de combustible en estos momentos en la Guardia Civil. ¿Que hay limitaciones, que hay normas para un adecuado consumo, para una utilización adecuada de las partidas presupuestarias? Sin duda, pero es que es imprescindible para el funcionamiento de esta organización y de cualquier otra.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PREVISIONES ACERCA DEL DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY DE RÉGIMEN DEL PERSONAL DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/000837.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pregunta del señor Gil Lázaro relativa a las previsiones acerca del desarrollo normativo de la Ley de régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Sin lugar a duda, la Ley de régimen del personal del cuerpo de la Guardia Civil ha

supuesto, ha sido, es, un instrumento muy importante para la vertebración de esa Guardia Civil moderna, acorde con las características y las necesidades de los servicios que tiene que prestar en el siglo XXI. Igualmente es de destacar en el ámbito estrictamente parlamentario el importante grado de consenso y de acuerdo que arrojó el trámite de esta ley, principalmente entre el Grupo Popular, el partido del Gobierno, y el principal partido de la oposición, el Grupo Parlamentario Socialista. En este sentido, la Ley de régimen del personal del cuerpo de la Guardia Civil ha de ser desarrollada a través de un conjunto normativo y quisiéramos saber en qué términos, en qué previsiones se mueve el desarrollo normativo de la citada ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Intervengo con toda brevedad dando números, que a mi juicio es una manera muy fácil y muy clara de objetivar las cosas. La ley va a exigir un importante desarrollo reglamentario y va a precisar al menos 22 reales decretos y 24 órdenes ministeriales, que traen causa directa de la misma, a los que habrá que añadir las órdenes ministeriales necesarias para la ejecución de algunos de esos reales decretos. Alrededor de un centenar de normas serán necesarias para desarrollar la ley de personal.

El plazo para llevar a cabo este desarrollo se ha fijado aproximadamente en cuatro años y en estos momentos, como primera prioridad, hemos considerado que hay que elaborar 12 reales decretos y 10 órdenes ministeriales. De estos ya han sido publicados el Real Decreto 35/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen las retribuciones de los alumnos de los centros docentes de formación; el Real Decreto 141/2001, de 16 de febrero, por el que se crean los centros docentes de formación de la Guardia Civil, con el fin de que sea la Academia de Oficiales la que imparta la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a las escalas facultativas; la Orden del Ministerio de Defensa 273/1999, de 3 de diciembre, que determina el calendario progresivo de adaptación de las edades de pase a la situación de reserva; la Orden del Ministerio de la Presidencia de 16 de mayo de 2000, que fija el cupo de pase a la situación de reserva a petición propia; la Orden del Ministerio de la Presidencia de 25 de julio de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras del empleo y funciones del suboficial mayor, y la Orden del Ministerio de Defensa 300/2000, de 11 de septiembre, que aprueba los modelos de documentos de incorporación a la Guardia Civil. Es decir, ya están en el Boletín Oficial del Estado dos reales decretos y cuatro órdenes ministeriales.

Entre las normas que la Guardia Civil ya ha remitido a tramitación orgánica tenemos —voy a mencionar las

más importantes— el real decreto que aprueba el reglamento de provisión de destinos, el real decreto por el que se fija la plantilla del cuerpo de la Guardia Civil para un período de cinco años, el real decreto por el que se determina la composición, funcionamiento y procedimiento de elección de los miembros del consejo asesor de personal y el proyecto de real decreto que aprueba el reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación. Estos cuatro reales decretos ya han salido de la Guardia Civil y en estos momentos están en tramitación orgánica en las secretarías generales técnicas y subsecretarías de los ministerios de Defensa e Interior porque, como saben, nuestra normativa tiene que ir por las dos vías.

De las disposiciones que están en muy avanzado estado de desarrollo dentro de la Dirección General, pero que todavía no han ido a tramitación orgánica, cabría destacar el proyecto de reglamento general de evaluaciones y ascensos, el proyecto de reglamento general de permisos y licencias y algún otro, que dentro de muy poco tiempo irán a tramitación orgánica.

En resumen, hasta la fecha se han publicado siete normas de distinto rango, están remitidas para la regulación orgánica y aprobación y publicación otras cuatro, y están en un avanzado estado de elaboración diez proyectos normativos. Creo que vamos a buen ritmo y que en los cuatro años que nos fijamos desde la entrada en vigor de la ley podremos cumplir todo este complejo desarrollo normativo que, insisto, supondrá la publicación de más de 100 normas de distinto rango.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Quiero señalar que apreciamos que el desarrollo normativo, que es complejo, se está llevando a un ritmo adecuado. Por otra parte, es obvio que de la complejidad de este desarrollo normativo se deduce con claridad la importancia de la ley y el acierto que supuso impulsarla, tanto por parte de la Guardia Civil y de los ministerios implicados como por parte de los grupos parlamentarios, al ser capaces de establecer un altísimo grado de acuerdo y de consenso en su elaboración para el cumplimiento de ese objetivo final que antes señalaba, que es la mejor y más moderna vertebración de lo que ha de ser el régimen de personal interno de la Guardia Civil en el siglo XXI.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Gracias por su intervención, señor Gil Lázaro.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LOS AVANCES PRODUCI-**

## **DOS EN MATERIA DE AYUDAS Y BECAS PARA LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. (Número de expediente 181/000838.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos a la siguiente pregunta, también del señor Gil Lázaro, relativa a los avances producidos en materia de ayudas y becas para los miembros del cuerpo de la Guardia Civil durante los últimos dos años.

El señor **GIL LÁZARO**: Tan solo quiero apuntar, señor presidente, que nos parece que desde la Dirección General de la Guardia Civil, en los últimos años, se está desarrollando un compromiso muy serio en materia social y en materia formativa, por lo que creemos que eso que es un compromiso con la institución, pero también, sin lugar a dudas, un compromiso de la Dirección General con los miembros que integran el Cuerpo, debe ser suficientemente conocido por los grupos parlamentarios e incorporado al «Diario de Sesiones». Por eso queremos saber qué avances se han producido en materia de ayudas y becas para los miembros del cuerpo de la Guardia Civil durante los últimos dos años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para responder tiene la palabra el señor director general de la Guardia Civil.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Considerando que la formación es fundamental para la Guardia Civil, he dicho muchas veces que el capital más importante de que dispone es el humano. Por tanto, cuanto más formados estén los hombres y mujeres de la Guardia Civil mejor podrán cumplir con sus misiones. Además, se producen dos fenómenos: por un lado la necesidad de aplicar al día a día de la Guardia Civil las nuevas tecnologías, lo que exige una importante actividad formativa, y por otro la necesidad de que cada día haya un mayor número de guardias civiles con conocimientos de idiomas dada la importancia que están teniendo nuestras misiones internacionales, tanto de colaboración con policías de otros países como de participación en instituciones internacionales de seguridad y en operaciones de paz. Desde ese punto de vista, nuestra política de becas ha ido fundamentalmente dirigida a la mejora del conocimiento de idiomas y al conocimiento de las nuevas tecnologías.

Por concretar un poco más, las ayudas y las becas han ido dirigidas a cuatro áreas fundamentales: idiomas, como le he dicho, en dos modalidades, la primera para cursos en escuelas oficiales de idiomas y la segunda para la obtención de los distintos niveles oficiales, lo que se conoce con las siglas SLP. De estas ayudas en el año 2000 se han beneficiado 394 miembros del cuerpo. Para materializar y regular esta iniciativa de mejora

del conocimiento de idiomas se diseñó y aprobó un plan para la enseñanza y conocimiento de idiomas en la Guardia Civil que, con una vigencia de siete años, se articula en dos fases: una primera en 1999/2000, ya superada, que pretendía cubrir las necesidades más inminentes de cara a participaciones internacionales de la institución, y una segunda, 2001/2005, para alcanzar una número suficiente de personal cualificado al objeto de hacer frente a las futuras necesidades que se plantean en el cuerpo. Estos objetivos están cuantificados en niveles de acreditación SLP, como decía antes, y con ellos pretendemos disponer al finalizar el plan de un 5 por ciento de la plantilla con conocimientos básicos de algún idioma, en los valores 2.2.2, preferentemente inglés o francés, otro 1,5 por ciento con conocimientos medios, 3.3.3, y un 0,25 por ciento de nivel superior con los baremos de 4.4.4. El segundo bloque de ayudas está orientado a la enseñanza media, reglada o no. Así, en el año 2000, se beneficiaron de éstas 244 componentes del cuerpo. El tercer bloque es la enseñanza universitaria homologada de primer o segundo ciclo. En esta modalidad se concedieron 92 ayudas principalmente para diplomaturas. Por último, unas ayudas para trabajos de investigación y tesis doctorales, como cursos de postgrado y cursos superiores de enseñanza no reglada. Paralelamente a todo ello se han suscrito varios instrumentos de colaboración con universidades, organismos, fundaciones, muchos de ellos a través del Instituto Duque de Ahumada que, como saben, es un instituto creado por la Guardia Civil en colaboración con la Universidad Carlos III, al objeto de potenciar las investigaciones y los proyectos mixtos de interés para la Guardia Civil.

Esta es, señor presidente, la política de becas y ayudas llevada a cabo en los últimos tiempos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente quiero anotar que se ha hecho un esfuerzo importante y animamos al señor director general a que continúe en esa dirección.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PRODUCTIVIDAD PARA LA GUARDIA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 1996 A 2001. (Número de expediente 181/000839.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos a la siguiente pregunta, evolución de los créditos de productividad para la Guardia Civil durante los años 1996 a 2001. Para su formulación tiene la palabra su autor.

El señor **GIL LÁZARO**: Si no tuviera inconveniente el señor presidente y tampoco el señor compareciente, formularía agrupadamente las preguntas números 20 y 21.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Ningún problema, señor Gil Lázaro.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EVOLUCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE LAS DIETAS PARA LA GUARDIA CIVIL EN LOS AÑOS 1997 A 2000. (Número de expediente 181/000840.)**

El señor **GIL LÁZARO**: Evidentemente, en los últimos años, desde la Dirección General de la Guardia Civil se ha desarrollado un esfuerzo, que creemos importante, por mejorar dentro de los márgenes disponibles los elementos de retribución, de compensación y los incentivos para el conjunto de los miembros del Cuerpo. En este sentido, nos parecería oportuno conocer tanto la evolución de los créditos de productividad para la Guardia Civil durante los años 1996 a 2001 como la evolución de las cuantías de las dietas en idéntico período.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Como saben SS. SS., el objeto de la productividad es incentivar mediante una retribución económica a los componentes de la institución que hayan demostrado una dedicación o un rendimiento especiales o bien desarrollen una actividad extraordinaria o pongan de manifiesto en el desempeño de su servicio un interés o iniciativa dignos de compensación. En el año 1996 los créditos para productividad fueron 4.101 millones de pesetas y para este ejercicio 2001 son 11.747, es decir, que de 1996 a 2001 los créditos se han incrementado en 7.646 millones de pesetas, lo que supone un crecimiento del 186 por ciento. Con esto queda patente que las cuantías de productividad se han incrementado sustancialmente, poniéndose con ello de manifiesto el reconocimiento expreso del esfuerzo y especial rendimiento que realiza la Guardia Civil. De estas cantidades —hablamos de reparto de la productividad— se beneficia cada mes aproximadamente la mitad de los oficiales y suboficiales y casi el 85 por ciento de los cabos y de los guardias. En cuanto a las cantidades totales, se puede afirmar que las escalas de suboficiales y de cabos y guardias perciben por encima del 92 por ciento de los créditos totales destinados a productividad. En el año 2001 se dispondrá aproximadamente de 1.700 millones de pesetas más que en el ejercicio 2000, lo que nos va a permitir, al cambiar el sistema de la aplicación de la productividad,

mejorar, incentivar más, premiar mejor el especial esfuerzo que hacen los guardias civiles. En esta línea tenemos que seguir avanzando para que el exceso de horas, las horas festivas y nocturnas tengan cada día una mejor compensación. Quiero recalcar el esfuerzo importante que se ha hecho pasando de 4.100 millones a 11.800, lo que supone un aumento del 186 por ciento.

Por lo que se refiere a las cuantías de las indemnizaciones por razones de servicio, coloquialmente conocidas como dietas, es uno de los aspectos que más interés despiertan en los miembros de la Guardia Civil debido a su relación directa con las condiciones de prestación de los servicios. Ya saben que uno de los objetivos que se fijó esta Dirección fue mejorar las condiciones de prestación de servicios de los guardias civiles. Las dietas están reguladas por un decreto del año 1988, y desde 1998 hasta estos momentos sólo se han revisado en tres ocasiones. La primera revisión se produjo en 1993, la segunda se produjo en junio de 1998 —en esta ocasión sólo se revisó el importe de las dietas en el extranjero— y la tercera ha sido el pasado 29 de diciembre del año 2000. A estas revisiones propiamente dichas habría que añadir una cuarta que se produjo por vía de hecho, por un decreto de julio de 1996 en el que se establecía que los suboficiales pasaban a percibir las cuantías de los oficiales al incorporarse al grupo 2, y los cabos y guardias empezaban a cobrar las que anteriormente percibían los suboficiales al pasar al grupo 3. Es decir, se trata de tres subidas reales y una subida que no siendo tal produce el mismo efecto que si lo fuera al cambiar los grupos. Es decir, que desde el año 1998 hasta el año 2001 ha habido cuatro revisiones y de ellas tres han sido llevadas a cabo por este Gobierno. Desde el año 1996 se han incrementado las cuantías de las dietas de la escala de cabos y guardias en un 66 por ciento. Lo que se ha hecho ha sido no producir un aumento lineal sino subir las dietas que estaban más bajas, que eran las de los cabos y los guardias. En el año 1998 la cuantía de la dieta para un guardia era de 5.000 pesetas y en este momento es de 12.000, lo que supone un aumento del 140 por ciento. Quiero resaltar que mientras que para el grupo 1 —oficiales generales— las dietas han subido el 7,93, para el grupo 2 —oficiales y suboficiales— ha subido el 22,31 y para el grupo 3 el 27,6; esto en la última subida que se ha producido en diciembre del año 2000. Se trataba de una cuestión de justicia. La dieta se había quedado muy corta, de tal forma que quienes cobraban dietas prácticamente con ese importe no tenían suficiente para pagarse la manutención y alojamiento cuando salían de su municipio de destino para llevar a cabo sus servicios en otros sitios. Ha sido un avance importante que además se ha conseguido aplicando un criterio justo, y es que subieran más las dietas más bajas, que eran las de los cabos y los guardias, y menos las de los oficiales, que eran más altas.

Es importante resaltar, además del incremento de la dieta unitaria, el incremento de la partida presupuestaria destinada a dietas. Si en el año 1997 en la Guardia Civil teníamos 4.674 millones para pagar dietas, en el año 2000 hemos tenido 6.272 millones, lo que supone un incremento del 39,8 por ciento. O sea, por un lado ha habido un incremento de la dieta, que naturalmente no sólo afecta a la Guardia Civil sino a toda la Función pública, pero que ha sido muy importante para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que son grandes consumidores de dietas porque tanto los miembros de la Policía como los de la Guardia Civil cumplen muchas misiones fuera del municipio de destino que tienen derecho al devengo de dieta y por otro lado ha habido un incremento de la partida presupuestaria para poder cubrir esta necesidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente quiero agradecer los datos ofrecidos por el señor director general. Cuando a veces se oyen algunos discursos como los que hemos podido escuchar en sesiones de esta Comisión respecto a cierto malestar que existía en el seno de la Guardia Civil por cuestiones afectas a lo que hoy nos ha informado el señor director general, se ve que esos datos provienen muchas veces de voces muy focalizadas, porque lo cierto es lo que los números dicen. Desde luego, nos parece espectacular que en materia de productividad se haya producido un aumento del 186 por ciento. Además ese aumento, considerado en sí mismo, tiene una mayor sentido cuando —como nos ha señalado el señor director general de la Guardia Civil— esa distribución de la productividad se hace en términos muy amplios entre los miembros del cuerpo y no concentrada en una determinada escala. Que en materia de dietas desde 1998 a este año se hayan producido tres subidas reales y que para el grupo más bajo, el de guardias, se haya producido un incremento en términos porcentuales del 140 por ciento de las dietas, subiendo como principio más las más bajas, nos parece en conjunto que es un buen enfoque, que es, como decía el señor director general, y sigue siendo una expresión y un imperativo de justicia. Creo que los datos que hoy el señor director general, con su intervención, permite que queden incorporados al «Diario de Sesiones» pueden hacer reflexionar muchas valoraciones de futuro, a tenor de lo que han sido recientes valoraciones de pasado por parte de algún grupo parlamentario ausente en este momento de la sala.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): En relación con la intervención que ha hecho el señor Gil Lázaro quiero

decir que tengo la experiencia, no sé si pasará con otras cosas, de que muchas veces cuando se habla de la Guardia Civil —y lo he dicho en esta Comisión— se hace un poco de oído. A mí me sorprenden a veces comentarios, declaraciones e informaciones que nada tienen que ver con la realidad presupuestaria, que al final es lo que vale. Aquí podemos hablar de políticas y hacer discursos, pero tienen que ir avalados por los presupuestos que hay para poder cubrir las necesidades del funcionamiento de la Guardia Civil. Como digo, se toca de oído porque sacamos conclusiones de informaciones parciales que nada tienen que ver con la realidad global. Hablamos de combustible, de dietas, de productividad y tengo que decir que en estos últimos cuatro años se ha hecho un esfuerzo muy importante en mejorar los presupuestos de la Guardia Civil, y quiero que

conste porque aquí a veces —repito— se eleva la anécdota a nivel de categoría. Creo que esta Cámara debe estar informada, pero no por comentarios que se puedan producir en relación con problemas concretos y puntuales que se puedan presentar en alguno de nuestros muchos puestos repartidos por toda la geografía nacional. Aquí la realidad son los presupuestos y estos son los que son.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Agradeciendo al señor director general de la Guardia civil su comparecencia y las informaciones que ha ofrecido a la Comisión, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Eran las nueve de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**